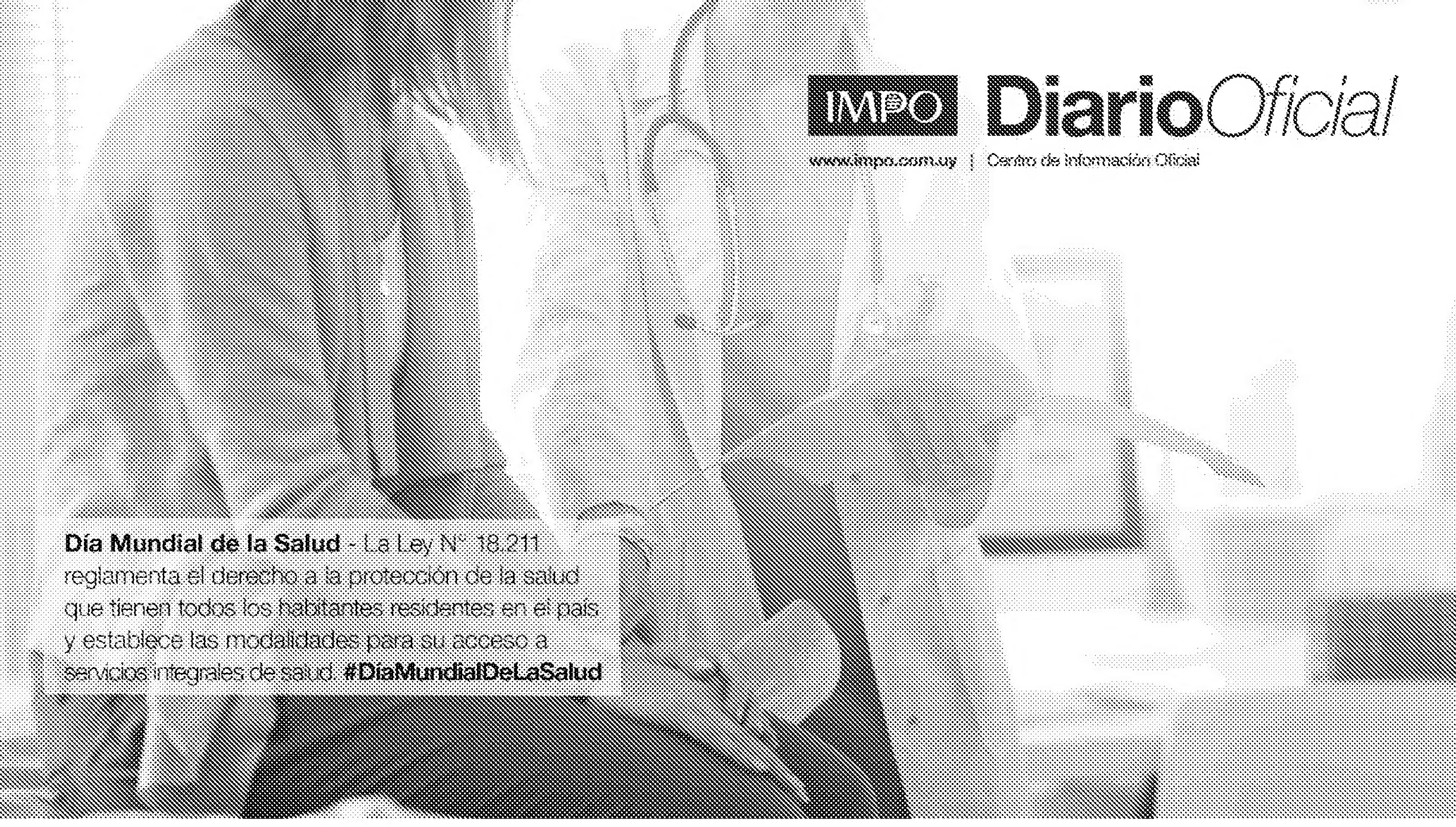


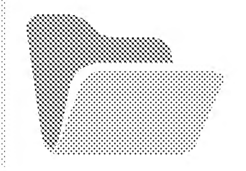
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIV - N° 30.165 - Montevideo, miércoles 3 de abril de 2019

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | Republica Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 - 2908 5180 - 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) - **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) -- **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED/DOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 28, 29 y 1 de abril de abril y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR
1
Decreto 84/019

Reglaméntase el art. 93 de La Ley 19.670 de fecha 15 de octubre de 2018, relativo a la creación de la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional.

(1.626*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 25 de Marzo de 2019

VISTO: el artículo 93 de la Ley 19.670 de fecha 15 de octubre de 2018.

RESULTANDO: I) que la mencionada disposición legal establece la creación de la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional;

II) que a la citada Dirección le compete la dirección, supervisión técnico-estratégica y coordinación de la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado e INTERPOL, la Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas, la Dirección General de Información e Inteligencia Policial, y las restantes Direcciones especializadas que por Ley o Resolución Ministerial queden bajo su órbita;

III) que constituyen cometidos de la referida unidad policial la coordinación de las acciones entre las direcciones que están bajo su órbita, así como la administración y gerenciamiento de todos los recursos humanos, materiales y financieros de las mismas, con excepción de las Direcciones de Investigación de las Jefaturas Departamentales;

IV) que además le compete a la Dirección de referencia la recolección, procesamiento, análisis y diseminación de la información necesaria para la prevención y eventual represión de los hechos con apariencia de delito, coadyuvando a su vez en la toma de decisiones estratégicas en materia de seguridad pública.

CONSIDERANDO: que corresponde reglamentar la referida disposición legal, determinando la estructura orgánica de la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

Artículo 1.- La Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional es una Unidad Policial, dependiente de la Dirección de la Policía Nacional.

Artículo 2.- (Misión) La Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional como servicio policial especializado dependiente del Ministerio del Interior a través de la Dirección de la Policía Nacional, desarrollará actividades tendientes a dirigir, supervisar y coordinar las investigaciones policiales que se realicen bajo su órbita y por la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado e INTERPOL, la Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas, la Dirección General de Información e Inteligencia, y las restantes Direcciones especializadas que por Ley o Resolución Ministerial queden bajo su órbita.

Promoverá y asegurará la formación y el perfeccionamiento del personal que preste servicio en la misma o en cualquiera de las Unidades que se encuentran bajo su órbita.

Asimismo deberá realizar las acciones necesarias para realizar la coordinación de las actividades entre las Direcciones que están bajo su órbita, así como la administración y gerenciamiento de todos los recursos humanos, materiales y financieros de las mismas, con excepción de las Direcciones de Investigación de las Jefaturas Departamentales.

Directamente o a través de las Unidades sobre las que ejerce dirección y supervisión técnica operativa será encargada de proteger a la República de amenazas terroristas, del crimen organizado trasnacional, de la ciber delincuencia, de la trata y tráfico de personas, del tráfico de estupefacientes, del tráfico ilícito de armas, del lavado de activo, crímenes de lesa humanidad, genocidio, violencia basada en género y delitos tales como secuestro, extorsión, rapiña cuando estén vinculados a grupos delictivos organizados, así como todo delito que atente contra los principios democráticos y republicanos del gobierno.

También tendrá por misión obtener, analizar, procesar y diseminar de manera oportuna información necesaria para la prevención, disuasión y eventual represión legítima de hechos o actividades que afecten o atenten contra la tranquilidad, el Orden Público e Institucional, en cumplimiento de la Constitución de la República y leyes vigentes.

Artículo 3.- (Cometidos) La Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional tendrá los siguientes cometidos:

a) Brindar lineamientos para el diseño e implementación de los procesos de formación y perfeccionamiento del personal policial que va a prestar servicios en cualquiera de sus dependencias.
b) Promover la formación permanente de sus funcionarios.
c) Promover capacitaciones con la colaboración, en lo pertinente, de otras instituciones públicas o privadas reconocidas, nacionales o extranjeras, a través de convenios u otros medios idóneos.
d) Definir el perfil, los requisitos y la formación necesaria para el personal que se desempeñará bajo su órbita.
e) Seleccionar, distribuir y asignar el personal para las distintas Unidades.
f) Administrar y gerenciar los recursos humanos, materiales y financieros de las Unidades bajo su órbita.
g) Coordinar y supervisar técnica y estratégicamente las investigaciones policiales que se lleven a cabo por todas sus Unidades dependientes y las Áreas de Investigaciones de las Jefaturas Departamentales, en especial en materia de terrorismo y financiamiento del mismo, crimen organizado trasnacional, ciber delincuencia, de la trata y tráfico de personas, del tráfico de estupefacientes, del tráfico ilícito de armas, del lavado de activo, crímenes de lesa humanidad, genocidio, violencia basada en género y delitos tales como secuestro, extorsión, rapiña cuando estén vinculados a grupos delictivos organizados, así como todo delito que atente contra los principios democráticos y republicanos del gobierno.

h) Coordinar la ejecución del proceso lógico-racional a que debe ser sometida la información para convertirla en un instrumento útil y oportuno en la toma de decisiones del Mando Institucional y de los distintos Poderes del Estado.
i) Planificar, recolectar, evaluar y dar difusión de la información relacionada con la Seguridad Pública y Convivencia Ciudadana.
j) Mantener un canal técnico de comunicación con el Coordinador de los Servicios de Inteligencia del Estado en base a disposiciones legales vigentes.
k) Realizar estudios analíticos sobre la actividad delictiva y su impacto en la sociedad, a partir de la colección, análisis, procesamiento y diseminación de la misma, con el fin de elaborar planes estratégicos para la implementación de políticas de Seguridad Pública.
l) Colaborar e intercambiar información con todos los servicios análogos del Estado e Internacionales dentro del marco legal, con la finalidad de la lucha contra el delito y el desarrollo de planes estratégicos.
m) Coordinar con la Fiscalía General de la Nación el intercambio de información estadística que pueda servir de insumo para el cumplimiento de objetivos y favorezca el eficaz y eficiente cumplimiento de la misión.
n) Mantener estrecho vínculo con la Unidad de Depuración, Priorización y Asignación de denuncias (DPA) de la Fiscalía General de la Nación a fin de coordinar las investigaciones policiales.
o) Disponer y coordinar de los recursos y capacidades técnicas de las distintas unidades bajo su órbita, para las acciones operativas a realizar.
p) Establecer el perfil y las necesidades para la designación de los integrantes de las distintas oficinas de enlace con las Jefaturas de Policía Departamentales.
q) Dirigir y coordinar el trabajo con las oficinas de enlace.
r) Disponer mecanismos tales como auditorías, pedidos de informes, inspecciones y/o relevamientos para la revisión de la actividad a desarrollar por las Unidades bajo su órbita.
s) Aquellos cometidos que la normativa vigente impongan.

CAPÍTULO II
ESTRUCTURA ORGÁNICA

Artículo 4.- La Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional (en adelante D.I.P.N.) ejercerá la administración y gerenciamiento de los recursos humanos, materiales y financieros, así como la dirección, supervisión y coordinación de las investigaciones policiales realizadas por los siguientes organismos:
a) Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado e INTERPOL
b) Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas
c) Dirección General de Información e Inteligencia
Se entenderán comprendidas en la presente disposición todas aquellas Unidades cuyo pasaje a la órbita de la D.I.P.N., se disponga por Ley, Decreto o Resolución Ministerial.

Artículo 5.- Dependerán directamente del Director de Investigaciones de la Policía Nacional:
a) Ayudantía
b) Gabinete D.I.P.N.
c) Departamento de Secretaría General
d) Departamento Jurídico
e) Coordinador Administrativo
f) Coordinador Operativo
También dependerán del Director de la D.I.P.N.:
g) Equipo Especializado en Graves Violaciones a los Derechos Humanos
h) Unidad de Apoyo Tecnológico (UN.A.TEC.)
i) Unidad de Investigación y Análisis Penitenciario (U.I.A.P.)

Artículo 6.- (Dirección) La Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional estará a cargo de un Director, designado por el Poder Ejecutivo, (siendo un cargo de particular confianza de acuerdo al Artículo 148 de la Ley 16.736 de fecha 5 de enero de 1996).

Ante la eventualidad de licencia de cualquier naturaleza o ausencias por razones de servicio, el Director será subrogado en el cargo por el Director que designe a tales efectos de los Directores de las unidades dependientes.

Todo el personal que se desempeñe en la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional y en las Unidades bajo su órbita; deberá suscribir una declaración de reserva y confidencialidad.

Artículo 7.- (Funciones y deberes del Director) El Director de Investigaciones de la Policía Nacional tendrá las siguientes funciones y deberes:
a) Asesorar a las autoridades policiales y Ministeriales.
b) Tomar a su cargo la planificación y funcionamiento de esta Dirección en todo el territorio nacional.
c) Controlar las actividades de investigación y procedimientos que se realicen por las distintas unidades subordinadas mencionadas en el Artículo 4.
d) Dirigir y supervisar todas las Áreas, Unidades, Divisiones o Departamentos que integran la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional.
e) Disponer los mecanismos que estime necesarios para la revisión de las actividades desarrolladas por las distintas unidades subordinadas mencionadas en el Artículo 4.
f) Disponer los mecanismos que estime necesarios para el ejercicio de la supervisión técnica de las unidades bajo su órbita.
g) Supervisar y coordinar las investigaciones que se realicen, dispuestas por autoridad judicial, Ministerio Público y Fiscal o autoridad administrativa competente.
h) Administrar y gerenciar los recursos humanos, materiales y financieros de la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional y de las Unidades bajo su órbita.
i) Promover cursos de capacitación, perfeccionamiento o entrenamiento, necesarios para optimizar el desempeño del personal de las Unidades bajo su mando.
j) Supervisar y controlar la colección de información y producción de inteligencia táctica-operacional en sus diferentes fases.
k) Propiciar la capacitación necesaria para la eficiencia y seguridad de su personal.
l) Exigir a sus subordinados la más estricta reserva en los procedimientos y actuaciones adoptando las medidas correspondientes en caso de incumplimiento.
m) Organizar conferencias, congresos y eventos similares, de interés para el servicio.
n) Mantener enlace con los directores de servicios públicos análogos, Poder Judicial, Ministerio Público y Fiscal, con organismos del exterior y otros cuya función favorezca el eficaz y eficiente cumplimiento de la misión.
o) Definir protocolos de actuación.

Artículo 8.- (Ayudantía) La Ayudantía estará a cargo de un Oficial Jefe o Superior designado por el Sr. Director, y cumplirá las siguientes funciones:
a) Registrar e informar los compromisos, reuniones, juntas y demás eventos del Director.
b) Asistir al Director en todas las reuniones, juntas, y demás actos protocolares que sea delegado o invitado.
c) Mantener un enlace directo y elaborar los informes y comunicados de interés público hacia UNICOM de la D.I.P.N y de todas las Unidades bajo su órbita.
d) Aquellas otras que por motivos de urgencia o necesidad se encomienden.
e) Dar cumplimiento a los protocolos de actuación aprobados por la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional.
f) Toda otra tarea que dentro del ámbito de su especialización le sea encomendada por el Director de Investigaciones de la Policía Nacional.

Artículo 9.- (Gabinete D.I.P.N.) El Gabinete de la D.I.P.N. tendrá como misión principal la coordinación, articulación y planificación estratégica de las acciones vinculadas a las investigaciones que se desarrollen bajo la órbita de cualquiera de sus Unidades o de ellas en conjunto.

El Gabinete será presidido por el Director de Investigaciones de la

Policía Nacional, y estará integrado, a su vez, por el Director General de Información e Inteligencia Policial, el Director General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas, el Director General de Lucha contra el Crimen Organizado e INTERPOL y los directores de todas aquellas Unidades cuyo pasaje a la órbita de la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional, se disponga por Ley, Decreto o Resolución Ministerial.

Dicho Gabinete sesionará con frecuencia mínima semanal, y en todas aquellas ocasiones que por razones de servicio deba ser convocado por el Director de Investigaciones de la Policía Nacional.

Artículo 10.- (Departamento de Secretaría General): La Secretaría General tendrá naturaleza administrativa, estará a cargo de un Oficial Jefe o Superior. Prestará servicios para la D.I.P.N. como para las Unidades bajo su órbita, excepto en aquellos trámites específicos asignados a las Secretarías de cada Dirección.

Cumplirá con los siguientes cometidos:

a) Recepcionar, registrar, tramitar y distribuir la documentación, o expediente que se origine o llegue a la D.I.P.N. manteniendo la reserva y confidencialidad frente al manejo de la documentación, evacuando en tiempo y forma los diferentes asuntos.-
b) Otorgar número de registro a toda documentación que ingrese o egrese hacia o desde la Dirección.
c) Distribuir en tiempo y forma con el debido registro toda documentación que ingrese o egrese, desde y para las distintas Unidades bajo su órbita.
d) Proceder a documentar todo archivo de información.
e) Elaborar toda documentación que salga de esta Dirección a otras Unidades o dependencias.
f) Dar cumplimiento a los protocolos de actuación aprobados por la D.I.P.N.
g) Toda otra tarea que dentro del ámbito de su especialización le sea encomendada por el Director de Investigaciones de la Policía Nacional.

Artículo 11.- (Departamento Jurídico) Es una Oficina Técnica de asesoramiento de la D.I.P.N. y de las Unidades bajo su órbita, con independencia técnica que estará a cargo de un Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, Abogado o Escribano Público.

Tendrá encomendadas las siguientes funciones:

a) Ser un órgano asesor del Director de Investigaciones.
b) Brindar a requerimiento asesoramiento legal a la D.I.P.N. y a requerimiento del Director a las Unidades bajo su órbita.
c) Dictaminar peticiones y recursos que se sometan a su consulta y asumir la representación y patrocinio en los asuntos jurisdiccionales en que le sean asignados en que la D.I.P.N. o las Unidades bajo su órbita sean parte.
d) Realizar y controlar los procedimientos disciplinarios (investigaciones administrativas y sumarios).
e) Proyectar los Actos Administrativos que correspondan
f) Dar cumplimiento a los protocolos de actuación aprobados por la D.I.P.N.
g) Toda otra tarea que dentro del ámbito de su especialización le sea encomendada por el Director de Investigaciones de la Policía Nacional.

Artículo 12.- (Coordinación Administrativa) Dependerá del Director de Investigaciones de la Policía Nacional, estará a cargo de un Oficial Superior y se encargará de la coordinación de las actividades necesarias para la administración y gerenciamiento de todos los recursos humanos, materiales y financieros de la D.I.P.N., como de las Unidades bajo su órbita

La Coordinación Administrativa estará conformada por:

a) Departamento de Recursos Humanos
b) Departamento de Administración y Logística

Artículo 13.- (Departamento de Recursos Humanos) Estará a cargo de un Oficial Jefe y tiene como cometidos la aplicación de principios teóricos y técnicas concretas, destinados a reclutar, conservar, utilizar en forma racional y desarrollar los recursos humanos de la D.I.P.N., como de las Unidades bajo su órbita.

Serán cometidos de este Departamento:

a) Asesorar, planificar, coordinar y supervisar la administración de los recursos humanos.
b) Organizar y mantener al día el padrón de cargos y los legajos personales.
c) Controlar la asistencia, puntualidad, horarios, cumplimiento de viáticos y las distintas compensaciones por parte de todo el personal e informar de esto o de cualquier otra irregularidad que se constate.
d) Notificar al personal de los ascensos, calificaciones, sanciones, y toda disposición o comunicado que así lo amerite.
e) Tendrá a su cargo el registro de las calificaciones del Personal llevando al día la documentación que emane de la misma.
f) Proponer, implementar, supervisar y monitorear los planes de capacitación para el ingreso a prestar servicios en la D.I.P.N., como de las Unidades bajo su órbita, así como para la actualización permanente del personal, tendiendo a la especialización y profesionalización del mismo.
g) Coordinar y proponer cursos o eventos de carácter académico que permitan aumentar las capacidades del personal en diferentes disciplinas.
h) Definir perfiles y requisitos excluyentes para el ingreso a desempeñarse en la D.I.P.N., como de las Unidades bajo su órbita.
i) Dar cumplimiento a los protocolos de actuación aprobados por la D.I.P.N.
j) Toda otra tarea que dentro del ámbito de su especialización le sea encomendada por el Director de Investigaciones de la Policía Nacional.

Artículo 14.- (Departamento de Administración y Logística) Estará a cargo de un Oficial Jefe y tiene como cometidos la aplicación de principios teóricos y técnicas concretas, destinados a administrar, conservar y gerenciar los recursos financieros y logísticos de la D.I.P.N., como de las Unidades bajo su órbita.

Serán cometidos de este Departamento:

a) Realizar el relevamiento y mantener actualizada la información de bienes, stock y necesidades existentes.
b) Administrar, organizar y controlar los recursos financieros y materiales en función de contaduría, tesorería, inventario patrimonial, adquisiciones, proveeduría, armería, flota automotriz, y suministro (ropa, insumos papelería, informáticos, artículos de limpieza, depósito, etc.) teniendo presente la estructura y limitaciones legales.
c) Se encargará de la administración y control de los servicios de alimentación del personal.
d) El mantenimiento informático y eléctrico de toda la D.I.P.N. y de las Unidades bajo su órbita, como así también la reparación de los mismos.
e) Crear, mantener y controlar el acceso de los usuarios del Sistema Informático.
f) Respaldo y Control de las bases de datos de ésta Dirección.
g) Control y descarga de los audios Operacionales.
h) Instalar, actualizar y mantener las aplicaciones desarrolladas por el Departamento.
i) Armado de cableado y sectores en el ámbito informático y de redes
j) Dar cumplimiento a los protocolos de actuación aprobados por la D.I.P.N.
k) Toda otra tarea que dentro del ámbito de su especialización le sea encomendada por el Director de Investigaciones de la Policía Nacional.

Artículo 15.- (Coordinación Operativa) Dependerá del Director de Investigaciones de la Policía Nacional, estará a cargo de un Oficial Superior y se encargará de la coordinación de las actividades operativas y de análisis de la D.I.P.N. La Coordinación Operativa estará conformada por:

a) Coordinador Operativo
b) Gabinete Operativo
c) División de Registro y Análisis de Investigaciones
   i. Departamento Análisis de Investigaciones Policiales
   ii. Departamento Registro y Procesamiento de Información
   iii. Departamento Análisis en WEB
d) División de Análisis de Violencia en el Delito
   i. Departamento de Evaluación de PPL
   ii. Departamento de Análisis Estratégico

e) División de Análisis de Violencia Basada en Género
   i. Departamento de Colección y Procesamiento de Información
   ii. Departamento de Análisis Estratégico

Artículo 16.- (Coordinador Operativo) El cargo de Coordinador Operativo será ejercido por un Oficial Superior, del Subescalafón ejecutivo y tendrá las siguientes funciones:

a) Supervisar y controlar la colección de información y producción de inteligencia táctica-operacional en sus diferentes fases.
b) Supervisar y coordinar todos los procedimientos que se realicen directamente por la D.I.P.N., como así por las Unidades bajo su órbita en aquellos casos, dispuestos por autoridad competente.
c) Dirigir, supervisar, y coordinar toda la labor de las divisiones dependientes siendo el responsable de la tarea operativa de la Dirección.
d) Coordinar la creación, integración y funcionamiento de las Oficinas de Enlace de todo el país elaborando un protocolo a tales efectos.
e) Asistir al Director en aspectos ejecutivos de coordinación, planificación, supervisión, análisis tácticos y enlaces entre las Unidades bajo su órbita, y reparticiones, equipos o fuerzas que participen en operaciones específicas en diferentes jurisdicciones.
f) Convocar, coordinar y presidir el Gabinete Operativo.
g) Dar cumplimiento a los protocolos de actuación aprobados por la D.I.P.N.
h) Toda otra tarea que dentro del ámbito de su especialización le sea encomendada por el Director de Investigaciones de la Policía Nacional.

Artículo 17.- (Gabinete Operativo) El Gabinete Operativo tendrá como misión principal la planificación, coordinación, dirección y supervisión de las acciones vinculadas a las investigaciones que se desarrollen directamente por la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional o por una o varias de las Unidades bajo su órbita, cuando así se determine.

El Gabinete será convocado por el Coordinador Operativo, y estará integrado por los oficiales de las distintas Unidades bajo la órbita de la D.I.P.N. que se estime conveniente.

Dicho Gabinete sesionará en todas aquellas ocasiones que por razones de servicio deba ser convocado.

Artículo 18.- (División de Registro y Análisis de Investigaciones) Estará a cargo de un Oficial Superior del sub escalafón ejecutivo y tendrá las siguientes funciones:

a) Realizar actividad tendiente a la obtención, reunión, sistematización y análisis de la información específica referida a los hechos, amenazas, riesgos y conflictos que afecten la seguridad interior y/o exterior del país.
b) Coordinar y supervisar los planes de colección de información sustentados en las necesidades de la Dirección, Ministerio del Interior y el Estado.
c) Monitorear y evaluar las investigaciones llevadas a cabo por la Dirección y todas las Unidades bajo su órbita.
d) Realizar análisis, estadísticas y georeferenciación de grupos delictivos organizados que operan en el país.
e) Analizar la evolución de los factores inherentes a la seguridad y convivencia ciudadana en el contexto regional e internacional.
f) Supervisar y controlar el ingreso y actualización de la información de las distintas investigaciones en proceso llevadas a cabo por la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional como así de las Unidades bajo su órbita, contenida en las bases de datos correspondientes.
g) Elaborar estadísticas, gráficas, etc., actualizadas que sirvan de insumo para el cruzamiento de datos por las distintas Unidades
h) Elaborar informes estratégicos que sirvan como herramienta para la función táctica operacional, de la D.I.P.N. y de las Unidades bajo su órbita.
i) Realizar búsqueda, análisis y colección de información de interés o que involucre los cometidos de esta Dirección o de las Unidades bajo su órbita, que sea divulgada en medios orales, televisivos, informáticos y/o en otros que impliquen el uso de tecnología.
j) Auxiliar a la justicia competente en cuanto a la identificación y tratamiento de la información surgida en todos aquellos medios de comunicación existentes o que puedan existir a futuro, cuando sea requerido por la autoridad competente.
k) Otros que se asignen por disposición de la Dirección, Ministerio del Interior, Ministerio Público y Fiscal o Justicia competente.
l) Dar cumplimiento a los protocolos de actuación aprobados por la D.I.P.N.
m) Toda otra tarea que dentro del ámbito de su especialización le sea encomendada por el Director de Investigaciones de la Policía Nacional.

Artículo 19.- (División de Análisis de Violencia en el Delito) Estará a cargo de un Oficial Superior del subescalafón ejecutivo y tendrá las siguientes funciones:

a) Relevar, analizar, elaborar y proponer líneas de acción a seguir con la finalidad de abordar las nuevas tendencias delictivas.
b) Recurrir al servicio de técnicos o especialistas en distintas materias a fin de elaborar informes analíticos de los diferentes casos.
c) Desarrollar estudios estratégicos y prospectivos en el ámbito social, tecnológico, económico y cultural, con la participación cuando se requiera de expertos que permitan orientar la toma de decisiones.
d) Relevar, analizar, evaluar a las P.P.L. que ingresan al sistema penitenciario según los resultados obtenidos a través de las herramientas de análisis especializadas y coordinar el tratamiento con los centros de reclusión.

Artículo 20.- (División de Análisis en Violencia Basada en Género) Estará a cargo de un Oficial Superior, se integrará por personal técnico especializado en Violencia Basada en Género, cuya selección se realizará en forma conjunta con la División Políticas de Género del Ministerio del Interior.

La División tendrá a su cargo las siguientes funciones:

a) Realizar relevamiento de información respecto a delitos vinculados a Violencia Basada en Género a nivel nacional y las medidas restrictivas implementadas.
b) Realizar estadísticas e informes respecto a la eficacia de las medidas de seguridad implementadas.
c) Realizar informes diagnósticos en coordinación con la División Políticas de Género del Ministerio del Interior.
d) Analizar la evolución de delitos vinculados a Violencia Basada en Género.
e) Supervisar y realizar seguimiento respecto de las medidas implementadas.
f) Coordinar acciones con las dependencias policiales a nivel nacional para la mejora de procedimientos desde una perspectiva de género, generacional y diversidad sexual en ocasiones en que el servicio policial sea convocado a dar respuesta en la materia.
g) Proponer líneas de acción que puedan coadyuvar en el tratamiento y esclarecimiento de delitos vinculados a Violencia Basada en Género.
h) Elaboración de informes y propuestas estratégicas que puedan servir de insumo para la definición del P.O.A., en caso de que sea requerido.
i) Dar cumplimiento a los protocolos de actuación aprobados por la D.I.P.N., en coordinación con la División Políticas de Género del Ministerio del Interior.
j) Toda otra tarea que dentro del ámbito de su especialización le sea encomendada por el Director de Investigaciones de la Policía Nacional en coordinación con la División Políticas de Género del Ministerio del Interior.

CAPÍTULO III
DEL EQUIPO ESPECIALIZADO EN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Artículo 21.- Este equipo colaborará en forma directa con operadores jurídicos del Poder Judicial y de la Fiscalía General de la Nación en las investigaciones sobre las violaciones a derechos humanos ocurridas en el marco del quebrantamiento al Estado de Derecho que refiere la Ley 18.596 del 18 de setiembre de 2009.

Dentro de sus cometidos se encuentran:
a) Investigar y procurar esclarecer los hechos referentes a desapariciones forzadas, asesinatos, etc., perpetrados en el período comprendido entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985 (Art. 1 y 2 de la Ley 18.596).
b) Investigar toda violación a los derechos humanos ocurrida durante el período mencionado en el literal anterior.
c) Cooperar en actividades de investigación documental con organismos nacionales e internacionales, públicos o privados, con finalidades de asesoramiento, intercambio, y divulgación de información dentro del marco normativo vigente.
d) Efectuar coordinaciones dentro del Ministerio del Interior necesarias para las mismas.
e) Verificar la realización de notificaciones y traslados solicitados por Sedes Judiciales, así como coordinar y dar seguimiento al cumplimiento de las solicitudes de información de las Sedes Judiciales que trabajan en la materia.
f) Estar en comunicación con la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la Republica.
g) Todas aquellas que sean dispuestas por las autoridades Ministeriales, Justicia competente o Ministerio Público y Fiscal.
h) Realizar todo tipo de trámite necesario para el cumplimiento de sus cometidos.

CAPÍTULO IV-
DE LA UNIDAD DE APOYO TECNOLÓGICO (U.NA.TEC.)

Artículo 22.- (Naturaleza Jurídica y Cometidos)
La Unidad de Apoyo Tecnológico (U.NA.TEC.) es una dependencia del Ministerio del Interior, dependiente de la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional cuya función es especializada y con jurisdicción nacional.

La U.NA.TEC. tendrá como cometido específico el de apoyar a las Unidades Policiales en la investigación de los delitos, para lo que pondrá a disposición de ellas las herramientas tecnológicas adquiridas por el Ministerio del Interior, en régimen de 24 horas, los 365 días del año.

Tendrá a su cargo la tramitación y administración de medidas judiciales; gestión y administración de sistemas de colección de datos; de herramientas que permitan el análisis relacional de la información colectada y toda aquella solución tecnológica de inteligencia que a futuro sea puesta a disposición de la Policía Nacional.

Artículo 23.- (De La Organización) - La U.NA.TEC. estará integrada por la Dirección, Departamento de Secretaría y Departamento de Gestión de Sistema.

Artículo 24.- (De la Dirección) - La Dirección de la U.NA.TEC. será ejercida por un Oficial Superior de la Policía Nacional, en actividad, designado por el Director de la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional. Serán cometidos del Director:
a) Dirección y supervisión general de todas las áreas de la U.NA. TEC.
b) La orientación de los lineamientos de gestión de servicio.
c) La ejecución de los acuerdos celebrados con instituciones y organizaciones relacionadas a la temática de su competencia, previa autorización del Sr. Director de la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional.
d) Supervisión en la implementación y mantenimiento de los diferentes sistemas a ponerse al servicio de las Unidades Ejecutoras, promoviendo la interoperabilidad tecnológica entre las unidades del Ministerio del Interior y organismos autorizados, estableciendo los niveles de seguridad adecuados, que permitan una utilización responsable y ajustada a derecho de las mismas.
e) Realizar las auditorias que se dispongan.
f) Evaluar el desempeño del personal actuante en los Departamentos a su cargo, proponiendo las mejoras a nivel de capacitación necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos.
g) Supervisión y orientación de los lineamientos de gestión en el Departamento de Gestión de Sistemas.
h) La transmisión, administración y coordinación en la gestión de los sistemas que se pongan en servicio y sus aplicaciones.
i) Elevar los reportes e informes que se soliciten desde la D.I.P.N., y facilitar la realización de las actividades de control que realice la misma proporcionando la información que le sea requerida dentro del marco legal aplicable a la U.N.A.T.E.C.
j) Disponer y controlar el cumplimiento de las disposiciones y Protocolos de actuación aprobados por la D.I.P.N. en la medida que le sean aplicables.

Ante la eventualidad de licencia de cualquier naturaleza o ausencias por razones de servicio, el Director será subrogado en el cargo por el Jefe del Departamento de Gestión de Sistema.

Artículo 25.- (Secretaría) - Dependerá del Director y estará a cargo de un Oficial Jefe y tendrá los siguientes cometidos:
a) Tramitar toda documentación rutinaria ajena a los cometidos específicos de la dependencia.
b) Gestionar las necesidades logísticas de la unidad.
c) Implementar y registrar los entrenamientos que se impartieran dirigidos al personal de las Unidades Ejecutoras que necesiten emplear las herramientas que se pondrán a disposición.
d) Llevar el registro del personal capacitado en cada uno de los sistemas.
e) Tramitar las necesidades de capacitación de las diferentes Unidades Policiales.
f) Realizar las comunicaciones a la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional de manera oportuna para su remisión a UNICOM
g) Realizar la tramitación primaria de asuntos vinculados a RR.HH. y Logística para remisión o gestión conforme se disponga por los Protocolos aprobados por la D.I.P.N.

Artículo 26.- (Departamento de Gestión de Sistema) -Estará a cargo de un Oficial Jefe, serán sus cometidos:
a) Llevar la gestión y administración de los sistemas que se pongan en servicio.
b) Gestionar las solicitudes y disposiciones judiciales.
c) Administrar los sistemas y las aplicaciones.
d) Disponer de personal especializado para consultas de operación de los sistemas, tramitación de medidas y resolución de incidencias técnicas.

El Departamento de Gestión de Sistema, se integrará con dos Áreas:
a) Administración de Sistemas y Aplicaciones.
b) Gestión de Medidas.

Artículo 27.- (Área de Administración de Sistemas y Aplicaciones) - Estará a cargo de un Oficial Jefe, y serán sus cometidos:
a) Implementar, configurar, mantener, monitorear, documentar y asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas.
b) Disponer los recursos necesarios para garantizar el tiempo de actividad, rendimiento, uso de recursos y la seguridad de los sistemas de forma proactiva.
c) Administrar las aplicaciones, la gestión de usuarios de los diferentes sistemas en producción, monitoreo de errores y solución de los mismos.
d) Llevar un registro estadístico del uso de las herramientas puestas a disposición con el fin de realizar una evaluación constante.
e) Desarrollar el monitoreo constante de la información telefónica generada por el sistema de colección de datos con el fin de detectar posibles vinculaciones con las investigaciones que lleven adelante las diferentes unidades policiales, informando en forma inmediata al Director de la D.I.P.N.

Artículo 28.- (Área de Gestión de Medidas) - Estará a cargo de un Oficial Jefe y serán sus cometidos:
a) Tramitar las solicitudes de medidas.
b) Realizar la gestión, seguimiento y reclamo de la medida solicitada por una unidad ejecutora.
c) Configurar las solicitudes dentro del sistema para el posterior uso de la unidad solicitante.

Artículo 29.- (Principios que rigen la Gestión de Sistemas)

Centralización: los sistemas a implementarse serán centralizados en el Ministerio del Interior, siendo la U.N.A.T.E.C. el único interlocutor ante las operadoras y prestadoras de servicios de telecomunicaciones. En esta Unidad se administrarán y gestionarán los sistemas y se brindará la capacitación y el apoyo técnico necesario a las Unidades Policiales.

Seguridad: los sistemas a implementarse permitirán la compartimentación de la información colectada y la creación de usuarios con asignación de privilegios necesarios para el desarrollo de su tarea de acuerdo al nivel de acceso determinado.

Automatización: responde a la necesidad de modernizar el funcionamiento de las interceptaciones legales, dotándole de mayor nivel de garantía y seguridad.

Artículo 30.- (Gestión de Usuarios)

Para la implementación de las herramientas de colección de datos y análisis se prevén los siguientes perfiles y roles:

1. **Administrador General**: con privilegios de supervisión total del sistema y habilitación para la realización de las auditorías.
2. **Administrador de Sistema y Aplicaciones**: privilegio por sobre todas las acciones que facilitan la operatividad al sistema, como ser creación y modificación de usuarios, mantenimiento de fiscalías, juzgados y Unidades Policiales; control de recursos de las mismas; desbloqueo de equipos y usuarios; migración de usuarios.
3. **Gestor de Medidas**: responsable de crear y configurar el ambiente de trabajo de los oficiales analistas cargando información inicial de las medidas a los sistemas y el direccionamiento de los recursos para recepción de la información entregada por las operadoras de telecomunicaciones.
4. **Analista Estadístico**: responsable del mapeo estructurado de los registros del sistema, consultas históricas y auditoría constante de calidad de gestión.

Artículo 31.- En las Unidades Policiales, existirán los siguientes perfiles de acceso:

1. **Supervisor de Nivel**: con privilegios de supervisar y auditar el desarrollo de las operaciones que se llevan adelante en su unidad y obtener información que le permita evaluar el desempeño de los Oficiales de Caso asignados.
2. **Oficial Analista**: Oficial de Caso con privilegio para acceder a todas las herramientas productivas de las diferentes soluciones que se pongan en producción; a su vez cuenta con privilegios de auditar el trabajo desarrollado por los operadores a su cargo.
3. **Operador**: posee privilegios necesarios con acceso a aquellas herramientas que le permitan desarrollar su labor como asistente del Oficial de Caso.

Artículo 32.- (Comunicaciones) -Para todas las comunicaciones oficiales con la finalidad de una mejor administración y control se emplearán las casillas institucionales de correo electrónico.

En caso de necesidad y ante una eventual emergencia se podrá mantener contacto telefónico, siendo ineludible regularizar inmediatamente el trámite empleando el medio mencionado en el inciso anterior.

Capacitación y Administración de Usuarios

Artículo 33.- Los Policías destinados a la U.NA.TEC. recibirán capacitación de los proveedores en relación a la administración, gestión y operación de los sistemas a implementarse.

Artículo 34.- En forma previa a la puesta en producción de una herramienta, se convocará a las Unidades Policiales para que éstas designen personal a ser capacitado, teniendo en cuenta que, en caso de ser necesario, el mismo puede ser a su vez convocado para impartir instrucción.

A los efectos de un mejor aprovechamiento de las herramientas, sólo se otorgará acceso de oficial analista a personal que haya sido capacitado a través de esta Unidad.

Artículo 35.- Para la asignación de credenciales de acceso a los sistemas, previo a su creación, los administradores del Departamento de Gestión de Sistema deberán consultar el registro existente en la Secretaria de la U.N.A.T.E.C.

Estructura Básica en las Unidades Policiales

Artículo 36.- En las Unidades Policiales deberá designarse un Supervisor; un Oficial de Caso y un Operador, determinándose de acuerdo al volumen de trabajo y eficiencia del uso de las herramientas, el personal necesario en las dos últimas categorías referidas.

Artículo 37.- La designación del personal en cada una de las categorías es privativa de cada Unidad Policial.

Artículo 38.- Todas las Unidades Policiales deberán:

a) Disponer de personal capacitado suficientemente en la categoría de Oficial de Caso para la operación de los sistemas a implementarse.
b) Tramitar ante la U.NA.TEC. los entrenamientos que sean necesarios.
c) Disponer de personal técnico capacitado para realizar, en caso de ser necesario, configuraciones básicas y esenciales en los terminales, comprobaciones de conectividad y cualquier otro procedimiento básico necesario para la operación de los sistemas.

Tramitación de Medidas

Artículo 39.- Los trámites judiciales de medidas serán estandarizados y automatizados mediante sistemas electrónicos que permitan su auditoría.

Artículo 40.- Para la tramitación de medidas judiciales referidas a la obtención de información y/o interceptación de medios de comunicación se deberán cumplir los siguientes pasos:

1. La Unidad Policial que requiera utilizar el sistema para una interceptación telefónica, deberá realizar consulta previa a la Oficina de Administración de Sistema con la finalidad de verificar la existencia de los recursos disponibles.
2. Posteriormente, la Unidad Policial ingresará al sistema de administración de interceptaciones legales la solicitud pertinente contemplando los detalles necesarios para que desde la Oficina de Gestión de Medidas se cree el ambiente de trabajo y se realicen las configuraciones necesarias para el direccionamiento de la información entregada por las operadoras de telecomunicaciones.
3. Obtenida la resolución judicial disponiendo la interceptación, la operadora de telecomunicaciones recibirá junto a ella los detalles de configuración para canalizar la información.
4. Ingresada la orden de interceptación en la operadora correspondiente, desde la Oficina de Gestión de Medidas y desde la Unidad Policial peticionante se controlará el correcto cumplimiento de las medidas dentro de los plazos estipulados.

Artículo 41.- En el caso de la situación prevista en el Art. 27 Literal. e), el Director de la D.I.P.N., previo requerimiento de los informes que estime necesarios y anuencia judicial pertinente, podrá disponer que las Unidades intervinientes tomen conocimiento de la situación, coordinando posteriormente sus tareas. Verificando dicho extremo la U.NA.T.E.C. habilitará los canales necesarios que permitan la interacción de las unidades involucradas.

Artículo 42.- Cuando se investigue un delito cuya competencia específica se encuentre prevista en alguna de las Unidades Especializadas, el Director de la D.I.P.N. podrá disponer que la tarea sea llevada por la Unidad correspondiente. La U.NA.T.E.C., previa anuencia de las autoridades judiciales competentes, habilitará los canales necesarios que permitan al Oficial de Caso designado acceder a los antecedentes contenidos en los sistemas.

Artículo 43.- Los incidentes de orden técnico se tramitarán a través de la Oficina de Gestión de Medidas, revisándose las configuraciones internas realizadas, con la supervisión de los administradores de Sistema y Aplicaciones.

Artículo 44.- Si no fuese encontrada alguna falla en la configuración interna, desde la U.NA.TEC. se tramitarán hacia las operadoras de servicios de telecomunicaciones las incidencias, procurando siempre las vías más rápida para la resolución de la situación y el alta definitiva de la medida dispuesta por el operador judicial.

Artículo 45.- Cuando se constaten incidentes mayores, desde la U.NA.T.E.C. se tramitará la asistencia del Soporte Técnico del proveedor de acuerdo a los mecanismos y modalidades establecidas en los contratos oportunamente firmados.

Artículo 46.- Los recursos de los sistemas se dispondrán a las Unidades Policiales proporcionalmente teniendo en cuenta el volumen de trabajo de cada una de ellas.

Artículo 47.- La U.NA.T.E.C. reservará un mínimo de recursos para ser empleados en casos de urgencia y gravedad; la asignación de los mismos se hará de acuerdo a la evaluación de la situación que se realizará en conjunto con el Director de la D.I.P.N.

Artículo 48.- La prioridad de acceso a las herramientas tecnológicas se fijará considerando la relevancia del delito investigado.

Auditorías

Artículo 49.- Las auditorías serán realizadas a requerimiento de autoridad competente. La solicitud se presentará ante el Director de la Policía Nacional, por escrito y fundamentada, detallando los motivos que generan la necesidad de dicho procedimiento.

Artículo 50.- Se entiende por autoridad competente a los fines del presente reglamento:
a) Jefes de Policía, Directores Nacionales y Directores Generales: tendrán competencia en relación a los Policías bajo su mando que se encuentren afectados al cumplimiento de las tareas específicas que se reglamentan.
b) Autoridades Judiciales: en las causas instruidas en el juzgado peticionante.
c) Ministerio Público y Fiscal: en relación a las actividades específicas de la investigación de un caso.

Artículo 51.- En los casos previstos en los literales b) y c) del artículo anterior, es necesario preceptivamente obtener en forma previa la autorización judicial a tales efectos.

Artículo 52.- El resultado de la auditoría será elevado simultáneamente a la Dirección de la Policía Nacional y a la D.I.P.N., con un memorando explicativo del Director de la U.NA.T.E.C., con la finalidad de ser remitido a la autoridad solicitante por el procedimiento y la vía más expeditiva.

Artículo 53.- La conectividad para la operación de los sistemas que se implementan, se establecerá de la siguiente manera:
1. El acceso al sistema de administración de interceptaciones legales para Jueces y Fiscales se realizará a través de la plataforma REDuy con administración y soporte de la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información (AGESIC).
2. El acceso a todos los sistemas por parte de las Unidades Policiales se realizará a través de las redes del Ministerio del Interior, administrada por el Área de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

Artículo 54.- El soporte técnico del hardware donde se encuentran instaladas las soluciones tecnológicas se encuentra a cargo del Área de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Ministerio del Interior, manteniéndose los procedimientos y protocolos implementados.

Artículo 55.- La U.NA.T.E.C. realizará un relevamiento de las terminales necesarias a instalar en cada una de las Unidades Policiales con acceso a los diferentes sistemas.

Artículo 56.- La U.NA.TEC. tramitará las adquisiciones de los equipos necesarios para acceder a los sistemas implementados teniendo en cuenta las especificaciones y requerimientos del proveedor.

Artículo 57.- Facúltase a U.NA.TEC. a realizar los Protocolos necesarios que permitan la aplicación del presente decreto, los que en forma previa deberán ser aprobados por la D.I.P.N.

CAPITULO V
DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS PENITENCIARIO

Artículo 58.- (La Unidad de Investigación y Análisis Penitenciario (U.I.A.P.) es una unidad del Ministerio del Interior, dependiente de la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional cuya función es especializada y con jurisdicción nacional. La U.I.A.P. tendrá como cometido específico la investigación de los delitos que tengan vinculación con Unidades Penitenciarias de todo el país.-

Artículo 59.- (Cometidos) La UIAP tendrá los siguientes cometidos:
a) Prevenir, reprimir e investigar los delitos cometidos en la órbita de las Unidades Penitenciarias de todo el país.
b) Investigar los delitos cometidos dentro y fuera de las Unidades Penitenciarias vinculados a personas privadas de libertad (PPL) y su entorno cuando el delito tenga vinculación directa con el recluso o la Unidad Penitenciaria.
c) Investigar los delitos cometidos dentro y fuera de las Unidades Penitenciarias por grupos de crimen organizado que operan dentro de las mismas o guardan relación directa con ellas.
d) Investigar los delitos cometidos dentro y fuera de las Unidades Penitenciarias en los que puedan estar vinculados funcionarios policiales y/u Operadores Penitenciarios.
e) Investigar o ejecutar procedimientos u operaciones vinculadas a su competencia conforme directivas de la D.I.P.N.
f) Organizar operativos de traslados de PPL vinculados a grupos de crimen organizado, a Fiscalías, Sedes Judiciales o Unidades Penitenciarias.

Artículo 60.- (Organización, estructura, integración) La U.I.A.P. se estructurará de la siguiente forma:
a) Dirección
b) Ayudantía y Secretaría
c) Gabinete Estratégico
d) Sub Dirección
e) Secretaría
f) Oficina de Guardia y Central Telefónica
g) Área Información
h) Departamento de Análisis y Registro de Información
i) Departamento de Vigilancia Electrónica
j) Área Operativa
k) Departamento Operaciones

Artículo 61.- (Dirección) La U.I.A.P. estará a cargo de un Oficial Superior del Subescalafón Ejecutivo en actividad, designado por el Director de la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional con anuencia del Director de la Policía Nacional.

Artículo 62.- (Cometidos del Director) Son cometidos del Director:
a) Asesorar a las Autoridades del Ministerio del Interior, en todo lo atinente a la materia de su competencia.
b) Tomar a su cargo la responsabilidad de la Unidad, las investigaciones y operaciones que ésta realiza.
c) Propiciar la formación especializada y profesional en la materia, de sus subordinados.
d) Estimular la concientización del personal respecto a la reserva y especialidad de la materia sobre la que trabajan.
e) Mantener enlaces con todos los servicios públicos y privados nacionales e internacionales que puedan aportar elementos útiles a los cometidos de la Unidad.
f) Proponer a la D.I.P.N. la nominación de funcionarios de la especialidad que deban concurrir a cursos, seminarios, conferencias o reuniones nacionales e internacionales.
g) Centralizar la información de los procedimientos que realicen las distintas unidades vinculados con delitos de su competencia.
h) Controlar el cumplimiento estricto de las directivas de ingreso y

actualización de la información vinculada a las investigaciones por los medios y sistemas que correspondan y con los debidos accesos para la D.I.P.N.

i) Elevar los reportes e informes que se soliciten desde la DIPN, y facilitar la realización de las actividades de control que realice la misma proporcionando la información que le sea requerida.
j) Disponer y controlar el cumplimiento de las disposiciones y Protocolos de actuación aprobados por la D.I.P.N.
k) De la Dirección dependerá la Ayudantía y Secretaría y el Gabinete Estratégico.

Artículo 63.- (Ayudantía y Secretaría) Estará a cargo de un Oficial Jefe y tendrá los siguientes cometidos:

a) Registrar e informar los compromisos, reuniones, juntas y demás eventos del Director.
b) Asistir al Director en todas las reuniones, juntas, y demás actos protocolares que sea delegado o invitado.
c) Recepcionar, registrar, tramitar y distribuir la documentación que se origine o llegue a la Dirección manteniendo la reserva y confidencialidad frente al manejo de la documentación, evacuando en tiempo y forma los diferentes asuntos.
d) Realizar las comunicaciones a la D.I.P.N. de manera oportuna para su remisión a UNICOM.
e) Elaborar y elevar periódicamente reportes de estado de situación de denuncias recibidas del 0800 5000
f) Recibir formularios de denuncias del Sistema de Gestión de calidad 0800 5000, y darles el trámite correspondiente.
g) Realizar la tramitación primaria de asuntos vinculados a RR.HH. y Logística para remisión o gestión conforme se disponga
h) Por los Protocolos aprobados por la D.I.P.N.

Artículo 64.- (Gabinete Estratégico) El Gabinete Estratégico tendrá como misión principal la planificación, coordinación, dirección y supervisión de las acciones vinculadas a las investigaciones que se desarrollen directamente por la Unidad.

El Gabinete será convocado por el Director y estará integrado por el Sub. Director y los oficiales de las distintas Áreas o Departamentos bajo su órbita que se estime conveniente.

Dicho Gabinete sesionará en todas aquellas ocasiones que por razones de servicio deba ser convocado.

Artículo 65.- (Subdirección) El Subdirector secundará al Director en el mando de la Unidad, con las atribuciones y responsabilidades inherentes a su cargo, el que será ejercido por un Oficial Superior del Subescalafón Ejecutivo.

Artículo 66.- (Cometidos del Subdirector) Son cometidos específicos del Sub Director:

a) Dirigir y controlar todo el funcionamiento de la Unidad, apoyando al Director en tareas específicas.
b) Se hará cargo del Despacho de la Dirección en ausencia del titular.
c) Asistir al Director en aspectos ejecutivos de coordinación, planificación, supervisión, análisis tácticos y enlaces entre los Departamentos, equipos o fuerzas que participan en operaciones especiales en diferentes jurisdicciones en forma simultánea.
d) Dirigir y supervisar toda la labor de los departamentos dependientes, siendo el responsable de la labor operativa de la Unidad.
e) Controlar el cumplimiento de las disposiciones de la D.I.P.N. en relación a las Oficinas de Enlace Departamentales, en la medida que corresponda.
f) Tendrá a su cargo la Secretaría, Oficina de Guardia y Central Telefónica, Área Información y Área Operativa con sus Departamentos u oficinas dependientes.

Artículo 67.- (Secretaría) La Secretaria de la Sub dirección estará a cargo de un Oficial Jefe y tendrá los siguientes cometidos:

a) Recepcionar, registrar, tramitar y distribuir la documentación que se origine o llegue a la Sub Dirección.
b) Asistir al Sub Director en todas las tareas de su competencia.

Artículo 68.- (Oficina de Guardia y Central Telefónica) Estará a cargo de un Oficial Subalterno y tendrá como cometidos brindar seguridad interna y externa del edificio.

También serán cometidos de esta oficina:

a) Recibir al público que llegue a la Unidad, indicándole en qué oficina lo atenderán según sus requerimientos, acompañándolos hasta la oficina, en particular con las personas que requieran entrevistas con el Comando.
b) Recibir y entregar la correspondencia para los distintos Departamentos.
c) Autorizar la entrada a personas ajenas a la Dirección General, previa consulta con la oficina respectiva.
d) Llevar los libros y registros necesarios para su funcionamiento, y todas aquellas tareas que le designe su Superior.
e) Registrar de forma clara y detallada el libro de novedades.
f) Recepcionará todas las llamadas telefónicas que ingresen por la central, derivándolas a la oficina correspondiente.
g) Vigilar el estacionamiento y permanencia de los vehículos asignados a esta Unidad.

Artículo 69.- (Área Información) Estará a cargo de un Oficial Superior del Subescalafón Ejecutivo, y se conformará por las siguientes dependencias:

a) Departamento de Registro de Antecedentes y Estadísticas.
b) Departamento de Vigilancia Electrónica.

Artículo 70.- (Departamento Registro, Antecedentes y Estadística) Estará a cargo de un Oficial Jefe del Subescalafón Ejecutivo y tendrá los siguientes cometidos:

a) Supervisar y controlar el registro oportuno de la información y de las operaciones llevadas a cabo por la Unidad.
b) Consultar las diferentes bases de datos disponibles para establecer referencias, antecedentes, o coincidencias de hechos e involucrados e implementar las bases de datos que se consideren necesarias para registrar y archivar toda aquella información operativa que ingresa a la Unidad.
c) Analizar el contenido de la documentación y proceder a su registro para su posterior derivación.
d) Conservar debidamente ordenados e indizados los documentos tramitados.
e) Archivar los documentos cuyos trámites hayan sido culminados.
f) Elaborar Registro de toda aquella información vinculada a las PPL y a las Unidades penitenciarias que pueda ser relevante para el esclarecimiento de delitos, análisis y elaboración de estadísticas.
g) Elaborar estadísticas que sirvan de insumo para las autoridades policiales.

Artículo 71.- (Departamento de Vigilancia Electrónica) Estará a cargo de un Oficial y sus cometidos serán:

a) Realizar, gestionar, y efectivizar la identificación, tráfico e intervención telefónica, y de todos los medios de comunicación existentes que puedan existir a futuro y el correspondiente análisis que de los mismos sea ordenado por el Poder Judicial.
b) Ajustar su actuación estrictamente a las leyes en la materia.
c) Ser responsable administrativa y judicialmente de la información que se registre.

Artículo 72.- (Área Operativa) Estará a cargo de un Oficial Superior del Subescalafón Ejecutivo, y se conformará por el Departamento Operaciones.

Artículo 73.- (Departamento Operaciones) - Estará a cargo de un Oficial Jefe, y tendrá a su cargo:

a) Investigar los delitos cometidos dentro y fuera de las Unidades Penitenciarias en el marco de las competencias de la Unidad.-
b) Llevar a cabo las tareas necesarias para la prevención, disuasión, represión y esclarecimiento de los hechos con apariencia delictiva cometidos dentro y fuera de las Unidades Penitenciarias en el marco de las competencias de la Unidad.
c) Organizar operativos de traslados de PPL vinculados a grupos de crimen organizado, a Fiscalías, Sedes Judiciales o Unidades Penitenciarias.

CAPITULO VI
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO E INTERPOL

Artículo 74.- La Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL (en adelante D.G.L.C.C.O. e INTERPOL) tiene como cometido específico la prevención, control y represión del Crimen Organizado, así como brindar asistencia a las Autoridades de la Organización Internacional de Policía Criminal (O.I.P.C. INTERPOL) de la cual nuestro país es miembro.

Artículo 75.- (Cometidos): La D.G.LCCO. e INTERPOL, tendrá los siguientes cometidos:

a) Asumir la dirección y supervisión de las operaciones a nivel nacional en materia de Crimen Organizado bajo la órbita de los Juzgados Especializados.
b) Asistir al Poder Judicial a su requerimiento, en materia de su especialización.
c) Centralizar en un archivo la información de las organizaciones de crimen organizado.
d) Realizar todas las tareas inherentes a INTERPOL en Uruguay, en coordinación con la Secretaría General de la O.I.P.C. INTERPOL y cada uno de los países miembros.
e) Asumir procedimientos y atender hechos delictivos que por su naturaleza sean realizados por grupos delictivos organizados a nivel nacional o que tengan derivaciones a nivel internacional, como Lavado de Activos, Tráfico y Trata de Personas, Pornografía Infantil, etc., y todos aquellos hechos que puedan afectar la seguridad pública de nuestro País.
f) Cumplir misiones específicas encomendadas por las Autoridades Gubernamentales o Judiciales competentes.
g) Coordinar acciones con otros Países, para luchar contra el crimen organizado, que de forma directa o indirecta pueda afectar el orden interno de la República.
h) Prevenir y reprimir los ilícitos económicos, informáticos y complejos que ameriten su intervención.

Artículo 76.- (Estructura Orgánica) Para el cumplimiento de su Misión, la D.G.LCCO. e INTERPOL se estructurará de la siguiente forma:

a- Dirección
  i. Ayudantía y Secretaría
  ii. Gabinete Estratégico
b- Sub Dirección General
  i. Secretaría
  ii. Oficina de Guardia y Central Telefónica
  iii. Área Interpol
  1. Departamento de Asuntos Internacionales
    a. Sección Residencia Legal
  2. Departamento Bases Aeroportuarias y Terrestres
    a. Base Operativa Internacional Nro. 1
    b. Base Operativa Internacional Nro. 2
    c. Base Operativa Internacional Nro. 3
  3. Departamento de Comunicaciones I24/7
    a. Sección Traducciones
  4. Departamento de Capturas Internacionales
  iv. Área Información
  1. Departamento de Análisis y Registro de la información
    a. Sección Lavado de Activos
    b. Sección Vigilancia Electrónica
  2. Departamento de Población Flotante
  3. Departamento de Delitos Informáticos
    a. Sección Análisis Informático
    b. Sección Investigaciones Informáticas
  v. Área Operativa
  1. Departamento de Investigación de Delitos Especiales
  2. Departamento de Investigación de Delitos Financieros
  3. Departamento de Investigaciones y Análisis de Tráfico Automotor
    a. Sección Operativa
    b. Sección Registro de Información
  4. Departamento de Registro y Búsqueda de Personas Ausentes

Artículo 77.- (Dirección) La D.G.L.C.C.O. e INTERPOL estará a cargo de un Oficial Superior del Subescalafón Ejecutivo en actividad, designado por el Director de la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional con anuencia del Director de la Policía Nacional.

Artículo 78.- (Funciones y deberes del Director General) El Director de la D.G.L.C.C.O. e INTERPOL tendrá los siguientes cometidos:

a) Responder en su carácter de Director de todo el Personal de la D.G.L.C.C.O e INTERPOL, por el cumplimiento de esta reglamentación y de las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.
b) Asesorar a las Autoridades del Ministerio del Interior, en todo lo atinente a la materia de su competencia.
c) Establecer la metodología de trabajo, las estrategias y asegurar el buen funcionamiento del servicio ejerciendo su mando.
d) Gestionar y coordinar para el personal los cursos de formación, especialización y actualización, sin perjuicio de los cursos y concursos de pasaje de grado de conformidad con la Ley Orgánica Policial y reglamentación vigente.
e) Impartir las directivas, instrucciones y órdenes que estime convenientes para el cumplimiento del servicio y buen desarrollo del mismo.
f) Mantener permanente enlace y relacionamiento con los Directores y jefes de las distintas unidades del Ministerio del Interior, con el Poder Judicial, con los distintos Ministerios, con el Poder Legislativo, con los representantes diplomáticos acreditados ante nuestro País, así como con organizaciones internacionales, para el cumplimiento de sus cometidos.
g) Integrar el Gabinete de la D.I.P.N. y asegurar la integración del Gabinete Operativo de la D.I.P.N. toda vez que el mismo sea convocado.
h) Controlar el cumplimiento estricto de las directivas de ingreso y actualización de la información vinculada a las investigaciones por los medios y sistemas que correspondan y con los debidos accesos para la D.I.P.N.
i) Elevar los reportes e informes que se soliciten desde la DIPN, y facilitar la realización de las actividades de control que realice la misma proporcionando la información que le sea requerida.
j) Disponer y controlar el cumplimiento de las disposiciones Protocolos de actuación aprobados por la Dirección de Investigaciones.
k) De la Dirección General dependerá la Ayudantía y Secretaría y el Gabinete Estratégico.

Artículo 79.- (Ayudantía y Secretaría) Estará a cargo de un Oficial Jefe o Superior y tendrá los siguientes cometidos:

a) Registrar e informar los compromisos, reuniones, juntas y demás eventos del Director General.
b) Asistir al Director General en todas las reuniones, juntas, y demás actos protocolares que sea delegado o invitado.
c) Recepcionar, registrar, tramitar y distribuir la documentación que se origine o llegue a la Dirección General, manteniendo la reserva y confidencialidad frente al manejo de la documentación, evacuando en tiempo y forma los diferentes asuntos.
d) Realizar las comunicaciones a la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional de manera oportuna para su remisión a UNICOM
e) Elaborar y elevar periódicamente reportes de estado de situación de denuncias recibidas del 0800 5000.
f) Realizar la tramitación primaria de asuntos vinculados a RR.HH y Logística para remisión o gestión conforme se disponga por los Protocolos aprobados por la D.I.P.N.

Artículo 80.- (Gabinete Estratégico) El Gabinete Estratégico tendrá como misión principal la planificación, coordinación, dirección y supervisión de las acciones vinculadas a las investigaciones que se desarrollen directamente por la Dirección.

El Gabinete será convocado por el Director, y estará integrado por el Sub. Director y los oficiales de las distintas Áreas o Departamentos bajo su órbita que se estime conveniente.

Dicho Gabinete sesionará en todas aquellas ocasiones que por razones de servicio deba ser convocado.

Artículo 81.- (Subdirección) El Subdirector secundará al Director General en el mando de la Unidad, con las atribuciones y responsabilidades inherentes a su cargo, el que será ejercido por un Oficial Superior del Subescalafón ejecutivo.

Artículo 82.- (Funciones y deberes del Subdirector) El Subdirector tendrá las siguientes funciones y deberes:
a) Apoyar permanentemente al Director General en el desarrollo de las funciones de dirección, coordinación y control que le correspondan.
b) Sustituir y representar al Director General por designación superior, con los derechos y obligaciones que impone la normativa vigente.
c) Controlar los diferentes procesos que se desarrollen, supervisando la efectividad y eficiencia del servicio, informando periódicamente de la gestión al Director.
d) Verificar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos definidos por el Director General.
e) Dirigir, supervisar y coordinar todos los procedimientos que se realicen, dispuestos por autoridad judicial o administrativa competente.
f) Representar a la D.G.I.I. cuando sea designado para participar en reuniones, consejos u otros eventos en que deba asistir.
g) Controlar el cumplimiento de las disposiciones de la D.I.P.N. en relación a las Oficinas de Enlace Departamentales.
h) Tendrá a su cargo la Secretaría, Oficina de Guardia y Central Telefónica. Área Interpol, Área Información y Área Operativa con sus Departamentos u oficinas dependientes.

Artículo 83.- (Secretaría) La Secretaría de la Sub dirección estará a cargo de un Oficial Jefe y tendrá los siguientes cometidos:
a) Recepcionar, registrar, tramitar y distribuir la documentación que se origine o llegue a la Sub Dirección.
b) Asistir al Sub Director en todas las tareas de su competencia.

Artículo 84.- (Oficina de Guardia y Central Telefónica) Estará a cargo de un Oficial Subalterno y tendrá como cometido brindar seguridad interna y externa del edificio.
También serán cometidos de esta oficina:
a) Recibir y derivar al público que llegue a la Unidad.
b) Recibir y entregar la correspondencia para los distintos Departamentos.
c) Autorizar la entrada a personas ajenas a la Dirección General, previa consulta con la oficina respectiva.
d) Llevar los libros y registros necesarios para su funcionamiento, y todas aquellas tareas que le designe su Superior.
e) Registrar de forma clara y detallada el libro de novedades.
f) Recepcionar todas las llamadas telefónicas que ingresen por la central, derivándolas a la oficina correspondiente.
g) Vigilar el estacionamiento y permanencia de los vehículos asignados a esta Unidad.

Artículo 85.- (Área INTERPOL) Estará a cargo de un Oficial Superior del Subescalafón Ejecutivo y tendrá los siguientes cometidos:
a) Supervisar y controlar las gestiones de las unidades que le son subordinadas.
b) Planificar, organizar y coordinar las actividades operativas y administrativas de los diferentes Departamentos bajo su mando.

Artículo 86.- (Departamento de Asuntos Internacionales) Estará a cargo de un Oficial Jefe del Subescalafón Ejecutivo, y tendrá los siguientes cometidos:
a) Mantener actualizado el correspondiente protocolo de actuación.
b) Llevar al día el registro y archivo de los Tratados que nuestro país hubiese ratificado y que se encuentren vigentes.
c) Mantener comunicación permanente con la Dirección Nacional de Migración, con el Ministerio de Relaciones Exteriores, con la Autoridad Central dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, con el Poder Judicial y con las Misiones Diplomáticas y Consulares con representantes en nuestro país.
d) Efectuar el seguimiento de los trámites de extradición y hacer saber a las autoridades judiciales cuando los mismos se encuentren próximos a su vencimiento.
e) Elaborar las respuestas a los pedidos de informes que realicen otras oficinas de la O.I.P.C. - INTERPOL, los distintos Estados y los organismos internacionales de los que Uruguay forma parte.
f) Investigar en los trámites de restitución de menores, averiguación de paradero de personas que hubieran podido ser víctimas de delitos y concesiones rogatorias que respondan a principios de asistencia internacional mutua. Las solicitudes de restitución de menores recibirán un tratamiento preferente en cumplimento de las Convenciones Internacionales suscriptas por Uruguay.

Artículo 87.- (Sección Residencia Legal) Estará a cargo de un Oficial Subalterno, y tendrá los siguientes cometidos:
a) Cumplir funciones de apoyo o auxiliares en materia de su especialidad.
b) Tramitar la solicitud de antecedentes judiciales de los ciudadanos extranjeros que soliciten su radicación en nuestro país a requerimiento de la autoridad competente y de los ciudadanos uruguayos que tramiten su residencia en el extranjero, solicitados por nuestras similares en otros países.
c) Brindar información de las Bases de datos de INTERPOL sobre aquellas personas que gestionan su Visa ante autoridades de la Dirección Nacional de Migración y Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 88.- (Departamento Bases Aeroportuarias y Terrestres) Estará a cargo de un Oficial Jefe del Subescalafón Ejecutivo, y se encargará de las Bases Operativas (BOI) y serán responsables de vigilar el ingreso y egreso de personas al territorio nacional, por los lugares en que las mismas tengan asiento, verificando a solicitud de las autoridades migratorias si las mismas tienen pendientes pedidos restrictivos de libertad ambulatoria o requerimientos judiciales de carácter internacional y nacional.

Artículo 89.- (Base Operativa Internacional Nº 1) Tendrá su asiento en el Aeropuerto Internacional de Carrasco, Departamento de Canelones, estará a cargo de un Oficial Subalterno perteneciente al Subescalafón Ejecutivo y sus cometidos serán:
a) Producir informes y supervisar la tramitación de la documentación que ingrese a su Departamento.
b) Asegurar el espacio físico donde se encuentran instaladas las Oficinas.
c) Asegurar la protección al acceso al sistema de comunicación I24/7 y su operativa.
d) Mantener actualizado el correspondiente Protocolo de Actuación.
e) Toda otra tarea que le asigne el Jefe de División o el Comando de la Dirección General.

Artículo 90.- (Base Operativa Internacional Nº 2) Tendrá su asiento en el Aeropuerto internacional de Laguna del Sauce, Departamento de Maldonado, estará a cargo de un Oficial Subalterno perteneciente al Subescalafón Ejecutivo y sus tareas serán:
a) Producir informes y supervisar la tramitación de la documentación que ingrese a su Departamento.
b) Asegurar la protección al acceso al sistema de comunicación I24/7 y su operativa.
c) Mantener actualizado el correspondiente Protocolo de Actuación.
d) Toda otra tarea que le asigne el Jefe de División o el Comando de la Dirección General.

Artículo 91.- (Base Operativa Internacional Nº 3) Tendrá su asiento en la Terminal de Ómnibus de Tres Cruces sito en el Departamento de Montevideo, estará a cargo de un Oficial Subalterno perteneciente al Subescalafón Ejecutivo y sus tareas serán:
a) Producir informes y supervisar la tramitación de la documentación que ingrese a su Departamento.
b) Asegurar el espacio físico donde se encuentran instaladas las Oficinas.
c) Asegurar la protección al acceso al sistema de comunicación I24/7 y su operativa.
d) Mantener actualizado el correspondiente Protocolo de Actuación.

e) Toda otra tarea que le asigne el Jefe de División o el Comando de la Dirección General.

Artículo 92.- (Departamento de Comunicaciones I24/7) Estará a cargo de un Oficial Jefe del Subescalafón Ejecutivo y serán sus cometidos:

a) Recibir y transmitir todas las comunicaciones internacionales y nacionales, debiendo adoptar todas las medidas de seguridad necesarias en lo atinente a la protección de la información en su poder.
b) Llevar un registro estadístico de todas las notificaciones emitidas, pedidos de captura y otras solicitudes y de sus resultados.
c) Respaldar la información.
d) Alimentar las bases de datos de INTERPOL, mediante información obtenida a través del S.G.S.P. manteniendo dichas bases de datos al día.
e) Producir informes y supervisar la tramitación de la documentación que ingrese a su Departamento.
f) Dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad emitidas por la Secretaría General de la O.I.P.C.- INTERPOL.
g) Salvaguardar la seguridad del sistema de comunicación y su intercambio entre las O.C.N.s y la Secretaría General.
h) Establecer en consulta con la Secretaría 1, los medios tecnológicos que garanticen inaccesibilidad de conexión de terceras personas o entidades, a la información.
i) En la interconexión con unidades nacionales, deberá velar porque tengan un nivel de seguridad mínimo, equivalente al de esta O.C.N.
j) Asegurar el espacio físico donde se encuentran instalados los equipos.
k) Asegurar la protección al acceso al sistema de comunicación I24/7 y su operativa.
l) Efectuar el contralor de las comunicaciones emitidas y recibidas por la O.C.N., realizando una auditoría mensual de las mismas.
m) Controlar el funcionamiento del circuito cerrado de televisión (CCTV) y su respaldo.
n) Mantener actualizado el correspondiente Protocolo de Actuación.

Artículo 93.- (Sección Traducciones) Estará a cargo de un Oficial Subalterno y tendrá como tarea específica la traducción de los documentos que correspondiere, enviados por otras agencias o cursados por la superioridad.

Tendrá como cometidos:

a) Producir informes y supervisar las traducciones realizadas.
b) Mantener actualizado el correspondiente Protocolo de Actuación.

Artículo 94.- (Departamento de Capturas Internacionales) El Jefe del Departamento será un Oficial Jefe del Subescalafón Ejecutivo y sus cometidos serán:

a) Investigar, diligenciar y ejecutar en su caso, todos los pedidos de informes y solicitudes de capturas Internacionales.
b) Ejecutar todos los pedidos de detención de personas, realizados por las Oficinas Centrales Nacionales de los países miembros, con fines de extradición y llevar a cabo las diligencias necesarias para evacuar pedidos de informes, de acuerdo a la legislación nacional.

Artículo 95.- (Área Información) Estará a cargo de un Oficial Superior del Subescalafón Ejecutivo. Y se conformará por las siguientes dependencias:

a) Departamento de Análisis y Registro de la información
   Sección Lavado de Activos
   Sección Vigilancia Electrónica
b) Departamento de Población Flotante
c) Departamento de Delitos Informáticos
   Sección Análisis Informático
   Sección Investigaciones Informáticas

Artículo 96.- (Departamento de Análisis y Registro de la información)

Estará a cargo de un Oficial Jefe. Es la Memoria de la Dirección, concentrará la historia y los documentos que se procesen y dependerá de la Subdirección. Tendrá como cometidos ente otros, los siguientes:

a) Conservar debidamente ordenados e indizados los duplicados de los expedientes tramitados por la dirección.
b) Conservar los originales de los documentos, cuyos trámites hayan sido terminados y corresponda su archivo en la Dirección.
c) Almacenar y respaldar la información de los dispositivos de fotografía y/o filmación de procedimientos policiales de todos los Departamentos Operativos de la Dirección.
d) Consultar las diferentes bases de datos disponibles para establecer referencias, antecedentes, o coincidencias de hechos e involucrados.
e) Analizar el contenido de la documentación y proceder a su registro para su posterior derivación.
f) Conservar debidamente ordenados e indizados los documentos tramitados.
g) Archivar los documentos cuyos trámites hayan sido culminados.

Artículo 97.- (Sección Lavado de Activos) Estará a cargo de un Oficial Jefe del Subescalafón Ejecutivo, y tendrá los siguientes cometidos:

a) Realizar los registros correspondientes a investigaciones de casos de la Unidad vinculados a lavado de activos.
b) Realizar todas las tareas de registro, soporte, análisis y clasificación vinculado al delito de lavado de activos.
c) Realizar las tareas que respecto al lavado de activo sean asignadas por la autoridad competente.

Artículo 98.- (Sección Vigilancia Electrónica) Estará a cargo de un Oficial Jefe del Subescalafón Ejecutivo, y tendrá los siguientes cometidos:

a) Realizar, gestionar, y efectivizar la identificación, tráfico e intervención telefónica, y de todos los medios de comunicación existentes que puedan existir a futuro y el correspondiente análisis que de los mismos sea ordenado por el Poder Judicial.
b) Ajustar su actuación estrictamente a las leyes en la materia.
c) Ser responsable administrativa y judicialmente de la información que se registre.

Artículo 99.- (Departamento de Población Flotante) Estará a cargo de un Oficial Jefe del Subescalafón Ejecutivo, y será su cometido el control del Registro Informático de Huéspedes y Pasajeros (RIHP), realizando las coordinaciones pertinentes con las Jefaturas de Policía Departamentales para el cumplimiento de lo especificado en el Decreto 390/013 del 06 de diciembre de 2013 y demás reglamentaciones vigentes.

Artículo 100.- (Departamento de Delitos Informáticos) Estará a cargo de un Oficial Jefe del Subescalafón Ejecutivo, y tendrá los siguientes cometidos:

a) Estrechar el relacionamiento con sus similares de la región con el objetivo de buscar alianzas productivas contra el combate del ciberdelito, procurando el intercambio de buenas prácticas, alertas tempranas, formación on-line, compartir experiencias y fortalecer la cooperación internacional en la materia, debido a las transnacionalidad de estos delitos.
b) Investigación de "delitos informáticos" o "ciberdelitos" definidos como toda acción antijurídica y culpable a través de vías informáticas que tiene como objetivo causar perjuicio de cualquier tipo por medios electrónicos y redes de internet y en "delitos computacionales", de acuerdo a tipos penales encuadrados en el Código Penal y Leyes Especiales.
c) Elaborar y mantener actualizado el Protocolo de actuación, de acuerdo a los avances tecnológicos.

Artículo 101.- (Sección Análisis Informático) Estará a cargo de un Oficial Jefe del Subescalafón Ejecutivo, y tendrá los siguientes cometidos:

a) Ejecutar las actividades concernientes a la investigación de los delitos que por sus características reúnan la condición de delitos telemáticos y/o informáticos de manera de brindarle elementos a aquellas unidades de la Policía Nacional que lo

requieran como así también asistencia técnica a las Fiscalías y Juzgados en su calidad de auxiliar de la Justicia.
b) Realizar análisis forense de equipos electrónicos y medios informáticos de acuerdo a la legislación y Protocolos de actuación vigentes.
c) Realizar el estudio de las plataformas y las nuevas tendencias en la temática procurando establecer alertas tempranas de hechos que ameriten su difusión y prevención, actuando conjuntamente con los organismos institucionales establecidos a tales fines.
d) Llevar al día mediante Oficina de Trámites Administrativos el registro de entrada y salida de expedientes, denuncias y registro de incautaciones, debiendo realizar estadísticas e informes periódicos que estimen pertinentes en la materia.
e) Otros que le sean asignados por la autoridad competente.

Artículo 102.- (Sección Investigaciones Informáticas) Estará a cargo de un Oficial Jefe del Subescalafón Ejecutivo, y tendrá los siguientes cometidos:
a) Ejecutar las actividades y tareas concernientes a la investigación de los Delitos Computacionales e Informáticos, así como la persecución e investigación de las conductas delictuales tradicionales como amenazas, ingreso indebido, violación de correspondencia, difamación e injuria, violencia privada, extorsión, etc., cometidos mediante medios informáticos, procurando recolectar evidencias para el sometimiento de los autores a la justicia.
b) Investigar los delitos de Pornografía Infantil cometidos vía on-line, o por WhatsApp, y a través de redes sociales y/o medios informáticos, debiendo agotar las instancias para recolectar evidencias y poner los elementos y los autores a disposición de la justicia.
c) Brindar apoyo a las demás Unidades de la Policial Nacional en la materia de su competencia, para la ubicación de objetivos investigados, identificación de perfiles o cuentas de redes sociales, u otras de su competencia específica, teniendo a su cargo la ejecución de las operaciones a realizar.
d) Realizar las tareas de campo en la investigación de los delitos de su competencia, así como los de competencia del Departamento de Análisis Informático, cuando así lo requiera.
e) Llevar al día mediante Oficina de Trámites Administrativos el registro de entrada y salida de expedientes, denuncias y registro de incautaciones, debiendo realizar estadísticas e informes periódicos que estimen pertinentes en la materia.
f) Otros que le sean asignados por la autoridad competente.

Artículo 103.- (Área Operativa) Estará a cargo de un Oficial Superior del Subescalafón Ejecutivo. Y se conformará por las siguientes dependencias:
1-Departamento de Investigación de Delitos Especiales
2-Departamento de Investigación de Delitos Financieros
3-Departamento de Investigaciones y Análisis de Tráfico Automotor
a. Sección Operativa
b. Sección Registro de Información
4-Departamento de Registro y Búsqueda de Personas Ausentes

Artículo 104.- (Departamento de Investigación de Delitos Especiales) Estará a cargo de un Oficial Jefe del Subescalafón Ejecutivo y tendrá los siguientes cometidos:
a) Ejecutar las actividades concernientes a la investigación de los delitos tipificados en leyes especiales como: violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños, adolescentes o incapaces, trata de personas, tráfico de personas, cuando sean competencia de alguno de los Juzgados Letrados de 1ra. Instancia en lo Penal Especializados en Crimen Organizado (Art. 5º Ley 18.494 del 05 de junio de 2009).
b) Otras que se le asignen por parte de la D.I.P.N. o por disposición del Ministerio Público y Fiscal.

Artículo 105.- (Departamento de Investigación de Delitos Financieros) Estará a cargo de un Oficial Jefe del Subescalafón Ejecutivo y tendrá los siguientes cometidos:
a) Ejecutar las actividades concernientes a la investigación de los delitos de tipo financiero que correspondan a organizaciones de crimen organizado.
b) Otros que se le asigne por parte del Jefe de División, el Comando de la Dirección General o por disposición del Juzgado competente.

Artículo 106.- (Departamento de Investigaciones y Análisis de Tráfico Automotor) Estará a cargo de un Oficial Jefe del Subescalafón Ejecutivo y tendrá como cometido esencial recolectar la información y analizar los hechos delictivos cometidos por organizaciones criminales relacionadas con el hurto y tráfico de automotores a nivel nacional o regional, lograr la detención de sus autores y el sometimiento al juzgado competente y se compondrá por las siguientes Secciones:
a) Sección Operativa.
b) Sección de Registros e Información.

Artículo 107.- (Sección Operativa) Estará a cargo de un Oficial Jefe y tendrá los siguientes cometidos:
a) Realizar todas aquellas operaciones de campo relacionadas con las competencias del Departamento, bajo la órbita de la Justicia competente.
b) Disponer las medidas pertinentes, para obtener la información necesaria de todos los hechos vinculados al hurto o tráfico de vehículos perpetrados por organizaciones criminales en el territorio nacional.
c) Establecer en coordinación con la Sección Registros e Información, un adecuado ordenamiento y clasificación de toda la documentación e informes que surjan de las denuncias recibidas en todo el país.
d) Realizar verificaciones y tramitar peritajes a automotores o sus documentos relacionados con hechos que atiende el Departamento.
e) Presentar las iniciativas que estime del caso para el permanente mejoramiento del servicio en atención a la contínua evolución del delito y sus diferentes modalidades.
f) Coordinar con los Gobiernos Departamentales, Congreso de Intendentes, Alcaldías, etc., todo lo atinente al Registro de Vehículos.
g) Toda otra tarea que ordene el Jefe de Departamento, de División, el Comando de la Dirección, la D.I.P.N. o por disposición judicial, de acuerdo a su especialidad.

Artículo 108.- (Sección Registro e Información) Estará a cargo de un Oficial Jefe y tendrá los siguientes cometidos:
a) La recepción, procesamiento, ordenamiento y distribución de toda la información que pueda ser de utilidad o esté vinculada con organizaciones dedicadas a ilícitos relacionados con Automotores.
b) Recepcionar, ingresar y distribuir la información referente a los cometidos del Departamento en el SISME (MERCOSUR) y el I-24/7 (INTERPOL).
c) Crear y alimentar una Base de Datos sobre delincuentes que se especializan en ilícitos de competencia del Departamento.
d) Fomentar y realizar, intercambio de información en materia de los cometidos del Departamento con organizaciones policiales de otros países.
e) Fomentar y realizar coordinaciones con instituciones públicas y privadas que puedan ser de utilidad para el esclarecimiento de hechos delictivos relacionados con organizaciones vinculadas al hurto o tráfico de automotores.
f) Presentar las iniciativas que estime del caso para el permanente mejoramiento del servicio.
g) Aquellas otras tareas relacionadas con sus cometidos que se dispongan.

Artículo 109.- (Departamento de Registro y Búsqueda de Personas Ausentes) Estará a cargo de un Oficial Jefe del Subescalafón Ejecutivo y tendrá los siguientes cometidos:
a) Coordinar con todas las Unidades de la Policía Nacional, las investigaciones sobre personas ausentes, entendiéndose como tal la desaparición de una persona física del lugar en que vive y se desenvuelve en forma habitual sin haber noticiado su intención de hacerlo.
b) Investigar la ausencia de personas de acuerdo a los protocolos aprobados en la materia.

c) Llevar de forma actualizada la información de la totalidad de las denuncias recibidas.
d) Ser enlace con la Dirección Nacional de Policía Científica, a fin de coordinar acciones para alimentar la base de datos de perfiles genéticos de Personas Ausentes.
e) Coordinará con la UNICOM la publicación en la página web institucional de fotografías y datos de personas ausentes.

CAPITULO VII
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REPRESIÓN AL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

Artículo 110.- (Naturaleza) La Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas (en adelante D.G.R.T.I.D) tiene como principales cometidos la prevención, control y represión del tráfico ilícito de drogas y de aquellas acciones que contravengan las normas sobre producción, distribución y empleo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Artículo 111.- (Cometidos) La D.G.R.T.I.D. tendrá los siguientes cometidos:
a) La formación de una Brigada Antidrogas.
b) La selección y entrenamiento de su personal.
c) La formación de un Registro en que figuren todos aquellos delincuentes cuya actividad ilícita a nivel nacional o internacional se relacione con su competencia.
d) La organización de un laboratorio destinado al análisis de las sustancias sospechosas.
e) La supervisión del control aduanero que deberá efectuarse por personal especializado.
f) La preparación del personal afectado al contralor aduanero.
g) La colaboración internacional en la lucha contra el uso indebido de sustancias estupefacientes o psicotrópicas.
h) La producción de todos aquellos informes que correspondan conforme a las Convenciones suscritas por la República.

Artículo 112.- (Organización, estructura, integración) La D.G.R.T.I.D. se estructurará de la siguiente forma:
c- Dirección
 i. Ayudantía y Secretaría
 ii. Gabinete Estratégico
d- Sub Dirección General
 i. Secretaría
 ii. Oficina de Guardia y Central Telefónica
 iii. Área Información
  1. Departamento de Laboratorio, productos y precursores químicos
  2. Departamento de Información
  3. Departamento Registro, Antecedentes y Estadística
  a. Oficina Control de Pasajeros
  b. 08002121
  4. Departamento Enlace
   a. Sección Interior
   b. Sección Exterior
  5. Departamento de Investigación Patrimonial
   a. Sección Bienes Incautados
 iv. Área Operativa
  1. Departamento Brigada Antidrogas
   a. Sección Microtráfico
   b. Sección Plantel de Canes Antidrogas
   c. Sanidad Animal
  2. Departamento Delegaciones
   a. Delegación Aeropuerto Internacional de Carrasco
   b. Delegación Salto

Cometido de los Órganos

Artículo 113.- (Dirección General) La D.G.R.T.I.D estará a cargo de un Oficial Superior del Subescalafón Ejecutivo en actividad, designado por el Director de la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional con anuencia del Director de la Policía Nacional.

Artículo 114.- (Cometidos del Director General) Son cometidos del Director General:
a) Asesorar a solicitud del Poder Ejecutivo en estrategias y planes de represión en materia de Sustancias Ilícitas trabajando para ello mancomunadamente con el Ministerio del Interior y la Junta Nacional de Drogas.
b) Analizar las situaciones locales y regionales en materia de Sustancias Ilícitas.
c) Tomar a su cargo la responsabilidad de la Unidad, las investigaciones y operaciones que ésta realiza.
d) Propiciar la formación especializada y profesional en la materia, de sus subordinados.
e) Estimular la concientización del personal respecto a la reserva y especialidad de la materia sobre la que trabajan.
f) Mantener enlaces con todos los servicios públicos y privados que puedan aportar elementos útiles a los cometidos de la Unidad.
g) Mantener contacto permanente con las Agencias Extranjeras, intercambiando para ello, a través de los respectivos convenios la información necesaria.
h) Proponer a la D.I.P.N., la nominación de funcionarios de la especialidad que deban concurrir a cursos, seminarios, conferencias o reuniones nacionales e internacionales.
i) Centralizar la información de los procedimientos que realicen las distintas reparticiones policiales, relacionadas con el tráfico y consumo ilícito de estupefacientes.
j) Le compete además ser el Coordinador del Plan Permanente Integrado de Operaciones contra el Narcotráfico y Lavado de Activo.
k) Integrar Gabinete de la D.I.P.N. y asegurar la integración del Gabinete Operativo de la D.I.P.N. toda vez que el mismo sea convocado.
l) Controlar el cumplimiento estricto de las directivas de ingreso y actualización de la información vinculada a las investigaciones por los medios y sistemas que correspondan y con los debidos accesos para la D.I.P.N.
m) Elevar los reportes e informes que se soliciten desde la D.I.P.N, y facilitar la realización de las actividades de control que realice la misma proporcionando la información que le sea requerida.
n) Disponer y controlar el cumplimiento de las disposiciones y Protocolos de actuación aprobados por la D.I.P.N.
o) De la Dirección General dependerá la Ayudantía y Secretaria y el Gabinete Estratégico.

Artículo 115.-(Ayudantía y Secretaría) Estará a cargo de un Oficial Jefe o Superior y tendrá los siguientes cometidos:
a) Registrar e informar los compromisos, reuniones, juntas y demás eventos del Director General.
b) Asistir al Director General en todas las reuniones, juntas, y demás actos protocolares que sea delegado o invitado.
c) Recepcionar, registrar, tramitar y distribuir la documentación que se origine o llegue a la Dirección General, manteniendo la reserva y confidencialidad frente al manejo de la documentación, evacuando en tiempo y forma los diferentes asuntos.
d) Realizar las comunicaciones a la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional de manera oportuna para su remisión a UNICOM.
e) Elaborar y elevar periódicamente reportes de estado de situación de denuncias recibidas del 0800 5000.
f) Gestionar ante la Dirección General de Registro los oficios referentes a la traba de embargos dispuestos por la Justicia competente.
g) Recibir formularios de denuncias del Sistema de Gestión de calidad 0800 5000, y darles el trámite correspondiente.
h) Realizar la tramitación primaria de asuntos vinculados a RR.HH. y Logística para remisión o gestión conforme se disponga por los Protocolos aprobados por la D.I.P.N.
i) Coordinar y realizar el mantenimiento primario de los equipos y sistemas de la Dirección y gestionar ulteriores reparaciones con la repartición correspondiente de la D.I.P.N.

Artículo 116.- (Gabinete Estratégico) El Gabinete Estratégico tendrá como misión principal la planificación, coordinación, dirección y supervisión de las acciones vinculadas a las investigaciones que se desarrollen directamente por la Dirección.

El Gabinete será convocado por el Director, y estará integrado por

el Sub Director y los oficiales de las distintas Áreas o Departamentos bajo su órbita que se estime conveniente.

Dicho Gabinete sesionará en todas aquellas ocasiones que por razones de servicio deba ser convocado.

Artículo 117.- (Sub Dirección) El Sub Director secundará al Director General en el mando de la Unidad, con las atribuciones y responsabilidades inherentes a su cargo, el que será ejercido por un Oficial Superior del Subescalafón Ejecutivo.

Artículo 118.- (Cometidos del Sub Director) Son cometidos específicos del Sub Director:

a) Dirigir y controlar todo el funcionamiento de la Dirección, apoyando al Director en tareas específicas.
b) Se hará cargo del Despacho de la Dirección en ausencia del titular.
c) Asistir al Director en aspectos ejecutivos de coordinación, planificación, supervisión, análisis tácticos y enlaces entre los Departamentos, equipos o fuerzas que participan en operaciones especiales en diferentes jurisdicciones en forma simultánea.
d) Dirigir y supervisar toda la labor de los departamentos dependientes, siendo el responsable de la labor operativa de la Dirección.
e) Controlar el cumplimiento de las disposiciones de la D.I.P.N en relación a las Oficinas de Enlace Departamentales.
f) Tendrá a su cargo la Secretaría, Oficina de Guardia y Central Telefónica. Área Interpol, Área Información y Área Operativa con sus Departamentos u oficinas dependientes.

Artículo 119.- (Secretaría) La Secretaría de la Sub Dirección estará a cargo de un Oficial Jefe y tendrá los siguientes cometidos:

a) Recepcionar, registrar, tramitar y distribuir la documentación que se origine o llegue a la Sub. Dirección.
b) Asistir al Sub Director en todas las tareas de su competencia.

Artículo 120.- (Oficina de Guardia y Central Telefónica) Estará a cargo de un Oficial Subalterno y tendrá como cometidos brindar seguridad interna y externa del edificio.

También serán cometidos de esta oficina:

a) Recibir al público que llegue a la Unidad, indicándole en qué oficina lo atenderán según sus requerimientos, acompañándolos hasta la oficina, en particular con las personas que requieran entrevistas con el Comando.
b) Recibir y entregar la correspondencia para los distintos Departamentos.
c) Autorizar la entrada a personas ajenas a la Dirección General, previa consulta con la oficina respectiva.
d) Llevar los libros y registros necesarios para su funcionamiento, y todas aquellas tareas que le designe su Superior.
e) Registrar de forma clara y detallada el libro de novedades.
f) Recepcionará todas las llamadas telefónicas que ingresen por la central, derivándolas a la oficina correspondiente.
g) Vigilar el estacionamiento y permanencia de los vehículos asignados a esta Unidad.

Artículo 121.- (Área Información) Estará a cargo de un Oficial Superior del Subescalafón Ejecutivo. Y se conformará por las siguientes dependencias:

a) Departamento de Laboratorio, productos y precursores químicos
b) Departamento de Información
c) Departamento Registro, Antecedentes y Estadística
   a. Oficina Control de Pasajeros
   b. 08002121
d) Departamento Enlaces
   a. Sección Interior
   b. Sección Exterior
e) Departamento de Investigación Patrimonial
   a. Sección Bienes Incautados

Artículo 122.- (Departamento de Laboratorio, productos y precursores químicos) Estará a cargo de un Oficial Jefe de los subescalafones especializado o técnico con formación universitaria en química. Deberá contar, a su vez, con personal con formación universitaria en el área de la química (licenciado en química, químico, químico farmacéutico u otra carrera relacionada).

Cuando en el Departamento no haya personal especializado en la materia, se integrará con personal ejecutivo o administrativo de acuerdo a las necesidades del servicio y a las tareas a cumplir.

Tendrá los siguientes cometidos:

a) Apoyar la función policial operativa mediante la aplicación de métodos y técnicas específicas, realizando un análisis primario de las sustancias incautadas así como la determinación del peso de las mismas.
b) Una vez incautada la sustancia independientemente de su naturaleza, será responsable de su custodia y traslado al Instituto Técnico Forense de acuerdo a la normativa vigente.
c) Elaborar reactivos de campo para el uso de la Dirección en el cumplimiento de sus tareas específicas así como para todas las Unidades Policiales que lo requieran.
d) Prestar directa colaboración en su área, a las reparticiones policiales y otras dependencias e instituciones que así lo soliciten.
e) Dar efectivo cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente, referida a la toma de muestras y exámenes correspondientes al personal policial para detectar el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas manteniendo un registro de todas las actuaciones.
f) Mantener información actualizada acerca de la utilización de nuevos precursores y productos químicos u otras sustancias no controladas en la fabricación de diferentes drogas, así como el surgimiento de otras nuevas. Y difundir la información correspondiente.
g) Asesorar a los equipos operativos en cuanto a la manipulación segura de las sustancias incautadas.
h) Asesorar a los equipos operativos en los procedimientos contra laboratorios clandestinos.
i) Mantener un registro informático de los resultados de los análisis cualitativos de las drogas incautadas.
j) Registrar las denuncias o informes de sustracción o pérdida de medicamentos controlados coordinando con los equipos operativos los procedimientos que diere lugar.
k) Procurar la incorporación de nuevos métodos y tecnologías acordes con el progreso científico.
l) Representar a la Unidad cuando se disponga en eventos nacionales o internacionales relacionados a sustancias químicas.
m) Establecer constante coordinación y enlace con Unidades e Instituciones como el Instituto Técnico Forense, la Dirección Nacional de Policía Científica, la Comisión Nacional de Educación Física, el Ministerio de Salud Pública, u otras que por su especialidad sean necesarias.
n) Procurar la formación y constante perfeccionamiento profesional de los integrantes del departamento, mediante la sugerencia de cursos, charlas, conferencias, seminarios, etc, a la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional.
o) Mantener contacto e intercambios en materias de las especialidades del Departamento, con organismos afines, tanto nacionales como extranjeros.
p) Elaborar y proponer al Comando, un plan anual de adquisiciones, tendiente a mejorar la gestión.

Artículo 123.- Departamento de Información) Estará a cargo de un Oficial Jefe, su misión concierne a todo lo relacionado con tareas de inteligencia operativa y ejecución de operaciones como así también todos los aspectos administrativos que ello implica.

Son cometidos del Departamento de Información:

a) La investigación de grupos criminales vinculados al narcotráfico que operan a nivel nacional e internacional, mediante el análisis de información y la explotación de todo tipo de fuentes, utilizando para ello todas los medios técnicos disponibles, con la finalidad de conocer sus movimientos, detectar sus maniobras ilícitas y desbaratar actividades criminales, mediante la incautación de sustancias estupefacientes, armamento, dinero, bienes y el inmediato sometimiento de los involucrados ante el Poder Judicial.
b) Dar cumplimiento a las directivas impartidas por el Comando respecto a la Estrategia Nacional para el combate al narcotráfico,

siguiendo determinados lineamientos para la producción de información, su recolección, procesamiento y diseminación; y el permanente contacto con el Ministerio Público y el Poder Judicial para coordinar en cada caso, las actuaciones a seguir.

c) Interactuar constantemente, cuando las circunstancias lo ameriten, respecto a aspectos operativos con los Jefes y Oficiales de los demás Departamentos o Delegaciones de la D.G.R.T.I.D., buscando con ello coleccionar información, producir inteligencia táctica o actuar operativamente, fortaleciendo la unidad y el trabajo de equipo.
d) Brindar la información necesaria a la D.I.P.N. para producir inteligencia operativa suficiente, a los efectos de realizar y mantener la Apreciación Constante de Situación en materia de narcotráfico y delitos conexos.
e) Utilizar una metodología de trabajo, que esté ajustada a las técnicas de investigación de vanguardia, buscando estar permanentemente capacitados, para contribuir al logro de los objetivos con la mayor eficiencia y eficacia.
f) Solicitar la cooperación nacional o internacional, ya sea de agencias policiales, o de gobierno, etc., canalizándola por medio del Departamento de Enlace.
g) Explotar todos los medios informáticos y electrónicos de colección de información, que permitan optimizar la tarea de investigación para cumplir con el ciclo de producción de inteligencia asistiendo los requerimientos de prueba del Poder Judicial.
h) Realizar a través de los operadores el procesamiento inicial de todos los insumos que surjan de la implementación de vigilancia electrónica a través de los operadores.
i) Dirigir y ser referentes de las investigaciones, informando del avance de las mismas al Jefe del Departamento y comandar los equipos operativos en los trabajos de calle, ya sean éstos proactivos o reactivos, de inteligencia o tácticos, a través de los Oficiales de Caso.

Artículo 124.- (Departamento Registro, Antecedentes y Estadística) El Departamento de Registros, Antecedentes y Estadísticas (D.R.A.E.) tiene naturaleza administrativa sin perjuicio de los apoyos operativos dispuestos para su personal en situaciones específicas demandantes de los cometidos estratégicos y tácticos propios de la misión de la D.G.R.T.I.D. Estará a cargo de un Oficial Jefe.

Tendrá los siguientes cometidos:

a) El D.R.A.E. estará conformado logísticamente por un conjunto de bases de datos, con el fin de consultar, registrar y archivar toda aquella información operativa que ingresa a la Dirección. Dichas bases tienen el fin de ampliar todo dato aportado o vincular los mismos a la información existente, generándose así informes, los cuales conforman la base de Registro de Informes.
b) Llevará el registro de los antecedentes generados por delitos vinculados al narcotráfico a nivel nacional, significando con ello el registro de las personas detenidas y procesadas en actuaciones vinculadas a dichos ilícitos en la base de datos de DETENIDOS, lo cual a su vez alimentará la base ESTADÍSTICA, que deberá tener actualizado el número de detenidos y procesados, como así también las cantidades de estupefacientes incautados en todo el territorio nacional, discriminando el tipo y modalidad de dichas actuaciones.
c) Evacuar las consultas de antecedentes en lo referente a las solicitudes de visas y residencias legales que se tramiten por las autoridades competentes.

El Departamento se integrará por las siguientes oficinas:

Oficina Control de Pasajeros - Tendrá como cometido, mantener una constante alerta en relación al tránsito, ingreso o egreso del país de aquellas personas que mantienen vínculos con actividades de narcotráfico.

Servicio 0800 2121 - es una Oficina con una línea telefónica gratuita que funcionará las 24 horas con el fin de recibir denuncias anónimas vinculadas a la venta y tráfico de estupefacientes a nivel nacional. El operador de servicio recepcionará las denuncias o entrevistas personalizadas solicitadas, dando cuenta al Jefe del Departamento, quien dispondrá la organización, clasificación e ingreso de las mismas a la base de datos, sin perjuicio de su tramitación a los efectos del trámite pertinente por parte de los Departamentos de Información, Operativo y de Enlace Interior, según corresponda.

Artículo 125.- (Departamento Enlace) Estará a cargo de un Oficial Jefe, y se integrará por las Secciones Interior y Exterior.

Artículo 126.- (Sección Enlace Interior) Son Cometidos de la Sección Enlace Interior:

a) La cooperación y enlace en todo lo que concierne al intercambio de información con las Jefaturas de Policía a través de las Brigadas Departamentales Antidrogas; gestionando por la vía del mando correspondiente las solicitudes administrativas y operativas que procedan de las mismas, y en forma recíproca, aquellos requerimientos de información o tareas operativas que de cualquiera de los Departamentos de esta Dirección, se soliciten a las Brigadas Departamentales Antidrogas.
b) Mantener contacto permanente con los demás Departamentos de esta Dirección y con las Unidades Antidrogas Departamentales, a los efectos de llevar a cabo su función como nexo con las mismas, logrando además una constante actualización en lo que respecta a organizaciones criminales que operen a nivel nacional, su modus operandi, delitos asociados, entre otros.
c) Tramitar y derivar a las Brigadas Departamentales Antidrogas, previa anuencia correspondiente, las denuncias recibidas en esta Dirección mediante el servicio 08002121 y las denuncias provenientes del servicio de Gestión de Calidad 08005000, cuya ubicación geográfica le corresponda por jurisdicción territorial; llevando un registro de los trámites derivados y sus respectivas respuestas para informar de los resultados a la Unidad originante de la denuncia.
d) Las comunicaciones con las Brigadas Departamentales Antidrogas se realizaran por parte del Jefe del Departamento o su Personal a cargo, utilizando los medios disponibles de comunicación; y en lo que refiere a las comunicaciones escritas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 500/991 y concordantes.

Artículo 127.- (Sección Enlace Exterior) Son Cometidos de Departamento de Enlace Exterior:

a) La cooperación y enlace en todo lo que concierne al intercambio de información con las Agencias Internacionales, ya sean policiales, judiciales, de aduanas y otras agencias gubernamentales cuya misión sea el combate al Narcotráfico, Crimen Organizado y Lavado de Activos; gestionando por la vía del mando correspondiente las solicitudes administrativas y operativas que procedan de las mismas, y en forma recíproca, aquellos requerimientos de información o tareas operativas que de cualquiera de los Departamentos de esta Dirección, se soliciten a agencias extranjeras.
b) Estar en contacto permanente con los demás Departamentos de esta Dirección, realizando búsquedas informatizadas de operaciones y procedimientos antidrogas ocurridos en la región y en el mundo a los efectos de lograr una constante actualización en lo que respecta a organizaciones criminales que operen a nivel internacional, su modus operandi, delitos asociados, aparición de nuevas drogas, entre otros, poniendo especial énfasis en la participación de ciudadanos uruguayos en esas actividades ilícitas.
c) Las comunicaciones con las agencias internacionales, las que se realizaran por parte del Jefe del Departamento o sus dependientes, utilizando los medios disponibles de comunicación; y en lo que refiere a las comunicaciones escritas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 500/991 y concordantes.

Artículo 128.- (Departamento de Investigación Patrimonial) Estará a cargo de un Oficial Jefe.

El Jefe del Departamento será el responsable de dirigir los mecanismos de ingreso de los expedientes judiciales para su análisis u operaciones que estén en curso que sean llevadas a cabo por esta Dirección. Además será el enlace con la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central del Uruguay, con la Secretaría Anti Lavado de la Presidencia de la República, con Dirección General Impositiva, con la Dirección General de Registro, con el Banco de Previsión Social y demás entidades cuyos cometidos estén relacionados a sus responsabilidades.

Tendrá por cometidos:

a) Apoyar las investigaciones que son llevadas a cabo por los Departamentos y Delegaciones de la D.G.R.T.I.D en lo que respecta a Investigación Patrimonial y Lavado de Activos, relacionados al patrimonio de sospechosos de narcotráfico y sugerir medidas a adoptar para el avance de las investigaciones.
b) Proceder a los análisis que le encomiende el Poder Judicial en lo que refiere a su área específica.
c) Asesorar a los Jefes de Departamentos y Delegaciones u Oficiales de Caso referente al Proceso de Investigación Patrimonial y Lavado de activos.
d) Efectivizar embargos decretados por las Sedes Penales, realizar seguimiento, observando prescripciones de los mismos.
e) Representar a la Unidad en eventos nacionales o internacionales relacionados a su área de investigación, cuando se disponga.
f) Mantener actualizado un registro de normas internacionales y nacionales referidas a la temática y asesorar sobre procedimientos inherentes a los respectivos delitos.
g) Iniciar investigaciones por iniciativa policial, indagación previa, instrucción del caso; análisis financiero; peritajes contables, etc.

El Departamento se integrará por las Secciones Bienes Incautados y Vehículos Incautados.-

Artículo 129.- (Sección Bienes Incautados) La Sección Bienes Incautados será responsable de dirigir los mecanismos de ingreso, depósito y entrega de bienes, permaneciendo las llaves de los depósitos únicamente en poder del Jefe, con las medidas de seguridad necesarias y convenientes para el caso.

El Jefe de la Sección será el canal de enlace con las distintas Sedes Penales, Junta Nacional de Drogas y otros organismos, a quienes se debe entregar o comunicar la entrega de bienes; sin perjuicio de que las comunicaciones escritas ingresen a esta Dirección por la Secretaria General, respetándose disposiciones vigentes en cuanto a la tramitación de expedientes.

Serán cometidos de la Sección Bienes Incautados:

a) Centralizar la custodia, tramitación y entrega de todos los bienes (excepto vehículos y dinero incautado) en las distintas operaciones, siendo esta la evidencia puesta a disposición del Poder Judicial.
b) El registro en formato digital o papel si correspondiere de todos los efectos materiales incautados por los distintos Departamentos de esta Dirección General; además de la documentación fotográfica de los bienes en caso de corresponder.
c) Recibir de quien esté a cargo de la investigación, los bienes incautados, conjuntamente con un detalle en formato papel de los mismos; firmando un recibo al Oficial de Caso por la entrega de dichos bienes. En forma inmediata realizará un análisis minucioso de los bienes recibidos, registrando aquellos datos de relevancia que no fueran detallados en primera instancia por la premura de la incautación, como ser numeraciones de serie, marcas, modelos, etc, que los puedan identificar inequívocamente, realizando un inventario y entregando una copia en formato papel al Oficial de Caso.
d) Ingresar la información en los archivos o software destinado a tal fin, teniendo presente las modificaciones que puedan suscitarse por entregas de bienes, dispuestas por el Poder Judicial; llevando un registro actualizado de los archivos.
e) Depositar los bienes en lugares establecidos para ese fin, rotulando los mismos en lugar visible con datos referidos a la operación, fecha de ingreso, juez de la causa, etc., que faciliten una rápida localización en caso de ser necesario.
f) Hacer efectiva la entrega de bienes dispuesta por el Poder Judicial, con las formalidades establecidas por la normativa vigente, comunicando a las respectivas Sedes Penales el cumplimiento de lo dispuesto, mediante Oficio que adjuntará una copia del recibo correspondiente; seguidamente comunicará en forma escrita al Oficial de Caso la entrega realizada, para su correspondiente registro.
g) Realizar el registro fotográfico o fílmico de todo vehículo incautado que ingrese a la unidad, el registro y custodia del mismo, así como de sus llaves y documentación correspondiente, además de encargarse de la entrega del vehículo una vez que la justicia así lo disponga, realizando las comunicaciones correspondientes.

Artículo 130.- (Área Operativa) Estará a cargo de un Oficial Superior del Subescalafón Ejecutivo y se conformará por las siguientes dependencias:

a) Departamento Brigada Antidrogas
   a. Sección Microtráfico
   b. Sección Plantel de Canes Antidrogas
   c. Sanidad Animal
b) Departamento Delegaciones
   a. Delegación Aeropuerto Internacional de Carrasco
   b. Delegación Salto

Artículo 131.- (Departamento Brigada Antidroga) Estará a cargo de un Oficial Jefe, y su misión concierne en todo lo relacionado a tareas de inteligencia operativa y ejecución de operaciones como así también todos los aspectos administrativos que ello implica.

El Departamento se integrará por las Secciones de Microtráfico, Sección Plantel de Canes Antidrogas y Sanidad Animal.

Artículo 132.- (Sección Microtráfico) Tendrá como principal cometido la investigación de grupos criminales vinculados al microtráfico que operen a nivel nacional y especialmente en Montevideo y la Zona Metropolitana, mediante el análisis de información y la explotación de todo tipo de fuentes, utilizando para ello todas los medios técnicos disponibles, con la finalidad de conocer sus movimientos, detectar sus maniobras ilícitas y desbaratar actividades criminales, mediante la incautación de sustancias estupefacientes, armamento, dinero, bienes y el inmediato sometimiento de los involucrados al Poder Judicial.

Tendrá como cometidos:

a) Dar cumplimiento a las directivas impartidas por el Comando respecto a la Estrategia Nacional para el combate al narcotráfico, siguiendo determinados lineamientos para la producción de información, su colección, procesamiento y diseminación; y el permanente contacto con el Ministerio Público y el Poder Judicial para coordinar en cada caso, las actuaciones a seguir.
b) Promover reuniones periódicas con el fin de tener una visión de la evolución de las operaciones en curso, y determinar conjuntamente con los Oficiales de Caso los lineamientos a seguir para cada investigación.
c) Interactuar constantemente, cuando las circunstancias lo ameriten, respecto a aspectos operativos con los Jefes y Oficiales de los demás Departamentos o Delegaciones de la D.G.R.T.I.D, buscando con ello coleccionar información, producir inteligencia táctica o actuar operativamente, fortaleciendo la unidad y el trabajo de equipo.
d) Utilizar una metodología de trabajo, que esté ajustada a las técnicas de investigación de vanguardia, buscando estar permanentemente capacitados, para contribuir al logro de los objetivos con la mayor eficiencia y eficacia.
e) Solicitar la cooperación nacional o internacional, ya sea de agencias policiales, o de gobierno, etc., canalizándola por medio de los Departamentos de Enlace Interior y Exterior respectivamente.
f) Explotar todos los medios informáticos y electrónicos de colección de información, que permitan optimizar la tarea de investigación para cumplir con el ciclo de producción de inteligencia asistiendo los requerimientos de prueba del Poder Judicial.

Artículo 133.- (Sección Plantel de Canes Antidrogas) Tendrá a su cargo la capacitación del Personal Guía, y el adiestramiento de los canes utilizados para la Misión de brindar apoyo en las distintas actividades que se desarrollan por parte de la Unidad, tendientes a detectar la presencia de sustancias estupefacientes.

El personal del Plantel de Canes Antidrogas además de contar con idénticas condiciones que el resto de los efectivos, deberá tener la capacitación necesaria para seleccionar, adiestrar y guiar los canes para la detección de estupefacientes. Además entrenará al nuevo personal o personal de otras reparticiones designado para desempeñarse en ese cometido.

La Sección Canes Antidrogas brindará apoyo al personal de esta Dirección General en procedimientos donde se requiera su especialización, como así también brindará apoyo a otras unidades

operativas del Ministerio del Interior cuando lo requieran, siempre previa autorización u orden del Comando de esta Dirección.

Artículo 134.- (Sección Sanidad Animal) Son cometidos de la Sección de Sanidad Animal:

a) Realizar el control adecuado de los animales que se encuentran a cargo, atento a los requerimientos profesionales que determina el ejercicio de esta materia de la salud animal.
b) Controlar las drogas ilícitas establecidas en las normas vigentes. A los efectos del cumplimiento de las mismas, se utilizan canes detectores de drogas, para lo cual se debe contar con una adecuada estructura de mantenimiento del plantel de canes disponibles, siendo una necesidad especial la atención sanitaria de los mismos.
c) Procurar el estado sanitario óptimo de los canes del plantel para que puedan cumplir sus funciones operativas.
d) Asesorar a los directivos de la Unidad, en los aspectos sanitarios, para determinar las altas y bajas de los animales del plantel.
e) Disponer el mantenimiento de condiciones sanitarias adecuadas en las áreas destinadas para su alojamiento y trabajo.
f) Brindar atención primaria y básica de los canes antidrogas ante el registro de patologías que se produzcan en los animales, disponiendo el tratamiento adecuado a las mismas.
g) Supervisar la alimentación asesorando sobre la calidad y composición de la misma.
h) Disponer de un equipamiento para primeros auxilios y exámenes físicos.
i) Llevar un registro sobre cada integrante del plantel.
j) Supervisar la higiene de los locales y de los propios canes.
k) Producir todos los informes relacionados a estos cometidos que permitan tomar decisiones a los directivos de la Unidad para obtener el cuidado básico y responsable de los canes antidrogas.

Artículo 135.- (Departamento Delegaciones) Estará a cargo de un Oficial Jefe, y tendrá los siguientes cometidos: estará integrado por la Delegación Aeropuerto Internacional de Carrasco, y la Delegación Salto.-

Artículo 136.- (Delegación Aeropuerto Internacional de Carrasco) Tiene naturaleza operativa, y desarrollará sus actividades y cometidos en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Carrasco. A tales efectos se consideran todos los espacios físicos de la Terminal Aérea mencionada, debiendo coordinar acciones con Fuerza Aérea y las Autoridades Aeronáuticas, en aquellos lugares donde la Policía Nacional no posea jurisdicción de acción. Son Cometidos de la Delegación Aeropuerto Internacional de Carrasco:

a) El Control del Tráfico de Estupefacientes en arribos y partidas de dicha Terminal Aérea.
b) Establecer Protocolos de Actuación, estableciendo "Perfiles de Riesgo", tanto de personas, pasajeros, así como también de cargas, objetos y encomiendas, con el fin de prevenir, detectar y reprimir nuevas modalidades de ingreso y egreso de estupefacientes.
Entiéndase a tales efectos como "Perfiles de Riesgo", aquel conjunto de características especiales, las que asociadas en el contexto determinado, hicieran presumir que una persona o un envío, podrían estar relacionados al tráfico de estupefacientes.
c) Establecer puntos de contacto, mantener una relación fluida y establecer líneas de acción con las Unidades Especiales con asiento en la Terminal Aérea y todas aquellas que por su competencia se relacionan a las tareas desarrolladas por la Delegación.
d) Mantener contacto y relación fluida con las autoridades administradoras del A.I.C., así como también con los encargados y gerentes de las empresas aéreas a los efectos de obtener la información necesaria, en tiempo y forma, que permita celeridad en los procedimientos y las tareas desarrolladas.
e) Mantener contacto permanente con los distintos Departamentos de la D.G.R.T.I.D a los efectos de coordinar líneas de acción o evacuar requerimientos de información de parte de estos.
f) Mantener contactos permanentes con autoridades y agencias extranjeras a los efectos de evaluar acciones e intercambiar información referente a tendencias y modalidades de tráfico de drogas en las distintas regiones.
g) Registrar todas las actividades desarrolladas e inteligencia realizada, en informes y bases de datos llevadas a tales efectos.
h) Apoyar logística y operativamente a otras unidades que así lo soliciten ante posibles acciones del tráfico ilícito de drogas en su zona de operaciones.

Artículo 137.- (Delegaciones Salto) Su misión concierne a todo lo relacionado a tareas de inteligencia operativa y ejecución de operaciones como así también todos los aspectos administrativos que ello implica.

El Jefe de Delegación deberá dirigir y supervisar todas las tareas a cumplir por parte de la dependencia a su cargo, procurando la optimización de recursos para el efectivo cumplimiento de la misión, capacitando a su personal sobre la observación de personas y la asociación de conductas que puedan determinar un perfil de riesgo, dotándolos de un conocimiento especial sobre drogas, la geopolítica, rutas de tráfico, las tendencias de las organizaciones que operan en la región, etc.

Son Cometidos de la Delegaciones Salto:

a) Producir los informes de inteligencia necesarios en el ámbito de sus jurisdicciones, para dar inicio a investigaciones de microtráfico local o narcotráfico internacional.
b) Disponer de una adecuada colección, verificación y análisis de la información recibida.
c) Crear y mantener enlaces permanentes para el intercambio de información con autoridades fronterizas que correspondan a su zona de influencia.
d) Mantener contacto diario y permanente con esta Dirección a través de la linea de mando y con los demás Departamentos, por motivos operativos, siguiendo los usos de estilo ya determinados (informes, reportes, novedades diarias).
e) Mantener contínuo enlace con la Dirección Nacional de Migración para la complementación del análisis estratégico del ingreso de extranjeros provenientes de países productores y con factor de riesgo al Tráfico Ilícito de Drogas hacia Uruguay.
f) Brindar apoyo logístico y operativo a otras unidades que así lo soliciten ante posibles acciones del Tráfico ilícito de Drogas, u otras operaciones que las mismas desarrollen por su naturaleza o especialidad.
g) Mantener un enlace contínuo con las Brigadas Departamentales Antidrogas de las Unidades Ejecutoras de la región, sin perjuicio de sus vínculos directos con el Departamento Interior de la D.G.R.T.I.D.
h) Brindar la información necesaria al Comando para producir inteligencia operativa suficiente, a los efectos de realizar y mantener la Apreciación Constante de Situación en materia de narcotráfico y delitos conexos.
i) Utilizar una metodología de trabajo, que esté ajustada a las técnicas de investigación de vanguardia, buscando estar permanentemente capacitados, para contribuir al logro de los objetivos con la mayor eficiencia y eficacia.
j) Solicitar la cooperación nacional o internacional, ya sea de agencias policiales, o de gobierno, etc., cuando sea necesario, canalizándola por medio de los Departamentos de Enlace Interior y Exterior respectivamente.
k) Explotar todos los medios informáticos y electrónicos de recolección de información, que permitan optimizar la tarea de investigación para cumplir con el ciclo de producción de inteligencia asistiendo los requerimientos de prueba de la justicia competente.

CAPITULO VIII-
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN E INTELIGENCIA POLICIAL

Artículo 138.- (Misión) La Dirección General de Información e Inteligencia Policial (en adelante D.G.I.I.P) como servicio policial especializado, desarrollará actividades tendientes a obtener, analizar, procesar y diseminar de manera oportuna información necesaria para la prevención, disuasión y eventual represión legítima de hechos o actividades que afecten o atenten contra la tranquilidad, el Orden Público e Institucional, en cumplimiento de la Constitución

de la República, leyes vigentes, respeto y garantía de los derechos fundamentales propios de un Estado de Derecho.

Artículo 139.-(Cometidos): La D.G.I.I.P tendrá los siguientes cometidos:

a) Promover actividades de contrainteligencia que permitan garantizar la seguridad del personal, las instalaciones, los documentos y las comunicaciones de la Dirección General.
b) Investigar y someter al Poder Judicial a los autores, cómplices o encubridores de aquellos delitos comprendidos en el Código Penal, Libro II, Título I "De los delitos contra la soberanía del Estado contra los Estados Extranjeros sus jefes o Representantes" Titulo II "Delitos contra el orden político interno del estado "y Titulo III "Delitos contra la paz pública".
c) Asumir toda investigación que le sea encomendada por el Poder Judicial o por autoridades ministeriales, debiendo recepcionar las denuncias que se radiquen por parte de los ciudadanos y en caso de no corresponder a delitos de su competencia deberá derivarla a la Unidad correspondiente.
d) Colaborar e intercambiar información con todos los servicios análogos del Estado e Internacionales dentro del marco legal, con la finalidad entre otros de la lucha contra la violencia en el deporte, el tráfico interno e internacional de armas y el terrorismo.
e) Obtener, procesar, evaluar, registrar y eventualmente archivar la información referente a hechos y actividades que puedan atentar contra la Constitución, dentro del ámbito de las disposiciones constitucionales y legales vigentes.
f) Cooperar con las reparticiones de las Jefaturas de Policía y de la Dirección Nacional de Migración, en el contralor de entrada y salida de personas del territorio nacional de acuerdo a las leyes vigentes.
g) Participar en tareas de seguridad ante la realización de eventos internacionales y/o la presencia de dignatarios extranjeros.

Artículo 140.- (Estructura Orgánica) Para el cumplimiento de su Misión, la D.G.I.I.P se estructurará de la siguiente forma:

a) Dirección
   i) Ayudantía y Secretaría
   ii) Gabinete Estratégico
b) Sub Dirección General
   i. Secretaría
   ii. Oficina de Guardia y Central Telefónica
   iii. Sección Depósito
   iv. Área Información
      1. Departamento Archivo y Registro de Información
      2. Departamento Registro, Antecedentes y Estadística
      3. Sección Vigilancia Electrónica
   v. Área Operativa
      1. Departamento de Antiterrorismo y Enlace Exterior
      2. Departamento de Información y Enlace Interior
      3. Departamento de Investigación e Inteligencia Criminal
      4. Departamento Aeroportuario

Artículo 141.- (Dirección) La D.G.I.I.P. estará a cargo de un Oficial Superior del Subescalafón Ejecutivo en actividad, designado por el Director de la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional con anuencia del Director de la Policía Nacional.

Artículo 142.- (Funciones y deberes del Director General) El Director General de la D.G.I.I.P. tendrá las siguientes funciones y deberes:

a) Asesorar al Director de la D.I.P.N. en materia de Información, Inteligencia o Contrainteligencia.
b) Tomar a su cargo la planificación y funcionamiento de esta Dirección General en todo el territorio nacional, bajo la supervisión del Director de la D.I.P.N.
c) Controlar las actividades de investigación y procedimientos que se realicen.
d) Mantener enlace con los directores de servicios públicos análogos, Poder Judicial, Ministerio Público y Fiscal, con organismos de inteligencia del exterior y otros cuya función favorezca el eficaz y eficiente cumplimiento de la misión.
e) Integrar Gabinete de la D.I.P.N. y asegurar la integración del Gabinete Operativo de la D.I.P.N. toda vez que el mismo sea convocado.
f) Controlar el cumplimiento estricto de las directivas de ingreso y actualización de la información vinculada a las investigaciones por los medios y sistemas que correspondan y con los debidos accesos para la D.I.P.N.
g) Elevar los reportes e informes que se soliciten desde la D.I.P.N, y facilitar la realización de las actividades de control que realice la misma proporcionando la información que le sea requerida.
h) Disponer y controlar el cumplimiento de las disposiciones y Protocolos de actuación aprobados por la D.I.P.N.
i) De la Dirección General dependerá la Ayudantía y Secretaría y el Gabinete Estratégico.

Artículo 143.- (Ayudantía y Secretaría) Estará a cargo de un Oficial Jefe o Superior y tendrá los siguientes cometidos:

a) Registrar e informar los compromisos, reuniones, juntas y demás eventos del Director General.
b) Asistir al Director General en todas las reuniones, juntas, y demás actos protocolares que sea delegado o invitado.
c) Recepcionar, registrar, tramitar y distribuir la documentación que se origine o llegue a la Dirección General, manteniendo la reserva y confidencialidad frente al manejo de la documentación, evacuando en tiempo y forma los diferentes asuntos.
d) Realizar las comunicaciones a la D.I.P.N. de manera oportuna para su remisión a UNICOM.
e) Elaborar y elevar periódicamente reportes de estado de situación de denuncias recibidas del 0800 5000.
f) Realizar la tramitación primaria de asuntos vinculados a RR.HH y Logística para remisión o gestión conforme se disponga por los Protocolos aprobados por la D.I.P.N.
g) Coordinar y realizar el mantenimiento primario de los equipos y sistemas de la Dirección y gestionar ulteriores reparaciones con la repartición correspondiente de la D.I.P.N.

Artículo 144.- (Gabinete Estratégico) El Gabinete Estratégico tendrá como misión principal la planificación, coordinación, dirección y supervisión de las acciones vinculadas a las investigaciones que se desarrollen directamente por la Dirección.

El Gabinete será convocado por el Director, y estará integrado por el Sub Director y los oficiales de las distintas Áreas o Departamentos bajo su órbita que se estime conveniente.

Dicho Gabinete sesionará en todas aquellas ocasiones que por razones de servicio deba ser convocado.

Artículo 145.- (Sub Dirección) El Sub Director secundará al Director General en el mando de la Unidad, con las atribuciones y responsabilidades inherentes a su cargo, el que será ejercido por un Oficial Superior del Subescalafón Ejecutivo.

Artículo 146.- (Funciones y deberes del Sub Director) El Sub Director tendrá las siguientes funciones y deberes:

a) Apoyar permanentemente al Director General en el desarrollo de las funciones de dirección, coordinación y control que le correspondan.
b) Sustituirá y representará al Director General por designación superior, con los derechos y obligaciones que impone la normativa vigente.
c) Controlará los diferentes procesos que se desarrollen, supervisando la efectividad y eficiencia del servicio, informando periódicamente de la gestión al Director.
d) Verificar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos definidos por el Director General.
e) Dirigir, supervisar y coordinar todos los procedimientos que se realicen, dispuestos por autoridad judicial o administrativa competente.
f) Representar a la D.G.I.I.P cuando sea designado para participar en reuniones, consejos u otros eventos en que deba asistir.
g) Controlar el cumplimiento de las disposiciones de la D.I.P.N. en relación a las Oficinas de Enlace Departamentales.
h) Tendrá a su cargo la Secretaría, la Oficina de Guardia y Central Telefónica, la Sección Depósito, y las Áreas Información y Operativa con sus respectivos Departamentos u Oficinas.

Artículo 147.- (Secretaría) La Secretaría de la Sub Dirección estará a cargo de un Oficial Jefe y tendrá los siguientes cometidos:
a) Recepcionar, registrar, tramitar y distribuir la documentación que se origine o llegue a la Sub. Dirección.
b) Asistir al Sub Director en todas las tareas de su competencia.

Artículo 148.- (Oficina de Guardia y Central Telefónica) Estará a cargo de un Oficial Subalterno y tendrá como cometidos brindar seguridad interna y externa del edificio.
También serán cometidos de esta oficina:
a) Recibir al público que llegue a la Unidad, indicándole en qué oficina lo atenderán según sus requerimientos, acompañándolos hasta la oficina, en particular con las personas que requieran entrevistas con el Comando.
b) Recibir y entregar la correspondencia para los distintos Departamentos.
c) Autorizar la entrada a personas ajenas a la Dirección General, previa consulta con la oficina respectiva.
d) Llevar los libros y registros necesarios para su funcionamiento, y todas aquellas tareas que le designe su Superior.
e) Registrar de forma clara y detallada el libro de novedades.
f) Recepcionará todas las llamadas telefónicas que ingresen por la central, derivándolas a la oficina correspondiente.
g) Vigilar el estacionamiento y permanencia de los vehículos asignados a esta Unidad.

Artículo 149.- (Sección Depósito) Estará a cargo de un Oficial Jefe del Subescalafón Ejecutivo. Tendrá los siguientes cometidos:
a) Control, guarda, e inventario de ingresos y egresos del Depósito de Incautaciones Judiciales o Policiales, en cumplimiento de Protocolos Vigentes.
b) Mantener actualizado el registro con datos precisos de vencimientos en caso de bienes perecederos, debiendo realizar las debidas comunicaciones a la autoridad judicial competente.

Artículo 150.- (Área Información) Estará a cargo de un Oficial Superior del Subescalafón Ejecutivo. Y se conformará por las siguientes dependencias:
a) Departamento Archivo y Registro de Información.
b) Sección Vigilancia Electrónica.
c) Departamento de Registro, Antecedentes y Estadísticas.

Artículo 151.- (Departamento Archivo y Registro de Información) Estará a cargo de un Oficial Jefe, y tendrá los siguientes cometidos:
a) Custodia de toda la documentación e información, archivándola en forma clasificada.
b) Diariamente efectuará el resumen de prensa el que será elevada al Comando.
c) Evacuará la información requerida debidamente autorizada por la D.I.P.N ajustándose a las normas de protección de datos personales y de acceso a la información pública.
d) Evacuará los requerimientos de información formulados por el Poder Judicial, el Ministerio Público y Fiscal y Presidencia de la República.
e) Evacuará los pedidos debidamente fundados de las distintas Unidades Ejecutoras del Ministerio del Interior, bajo supervisión de la D.I.P.N.
f) Realizar periódicamente respaldo de información.
g) Aplicar la reserva, secreto y confidencialidad en el manejo de la información como principios fundamentales.

Artículo 152.- (Departamento Registro, Antecedentes y Estadística) Estará a cargo de un Oficial Jefe del Subescalafón Ejecutivo y tendrá los siguientes cometidos:
a) Supervisar y controlar el registro oportuno de la información y de las operaciones llevadas a cabo por la Dirección.
b) Consultar las diferentes bases de datos disponibles para establecer referencias, antecedentes, o coincidencias de hechos e involucrados.
c) Analizar el contenido de la documentación y proceder a su registro para su posterior derivación.
d) Conservar debidamente ordenados e indizados los documentos tramitados.
e) Archivar los documentos cuyos trámites hayan sido culminados.
f) Elaborar estadísticas que sirvan de insumo para las autoridades policiales.

Artículo 153.- (Sección Vigilancia Electrónica) Estará a cargo de un Oficial Jefe del Subescalafón Ejecutivo, y tendrá los siguientes cometidos:
a) Realizar, gestionar, y efectivizar la identificación, tráfico e intervención telefónica, y de todos los medios de comunicación existentes que puedan existir a futuro y el correspondiente análisis que de los mismos sea ordenado por el Poder Judicial.
b) Ajustar su actuación estrictamente a las leyes en la materia.
c) Ser responsable administrativa y judicialmente de la información que se registre.

Artículo 154.- (Área Operativa) Estará a cargo de un Oficial Superior del Subescalafón Ejecutivo. Y tendrá los siguientes cometidos:
a) Coordinar y mantener el enlace con agencias de inteligencia nacionales y extranjeras a través de los departamentos correspondientes, para la colección e intercambio de información de interés profesional.
b) Realizar y coordinar a nivel de División todas las actividades de colección de información mediante el monitoreo de fuentes abiertas y tecnológicas, en el contexto de la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
c) Diagramar y diseñar planes de colección sustentados en las necesidades de Inteligencia táctica u operativa.
d) Dirigir y orientar la búsqueda de información basada en requerimientos y necesidades del área de Análisis, a fin de generar estudios en diferentes niveles, para la toma de decisiones.
e) Dirigir los procedimientos y comunicaciones con el Poder Judicial.
f) Realizar el control y seguimiento operativo y administrativo de los distintos Departamentos a su cargo.
g) Coordinar y mantener el enlace con las Jefaturas y Direcciones Nacionales o Generales de la Policía para la colección de información de interés profesional.
h) Supervisará requerimientos a los enlaces nacionales e internacionales para sustentar el desarrollo de análisis estratégicos u operativos, basados en las necesidades de inteligencia.
El Área Operativa se conformará por las siguientes dependencias:
a) Departamento de Antiterrorismo y Enlace Exterior
c) Departamento de Información y Enlace Interior
d) Departamento de Investigación e Inteligencia Criminal
e) Departamento Aeroportuario

Artículo 155.- (Departamento de Antiterrorismo y Enlace Exterior) Estará a cargo de un Oficial Jefe del Subescalafón Ejecutivo y tendrá los siguientes cometidos:
a) Colectar, analizar, procesar y diseminar la información que surja respecto a toda actividad de carácter terrorista desarrollada por organizaciones, grupos o personas, a nivel Internacional y Nacional en caso de existir.
b) Teniendo en cuenta los fenómenos de la internacionalización de estas actividades, instrumentará los enlaces necesarios para el cumplimiento de la misión; brindará a los servicios análogos y representaciones diplomáticas extranjeros, a través de la D.I.P.N la colaboración de conformidad con lo establecido en los Tratados y Acuerdos Internacionales suscritos y ratificados por la República para la prevención y combate de actos de naturaleza terrorista o de financiamiento del terrorismo.
c) Realizará actividades relacionadas con medidas de protección y orientación con el fin de brindar seguridad al personal, a la información e instalaciones de ésta Dirección General, informando sobre fallas en los procedimientos de seguridad elaborados.
d) Desarrollar medidas de Contrainteligencia que permitan colectar información útil para la toma de decisiones.
e) Controlar el cumplimiento de los Protocolos y procedimientos de seguridad establecidos.
f) Investigar hechos delictivos cometidos mediante el uso de artefactos explosivos y de acciones de carácter antisistémicos, racista o xenofóbicas.

Artículo 156.- (Departamento de Información y Enlace Interior) Estará a cargo de un Oficial Jefe del Subescalafón Ejecutivo y tendrá los siguientes cometidos:

a) Mantener enlace directo con Unidades Ejecutoras del Ministerio del Interior para el cumplimiento de los cometidos.
b) Seguimiento e Investigación sobre hechos relacionados a maniobras de tráfico de armas.
c) Investigación de hechos delictivos cometidos contra personas altamente expuestas del ámbito político, social, judicial, entre otras.

Artículo 157.- (Departamento de Investigación e Inteligencia Criminal) Estará a cargo de un Oficial Jefe del Subescalafón Ejecutivo y tendrá los siguientes cometidos:

a) Investigación criminal de todas las actividades presuntamente delictivas que le sean encomendadas bajo su órbita por diferentes autoridades policiales o judiciales, denuncias de ciudadanos en el ámbito de su competencia e incluso aquellas que sean el resultado de procesos de colección de información originados en esta Dirección General y puestas en conocimiento del Poder Judicial.
b) Seguimiento e Investigación sobre hechos de violencia en espectáculos deportivos.

Artículo 158.- (Departamento Aeroportuario y Terrestre) Estará a cargo de un Oficial Jefe del Subescalafón Ejecutivo, se compondrá por las siguientes bases: Aeropuerto Internacional de Carrasco, por el Puerto de Montevideo y por las futuras bases a implementarse. Tendrá los siguientes cometidos:

a) Proporcionar insumos de información que estén a su alcance, que a requerimiento o a iniciativa propia, sirvan para la labor operativa de esta Dirección General.
b) Generación de vínculo fluido con las demás reparticiones que convergen en materia de seguridad en las respectivas terminales.

CAPITULO IX-
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 159.- Deróganse los Decretos 227/015 de fecha 31 de agosto de 2015 y 292/016, 298/016 y 299/016 de fecha 19 de setiembre de 2016.-

Artículo 160.- Deróganse todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Artículo 161.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

2

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (MELTEC S.A.) e importador (JAVIER LAGO CÓRDOBA).

(1.667)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 29 de Marzo de 2019

VISTO: que la empresa JAVIER LAGO CORDOBA se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa JAVIER LAGO CORDOBA presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 8 de marzo de 2019 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 9 de junio de 2015, y prorrogada mediante Resolución Ministerial de 31 de mayo de 2017 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 27 de abril de 2017 y hasta el 26 de abril de 2019) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3925.90.90.00: ARTÍCULOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DE PLÁSTICO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE. Los demás. Los demás. Exclusivamente: plaquetas de luz para líneas de embutir de instalación domiciliaria, sus soportes (puentes, bastidores), accesorios (ribetes), así como cajas exteriores.	MELTEC S.A.	MELTEC S.A.	JAVIER LAGO CÓRDOBA RUT. 212058660018
8536.50.90.11: APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELÉS, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALÁMPARAS Y DEMÁS CONECTORES, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS ÓPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores. Los demás. Interruptores. Para instalaciones	MELTEC S.A.	MELTEC S.A.	JAVIER LAGO CÓRDOBA RUT. 212058660018

domésticas de distribución domiciliaria. Exclusivamente: módulos interruptores para uso doméstico de instalación domiciliaria, corriente alterna, hasta 250 voltios y 16 amperios, tanto de embutir como para su colocación en cajas exteriores. Se incluyen también los conjuntos armados (interruptor y plaquetas e interruptor y caja exterior). No se incluyen interruptores termomagnéticos y diferenciales.			
8536.69.10.00: APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELÉS, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALÁMPARAS Y DEMÁS CONECTORES, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS ÓPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS. Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes): Los demás. Tomacorrientes polarizados o blindados. Exclusivamente: módulos tomacorriente para uso doméstico de instalación domiciliaria, corriente alterna, hasta 250 voltios y 16 amperios, tanto de embutir como para su colocación en cajas exteriores. Se incluyen también los conjuntos armados (tomacorriente y plaqueta o tomacorriente y caja exterior).	MELTEC S.A.	MELTEC S.A.	JAVIER LAGO CÓRDOBA RUT. 212058660018
8536.69.90.00: APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELÉS, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALÁMPARAS Y DEMÁS CONECTORES, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS ÓPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS. Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes): Los demás. Exclusivamente: módulos tomacorrientes para uso domésticos de instalación domiciliaria, corriente alterna, 250 voltios, 16 amperios, de embutir y de colocación en cajas exteriores. Se incluyen también los conjuntos armados (tomacorriente y plaqueta o tomacorriente y caja exterior)	MELTEC S.A.	MELTEC S.A.	JAVIER LAGO CÓRDOBA RUT. 212058660018
8538.90,90.00: PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.35, 85.36 U 85.37. Las demás. Las demás. Exclusivamente: plaquetas de luz para líneas de embutir de instalación domiciliaria, sus soportes (puentes, bastidores), accesorios (ribetes), así como cajas exteriores.	MELTEC S.A.	MELTEC S.A.	JAVIER LAGO CÓRDOBA RUT. 212058660018

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 27 de abril de 2019 y hasta el 26 de abril de 2021 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/2011 de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
GUILLERMO MONCECCHI.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
3
Resolución 6.749/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Analía Vanesa Torres Sosa como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

(1.659*R)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Diciembre de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Analía Vanesa Torres Sosa;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 10004, de la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora ANALÍA VANESA TORRES SOSA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 10004 - C.I.: 5.028.376-5 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel) a partir del 19 de diciembre de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.-Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 6749/18
Ref.: 29/005/2/638/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

4

Resolución 52/019

Dispónese el pase a cumplir funciones en Comisión de Servicio al MSP, de la Técnico III Licenciada en Enfermería María Cecilia Perera Belén.

(1.666)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Enero de 2019

Visto: la gestión formulada por el Señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Basso;

Resultando: que en la misma se solicita el Pase en Comisión de Servicio de la funcionaria de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, Lic. en Enf. María Cecilia Perera Belén (C.I. 3.088.046-8), para desempeñar tareas en la Dirección Departamental de Salud de Flores;

Considerando: que dicha solicitud cuenta con el aval de la Gerencia General de A.S.S.E. y la Dirección Región Oeste, por lo cual se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 18.161 del 29/7/07,

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Pase a cumplir funciones en Comisión de Servicio al Ministerio de Salud Pública, la Técnico III Licenciada en Enfermería (Programa 7 - Escalafón A - Grado 8 - Correlativo 200) perteneciente a la U.E. 081, Lic. María Cecilia Perera Belén.

2°) Comuníquese a la U.E. 081 RAP - Flores a efectos de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada. Comuníquese al M.S.P. Tomen nota las Gerencias General, de Recursos Humanos de A.S.S.E., sus oficinas competentes y la Dirección Región Oeste.

Nota: 4261/2017
Res.: 52/2019
mmf
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

5

Resolución 1.315/019

Amplíase la Licitación Pública N° 02/2016 "Contratación de Servicio de Conserjería" para el Centro Auxiliar de Pando y Policlínicas Región Este, a la firma Andrés Carlos Bat Guerra (Bat Integral Service).

(1.660)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Marzo de 2019

Visto: la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5871/2016 de fecha 18/01/2017 por la cual se adjudicó la Licitación Pública N° 02/2016 "Contratación de Servicio de Conserjería" para el Centro Auxiliar de Pando y Policlínicas Región Este, a la firma Andrés Carlos Bat Guerra (Bat Integral Service);

Considerando: I) que ante la solicitud de la Dirección del Centro Auxiliar de Pando, se hace necesario proceder a la ampliación de la presente contratación;

II) que el artículo 74 del T.O.C.A.F. otorga a la Administración la potestad de ampliar el contrato hasta en un 100% con acuerdo del adjudicatario;

III) que consultada la citada Empresa ha manifestado su consentimiento para ampliar la referida contratación hasta la intervención de los nuevos procedimientos dispuestos en expedientes 29/068/3/7582/2018 y 29/068/3/8332/2018;

IV) que las presentes actuaciones cuentan con el visto del Tribunal de Cuentas de la República (Carpeta E.E. N° 2016-17-1-0007616, Ent. N° 5354/18) quien cometió al Contador Delegado la intervención del gasto emergente una vez dispuesto por el Ordenador competente;

Atento: a lo precedentemente expresado y a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Amplíase la Licitación Pública N° 02/2016 "Contratación de Servicio de Conserjería" de acuerdo al siguiente detalle:

Andrés Carlos Bat Guerra (Bat Integral Service)

Item I) Contrato Servicio de Conserjería por 22.311 horas por un total de $ 6.647.377,05 (seis millones seiscientos cuarenta y siete mil trescientos setenta y siete con 05/100 pesos uruguayos) impuestos incluidos.

2°) Dispónese que la forma de pago será mediante el Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.).

3°) La erogación que genera la presente licitación se atenderá con cargo a la financiación 1.1. Rentas Generales y/o 1.2. Recursos con Afectación Especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada financiamiento, existiendo disponibilidad suficiente de crédito para su financiación.

4°) El Monto Total adjudicado en la presente ampliación de Licitación asciende a la suma de $ 6.647.377,05 (seis millones seiscientos cuarenta y siete mil trescientos setenta y siete con 05/100 pesos uruguayos), impuestos incluidos.

5°) Establécese que se dio cumplimiento al Artículo 3° de la Ley 18.244.

6°) Pase al Centro Auxiliar de Pando a sus efectos. Cumplido pase al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Ref.: 1768/2016 - 177/2018
Res.: 1315/2019
mmf
Dra. Marlene Sica, Presidente (I), Administración de los Servicios de Salud del Estado; Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

6

Resolución 1.364/019

Déjase sin efecto la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 6693/18, relativa a la renuncia presentada por el funcionario Sr. Rúben González Di Pascua.

(1.668)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Marzo de 2019

Visto: que por resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. en el ejercicio de las atribuciones delegadas N° 6693/18 de fecha 14/12/18, se aceptó la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Rúben González Di Pascua, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que por trámite 29/105/3/47/2019, se ha solicitado dejar sin efecto la mencionada renuncia dado que al momento de la aceptación en la Unidad Ejecutora no habían recibido el causal jubilatorio;

Considerando: que en tal sentido se estima pertinente dejar sin efecto la resolución de aceptación de renuncia del Sr. Rúben González Di Pascua;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Déjase sin efecto la resolución de esta Gerencia en el ejercicio de las atribuciones delegadas Nº 6693/18 de fecha 14/12/18, por la cual se aceptó la renuncia presentada por el funcionario RÚBEN GONZÁLEZ DI PASCUA, a partir del 06 de febrero de 2019.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 1364/19
Ref: 29/105/3/47/2019 - /ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

7

Resolución 1.389/019

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP de Canelones, un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras, ocupado por la funcionaria Sra. María Cecilia Pérez Sparano.

(1.671)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Marzo de 2019

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria Sra. Maria Cecilia Perez Sparano, perteneciente a la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales.(Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras, Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 3472), ocupado por la funcionaria Sra. Maria Cecilia Perez Sparano;

2) Asignase a la Sra. Maria Cecilia Perez Sparano, el correlativo Nº 1902 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 3, en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones,

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones.

Res.: 1389/2019
Ref.: 29/057/2/21/2019
SC. /ar
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

8

Resolución 1.429/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Alicia De Los Santos como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer.

(1.672)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Marzo de 2019

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria Ana Alicia De Los Santos Rodríguez, C.I.: 1.482.985-6, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 008 - Instituto Nacional del Cáncer, en el Escalafón "D"- Grado 03 - Especialista VII Servicios Asistenciales - Correlativo 4733, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 07/07/2017, con un porcentaje de baremo de 71,50%;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 1º/11/18;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ANA ALICIA DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ, C.I.: 1.482.985-6, a su cargo presupuestal de Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 4733, perteneciente a la Unidad Ejecutora 008- Instituto Nacional del Cáncer, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 1º de abril de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. A la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral.- Pase a los Departamentos de Cuentas Personales y División Remuneración de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 1429/19
Ref: 29/008/2/43/2016 - Adj. 29/068/3/3462/2016
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

9

Resolución 1.430/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gloria Correa como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Canelones.

(1.673)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Marzo de 2019

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria Gloria Correa, C.I.: 3.847.126-5, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, en el Escalafón "D"- Grado 03 - Especialista VII Servicios Asistenciales - Correlativo 1713, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 06/12/2017, con un porcentaje de baremo de 69,85%;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 1º/11/18;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria GLORIA CORREA, C.I.: 3.847.126-5, a su cargo presupuestal de Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 1713, perteneciente a la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 1º de abril de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. A la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral.- Pase a los Departamentos de Cuentas Personales y División Remuneración de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 1430/19
Ref: 29/057/3/68/2016
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

10

Resolución 1.432/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Alicia Bentos Díaz como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Reumatología.

(1.674)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Marzo de 2019

Visto: la renuncia presentada por la funcionaria Alicia Bentros Díaz C.I.: 1.584.780-5, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 010 - Instituto Nacional de Reumatología - Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 2375, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad absoluta para el empleo o profesión habitual con un porcentaje de Baremo de 50,88%, a partir del 10/07/2018, debiendo realizarse examen definitivo al 10/07/2021;

Considerando: I) que la incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual que le fuera dictaminada, es considerada como absoluta y permanente para todo trabajo, al contar la funcionaria con la edad mínima para jubilarse, conforme lo establece el artículo 24 de la Ley Nº 16.713;

II) que según consta a fojas 5 la funcionaria acepta la jubilación definitiva;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resoluciones de Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/14 y Nº 4484/18 de fecha 13/08/18;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ALICIA BENTOS DÍAZ, C.I.: 1.584.780-5, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 010 - Instituto Nacional de Reumatología - Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 2375, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física a partir del 1º de abril de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. A Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 1432/19
Ref: 29/010/3/59/2017/0/0
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

11

Resolución 1.644/019

Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación de haberes correspondientes al mes de marzo de 2019 de los Grupos 10 y 90, de las Unidades Ejecutoras que se determinan.

(1.661)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Marzo de 2019

Visto: la observación formulada por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas al presupuesto correspondiente al pago de sueldos del mes de marzo de 2019 de los Grupos 10 y 90 de las U.E.: 002, 004, 005, 006, 007, 009, 010, 012, 015, 017, 019, 020, 021, 022, 024, 025, 027, 030, 032, 035, 042, 044, 045, 050, 052, 058, 062, 063, 064, 068, 073, 076, 080, 086, 103 y 105, por un monto de $ 1.869.398,50 (un millón ochocientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y ocho con cincuenta pesos uruguayos) y las potestades otorgadas por la Ley Nº 18.161 del 29/07/07;

Resultando: que las observaciones refieren: a) por carecer de norma legal habilitante en virtud de la consulta realizada por ésta Auditoría con fecha 21/09/2010 al TCR referida a la aplicación del llamado "Subsidio de Enfermedad" resuelto por el Directorio de ASSE con fecha 31/10/09 y acorde con la respuesta proporcionada por el TCR en carpeta Nº 229924 E 6581/10 y 6634/10 del 28 de Diciembre de 2010 en su consideración Nº 5 donde manifiesta que por los artículos 59 y 61 de la Constitución de la República y al tratarse de la licencia por enfermedad de los funcionarios de los servicios descentralizados, materia reservada a la ley; no puede ser objeto de negociación colectiva y por ende para implementar un régimen de descuento es preciso una ley formal que lo establezca. A partir del 01/01/2019 se deja de aplicar el subsidio (acorde a lo dispuesto por la cláusula cuarta del preacuerdo de fecha 29/06/2018, firmado entre la FFSP, MTSS, MSP, MEF y ASSE) en el presupuesto del mes de marzo se incluyen subsidios correspondiente al año 2018 de las UE 002, 004, 005 (SIAP), 006, 007 (TILSOR), 009, 010, 012, 015, 017, 019, 020, 021, 022, 024, 025, 027, 030, 032, 035, 042, 044, 045, 050, 052, 058, 062, 063, 064, 068 (SIAP), 073, 076, 080, 086, 103 y 105 por un total de $ 1.869.398,50 (un millón ochocientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y ocho con cincuenta pesos uruguayos); b) por no contar con financiamiento necesario para la nueva estructura salarial de la U.E. 068 planteada en la Resolución Nº 928/2017, referida a las funciones de chófer. El importe nominal por este concepto asciende a $ 1.117.377,39 (un millón ciento diecisiete mil trescientos setenta y siete con treinta y nueve pesos uruguayos);

Considerando: que se estima pertinente reiterar el gasto de referencia a fin de no interrumpir el normal funcionamiento del Servicio;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 114 del T.O.C.A.F. y a la resolución de Directorio de ASSE Nº 4435/18 de fecha 15/08/18;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación de haberes del mes de marzo de 2019 de los Grupos 10 y 90 de las U.E.: 002, 004, 005, 006, 007, 009, 010, 012, 015, 017, 019, 020, 021, 022, 024, 025, 027, 030, 032, 035, 042, 044, 045, 050, 052, 058, 062, 063, 064, 068, 073, 076, 080, 086, 103 y 105 por un monto de $ 1.869.398,50 (un millón ochocientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y ocho con cincuenta pesos uruguayos).
2º) Pase a sus efectos al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E..

Nota: 2448/2019
Res.: 1644/19
av
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

SUELDOS MARZO 2019
RESOLUCION Nº 1644/2019
GRUPO 10 - 90

U.E.	AFECT.	IMPORTE
002	136	226.775,62
004	246	432.527,81
005	144	161.161,14
006	192	211.356,59
007	111	8.727,03
009	111	42.420,26
010	67	2.059,07
012	125	63.782,30
015	94	42.704,09
017	175	60.625,14
019	90	8.352,37
020	97	209,62
021	85	37.095,61
022	78	24.988,16
024	125	1.990,27
025	76	5.666,36
027	85	83,26
030	101	2.850,83
032	39	49.518,84
035	50	1.347,19
042	122	578,86
044	74	7.499,87
045	61	9.431,10
050	48	12.953,53
052	72	15.310,25
058	99	8.092,92
062	87	66.843,07
063	126	56.492,83
064	105	9.926,89
068	259	1.135.452,67
073	79	678,63
076	133	114.704,77
080	39	2.260,25
086	233	59.277,84
103	160	96.154,38
105	74	6.876,37
TOTAL		**2.986.775,89**

12

Resolución 1.645/019

Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación del GRUPO 98 "Contratos a Término de la Función Pública Tercerizados" correspondiente al mes de marzo de 2019.

(1.662)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Marzo de 2019

Visto: la observación formulada por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República a la liquidación del GRUPO 98 "Contratos a Término de la Función Pública Tercerizados" correspondiente al mes de marzo de 2019 de las Unidades Ejecutoras: 004, 005 (SIAP), 006, 015, 016 por un monto de $ 605.672 (seiscientos cinco mil seiscientos setenta y dos pesos uruguayos);

Resultando: que se trata del pago de haberes relativos al convenio de fecha 21/09/2012, el cual no fue remitido a la intervención preventiva del cuerpo, que refiere a la Contratación de Servicios Tercerizados mediante la figura de "Contrato a Término", incumpliendo además con el Artículo 38 de la Ley 17.556 (contar previamente con el informe favorable de la O.N.S.C. y la C.G.N.) y que según nota de fecha 08/04/13 los valores acordados para dichos haberes serán modificados en Acta complementaria;

Considerando: que por lo expuesto, es necesario insistir en el gasto de referencia a fin de no interrumpir el normal funcionamiento de los Servicios involucrados;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 38 de la Ley 17.556 y a la Resolución Nº 4435/18 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 15/08/18;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación del GRUPO 98 "Contratos a Término de la Función Pública Tercerizados" de marzo de 2019 de las Unidades Ejecutoras: 004, 005 (SIAP), 006, 015, 016 por un monto de $ 605.672 (seiscientos cinco mil seiscientos setenta y dos pesos uruguayos);
2º) Pase a sus efectos al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E..

Nota: 2447/2019
Res.: 1645/2019
nfc
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

SUELDOS MARZO 2019
GRUPO 98
RESOLUCION 1645-2019

U.E.	AFECT.	IMPORTE	
004	247	110.835	
005	146	43.256	SIAP
006	193	342.005	
015	96	36.613	
016	76	72.963	
TOTAL		**605.672**	

13

Resolución 1.682/019

Apruébase el Contrato de Comodato Gratuito entre ASSE y la Fundación Dr. Pérez Scremini.

(1.663)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Marzo de 2019

Visto: estos antecedentes referente al Contrato de Comodato Gratuito entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y la Fundación Dr. Pérez Scremini;

Resultando: I) que es intención de ASSE que la referida Fundación brinde servicios también a adolescentes, constituyendose en el futuro en Centro de Referencia Nacional para el tratamiento y cura de enfermedades oncológicas para niños y adolescentes (de 0 a 18 años);

II) que ASSE en calidad de propietaria del predio sito en Montevideo, Padrón 27150 con frente a Bulevar Artigas 1556. da en comodato gratuito (Titulo XII Capítulo II, artículos 2216 a 2238 del Código Civil) a la Fundación Pérez Scremini quien en tal concepto acepta el inmueble mencionado, según se detalla en la cláusula

presente, con el fin de desarrollar las actividades inherentes a la Fundación;

Considerando: I) que cuenta con el visto bueno de la Gerencia General;

II) que se entiende pertinente aprobar el citado comodato.

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Apruébase el Contrato de Comodato Gratuito entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y la Fundación Dr. Perez Scremini que luce adjunto y forma parte integral de la presente resolución.

2) Tomen nota las Gerencias General y la División Notarial y las Direcciones Región Sur, de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo.

Res.: 1682/19
av
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONTRATO DE COMODATO GRATUITO

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
FUNDACION DR. PEREZ SCREMINI

En la ciudad de Montevideo, el día de 2019, SE REUNEN: I) POR UNA PARTE: La ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, (en adelante ASSE) representada en este acto por el Dr. MARCOS CARAMBULA y la Dra. MARLENE SICA en sus calidades de Presidente y Vicepresidente del Directorio respectivamente, con domicilio en Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 3326 de la ciudad de Montevideo; II) POR OTRA PARTE: La FUNDACION DR. PEREZ SCREMINI (en adelante comodataria) inscripta en el RUT Numero 21.700440,0019 y en el BPS Numero 6167493 representada en este acto por el Cr. HORACIO FERNANDEZ AMEGLIO y el Sr. GERARDO ZAMBRANO en sus calidades de Presidente y Secretario respectivamente, con domicilio en Avenida Bulevar Artigas No 1556 de esta ciudad.

QUIENES CONVIENEN EN CELEBRAR EL SIGUIENTE COMODATO PRECARIO:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

La FUNDACION DR PEREZ SCREMINI, es una Asociación, sin fines de lucro que trabaja por la Cura y prevención del cancer infantil en Uruguay, y tiene a su cargo el Servicio Hemato Oncológico Pediatrico del Hospital Pereyra Rossell, contando para ello con el aporte de ASSE. Actualmente desarrolla sus actividades en: a) un predio sito en la ciudad de Montevideo, dentro del Centro Hospitalario Pereira Rossell, delimitado, al Oeste con frente a la Avenida Bulevar Artigas 1556, al Norte por enrejado con el edificio del Hospital Pereira Rossell, al Sur con el edificio de la Fundación Peluffo Giguens y al Este con la construcción destinada a Radioterapia, según croquis adjunto y se suscribe, formando parte del presente documento.- En dicho predio existe luna construcción compuesta de tres plantas, destinada a Consultorios, Laboratorio y Oficinas que totalizan mil ciento setenta y ocho metros (1178 mc) y que fuera construida y reciclada por dicha Fundación, y b) en los pisos 3 y 4 Sector Beisso del Centro Hospitalario Pereira Rossell.

SEGUNDO.-
Es intención de ASSE, que la referida Fundación brinde servicios tambien a adolescentes, constituyendose en el futuro en Centro de referencia nacional para el tratamiento y cura de enfermedades oncológicas para niños y adolescentes (de 0 a 18 años).

TERCERO:
A fin de dar cumplimiento a lo acordado, ASSE en su calidad de propietaria- del predio sito en Montevideo, Padrón 27150 con frente a Bulevar Artigas 1556, da en comodato Gratuito (Titulo XII Capitulo II articulos 2216 a 2238 del Codigo Civil) a la Fundación Pérez Scremini quien en tal concepto acepta, el inmueble mencionado, según se detalla en la cláusula presente.-

CUARTO:
El bien es dado en comodato con la única y exclusiva finalidad de desarrollar las actividades inherentes a la Fundación.-

QUINTO: PLAZO.-
El comodato se pacta por un plazo de treinta (30) años a contar del dia de hoy.-

SEXTO.
La comodataria asume las siguientes obligaciones:
1º) Conservar el bien objeto de este contrato tal como se encuentra al momento de ser ocupado (art. 2220 C.C.) y con las construcciones futuras. Sera responsable de todo deterioro que se produzca en el mismo, debiendo restituirlo en correctas condiciones de higiene y mantemiento.-
2º) Restituir el bien otorgado en comodato en el plazo pactado, salvo prórroga que del mismo la parte comodante otorgue expresamente.-

SEPTIMO. La Administración de los Serviciso de Salud del Estado (ASSE) se obliga a abonar los servicios como ser: UTE, ANTEL, etc y los que se utilicen en el area dada en comodato.-

OCTAVO MEJORAS
Cualquier mejora, modificación, ampliación, o construccion que realice la Fundación Perez Scremini en el inmueble objeto de este contrato, quedaran a beneficio del bien, sin que se deba reintegrarse los costos de las mismas ni abonarle compensación de especie alguna. La parte que realizare construcciones, reformas o refacciones en el inmueble asumira bajo su exclusiva responsabilidad los tramites, y pagos a realizar por cualquier concepto, ante los diferentes organismos como ser: BPS, IMM, MT u otro que corresponda, exonerando a la contraparte de toda responsabilidad.-
Las reformas, modificaciones o ampliaciones que se realicen, durante la vigencia del presente comodato, deberan contar con la aprobación expresa de División Arquitectura de ASSE, quien controlara o verificara las habilitaciones de dichas construcciones y/o reformas.-

NOVENO.-
La comodataria no adquiere ningún derecho real ni en o en contra el inmueble objeto de este contrato, no podrá ser cedido o transferido a ningún título, sin el expreso consentimiento de la comodante.

DECIMO.-
Se prohibe dar al bien un destino diferente al objeto propio de Fundación.-

DECIMO PRIMERO.-
La comodataria respondera como garante frente a cualquier persona que invoque derechos de poseedor y por los daños y perjuicios que pueda generar.

DECIMO SEGUNDO.-
La restitución debera hacerse en ASSE o su sucesora legal en su caso, no siendo el comodante responsable por desperfectos de ninguna índole que pueda ocasionar perjuicio total o parcial al comodatario ó a terceros.-

DECIMO TERCERO.-
La mora operará de pleno derecho por la omisión o realización de cualquier acto contrario a lo pactado.-

DECIMO CUARTO.-
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que diera lugar este contrato, el comodante fija como suyos los indicados en la comparecencia y las partes aceptan como auténticas las notificaciones por telegrama colacionado.-

DECIMO QUINTO.-

La comodante autoriza desde ya a la Fundación Pérez Scremini a realizar las obras necesarias para el mantenimiento y buen funcionamiento de las instalaciones del Servicio Hemato Oncológico, dentro de las instalaciones dadas en comodato, facultantodla a presentar, tramitar y suscribir los permisos de construcción ante los organismos en especial Intendencia de Montevideo, Banco de Previsión Social, Dirección Nacional de Bomberos, Dirección General Impositiva y cualquier otro organismo que se requiera para cumplir con lo encomendado, comprometiendose ademas, sin perjuicio de lo aquí estipulado, en caso de ser necesario a suscribir los documentos que puedan requerirsele a posteriori.-

Y PARA CONSTANCIA, de conformidad, se firman tres ejemplares en el lugar y fecha indicados.

Por ASSE

Dra. Marlene Sica
Vicepresidente del Directorio

Dr. Marcos Carambula
Presidente del Directorio

Por: Fundacion Dr. Perez Scremini

Sr. Gerardo Zambrano
Secretario

Cr. Horacio Fernandez Ameglio
Presidente

14

Resolución 1.705/019

Encárgase al Técnico III Licenciado en Enfermería Nelson Melo Real en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Artigas.

(1.669)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Marzo de 2019

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Artigas;
Resultando: que se propone para desempeñar dicha tarea, al Técnico III Lic. en Enfermería Nelson Melo Real (C.I. 3.559.388-2) quien cumple con el perfil adecuado para desempeñar la tarea;
Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Encárgase al Técnico III Lic. en Enfermería Nelson Melo Real (C.I. 3.559.388-2) en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Artigas, debiendo adecuar su salario a las nuevas funciones que le son encomendadas.
2º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.
3º) Comuníquese a la U.E. 015 a fin de tomar conocimiento y notificar al técnico involucrado y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y la Dirección Regional Norte.

Nota: 2168/2019
Res.: 1705/2019
/ mcm
Dra. Marlene Sica, Presidente (I), Administración de los Servicios de Salud del Estado; Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

15

Resolución 1.806/019

Dispónese el cese como Coordinadora Regional Oeste - RAP Metropolitana, de la Licenciada en Enfermería Esther Angélica Lacava Salvo, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(1.664)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Marzo de 2019

Visto: la solicitud planteada por la Dirección Región Sur referente al cese como Coordinadora Regional Oeste - RAP Metropolitana de la Lic. en Enf. Esther Angélica Lacava Salvo, función en las que fuera designada por Resolución N.º 1520/08;
Resultando: que la Lic. Lacava plantea la necesidad de reducir su carga horaria por motivos personales, no siendo compatible la nueva carga horaria con la función asignada;
Considerando: que la referida técnica pasará a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal con una carga horaria de 24 horas semanales;
Atento: a lo expuesto y Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Coordinadora Regional Oeste - RAP Metropolitana la Lic. en Enf. Esther Angélica Lacava Salvo (C.I. 1.754.977-4).
2º) Agradécense los valiosos servicios prestados.
3º) Establecese que la referida técnica pasará a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal con una carga horaria de 24 horas semanales, debiendo adecuar su salario a las nuevas funciones asignadas.
4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y a la División Remuneraciones. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., y sus oficinas competentes, la Dirección de Región Sur y Sistemas de Información.

Nota: 002/319/2018
Res : 1806/2019
mmf
Dra. Marlene Sica, Presidente (I), Administración de los Servicios de Salud del Estado; Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado

16

Resolución 1.810/019

Acéptase la renuncia presentada por la Licenciada Mariela Balbuena al cargo de Directora del Centro Auxiliar de Juan Lacaze.

(1.670)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Marzo de 2019

Visto: la renuncia presentada por la Lic. Mariela Balbuena (C.I. 3.016.531-1), a la función de Directora del Centro Auxiliar de Juan Lacaze;
Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Región Oeste y de la Gerencia General de A.S.S.E.;
Considerando: que en tal sentido se estima pertinente acceder a lo solicitado a partir del 31/03/2019;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia como Directora del Centro Auxiliar de Juan Lacaze, a la Lic. Mariela Balbuena (C.I. 3.016.531-1), a partir del 31/03/2019.
2) Agradécese los servicios prestados.
3) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E.. Así mismo deberán presentar la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.
4) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 043 y a la Comisión de Apoyo 068, a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, y la Dirección de Región Oeste.

Res. 1810/2019
Nota: 053/3/2019
/fv
Dra. Marlene Sica, Presidente (I), Administración de los Servicios de Salud del Estado; Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

17

Resolución 1.811/019

Dispónese el cese como Sub Director del Centro Auxiliar de Rosario del Licenciado en Enfermería Arturo Avondet, y encárgase al mencionado funcionario de la Dirección del Centro Auxiliar de Juan Lacaze.

(1.675)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Marzo de 2019

Visto: que se encuentra acéfala la Dirección del Centro Auxiliar de Juan Lacaze;
Resultando: que en tal sentido se propone al Lic. Enf. Arturo Avondet para su designación como Encargado de dicha Dirección quien cuenta con el perfil adecuado para la función requerida;
Considerando: I) que actualmente el citado funcionario cumple funciones como Sub Director del Centro Auxiliar de Rosario;
II) que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Sub Director del Centro Auxiliar de Rosario el Lic. Enf. Arturo Avondet, C.I. 2.621.622-9, TEC.III LIC.EN ENF, Escalafón A, Grado 8, perteneciente al Centro Auxiliar de Rosario - U.E. 053, a partir del 31/03/2019.
2º) Agradécese los servicios prestados.
3º) Encárgase al Lic. Avondet de la Dirección del Centro Auxiliar de Juan Lacaze - U.E. 043, a partir del 1/04/2019.
4º) Adecuase el salario que percibe el citado funcionario a las nuevas funciones que le son asignadas.
5º) Establécese que dicho funcionario deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.
4º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 053 y 043, a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y la Dirección de Región Oeste de A.S.S.E.

Res.: 1811/2019
Nota: 053/3/2019
/fv
Dra. Marlene Sica, Presidente (I), Administración de los Servicios de Salud del Estado; Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

18

Resolución 1.819/019

Acéptase la renuncia al cargo de Sub-Directora del Hospital de Ojos "José Martí", presentada por la Dra. Marcela Leal Sosa, y pase a cumplir funciones en la RAP Metropolitana, en Policlínica de Medicina General.

(1.676)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Marzo de 2019

Visto: que por Resolución Nº 3909/2017 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 30/08/17, se designo a la Dra. Marcela Leal Sosa (C.I. 2.890.476-3) como Sub-Directora del Hospital de Ojos "José Martí";
Resultando: que la Dra. Leal presenta renuncia a la función fundamentando su decisión en motivos personales;
Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a la función de Sub-Directora del Hospital de Ojos "José Martí", presentada por la Dra. Marcela Leal Sosa (C.I. 2.890.476-3), a partir del 25/03/2019.
2º) Agradécense los servicios prestados.
3º) Dispónese que la Dra. Leal pasará a cumplir funciones en la RAP Metropolitana, en Policlínica de Medicina General con una carga horaria de 36 horas semanales, debiendo adecuar su salario a las nuevas funciones que le son encomendadas.
4º) Establécese que deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.
5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 002 y 012 a fin de notificar a la técnica involucrada y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y la Dirección Regional Sur.

Nota: 29/012/3/23/2019
Res.: 1819/2019
/mcm
Dra. Marlene Sica, Presidente (I), Administración de los Servicios de Salud del Estado; Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



19

Resolución 1.833/019

Desígnase a la Dra. María José Mello Rodríguez en la función de Directora del Centro de Salud de Artigas perteneciente a la RAP de Artigas.

(1.677)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Marzo de 2019

Visto: que se encuentra acéfala la Dirección del Centro de Salud Artigas perteneciente a la RAP Artigas;

Resultando: que la Dra. María José Mello Rodríguez cuenta con el perfil y la capacitación necesaria para cumplir con la función de Directora de dicho Centro;

Considerando: que en tal sentido se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Desígnase a la Dra. María José Mello Rodríguez (C.I. 3.976.230-4), Técnico III Médico, Presupuestado Titular, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 734, perteneciente a la U.E. 015 - Centro Departamental de Artigas en la función de Directora del Centro de Salud de Artigas perteneciente a la RAP Artigas;

2) Adecuase el salario en la Estructura Salarial de A.S.S.E. por la nueva función asignada.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 015 y 079, a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, y la Dirección de Región Norte.

Nota: 079/35/2017
Res. 1833/2019
av
Dra. Marlene Sica, Presidente (I), Administración de los Servicios de Salud del Estado; Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

20

Resolución 1.847/019

Dispónese el pase de la Técnico III Médico, Dra. Jacqueline Zorrilla Capdevila, a cumplir funciones al Hospital Pasteur.

(1.665)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 28 de Marzo de 2019

Visto: que se debe asignar nuevo destino y funciones a la Técnico III Médico Dra. Jacqueline Zorrilla Capdevila (C.I. 1.365.157-9);

Resultando: que por Resolución N° 827/2019 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 05/02/19 en el numeral 2°) del Resuelve, se encomienda a la Gerencia General disponer el destino de la técnica;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución N° 827/2019 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 05/02/19;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1°) Pase la Técnico III Médico Dra. Jacqueline Zorrilla Capdevila (C.I. 1.365.157-9) a cumplir funciones al Hospital Pasteur.

2°) Establécese que la Dirección del Hospital deberá hacer firmar a la Dra. Zorrilla el nuevo Compromiso Funcional, en el que se establecerá la carga horaria y funciones que le sean asignadas.

3°) Dispónese que la citada profesional, deberá presentarse a firmar el Compromiso Funcional en la Oficina de Personal correspondiente.

4°) Comuníquese a la U.E. 006 a fin de tomar nota y notificar a la interesada. Tome nota la Dirección Regional Sur y la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Ref.: 701/2018- 1269/2017
Res.: 1847/2019
/mcm
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, ASSE

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

21

Resolución 793/018

Presupuéstanse los cuatro cargos de Maestros disponibles y un cargo de Profesor de Música.

(1.679*R)



RESOLUCION N° 793/2018

Melo, Diciembre 12 de 2018

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO.-

VISTO: **I)** Que de acuerdo a Resolución N° 634/2018 existen vacantes en el Escalafón Presupuestal de Educación de la Intendencia Departamental de Cerro Largo.-

RESULTANDO: **I)** Que la información surge de la Dirección de Personal existen actualmente un total de 4 vacantes en el Escalafón de Educación para Maestras y un cargo de Profesor en la Intendencia Departamental de Cerro Largo, a lo que se procedió a realizar el estudio correspondiente de legajos y fichas de los funcionarios amparados a dicha Presupuestación.-

CONSIDERANDO: **I)** Que se procede a otorgar la presupuestación a la plantilla correspondiente al escalafón de Educación a los cuales registran una antigüedad calificada mayor a diez años, en la Intendencia Departamental de Cerro Largo, existiendo actualmente de acuerdo al porcentaje real de Funcionarios cuatro vacantes de Maestras y 1 de Profesor a ser adjudicadas

ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO RESUELVE:

Art. 1º) Adjudicar el Presupuesto a los 4 cargos de Maestros disponibles y un Profesor de Música, los que cuentan con la antigüedad mayor a 10 años en la Intendencia Departamental de Cerro Largo.-

MAESTROS DEL ESCALAFON DE EDUCACION

NUMERO	NOMBRE	AÑOS	MESES	DIAS
26331	LEONOR ORCOYEN	21	6	3
26519	CARMEN ROMAN	20	4	20
27593	LUJAN PATRON	18		12
25464	GABRIELA ESCOBAR	12	3	3

ESCALAFON DE PROFESOR

NUMERO	NOMBRE	AÑOS	MESES	DIAS
28004	MENADRITO SILVA	33	9	12

Art. 2º) Las vacantes en el Escalafón de Educación de la Intendencia Departamental de Cerro Largo a cubrir son cuatro correspondiente al cargo de Maestros y un cargo de Profesor.-

Art. 3º) Otorgar un plazo de diez días hábiles para que los funcionarios interesados formulen observaciones, reclamos por errores en la nómina o manifiesten que no tienen interés en la presupuestación.-

Art. 4º) Los funcionarios que se presupuesten, ingresarán en los últimos grados del escalafón correspondiente, cualquiera sea el cargo o grado que desempeñen como contratados.-

Art. 5º) Los funcionarios que sean presupuestados en los últimos grado del escalafón municipal y se desempeñen en la actualidad en cargos superiores, continuaran percibiendo la diferencia de sueldo que corresponda en cada caso, entre el cargo para cual se presupuestan y el que realmente desempeñan, sin perjuicio de las facultades del suscrito respecto de la reubicación de los funcionarios.-

Art. 6º) Colóquese la presente nómina en Cartelera de la sede de la publíquese en el Diario Oficial, en un Periódico local, en la Web de la Intendencia de Cerro Largo, regístrese, insértese y oportunamente archívese.-

Ec. Luis Sergio Botana, Intendente Departamental de Cerro Largo; Dr. Pablo Duarte, Secretario General; Dra. María D. Cardozo, Secretaria Letrada.

ÍNDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MARZO DE 2019

Diarios del 30.144 al 30.162

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

1º - **Resolución 88/019.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase la enmienda contractual del Contrato de Préstamo celebrado entre la República Oriental del Uruguay (ROU) y el BIRF.

1º - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (FIMEPLAST SRL) e importador (FANAPROQUI S.A.).

1º - **Resolución 3.230/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Manuela Irene Olivera Pérez como Administrativo IV Adm., perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo.

1º - **Resolución 3.484/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Pública Nº 3/2017 "Contratación que Suministre Auxiliares de Limpieza y Peones" para el Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois", a la empresa SAN JORGE - Jorge Rebollo.

1º - **Resolución 3.534/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorrógase la designación de Referentes Regionales de Recursos Materiales y Recursos Económicos Financieros.

1º - **Resolución 4.071/017.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Proyecto de Convenio entre el Ministerio del Interior y ASSE, con el objetivo de donar mobiliario de apoyo para personas con dificultades motrices por parte de ASSE a dicho ministerio.

1º - **Resolución 4.378/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Promuévanse para ocupar los cargos mencionados pertenecientes al Escalafón A Profesional, de la Unidad Ejecutora 004 Centro Hospitalario Pereira Rossell correspondientes al ejercicio 2014.

1º - **Resolución 4.501/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Pública Nº 04/2018 para la contratación de "Suministro de Bandejas de Comida", con destino al Centro Departamental de Florida.

1º - **Resolución 4.522/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnanse, a partir de la fecha mencionada como Administrativos Calificados de la Gerencia de Recursos Humanos, a los funcionarios cuyos datos se establecen.

1º - **Resolución 4.633/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Destitúyese de su cargo por la causal de ineptitud física a la funcionaria Sra. Nancy Beatriz Barreto Mesa, Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la RAP de Canelones.

1º - **Resolución 4.651/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 7/2018 para la "Adquisición de Equipamiento Informático" con destino a la Dirección Informática de ASSE.

1º - **Resolución 4.770/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créase la Dirección de Desarrollo y Coordinación de la Gestión.

1º - **Resolución 4.893/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase el Anexo de la Resolución 4237/2018 relativa a la contratación de Practicantes Internos, en Régimen de Internado Obligatorio.

1º - **Resolución 4.928/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Flores, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Flores, ocupado por la Sra. María Lorena Irizabal Alvarez.

1º - **Resolución 4.980/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase vacante el cargo que ocupa el funcionario Sr. Juan José Fabró Nuñez como Oficial II Oficio, en el Centro Auxiliar de Pando.

1º - **Resolución 5.043/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Rossana Karina Lucero Abreu como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

1º - **Resolución 5.045/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Bettiana Campos Iroldi como Especialista VII Servicios Asistenciales , perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

1º - **Resolución 5.046/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Mónica Miriam Ehrlich Feldsztein como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

1º - **Resolución 5.057/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mery Ethel Silva Freytas como Especialista VII Especialización, perteneciente al Hospital Pasteur.

1º - **Resolución 5.132/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Licitación Pública Nº 1/2015 "Contratación de Servicio de Vigilancia" con destino al Centro Departamental de Soriano.

1º - **Resolución 5.160/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada Nº 56/2017 "Contratación de Servicio de Datawarehouse, soporte y mantenimiento del Sistema de Información Gerencial de ASSE".

1º - **Resolución 5.172/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase de interés el "XXXIII Congreso de ADASS", a realizarse en la ciudad de Guichón.

1º - **Resolución 5.184/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Suprímase la función de Sub Director del Centro Auxiliar de Nueva Palmira.

1º - **Resolución 5.187/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese no hacer lugar a lo peticionado por las empresas BIOKEY S.A., EUBIOSIS SRL, NIPRO MEDICAL CORPORATION - SUCURSAL URUGUAY, NAFECOR S.A., MICROLAB Y CABINSUR S.A. relativo al Primer Llamado a Licitación Pública Nº 36/2017 "Suministro de Determinaciones por Test Rápido (Point of Care) para las Unidades Ejecutoras de ASSE.

1º - **Resolución 5.262/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Ercilia Arismendi Píriz como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

1º - **Resolución 5.271/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la nómina de funcionarios contratados por la Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata, en los cargos que se determinan.

1º - **Resolución 5.306/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la Red de Atención Primaria de Artigas, un cargo de Técnico III Médico, ocupado por la funcionaria Sra. Valeria Alejandra Celada Vasconcellos.

1º - **Resolución 5.390/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Miguel Angel Abate Donazar como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP - Área Metropolitana.

1º - **Resolución 5.446/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Colonia, el cargo de Técnico III Instrumentista Quirúrgico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, ocupado por la Sra. María Carla Carbajal Staats.

1º - **Resolución 5.517/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase vacante por renuncia tácita el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente a la Unidad Ejecutora 016 - ASSE.

1º - **Resolución 5.597/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase parcialmente el numeral 1) de la Resolución 5575/18, referida a la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Isolina Bentos López.

1º - **Resolución 5.790/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Eduardo Amalio Arbulo Cruz como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

1º - **Resolución 5.813/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homológase el Acuerdo celebrado entre el SMU, FEMI, MSP, MEF y ASSE, relativo a las funciones de alta dedicación de cirugía general a instaurarse en ASSE.

1º - **Resolución 5.820/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el texto del Comodato a suscribirse entre "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber" y ASSE.

1º - **Resolución 6.068/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Walkiria Ana Cota Cetrangolo como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP - Área Metropolitana.

1º - **Resolución 6.069/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Graciela Beatriz Calcerrada Lema como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

1º - **Resolución 6.073/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Tatiana de Uvarow Pereira como Técnico III Odontólogo, perteneciente al Centro Departamental Lavalleja.

1º - **Resolución 6.096/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Lilián Hernández Marquicio como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Canelones.

1º - **Resolución 6.097/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gladys Mabel González Chocho como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Departamental Rocha.

1º - **Resolución 6.099/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Walter Miguel Sarli Presa como Auxiliar I Chofer, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Florida.

1º - **Resolución 6.100/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gladys Mabel Acuña Correa como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Salto.

1º - **Resolución 6.104/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mara Bacigalupe Cabrera como Técnico III Radiólogo, perteneciente al Centro Departamental Canelones.

1º - **Resolución 6.105/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Elizabeth Fleitas Conde como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

1º - **Resolución 6.114/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, un cargo de Técnico III Médico perteneciente al Instituto Nacional de Oncología, ocupado por la funcionaria Sra. Nancy Esther Satragno Meffe.

1º - **Resolución 6.116/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Rocha, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, ocupado por la Sra. Silvia Elisa Rusch Amacoria.

1º - **Resolución 6.117/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la Red de Atención Primaria de Canelones, el cargo de Técnico IV Médico, perteneciente a la Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, ocupado por la Sra. Fanny Verónica Izaurraldi Machado.

1º - **Resolución 6.162/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase a la Obst. Partera María Magdalena Taño Rodríguez, la función de Sub Directora del Centro Auxiliar de Cardona.

1º - **Resolución 6.199/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Miguel Angel Martín Álvarez como Técnico III Médico, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Canelones.

1º - **Resolución 6.318/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada Nº 26/2018 para la "Adquisición de Ambulancias para Traslados Comunes".

1º - **Resolución 6.325/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Establécese que los funcionarios mencionados continuarán desempeñando funciones según lo resuelto por Resoluciones Nos. 2660/18 y 3461/18 de la Dirección Administrativa de la UE Nº 068.

1º - **Resolución 6.345/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Directora de la Dirección General del Hospital Vilardebó, a la Dra. María Alejandra Caputi.

1º - **Resolución 6.346/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del Dr. Víctor Fomichov como Encargado de la Dirección Regional Oeste.

1º - **Resolución 6.347/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en su función de Director del Centro Nacional de Afiliaciones al Sr. Gonzalo Di Pascua Lasarte y pase a desempeñar el cargo de Director General del Hospital Vilardebó.

1º - **Resolución 6.348/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase del Dr. Ricardo Ayestarán Fajardo, Técnico III Médico perteneciente a la UE 068, a cumplir funciones de apoyo al Equipo de Gestión del Hospital Vilardebó.

1º - **Resolución 6.349/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase a la Sra. Claudia Inés Mieres como Directora del Centro de Afiliaciones de ASSE.

1º - **Resolución 6.464/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase a cumplir funciones en el Departamento de Infraestructura, dependiente de la Dirección Recursos Materiales de la Sra. Silvia Pereyra.

1º - **Resolución 6.510/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por parte de ANTEL con destino a la RAP Florida - Policlínica Capilla del Sauce.

1º - **Resolución 6.515/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en la Licitación Abreviada Nº 24/2018 para el "Suministro de Oxígeno líquido medicinal" con destino a varias U.E de ASSE.

1º - **Resolución 6.593/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Resolución Nº 6101/18 por la cual se acepta la renuncia presentada por el funcionario Sr. Juan Tabaré Martínez Videla, perteneciente a la Dirección del Sistema de Atención Integrada de las Personas Privadas de Libertad.

6 - **Resolución 381/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la Red de Atención Primaria de Canelones, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar Las Piedras, ocupado por la Sra. Silvia Yanet Fernández Lavega.

6 - **Resolución 396/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Marinela Bruna Zaccaroni Musculiato como Técnico III Lic. en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

6 - **Resolución 397/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Carina Alicia Maglio Ballestero como Técnico IV Técnico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

6 - **Resolución 844/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada Nº 546/2017 "Depósito de Residuos" con destino al Complejo Hospitalario Libertad.

6 - **Resolución 991/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Resolución Nº 3874/17 de Gerencia General de ASSE relativa a la "Adquisición de un Vehículo Utilitario".

6 - **Resolución 993/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Pública Nº 14/2017 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Máquinas de Anestesia Aespire 7900 GE" con destino a las Unidades Ejecutoras de la Región Este.

6 - **Resolución 1.002/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Revócase la Resolución Nº 4870/2017 por la cual se adjudicó la Compra Directa por Excepción Nº 829/2017, para la "Contratación de Servicio de Transporte de Equipos Médicos y Hospitalarios entre Distintos Centros de ASSE" con destino a la División Tecnológica Médica de ASSE.

6 - **Resolución 1.020/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese dejar sin efecto la prórroga automática prevista en la Resolución 5675/ de la U.E. 068, relativa a la Compra Directa Nº 623/16 "Contratación de Servicio de Arrendamiento de Dispensadores de Agua Frío/Calor para el Ejercicio 2017".

6 - **Resolución 1.021/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada Nº 38/2017 "Adquisición de Hasta 9 Hornos Esterilizadores" con destino a las Policlínicas Proyecto Trilateral.

6 - **Resolución 1.142/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Resolución Nº 6072/2017 por la cual se adjudicó a la firma BRUSO LTDA, la Licitación Pública Nº 556/2017 "Contratación de Servicio de Desodorización y Aromatización en Gabinetes Higiénicos con destino al Edificio Libertad".

6 - **Resolución 1.154/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 40/17 "Adquisición de un Angiógrafo Digital Neuro Vascular" con destino al Hospital Maciel.

6 - **Resolución 1.392/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rectifícase parcialmente la Resolución 4725/2017 relativa al Llamado a Licitación Abreviada Nº 529/2017 para el "Suministro de Artículos de Pinturería" con destino a la Intendencia de ASSE.

6 - **Resolución 1.408/018**. (Administración de los Servicios de

Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 5495/2017 por la cual se adjudicó la Licitación Abreviada Nº 501/2017 "Insumos Informáticos" con destino al Edificio Libertad y Dependencias de ASSE.

6 - **Resolución 1.418/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase parcialmente la Resolución 4917/2017 relativa al llamado a Licitación Abreviada Nº 548/2017 para la "Contratación de Vehículo con Chofer para el Traslado de Funcionarios en el Área Metropolitana" con destino al Centro Nacional de Afiliaciones de ASSE.

6 - **Resolución 1.563/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Resolución 4742/2017 por la cual se adjudicó la Licitación Abreviada Nº 530/2017 "Contratación de realización de hasta 4 videos con reducciones para redes sociales" con destino a la Oficina de Relaciones Institucionales y Cooperación de ASSE".

6 - **Resolución 1.580/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese la designación de los funcionarios de la U.E. 057 - RAP Canelones que se encuentran desempeñando las funciones mencionadas y que en la actualidad ejercen la función sin remuneración.

6 - **Resolución 1.592/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Pública Nº 34/2017 "Adquisición de un Tomógrafo Helicoidal Multicorte" con destino al Hospital Pasteur, a la empresa MARE Ltda.

6 - **Resolución 1.640/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada Nº 10/2017 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Odontología Marca SIRONA" ubicados en las Unidades Ejecutoras de la Región Este.

6 - **Resolución 1.652/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 61/2017 "Adquisición de Maquinaria y Equipos de Cocina" con destino a la U.E. 103 CEREMOS, a las empresas Sonibel S.A.; Redplan S.A. y Menasol S.A.

6 - **Resolución 1.660/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 5495/2017, estableciendo que se dejan sin efectos los ítems mencionados adjudicados a la empresa EMME SISTEMAS S.A.

6 - **Resolución 3.717/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homológase el resultado final al que arribare el Tribunal actuante con fecha 17 de julio de 2018 relativo al proceso de selección de postulantes para desempeñar la función de "Profesional en Informática".

6 - **Resolución 3.807/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homológase el Preacuerdo celebrado entre la Federación de Funcionarios de Salud Pública, el Sindicato Médico del Uruguay, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Economía y Finanzas y ASSE.

6 - **Resolución 5.154/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase de Interés de ASSE la instancia organizada por la OMS; "Dissemination Meeting-Implementing and expanding safe abortion care: an international comparative case study of six contries" que se desarrollará en el mes de setiembre de 2018 en la ciudad de Dublin - República de Irlanda.

6 - **Resolución 5.375/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Hospitalario Pereira Rossell, el cargo de Técnico III Hemoterapeuta, perteneciente al Centro Auxiliar de las Piedras, ocupado por el Sr. Luis Marcelo Algalarronda Trindade.

6 - **Resolución 5.598/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase parcialmente la Resolución 5424/18 relativa a la renuncia presentada por el Sr. Francisco Pedro Silva Elias perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

6 - **Resolución 6.289/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación de haberes del mes de Diciembre de 2017 de los grupos 10, 90 y 95 de las mencionadas U.E - ASSE.

6 - **Resolución 6.772/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homológase la Resolución de la Dirección del Hospital de Carmelo, por la cual se amplió la Licitación Abreviada Nº 1/2017 "Servicio de Limpieza".

6 - **Resolución 6.816/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase fuera de uso la camioneta Nissan, Año 1994, Modelo Trade y autorízase su enajenación por parte del Hospital de Carmelo.

6 - **Resolución 6.985/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébanse los Términos de Referencia - Cooperación Técnica AECID, Proyecto de cooperación técnica para contribuir a la implementación del modelo de salud comunitario en ASSE.

6 - **Notificación 410/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

6 - **Notificación 411/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

6 - **Notificación 412/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

6 - **Notificación 413/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

6 - **Notificación 414/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

6 - **Notificación 415/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

6 - **Notificación 416/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas

vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

6 - **Notificación 417/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

6 - **Notificación 418/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

6 - **Resolución 159/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a las infracciones constatadas.

6 - **Resolución 2.015/019**. (Intendencia de San José). Promúlgase el Decreto Departamental 3.178, relativo al "Plan de Regularización de Tributos Departamentales".

7 - **Fe de Erratas**. Correspondiente a la Resolución 97/019 del Ministerio de Educación y Cultura, publicada el 28 de febrero de 2019.

7 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (MARCELO CUETO S.A.) e importador (MERFIX S.A.).

7 - **Resolución S/n**. (Dirección Nacional de Transporte). Fíjase a partir de la hora cero del día 1º de marzo de 2019, los nuevos valores que cobrarán las empresas con servicios de líneas suburbanas para los recorridos que se determinan.

7 - **Resolución 403/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Cristina DeLeón Osuca como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

7 - **Resolución 1.783/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíanse las Resoluciones 5350/2017 y 362/2018 de la Gerencia Administrativa de ASSE, relativa a la Licitación Abreviada Nº 535/2017 "Contratación de Servicio de Custodia y Administración de Documentos" con destino a la Dirección Administrativo Financiera de Gerencia de Recursos Humanos de ASSE.

7 - **Resolución 2.990/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la nómina de funcionarios, confeccionada por la Gerencia General, que realizarán el Posgrado de Gestión de Servicios de Salud; así como la correspondiente lista de espera.

7 - **Resolución 4.226/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Blanca Mayder Carlini Moreno como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente a la Red de Atención Primaria de San José.

7 - **Resolución 4.231/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Jorge Washington Flores Figueira como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Pasteur.

7 - **Resolución 4.379/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Promuévanse para ocupar cargos pertenecientes al Escalafón A Profesional del Hospital Pereira Rossell correspondientes al ejercicio 2014 a los mencionados funcionarios.

7 - **Resolución 4.627/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase parcialmente la Resolución 957/2018 relativa a la adjudicación de la Licitación Pública Nº 1/2017 para la "Contratación de Servicio de Conserjería" con destino al Centro Departamental de Artigas.

7 - **Resolución 4.837/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el anexo en el que se establecen las Bases Generales de los concursos para asignar funciones de Encargado de Dirección de Gestión de Riesgo y Evaluación de Calidad de ASSE, mediante la realización de concursos de antecedentes, méritos y prueba de oposición.

7 - **Resolución 5.354/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Licitación Pública Nº 32/2015 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Sanitario para Dependencias de ASSE".

7 - **Resolución 5.507/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Pública Nº 515/2018 "Suministro de Insumos de Oficina" con destino a Oficinas Centrales y otras dependencias de ASSE, a las empresas mencionadas.

7 - **Resolución 5.534/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada a la función de Asistente Jurídico Sumarial en el Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, del Sr. Sergio Andrés Añasco Viera, y dispónese el pase de dicho funcionario a cumplir funciones de Abogado Sumariante en la División Investigaciones y Sumarios de ASSE.

7 - **Resolución 5.698/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Fernanda Lista Bruno como Técnico III Odontólogo, perteneciente al Centro Auxiliar de Young.

7 - **Resolución 5.699/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvana Daniela Luzardo Bentancur como Técnico IV Licenciada en Sicología, perteneciente a la RAP de San José.

7 - **Resolución 5.700/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Adolfo Forrest Morales Gamarra como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

7 - **Resolución 5.710/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Carlos Mario Ojeda Rodríguez como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

7 - **Resolución 5.751/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Joaquín Bracco Neves como Técnico III Médico, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

7 - **Resolución 5.916/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el pago de una canasta en efectivo a los funcionarios de ASSE con vínculo a noviembre de 2018, según se determina.

7 - **Resolución 5.982/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase a cumplir funciones en Comisión a la Secretaría de la Sra. Representante María Cecilia Bottino, del Sr. Gustavo Adrián Damiano Marconi.

7 - **Resolución 6.102/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Walter Tejera Quijano como Oficial III Chofer, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

7 - **Resolución 6.107/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Jeniffer Bettiana Asadurian Sánchez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana.

7 - **Resolución 6.628/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Convenio entre ASSE y la Comisión Honoraria Administradora del Seguro de Salud de los Funcionarios de OSE (CHASSFOSE).

7 - **Resolución 6.644/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Acuerdo entre ASSE y el Gobierno de Canelones y los Municipios de Ciudad de la Costa, Nicolich, Toledo, Sauce, La Paz, y Las Piedras para la implementación del proyecto "Mil días de Igualdad".

7 - **Resolución 6.645/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), ASSE, la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (DINOT-MVOTMA) y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de Presidencia de la República (OPP).

8 - **Resolución 54/019**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Dispónese dar de baja a la firma BV Uruguay SRL del Registro de organismos de certificación.

8 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (TESTORI S.R.L.), exportador (TUPPERWARE BRANDS ARGENTINA S.A.) e importador (NUVÓ COSMÉTICOS S.A.).

8 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (CHOCOLATES INDUSTRIALES S.A.) e importador (DURULTE S.A.).

8 - **Resolución 17/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homológase la Resolución 65/2018 del Centro Departamental de Salto, correspondiente a la Licitación Pública Nº 02/2015 "Contratación de Empresa de Limpieza para el Centro Departamental de Salto".

8 - **Resolución 71/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Resolución 6636/2018, relativa a la prórroga prevista en el Pliego Particular de Condiciones, correspondiente al llamado a Licitación Abreviada Nº 523/2018 "Arrendamiento y Suministro de agua mineral en distintas presentaciones".

8 - **Resolución 380/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Flores, ocupado por la Dra. María Leticia Lassus Gerpe.

8 - **Resolución 515/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 33/2018 para la "Contratación de Servicio de Mantenimiento del Sistema de Gestión de Salud", a la empresa DETICOR S.A. (Hexa).

8 - **Resolución 741/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Exclúyese del Anexo de la Resolución 6384/18, a los mencionados funcionarios.

8 - **Resolución 801/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Alina Rivarola Borges como Técnico IV Lic. en Trabajo Social, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Soriano.

8 - **Resolución 4.075/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Promuévense para ocupar cargos del Escalafón D Especializado en la RAP de Río Negro correspondientes al ejercicio 2014, a las Sras. Carmen Elizabeth Delissague Medina y Juana María Lema Charrutti.

8 - **Resolución 4.170/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase parcialmente la Licitación Pública Nº 02/2017 para la contratación de "Servicio de Traslados Especializados y Comunes" con destino al Hospital de Dolores.

8 - **Resolución 4.965/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Resolución 3528/2018 por la cual se amplió la Compra Directa por Excepción Nº 931/2017 "Servicio de Mantenimientos Varios en el Edificio Libertad y en Dependencias de ASSE en el Área Metropolitana" a la Cooperativa Social Parque Colón.

8 - **Resolución 5.006/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese no hacer lugar a lo peticionado por la Empresa Reactivos del Uruguay S.A. relativo al Primer Llamado a Licitación Pública Nº 5/2018 "Contratación de Suministro de Reactivos e Insumos dependientes de equipos con préstamos de Equipos para el Laboratorio Clínico del Centro Departamental de Florida".

8 - **Resolución 5.079/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato de la Sra. Silvia Patricia Baliero Grippo, contratada al amparo de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley 18.834, como Especialista VII Especialización en el Instituto Nacional de Reumatología.

8 - **Resolución 5.612/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la funcionaria Marina Adriana Rosende Valverde a cumplir la función de Contadora en la División Finanzas de la Dirección Recursos Económicos Financieros de ASSE.

8 - **Resolución 5.711/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Carmen González como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital de San José.

8 - **Resolución 5.712/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Graciela Lilián Sánchez Lafont como Aux. IV Servicio, perteneciente al Hospital de Flores.

8 - **Resolución 5.714/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato de la Sra. Stefanie Virginia Vega Ottonello, Especialista VII en Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

8 - **Resolución 5.721/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homológase el resultado final al que arribare, con fecha 2 de agosto de 2018, el Tribunal actuante en el llamado para integrar el Cuadro de Suplentes de Médico Certificador de ASSE.

8 - **Resolución 5.724/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato del Sr. Juan José Martínez Arévalo, contratado al amparo de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

8 - **Resolución 5.862/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Resolución del Directorio de ASSE 4155/18, por la que se declaró vacante por renuncia tácita al cargo presentada por el funcionario Sr. Marcelo Gustavo Pratolongo.

8 - **Resolución 6.008/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Licitación Abreviada Nº 2/2016 "Gestión y desarrollo de programas y planes de captación y fidelización de los donantes de sangre en la región de influencia del Hemocentro Regional de Maldonado incluyendo la totalidad de las localidades de los departamentos de Maldonado, Rocha, Treinta y Tres, Lavalleja y Cerro Largo", a la firma Bypro Comunicación.

8 - **Resolución 6.098/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Rómulo Edgardo Muslera Soria como Administrativo IV Administrativo, perteneciente a la RAP de Florida.

8 - **Resolución 6.100/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gladys Mabel Acuña Correa como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Salto.

8 - **Resolución 6.115/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", un cargo de Técnico III Licenciado en Administración perteneciente al Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas, ocupado por el funcionario Sr. Juan Miguel Camporeale del Castillo.

8 - **Resolución 6.125/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese la contratación a partir de la fecha que se especifica, para cumplir funciones de Médico Residente en la Especialidad de Pediatría para el Centro Departamental de Maldonado, a la Dra. Emilia Martínez Rojo.

8 - **Resolución 6.150/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la Carta de Intención a suscribirse entre ASSE, el MSP, MIDES, IDD, y CAMEDUR - IAMPP.

8 - **Resolución 6.210/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Hospital Español, un cargo de Técnico III Médico perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, ocupado por el funcionario Sr. John Sidney Walsh Lertora.

8 - **Resolución 6.221/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Promuévense para ocupar cargos pertenecientes al Escalafón C Administrativo del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, a las personas que se determinan.

8 - **Resolución 6.250/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Karen Soledad Torres Ramírez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

8 - **Resolución 6.331/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Licitación Pública Nº 28/13 "Contratación de Servicios de Mesa de Ayuda" con destino a la Dirección de Sistemas de Información de ASSE, a la firma Kepler Ltda.

8 - **Resolución 6.333/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Proyecto de Convenio entre la Asociación de Diabéticos de Flores y ASSE.

8 - **Resolución 6.463/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, de la Sra. Lara Ríos Rodríguez.

8 - **Resolución 6.484/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la integración de la Comisión Honoraria de Administración de Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas de la RAP de Treinta y Tres.

8 - **Resolución 6.490/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el texto del Comodato a suscribirse entre la IMM y ANEP, actuando por intermedio del CETP y ASSE.

8 - **Resolución 6.497/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación de mobiliario, ofrecida por parte de Investor Office Group S.A. con destino al Hospital Pasteur.

8 - **Resolución 6.504/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Adjunto a la Dirección Administrativa del Centro Hospitalario Pereira Rossell del Sr. Alejandro Casales Yauza, y pase a cumplir funciones administrativas en la mencionada Unidad Ejecutora.

8 - **Resolución 6.505/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Asígnase la función de Adjunta a la Dirección Administrativa del Centro Hospitalario Pereira Rossell, a la Licenciada Valentina Acosta Inda.

8 - **Resolución 6.509/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase en comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, en Asistencia Directa al Representante Nacional Sr. José Carlos Mahía, de la Sra. María Alejandra Erche Silva perteneciente al Hospital Español.

8 - **Resolución 6.513/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Dra. María Amparo Paulós Ramilo en las funciones de Adjunta a la Gerencia General de ASSE, y pase la citada funcionaria a cumplir funciones como Adjunta a la Gerencia Asistencial de ASSE.

8 - **Resolución 6.521/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Pública Nº 15/2018 "Suministro e Instalación de Angiógrafo Digital Neurovascular" con destino al Hospital Maciel.

8 - **Resolución 6.634/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Aplícase al funcionario Sr. José María Vázquez Viera, Oficial I Chofer, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, la sanción que se determina.

8 - **Resolución 6.643/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por parte de la Intendencia de Salto de la camioneta que se determina.

8 - **Resolución 6.649/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Realízanse modificaciones al Reglamento de Suplentes, a efectos de asegurar la cobertura de los servicios médicos de los CTI de ASSE.

8 - **Resolución 6.650/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la Estructura Salarial de ASSE para los Médicos Intensivistas de Guardia que se especifican en los Servicios de CTI de ASSE.

8 - **Resolución 6.701/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Promuévense para ocupar cargos pertenecientes al Escalafón C Administrativo de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a los funcionarios que se determinan.

8 - **Resolución 6.783/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase a la funcionaria Dra. Graciela Raquel Melgarejo Podestá en el Centro Hospitalario Pereira Rossell, en el cargo Técnico III Médico.

8 - **Resolución 6.802/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Pública Nº 24/2018 "Contratación de Servicio de Atención al Usuario para el Hospital Pasteur", a la empresa ANKARUS S.A.

8 - **Resolución 6.803/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Destitúyese de su cargo por la causal de omisión a los deberes funcionales, al funcionario Sr. Gerardo Alfredo Canosa Macía, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana.

8 - **Resolución 6.817/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Licitación Pública Nº 508/16 "Contratación de Servicio de Vigilancia para Dependencias de ASSE y Edificio Libertad".

8 - **Resolución 6.827/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la nómina de funcionarios contratados por Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata para ocupar cargos presupuestados en las Unidades Ejecutoras de ASSE, a partir del 26 de diciembre de 2018.

8 - **Resolución 6.943/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a actuar como ordenadora de gastos de la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral - a la funcionaria Sra. Jeannette Agemian Marrero.

8 - **Resolución 7.116/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Sra. Ana Lourdes Martín Reymos como Secretaria del Representante de los Trabajadores en el Directorio de ASSE.

8 - **Resolución 7.119/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Acuerdo Marco entre la Presidencia de la República y ASSE con el objetivo de articular acciones, esfuerzos, capacidades y conocimientos para la implementación de los programas de Salud Bucal, Visual y Auditiva a Escolares.

8 - **Índice Mensual de Documentos**. (Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IMPO). Índice de documentos publicados en el mes de FEBRERO de 2019.

11 - **Instituto Nacional de Estadística**. Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de FEBRERO de 2019 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de ENERO de 2019.

11 - **Resolución 100/019**. (Ministerio de Defensa Nacional). Otórgase la Medalla al "Mérito Militar" en la Calificación de Oficial General y el Despacho correspondiente, al Pabellón de Guerra del Batallón "Cap. Manuel Artigas" de Infantería Mecanizado Nº 6 y al Pabellón de Guerra del Batallón "Gral. Leonardo Olivera" de Infantería Mecanizado Nº 12.

11 - **Resolución 101/019**. (Ministerio de Defensa Nacional). Otórgase la distinción "Al Mérito Aeronáutico" en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente, al Sr. Agregado de Defensa de la Embajada de los Estados Unidos de América, Coronel USAF don Lawrence E. Pravecek.

11 - **Decreto 61/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la transformación de los cargos vacantes que se determinan, correspondientes a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

11 - **Decreto 62/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de ENERO de 2019.

11 - **Decreto 63/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el Decreto 263/015, que reglamentó las disposiciones contenidas en el Título III de la Ley 19.210, modificativas y concordantes, relativas al pago de remuneraciones, pasividades y beneficios sociales a través de medios de pago electrónicos.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Incorpóranse a la Nomenclatura Común del MERCOSUR estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, los ítems que se determinan.

11 - **Resolución 106/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 837/3.959, por la que se autorizó la ampliación a la empresa INTERCAR S.A., de la habilitación para prestar servicios portuarios en el grupo y categoría que se determinan, en el Puerto de Montevideo.

11 - **Resolución 107/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 765/3.955, por la que se autorizó la ampliación a la empresa unipersonal RAMÓN FREDDY FERNÁNDEZ SOCA (ALIANZA), de la habilitación para prestar servicios portuarios en el grupo y categorías que se determinan, en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Fray Bentos, Salto, Paysandú y La Paloma.

11 - **Resolución 108/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 17/3.961, por la que se habilitó a la empresa GOMISTAR S.A. para prestar servicios portuarios en el grupo y categorías que

se determinan, en los Puertos de Colonia, Juan Lacaze, La Paloma y Paysandú.

11 - **Resolución 102/019**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnanse a los Dres. Raúl Alfredo Iglesias Duchen y Carmelita Luján Gómez García para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Departamental.

11 - **Resolución 103/019**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnanse a las Dras. Victoria Acevedo Amaral y Ana Laura Barrios Bermúdez para ocupar cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto.

11 - **Resolución 104/019**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnanse a las personas que se determinan para ocupar cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto.

11 - **Resolución 105/019**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnanse a los Dres. Sebastián Luis Robles Román, Jessica Pereira del Puerto y Valeria Bovio Caltieri para ocupar cargos vacantes de Fiscal Letrado Departamental.

11 - **Resolución 419/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de Asistencia Integral, un cargo de Administrativo III Administrativo perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, ocupado por la funcionaria Sra. María Isabel Rivas García.

11 - **Resolución 420/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Salto, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Salto, ocupado por la Sra. Natalie Couture Méndez.

11 - **Resolución 430/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Wanda Beatriz Olivera Martínez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al SAME.

11 - **Resolución 435/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Mario Andrés Olivera Pereira como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

11 - **Resolución 829/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Ana Quiñones a la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Artigas, y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

11 - **Resolución 830/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Esteban García a la función de Subdirector del Centro Departamental de Artigas, y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

11 - **Resolución 3.241/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homológase el resultado final al que arribare con fecha 2 de mayo de 2018, el Tribunal actuante en el proceso de selección de "Médico Certificador" de ASSE.

11 - **Resolución 4.112/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Laura Cutinella Fernández como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Vilardebó.

11 - **Resolución 4.501/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Pública Nº 04/2018 "Suministro de Bandejas de Comida" con destino al Centro Departamental de Florida.

11 - **Resolución 4.692/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gladys Pintos Izaguirre como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Rivera.

11 - **Resolución 5.080/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Mario Enrique Pedrozo Díaz como Administrativo III Administrativo, perteneciente al Centro Auxiliar de Bella de Unión.

11 - **Resolución 5.427/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del Dr. Bernardo Luis Rubinstein Rothandler en sus funciones como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel.

11 - **Resolución 5.717/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homológase el resultado final al que arribare con fecha 3 de octubre de 2018, el Tribunal actuante en el proceso de selección de "Ingeniero Industrial o Ingeniero Mecánico" de ASSE.

11 - **Resolución 5.736/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homológase el resultado final al que arribare con fecha 27 de diciembre de 2018, el Tribunal actuante en el proceso de selección de "Médico Legista" de ASSE.

11 - **Resolución 5.780/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpóranse al padrón presupuestal del Centro Hospitalario Pereira Rossell, el cargo de Técnico IV Licenciado en Nutrición perteneciente al Centro Departamental de Canelones, ocupado por la Sra. Verónica Rossina Basignani Álvarez; y al padrón presupuestal del Centro Departamental de Canelones, el cargo de Técnico IV Nutricionista - Dietista perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, ocupado por la Sra. Claudia Carrero Galarraga.

11 - **Resolución 6.223/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Suely Tejera Sotanio como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

11 - **Resolución 6.252/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Ricardo Alexander Melo Costa como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

11 - **Resolución 6.253/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Luis Ignacio García Larrosa como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

11 - **Resolución 6.928/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por la Sociedad Uruguaya de Estandarización, Intercambio e Integración de Datos del Servicio de Salud (SUEIIDISS), de dinero en efectivo.

11 - **Resolución 1.089/018**. (Intendencia de Río Negro). Promúlgase el Decreto Departamental 179/018, relativo a "Acoso Moral Laboral".

11 - **Resolución 1.500/018**. (Intendencia de Río Negro). Promúlgase el Decreto Departamental 202/018, que aprueba modificaciones no sustanciales al Decreto Departamental 222/013 "Plan Local de la ciudad de Fray Bentos y su zona de influencia".

11 - **Resolución 1.595/018**. (Intendencia de Río Negro). Promúlgase el Decreto Departamental 209/018, que aprueba modificaciones no sustanciales al Decreto Departamental 148/012 "Plan Local de la ciudad de Young y su zona de influencia".

12 - **Decreto 73/019**. (Consejo de Ministros). Reglaméntase la Ley 19.691, que establece normas de promoción del trabajo en la actividad privada para personas con discapacidad.

12 - **Resolución 111/019**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro de Salud Pública, y desígnase Ministro interino.

12 - **Resolución 112/019**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

12 - **Resolución 113/019**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria a la Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y desígnase Ministro interino.

12 - **Resolución 114/019**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.

12 - **Resolución 115/019**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro de Industria, Energía y Minería, y desígnase Ministra interina.

12 - **Decreto 71/019**. (Ministerio de Defensa Nacional). Derógase el Decreto 469/997, y créase la distinción "Medalla 18 de Mayo de 1811".

12 - **Resolución 98/019**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Establécese el Consulado de Distrito de la República en Ciudad de Belice, Belice, con jurisdicción sobre todo el territorio de dicho país.

12 - **Resolución 99/019**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Dispónese el pase del funcionario del Servicio Exterior, Consejero Lic. Koichi Ariel Tanaka Kamiya, a desempeñar las funciones de su cargo en la Representación Permanente de la República ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y demás Organismos Económicos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza.

12 - **Decreto 70/019**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Fíjase a partir del 1º de marzo de 2019, en el importe que se determina, la prestación pecuniaria que financia el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera.

12 - **Decreto 64/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse los cargos por el uso de la Red de Interconexión de Trasmisión, de Subtrasmisión y cargos por Potencia Excedentaria que se determinan.

12 - **Decreto 65/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Fíjase la remuneración reconocida para las instalaciones del Sistema de Subtrasmisión de energía eléctrica, para el cálculo de los cargos unitarios correspondientes al año 2018.

12 - **Decreto 66/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Fíjase la remuneración reconocida para las instalaciones del Sistema de Trasmisión de energía eléctrica, para el cálculo de los cargos unitarios correspondientes al año 2018.

12 - **Decreto 67/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase el precio de la energía demandada al sistema que el Consumidor Industrial amparado en el Decreto 158/012 deberá pagar a UTE.

12 - **Decreto 68/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Encomiéndase a la URSEA la realización de la revisión tarifaria quinquenal, en el marco de los contratos de concesión celebrados por el Estado con la Distribuidora de Gas de Montevideo S.A. Grupo Petrobrás (Montevideo Gas) y con Conecta S.A.

12 - **Resolución 110/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la transmisión simultánea solicitada por la Presidencia de la República, prevista en el art. 94 de la Ley 19.307, para el día 1º de marzo de 2019, a los efectos de brindar un informe a la población, vinculado a la rendición de cuentas de la gestión del gobierno nacional.

12 - **Decreto 72/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Fíjanse, el valor de la tarifa pasajero-kilómetro para los servicios de transporte de pasajeros por carretera en líneas nacionales de corta, media y larga distancia; el precio por utilización de servicios que cobra la empresa Kelir S.A. en la Terminal de Ómnibus Suburbana de Montevideo "Baltasar Brum"; los precios por el uso de los andenes de la Terminal de Ómnibus de "Tres Cruces", y los precios por embarque que cobran las empresas de transporte.

12 - **Decreto 69/019**. (Ministerio de Salud Pública). Reglaméntase el art. 280 de la Ley 19.670, relativo a la categorización de los conceptos retributivos de los funcionarios que ocupen cargos presupuestados o desempeñen funciones contratadas en ASSE.

12 - **Resolución 109/019**. (Ministerio de Salud Pública). Desígnase como representante suplente del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Administración del Institut Pasteur de Montevideo, al Dr. Luis Barbeito.

12 - **Resolución 5.760/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Vilardebó, el cargo de Especialista VII Especialización, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, ocupado por la Sra. Viviana Gabriela Casco Espiga.

12 - **Resolución 6.248/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Héctor Wilmer Di Pascua Escobar como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental Soriano.

12 - **Resolución 6.249/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Auxiliadora Rodríguez Da Costa como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Young.

12 - **Resolución 6.313/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada Nº 25/2018 "Adquisición de ambulancias para traslados especializados", con destino a distintas U.E. de ASSE.

12 - **Resolución 6.329/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a actuar como

Ordenadora de Gastos de la RAP de Artigas a la Sra. Claudia Silveira, por el período que se determina.

12 - **Resolución 6.340/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la Licenciada en Enfermería Daniela Gularte Franchini, Directora de la RAP de Artigas, la interrupción transitoria de tareas por Comisión de Apoyo por el período que se determina, quedando encargado de la Dirección el Dr. Rogelio Sebastián Acosta Vives.

12 - **Resolución 6.485/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Inversiones, la cual administra y ejecuta Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas del Hospital Español, a las personas mencionadas y desígnase una nueva comisión.

12 - **Resolución 6.525/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública Nº 21/2018 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de Urología marca Olympus" con destino a varias Unidades Ejecutoras de ASSE.

12 - **Resolución 6.636/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 523/2018 "Arrendamiento y suministro de agua mineral en distintas presentaciones" con destino la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a la firma SIRTE S.A.

12 - **Resolución 6.642/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Licitación Pública Nº 2/2016 "Gestión y desarrollo de programas y planes de captación y fidelización de los donantes de sangre en la región de influencia del Hemocentro Regional de Maldonado incluyendo la totalidad de las localidades de los Departamentos de Maldonado, Rocha, Treinta y Tres, Lavalleja y Cerro Largo".

12 - **Resolución 6.646/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el llamado a Licitación Abreviada Nº 33/2018 para "Adquisición de un equipo ecógrafo de uso general transitable".

12 - **Resolución 6.778/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el llamado a Licitación Abreviada Nº 32/2018 para la "Adquisición de 1 arco en C de Uso General".

12 - **Notificación 419/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

12 - **Notificación 420/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

12 - **Notificación 421/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

12 - **Notificación 422/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

12 - **Notificación 423/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

12 - **Notificación 424/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

12 - **Notificación 425/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

12 - **Notificación 426/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

12 - **Notificación 427/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

12 - **Notificación 428/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

12 - **Notificación 429/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

12 - **Notificación 430/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

13 - **Resolución 1/019**. (Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y el Conocimiento - AGESIC). Fíjase el monto de la garantía de solvencia económica requerida por el art. 17 de la Ley 18.600.

13 - **Resolución 2/019**. (Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y el Conocimiento - AGESIC). Establécese que los Prestadores de Servicios de Certificación y Confianza Acreditados de firma electrónica deben presentar auditorías de evaluación cada dos años.

13 - **Resolución 4.979/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 32/2017 "Adquisición de Carros de Anestesia con Monitor y Aspirador de Succión" con destino al Hospital Pasteur.

13 - **Resolución 5.605/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada

por el funcionario Cr. Mario Andrés Gedrez Bianchi como Técnico III Contador, perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

13 - **Resolución 6.259/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP de Salto, un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente al Centro Departamental de Salto, ocupado por el funcionario Sr. Orlando Yerney De Cuadro.

13 - **Resolución 6.261/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", un cargo de Técnico III Abogado perteneciente al Hospital Maciel, ocupado por la funcionaria Dra. Eliana Beatriz Torres Silveira.

13 - **Resolución 6.330/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada Nº 28/2018 "Adquisición de vehículos 0 km (autos)" con destino a ASSE.

13 - **Resolución 6.335/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada Nº 27/2018 "Adquisición de vehículos tipo minibuses" para las distintas Unidades Ejecutoras de ASSE.

13 - **Resolución 6.517/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública Nº 22/2018 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Digitalización de Imágenes Médicas marca Carestream".

13 - **Resolución 6.522/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública Nº 20/2018 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para equipamiento médico de imagenología marca Villa Sistemi", ubicados en varias Unidades Ejecutoras de ASSE.

13 - **Resolución 6.989/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la enajenación de la mitad indivisa del inmueble Padrón Rural Nº 6451 ubicado en la 13ª Sección Judicial catastral del departamento de Colonia.

13 - **Resolución 121/019**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 001/019, respecto del mantenimiento en estado de higiene y salubridad adecuadas de terrenos baldíos que se encuentren en las zonas urbanas y suburbanas, por parte de sus propietarios.

13 - **Decreto 259/019**. (Intendencia de Rivera). Promúlgase la Ordenanza 01/2019 "Normas de Determinación del Tributo de Patente de Rodados, Art. 297 de la Constitución Ley 18.860, Ejercicio 2019".

13 - **Decreto 809/019**. (Intendencia de Rivera). Promúlgase la Ordenanza 2/2019 que modifica el literal I) del art. 51 de la Ordenanza 20/2010 en la redacción dada por la Ordenanza 31/2011, alineaciones y retiros de las construcciones.

13 - **Decreto 834/019**. (Intendencia de Rivera). Promúlgase la Ordenanza 3/2019, que designa con el nombre de Dr. Yamandú Gómez Escayola, a la calle que se determina.

13 - **Resolución 442/019**. (Intendencia de Treinta y Tres). Promúlgase el Decreto Departamental 33/018, relativo a la exoneración del pago de tributos, denominado "Libreta de Conducir" para los donantes.

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (CARI SRL.) e importador (OPRUMIN S.A.).

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (LA DOLCE SRL.) e importador (TRONDIAL S.A.).

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Salud Pública). Dispónese que las empresas titulares de autorizaciones de comercialización de alimentos deben brindar la información técnica sobre sus productos, requerida para el cumplimiento del Decreto 272/018, en un formato único que estará disponible en la página web del MSP.

14 - **Acta Ordinaria 519**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 519º Sesión Ordinaria.

14 - **Resolución 6.262/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la U.E. 068 - ASSE, un cargo de Técnico III Médico perteneciente a la RAP del Área Metropolitana, ocupado por la funcionaria Sra. Gabriela Susana Lamique Cabrera.

14 - **Resolución 6.276/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Andrea Correa López como Especialista VII Especialización, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja.

15 - **Resolución Nº 744/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Quedan comprendidos como "Acuerdos Específicos con Contribuyentes" para ser intercambiados espontáneamente con otras Administraciones Tributarias, los Acuerdos Anticipados de Precios a que refiere el inciso primero del art. 44 bis del Título 4 del TO 1996, que alcancen operaciones con no residentes.

15 - **Acta Ordinaria 520**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 520º Sesión Ordinaria.

15 - **Resolución 6.139/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Resolución 1921/2018 respecto a la designación del Sr. Julio Belveder para el seguimiento de las obras que se realizan en las cuatro Direcciones Regionales y Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, así como las demás actividades que se le encomienden.

15 - **Resolución 6.191/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpóranse al padrón presupuestal de la Red de Atención Primaria de Rocha, el cargo de Técnico IV Obstetra - Partera perteneciente a la U.E. 073 - Centro Auxiliar de Chuy, ocupado por la Sra. Elisa Beatriz Boronat Geymonat; y al padrón presupuestal de la U.E. 073 - Centro Auxiliar de Chuy, el cargo de Técnico IV Obstetra - Partera perteneciente a la Red de Atención Primaria de Rocha ocupado por la Sra. Yessica Stefanie Cambre Asi .

15 - **Resolución 6.225/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal

del Centro Departamental de Salto, el cargo de Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, ocupado por la Sra. Ana Cecilia Costa Dupont.

15 - **Resolución 6.244/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nora Noe Alicer como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

15 - **Resolución 6.245/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Pablo Daniel Seoane Zelko como Administrativo I Administrativo, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer.

15 - **Resolución 6.246/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Raúl Martínez Piñoli como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

15 - **Resolución 6.247/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Beatriz Viera Pollero como Técnico IV Obstetra - Partera, perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

15 - **Resolución 6.251/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Marco Antonio Viera Irurueta como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario de Maldonado - San Carlos.

15 - **Resolución 6.256/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ivonne Yolanda Barros Baudana como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

15 - **Resolución 6.260/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Helena Sirlhey Teran Aguilar como Técnico III Médico, perteneciente al SAME - Sistema de Atención Médica de Emergencia.

15 - **Resolución 6.277/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Emilia Rodríguez Cristobal como Técnico III Lic. en Enfermería, perteneciente al Centro Auxiliar de Juan Lacaze.

15 - **Resolución 6.278/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Verónica Elizabeth Montes de Oca Carlini como Técnico III Lic. en Enfermería, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

15 - **Resolución 6.538/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Hospitalario Pereira Rossell, el cargo de Médico Residente, perteneciente al Hospital Español, ocupado por la Sra. Alba Beatriz Silva Martínez.

15 - **Resolución 6.631/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase a desempeñar funciones en Comisión de Servicio al MSP, la Sra. Gabriela Susana Trujillo Chiarelli, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

18 - **Decreto 76/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyese el art. 8º del Decreto 352/015, de 22 de diciembre de 2015.

18 - **Resolución 119/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Desígnanse como representantes del MEF para integrar la Comisión Honoraria sobre Inmuebles Urbanos, a las Escribanas Cecilia Arredondo y Giovanna Gallo.

18 - **Resolución 120/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la presentación de los artistas no residentes: Destino San Javier, Jorge Rojas, Los del Suquia y Los Huayra, en la 28ª edición del "Festival del Lago Andresito le Canta al País", en el departamento de Flores.

18 - **Resolución 121/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase la reforma del art. 11 del Estatuto Social del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A.

18 - **Resolución 133/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar que fue otorgado a BALITUR S.A., por Resolución del MIEM de fecha 30 de setiembre de 2011, por un plazo de siete años, respecto de un yacimiento de piedra partida ubicado en la 4ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (DIMAX R.N.P.A.) e importador (GRUTACAR S.A.).

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (MONDELEZ ARGENTINA S.A.) e importador (MONDELEZ URUGUAY S.A.).

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (EDRA SRL.) e importador (NUEVO SOL LTDA.).

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (PANIFICADORA VENEZIANA S.A.) e importador (NUEVO SOL LTDA.).

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (JUÁREZ ANALÍA DEL VALLE) e importador (MERFIX S.A.).

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (SABORÍSIMO S.A.) e importador (PROMOL LTDA.).

18 - **Decreto 74/019**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Fíjanse los salarios mínimos y actualízanse las remuneraciones de los trabajadores incluidos en el Consejo de Salarios del Grupo 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones", Subgrupo 04 "Televisión abierta y para abonados y sus ediciones periodísticas digitales", Capítulo 4.5 "Productoras de contenidos para TV abierta y/o por abonados", Sub Capítulo "Productoras de contenidos

audiovisuales exclusivamente para terceros" y Sub Capítulo "Productoras de contenidos audiovisuales para TV abierta y/o por abonados no incluidas en el capítulo anterior".

18 - **Decreto 77/019**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Reglaméntase la Ley 19.690, que crea en el ámbito del BPS, el Fondo de Garantía de Créditos Laborales ante la insolvencia del empleador.

18 - **Resolución 512/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adecúase el salario de la funcionaria Licenciada en Enfermería María Elena César Maidana, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, con los valores designados por la Resolución de Directorio de ASSE 67/2018 como Jefe de Departamento.

18 - **Resolución 5.516/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Pública Nº 1/2017 "Contratación de Estudios y Procedimientos Médicos" con destino el Centro Departamental de Salto, a las mencionadas empresas.

18 - **Resolución 6.601/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Artigas, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Bella Unión, ocupado por el Sr. Emilio José Ripoll Frusto.

18 - **Resolución 6.708/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Estela Aída Boldorini Fabrega como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

18 - **Resolución 6.709/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Luisa Lavin como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

18 - **Resolución 6.710/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Blanca Violeta Cristaldo de Sosa como Técnico II Enfermera Universitaria, perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

18 - **Resolución 6.711/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Fany Elizabeth Rocha Broco como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó.

18 - **Resolución 6.712/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María de los Angeles Correa Angeloni como Oficial II Oficio, perteneciente a la RAP de Colonia.

18 - **Resolución 6.824/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Andrea Paola Sotelo Pastorin como Especialista VII Especialización, perteneciente al Hospital Español.

18 - **Resolución 6.864/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 6590/17, relativa a la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Margarita Amelia Arduino García.

19 - **Decreto 75/019**. (Consejo de Ministros). Reglaméntase el numeral 39 literal C del art. 33 del TOCAF, relativo a la contratación de Instrumentos Financieros Derivados (IFD) para casos de cobertura de riesgos financieros y de mercado, que resulten necesarias realizar por parte de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado comprendidos en el art. 221 de la Constitución de la República.

19 - **Resolución 130/019**. (Consejo de Ministros). Declárase de "Interés Nacional y Urgente Ejecución", las obras relativas al "Financiamiento, diseño, construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura incluida en el Proyecto de Contrato de Participación Público Privada para el tramo ferroviario Puerto de Montevideo - Paso de los Toros"; y de otros proyectos que se determinan.

19 - **Resolución 117/019**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro de Relaciones Exteriores, y desígnase Ministro interino.

19 - **Resolución 118/019**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

19 - **Resolución 129/019**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministra interina de Educación y Cultura.

19 - **Resolución 131/019**. (Ministerio de Defensa Nacional). Dispónese el cese en el cargo del Sr. Comandante en Jefe del Ejército, General de Ejército Guido Manini Ríos.

19 - **Resolución 132/019**. (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnase en el cargo de Comandante en Jefe del Ejército, al Sr. General José Ariel González Spalatto, quien ostentará el rango de General de Ejército.

19 - **Resolución 122/019**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Establécese el Consulado General de la República en la Ciudad de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América, con jurisdicción sobre los condados que se determinan, y modifícase la jurisdicción del Consulado General de la República en la ciudad de Los Ángeles.

19 - **Resolución 127/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la transferencia del servicio de comunicación audiovisual que opera en la frecuencia 88.1 MHz, CX-201 A "FM NATURALEZA", de la localidad de Tala, departamento de Canelones, a favor de la Sra. Myriam Mabel Duque Martínez.

19 - **Resolución 128/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la empresa Creamundos S.R.L., titular del servicio de comunicación audiovisual que opera en la frecuencia 103.7 MHz, canal 279, en la ciudad de Bella Unión del departamento de Artigas, una potencia efectiva radiada (PER) de 5 KW, y una altura media de antena (HMA) de 75 metros.

19 - **Resolución 123/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 766/3.955, por la que se amplía la habilitación a la firma MARÍTIMA GRANELERA URUGUAYA S.A., para prestar servicios portuarios en el grupo y categorías que se determinan, en los Puertos de Colonia, Juan Lacaze y La Paloma.

19 - **Resolución 124/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase el cambio de destino, empresa, ampliación del material y reducción de área, del yacimiento de piedra y tosca ubicado en el padrón 858 (p), ubicado en la 5ª Sección Catastral del departamento de Artigas, propiedad de la Fundación Gertrudis Gastessi y Juan Martín Martinicorena.

19 - **Resolución 125/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 49/3.963, por la que se autoriza la habilitación a la firma TECNOCYL S.A., para prestar servicios portuarios en el grupo y categoría que se determinan, en los Puertos de Montevideo, La Paloma, Nueva Palmira, Fray Bentos y Colonia.

19 - **Resolución 126/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 18/3.961, por la que se autoriza la habilitación a la firma DOCKING LTDA., para prestar servicios portuarios en el grupo y en las categorías que se determinan en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Fray Bentos, Paysandú, Salto y La Paloma.

19 - **Resolución 116/019**. (Ministerio de Educación y Cultura). Apruébase la adquisición del inmueble padrón 4290, sito en la Peatonal Sarandí Nº 524 de la ciudad de Montevideo, y apruébase la adquisición de doscientas veintiséis obras, bocetos y objetos que forman parte del acervo del Museo Gurvich y de su familia.

19 - **Resolución 6.363/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnanse como Administrativos Calificados a los Sres. Jorge Mauricio Gómez Ribeiro y Sofía Bentancor Cáceres, pertenecientes a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

20 - **Resolución 142/019**. (Consejo de Ministros). Desígnase en forma interina para integrar el Directorio del BSE, a la Directora del BROU, Dra. Adriana Rodríguez Cabrera.

20 - **Resolución 134/019**. (Presidencia de la República). Concédese licencia médica al Ministro de Defensa Nacional, y desígnase Ministro interino.

20 - **Resolución 136/019**. (Presidencia de la República). Acéptase la renuncia presentada por el Esc. Guillermo Domenech al cargo de Escribano de Gobierno.

20 - **Resolución 138/019**. (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnanse a los Sres. Oficiales Generales que se determinan, para prestar servicios en los destinos que se mencionan.

20 - **Resolución 139/019**. (Ministerio de Defensa Nacional). Dispónese el cese, a su solicitud, de la designación del Capitán de Navío (CG) en situación de retiro don Eduvijes Torres-Negreira Radich, como Conjuez, en el Supremo Tribunal Militar.

20 - **Decreto 78/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícanse los Decretos 350/017 y 351/017, ambos de fecha 19 de diciembre de 2017.

20 - **Resolución Nº 780/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Modifícase la Resolución Nº 798/2012 que reglamenta el régimen de documentación mediante comprobantes fiscales electrónicos, los incisos que se determinan.

20 - **Resolución 135/019**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el proyecto de Convenio de Sede a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), destinado al establecimiento de una Oficina de representación en Uruguay.

20 - **Resolución 137/019**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Prorrógase el plazo de desempeño de funciones de la Ministra Consejera Lic. Cristina González González en la Representación Permanente de la República ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Especializados, con sede en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.

20 - **Resolución 140/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 41/3.962, por la cual se resolvió inhabilitar a la firma BASTLEY S.A. como empresa Operadora de Servicios Portuarios para prestar servicios en el grupo y categoría que se determinan, en los Puertos de Montevideo, Fray Bentos, Nueva Palmira y Paysandú.

20 - **Decreto 79/019**. (Ministerio de Salud Pública). Reglaméntase la Ley 19.666, relativa a garantizar la equidad en el acceso a una atención sanitaria de calidad, segura y eficiente a los usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud con patologías que precisan de cuidados, infraestructura y equipamiento racionalmente distribuidos en el territorio nacional.

20 - **Resolución 1.007/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase a la Técnica III Abogado Dra. Lorena Medina González en la función de Director de la División de Asesoría Jurídica de ASSE.

20 - **Resolución 5.739/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la nómina de funcionarios que se incorporan al padrón presupuestal de ASSE a partir del 1º de noviembre de 2018.

21 - **Decreto 81/019**. (Consejo de Ministros). Créase en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, el Consejo Consultivo Nacional de Equidad Étnico Racial y Afrodescendencia; determínase su integración y cometidos.

21 - **Resolución 144/019**. (Consejo de Ministros). Modifícase el nral. 1º de la Resolución 130/019, de fecha 11 de marzo de 2019, por la que se declaró de "Interés Nacional y Urgente Ejecución", las obras relativas al "Financiamiento, diseño, construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura incluida en el Proyecto de Contrato de Participación Público Privada para el tramo ferroviario Puerto de Montevideo - Paso de los Toros"; y de otros proyectos que se determinan.

21 - **Resolución 145/019**. (Presidencia de la República). Desígnase al Escribano Público Roberto Calvo Suárez en el cargo de Escribano de Gobierno.

21 - **Resolución 143/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Otórgase al MIEM un crédito por el IVA, incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a la instalación de una planta para la generación de energía eléctrica a partir de uso de tecnología solar fotovoltaica en el Parque de Vacaciones de UTE y ANTEL.

21 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (JULICROC S.A.) e importador (GRUTACAR S.A.).

21 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (LHERITIER ARGENTINA S.A.) e importador (DURULTE S.A.).

21 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Dispónese la reducción del arancel fijado por el Decreto 643/006 de acuerdo al programa de desgravación en un 50%, para los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (CRILEN S.A.) e importador (DIMENA S.A.).

21 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Revócase el permiso de ocupación de una fracción del álveo público del Río de la Plata, frente a los predios ubicados en Rambla Baltasar Brum, entre los padrones que se determinan.

21 - **Resolución 48/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase vacante por renuncia tácita el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales que ocupa el Sr. Christian Augusto Morales Piñeyrua en el Centro Hospitalario Pereira Rossell.

21 - **Resolución 311/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato del Sr. Ruben Leonardo Mezquita Muniz, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

21 - **Resolución 634/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como integrante del Comité de Auditoría Interna de ASSE, al Cr. Hugo Pose.

21 - **Resolución 705/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créase la función de Referente Técnico Profesional de la Dirección de Redes y Procesos Asistenciales, y de la Dirección de Gestión del Riesgo y Evaluación de la Calidad.

21 - **Resolución 716/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Director de la Región Norte de ASSE, del Dr. Walter Antonio Fleitas Caniella, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

21 - **Resolución 6.204/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpóranse a los padrones presupuestales de las Unidades Ejecutoras de ASSE, a los funcionarios contratados al amparo del art. 256 de la Ley 18.834, en los cargos que se indican.

21 - **Resolución 6.384/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la nómina de funcionarios contratados por Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata para integrar los padrones presupuestales de las distintas Unidades Ejecutoras de ASSE.

21 - **Resolución 6.536/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, el cargo de Especialista VII Informática, perteneciente a la RAP de Lavalleja, ocupado por el Sr. Germán Daniel Corbo Beracochea.

21 - **Resolución 6.647/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada Nº 35/2018 "Adquisición de un equipo ecógrafo de amplias prestaciones".

21 - **Resolución 6.653/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase vacante por renuncia tácita el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales que ocupa el Sr. César Daniel Barreto Fuques en el Centro Departamental de Salto.

21 - **Resolución 6.739/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Marcelo Gilard Decarlini como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur.

21 - **Resolución 6.740/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Celia Gitomi Maedo Takaesu como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel.

21 - **Resolución 6.741/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Susana Beatriz Sosa Puche como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de San José.

21 - **Resolución 6.742/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Emiia Asunción Panizo Márques como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Florida.

21 - **Resolución 6.743/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Elisa Torres Ellis como Técnico IV Asistente Social, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

21 - **Resolución 6.744/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mariela Edelsi Suhr Saret como Jefe Departamento II Administrativo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

21 - **Resolución 6.747/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Carmen Inés Fontoura Lima como Técnico III Anátomo-Patólogo, perteneciente al Hospital Maciel.

21 - **Resolución 6.750/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Yanice Elizabeth Cuenca Castro como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

21 - **Resolución 6.761/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase a cumplir funciones en la Unidad de Salud Laboral de ASSE, de la Sra. Mónica Grisel Tejera Mendiberry, Especialista VII Especializado.

21 - **Resolución 7.147/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homológase el resultado del proceso de selección, correspondiente al fallo final del Tribunal interviniente en el concurso para asignar funciones de Encargado de Dirección de Gestión de Riesgo y Evaluación de Calidad de ASSE.

21 - **Resolución 7.148/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital de la Mujer del Centro Hospitalario Pereira Rossell, de la Licenciada Virginia Estela Garófalo Murdocco, y desígnase a la mencionada funcionaria como Encargada de la Dirección de Gestión de Riesgo y Evaluación de Calidad de ASSE.

22 - **Resolución 80/019**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Modifícase el Reglamento Técnico y de Seguridad de Instalaciones y Equipos destinados al manejo de GLP.

22 - **Resolución 97/019**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Apruébase el Protocolo de comunicación ante interrupciones del servicio de agua potable, con vigencia 1º de abril de 2019.

22 - **Resolución 146/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjanse los precios de venta para la leche pasteurizada con un tenor graso no inferior al 2.6% en todo el territorio nacional,

y el importe de la retención a la que hace referencia el art. 2º de la Ley 19.596.

22 - **Resolución 147/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese Servidumbre Minera de Ocupación y de Paso, accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a Héctor Tomás Esponda Taurissano por Resolución de fecha 16 de noviembre de 2018, sobre un yacimiento de balasto y piedra partida ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

22 - **Decreto 80/019**. (Ministerio de Salud Pública). Modifícase el Capítulo 17 - Alimentos Grasos - del Reglamento Bromatológico Nacional aprobado por Decreto 315/994.

22 - **Resolución 7.134/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por parte de la Comisión de Apoyo del Instituto Nacional del Cáncer, consistente en un Equipo para diagnóstico molecular Idylla de la compañía Biocartis, con destino al Instituto Nacional del Cáncer.

22 - **Resolución 134/019**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 005/019, que designa con los nombres de JOSEFA PALACIOS y Dr. FERMÍN FERREIRA, a las calles que se determinan de la ciudad de Colonia.

22 - **Resolución 136/019**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 003/019, que designa a la plaza existente en la manzana Nº 22 de la ciudad de Tarariras como "Plaza Kuster".

22 - **Resolución 137/019**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 002/019, que designa con el nombre de AMALIA DE LA VEGA a la calle que se determina del barrio Real de San Carlos.

22 - **Resolución 187/019**. (Intendencia de Colonia). Dispónese poner de manifiesto por un período de cuarenta días el documento del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Juan L. Lacaze y su Microrregión, incluyendo Colonia Cosmopolita y Paraje Minuano.

25 - **Resolución 141/019**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébase la Iniciativa para el Río Negro, preparada de acuerdo con el Decreto 298/018, de 18 de setiembre de 2018.

25 - **Resolución 1.680/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Secretaria de la Gerencia General de ASSE, de la Licenciada Sofía Legelén, y pase la citada funcionaria a cumplir funciones como Asistente Administrativo en la Gerencia General de ASSE.

25 - **Resolución 4.169/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Convenio de Atención Preventivo y Asistencial a suscribirse entre la Universidad de la República - Facultad de Psicología y ASSE, con el fin de ofrecer a los beneficiarios de Asistencia Integral de ASSE y sus núcleos familiares un servicio de referencia capaz de brindar atención integral a niveles de promoción, prevención y atención.

25 - **Resolución 5.270/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créanse en el Inciso 29 ASSE los cargos que se determinan, y apruébase la nómina de funcionarios contratados en las Unidades Ejecutoras de ASSE, al amparo de la facultad concedida por el art. 283 de la Ley 18.996 de fecha 7 de noviembre de 2012.

25 - **Resolución 6.779/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Convenio Interinstitucional entre el MIDES y ASSE, con el fin de prestar servicio odontológico integral a participantes del Programa Uruguay Trabaja.

25 - **Resolución 6.820/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Verónica Felipa Cabral González como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana.

25 - **Resolución 6.822/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Allison Adela Ifran Barrios como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

25 - **Resolución 6.823/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. César Gualberto Rodríguez De León como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja.

25 - **Resolución 6.825/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Claudia Susana Correa Noguez como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

25 - **Resolución 6.826/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Magdalena Correa Rodríguez como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

25 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 001/019 que sanciona definitivamente el Decreto Departamental 042/018, que autoriza a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, a exonerar a AFE del pago de los adeudos que mantiene con esta Intendencia por concepto de impuestos y tributos, con excepción de las tarifas de los servicios efectivamente prestados.

25 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 002/019 que sanciona definitivamente el Decreto Departamental 030/018, por el que se autoriza a la Intendencia Departamental de Cerro Largo a desafectar del dominio público el solar que se determina, y darlo en comodato al INAU con destino exclusivo a la construcción de un CAIF.

25 - **Resolución 135/019**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 004/019 que designa con los nombres de Italianos y Juez Eduardo T. Davyt, las calles que se determinan de la ciudad de Tarariras.

25 - **Notificación 431/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

25 - **Resolución 174/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

25 - **Resolución 175/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas

se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

25 - **Resolución 176/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

25 - **Resolución 177/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Conchillas y su Microrregión.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica de la Revisión Parcial del "Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Ciudad de Bella Unión y su Microrregión", presentada por la Intendencia de Artigas.

26 - **Resolución 1.028/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase vacante por renuncia tácita el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales que ocupa la Sra. Leticia Yanina Flores Diez en el Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois.

26 - **Resolución 1.166/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Manténgase en reserva el cargo que ocupa la funcionaria Técnico III Profesional Abogada Dra. María Virginia Nuesch Cippolin, perteneciente a la Unidad Ejecutor 068 - ASSE.

26 - **Resolución 1.362/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente al mes de febrero de los Suplentes (Grupo 91), de las Unidades Ejecutoras que se determinan.

26 - **Resolución 1.403/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Sra. Carmen Ramona Langorta Márques en sus funciones como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Auxiliar de Paso de los Toros.

26 - **Resolución 1.407/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Jorge Omar Berti Caraballo como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

26 - **Resolución 1.408/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Gabriela Laura Tafernaberry Reyno como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de San José.

26 - **Resolución 1.453/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el Pase en Comisión a la Intendencia de Florida, de la Sra. Lourdes Esther Romero, Especialista VII Servicios Asistenciales, Auxiliar de Enfermería, perteneciente a la Unidad Ejecutora 062.

26 - **Resolución 1.470/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 12/2019 "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Sistemas de Winfarma, Webfarma, día y hora, compras web y coordinadora CTI" a la empresa Elpidio Martínez (ADN Ingeniería Informática).

26 - **Resolución 1.494/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Daniel Pedrosa Labanca a la función de Adjunto a la Dirección del Hospital Pasteur, contratado por Comisión de Apoyo.

26 - **Resolución 1.516/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a los Becados Cubanos en Uruguay que no tengan cobertura de ningún Prestador de Salud, a brindarle asistencia por ASSE durante el período que duren los cursos en Producción Láctea y en Industrias Lácteas dictado por ANEP.

26 - **Resolución 1.519/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase a cumplir funciones en Comisión en Asistencia Directa a la Representante Bettiana Díaz Rey, del Sr. Guillermo Arley Cardoso Rodrigues, Oficial II Oficio, perteneciente a la Unidad Ejecutora 063.

26 - **Resolución 1.668/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Auspíciase la actividad académica que está organizando la Asociación de Terapia Familiar Sistémica de Uruguay (ATEFAS), Conferencia "Abordaje psicoterapéutico para las personas con psicosis y sus familias en la comunidad", a dictarse el día 25 de marzo de 2019 en el Aula Magna de la Facultad de Psicología.

26 - **Resolución 11/019**. (Comisión Administradora del Río de la Plata). Apruébase el texto del Reglamento de Uso y Navegación del Canal Martín García versión 2019 (REMAGA 2019).

27 - **Resolución 146/019**. (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica - DI.N.A.C.I.A.). Apruébase e incorpórase al Ordenamiento Jurídico Interno las reglamentaciones LAR 139,153,154 y 155.

27 - **Resolución Nº 839/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Prorrógase el plazo establecido para la presentación de la declaración jurada del IRPF de las sucesiones indivisas que actúen como responsables sustitutos.

27 - **Resolución 1.093/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la nómina de funcionarios contratados por Comisión de Apoyo y Patronato del psicópata para integrar los padrones presupuestales en las Unidades Ejecutoras de ASSE, a partir del 1º de marzo de 2019.

27 - **Resolución 1.095/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Julio César Aguirre Serron como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

27 - **Resolución 1.277/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María José Velázquez Roseti como Especialista VII Especialización, perteneciente a la R.A.P. - Área Metropolitana.

27 - **Resolución 1.350/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Claudia Fiorella Cipolla Favreau como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

27 - **Resolución 1.359/019**. (Administración de los Servicios de

Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María del Rosario Soñora Borrini como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur.

27 - **Resolución 1.391/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la U.E. 025 - Centro Departamental de Rivera, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente a la U.E. 002 - Red de Atención Primaria Metropolitana, ocupado por la Sra. Deborah Santos Mosquella.

27 - **Resolución 1.392/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Promuévense para ocupar cargos pertenecientes al Escalafón C Administrativo en el Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, a los funcionarios que se determinan.

27 - **Resolución 1.393/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Promuévese para ocupar un cargo perteneciente al Escalafón D Servicios Asistenciales del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, al Sr. Agustín De Los Santos Píriz.

27 - **Resolución 1.394/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Promuévense para ocupar cargos pertenecientes al Escalafón "F" Servicio en el Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, a los funcionarios que se determinan.

27 - **Resolución 1.400/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Dra. Blanca Amabilia Roble Pignatta en sus funciones como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

27 - **Resolución 1.401/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Sra. Justiniana Píriz Álvez en sus funciones como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

27 - **Resolución 1.402/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Sra. Mirtha Aycer Colo Gutiérrez en sus funciones como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Colonia.

27 - **Resolución 1.409/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Fabiola Matilde Guaglianone Fernández como Técnico III Médico, perteneciente al SAME.

27 - **Resolución 1.410/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Osvaldo Dante Etchart Deniz como Especialista VIII Telefonista, perteneciente al SAME.

27 - **Resolución 1.460/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase al Dr. Pablo de Santa Ana en la función de Asesor Técnico Profesional de la Unidad de Análisis de la Información y Desarrollo de Proyectos.

27 - **Resolución 5.488/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 507/2018 "Suministro de Insumos de Ferretería" con destino al Servicio de Intendencia del Edificio Libertad, a la empresa MILAND S.A.

27 - **Resolución 7.117/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto los numerales 3 y 5 de la Resolución 5673/14 respecto a la asignación de competencia de Ordenador Secundario de Gastos al Gerente Administrativo y a los Directores de las U.E. de ASSE entre otros.

27 - **Resolución 1/019**. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Prohíbese, por el período comprendido entre el 1º de abril al 30 de junio de 2019 inclusive, la pesca de la especie merluza (Merluccius hubbsi), así como la utilización de todo tipo de artes de pesca de fondo en el sector de la Zona Común de Pesca que se determina.

27 - **Notificación 432/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

27 - **Resolución 178/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

27 - **Resolución 179/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

27 - **Resolución 180/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

27 - **Resolución 181/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

27 - **Resolución 182/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

27 - **Resolución 183/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

27 - **Resolución 184/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

27 - **Resolución 185/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

27 - **Resolución 186/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

27 - **Resolución 187/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

27 - **Resolución 188/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

27 - **Resolución 189/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

28 - **Resolución Nº 848/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Sustitúyese el primer inciso del nral. 23 bis) de la Resolución Nº 798/2012 de 8 de mayo de 2012.

28 - **Resolución Nº 849/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Sustitúyese el nral. 5º) de la Resolución Nº 10.197/2018 de 1º de noviembre de 2018.

28 - **Resolución Nº 860/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Prorrógase hasta el 30 de abril de 2019, el plazo establecido en el nral. 11º) de la Resolución Nº 94/2019, para la presentación del Informe País por País, correspondiente a ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017.

28 - **Resolución 97/019**. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Apruébase el "Procedimiento ante hallazgos de patógenos en productos lácteos importados para consumo directo", PRHA01.

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Fíjase como plazo límite el 26 de abril para la culminación de las actuaciones de la Comisión de Homologación creada por Resolución Ministerial de 12 de enero de 2018, con el cometido de aconsejar sobre la homologación de las empresas que provean los dispositivos para la provisión de los mecanismos necesarios para efectivizar el Sistema Integral de Control de Transporte de Carga (SICTRAC); y déjase sin efecto la Resolución de fecha 8 de enero de 2019.

28 - **Acta Ordinaria 523**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 523º Sesión Ordinaria.

28 - **Resolución 1.274/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Santiago Francisco Cusmanich Irigoyen como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Vilardebó.

28 - **Resolución 1.275/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Elsa Susana de León Paredes como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Paysandú.

28 - **Resolución 1.358/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Ruben González di Pascua como Oficial IV Chofer, perteneciente al SAME.

28 - **Resolución 1.459/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase a la Ec. Natalia Patisson en la función de Asesor Técnico Profesional de la Unidad de Análisis de la Información y Desarrollo de Proyectos.

28 - **Resolución 1.697/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Lauro Meléndez como Director de SAI - PPL.

28 - **Resolución 792/018**. (Intendencia de Cerro Largo). Adjudícase la presupuestación a funcionarios con antigüedad mayor a 10 años, de acuerdo a las vacantes existentes en la Intendencia de Cerro Largo, en los cargos que se determinan del Escalafón de Obras y Servicios.

28 - **Resolución 645/018**. (Intendencia de Río Negro). Promúlgase el Decreto Departamental 170/018, que reglamenta el buen funcionamiento de las ferias vecinales en el departamento de Río Negro.

28 - **Resolución 464/019**. (Intendencia de Rocha). Promúlgase el Decreto Departamental 01/2019 por el que se declara la modificación del art. 14º del Decreto 1/2009 respecto al cálculo de la alícuota de la tasa de reemplazo de unidades para servicio de taxímetro.

29 - **Resolución Nº 882/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse los valores fictos vigentes a partir del 1º de abril de 2019, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de aves de la especie aviar gallus gallus.

29 - **Resolución Nº 883/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Dispónese que en los casos de faena a façon, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por kilo, por el mes de abril de 2019, a efectos de la liquidación de los impuestos respectivos, son los que se determinan.

29 - **Resolución Nº 884/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse, a partir del 1º de abril de 2019, los nuevos valores por kilo de venta al público de carne bovina y ovina y sus menudencias, a efectos de la percepción del IVA, así como el IVA que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

29 - **Resolución Nº 885/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse a partir del 1º de abril de 2019, para los mataderos incluidos en la Resolución 194/006, para la faena asignada en la misma, los precios fictos e impuestos que se determinan, a efectos de lo dispuesto por los numerales 3º y 5º de la Resolución 451/985, para la modalidad de autoabasto.

29 - **Resolución Nº 887/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Dispónese que a partir del 10 de junio de 2019 se exigirá el cumplimiento de la constitución de domicilio electrónico ante la Dirección General Impositiva, cuya obligatoriedad fue dispuesta por los arts. 3 y 4 del Decreto 93/018.

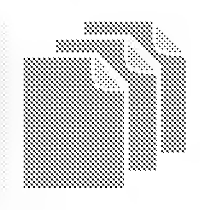
29 - **Resolución 8/019**. (Dirección General de Desarrollo Rural). Apruébase la inscripción y habilitación de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada "Graneco" (Granelera Ecológica Cooperativa) en el RENAOH.

29 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Salud Pública). Dispónese la obligatoriedad de agregar a todos los envases de medicamentos cuyos principios activos y/o excipientes contengan gluten, la frase "Contiene gluten. No apto para celíacos".

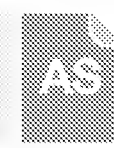
29 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Dispónese la inhabilitación del Instituto de Asistencia Técnica CET PVS para la suscripción de nuevos contratos de asistencia técnica y su registro ante el MVOTMA, hasta haber cumplido los requisitos que se determinan.

29 - **Acta Ordinaria 524**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 524º Sesión Ordinaria.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

OLGA RENNE o RENÉE COLMÁN y MARIO VENTURA GÓMEZ (IUE 2-46847/2018)
Montevideo, 12 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8391 Abr 03- Abr 24

CLAUDIO GUILLERMO CASARIEGO ALVAREZ (EXPEDIENTE IUE 2-9035/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8376 Abr 03- Abr 24

DELFINA PEREIRA PIEDRAHITA (IUE 2-2496/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 8170 Abr 02- Abr 23

OMARÍN u OMARÜC LUCAS BILLAR O VILLAR (IUE 2-54062/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 8104 Abr 02- Abr 23

MARÍA ANGELINA RODRIGUEZ GONSALEZ o GONZÁLEZ (IUE 2-2872/2019).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 7930 Abr 01- Abr 12

BERTA GREGORIA ROCHA EGUREN (IUE 2-8052/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 7891 Mar 29- Abr 11

Rossana María Rubiños o Ruliños Velázquez (IUE 2-54963/2018).
Montevideo, 12 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7601 Mar 28- Abr 10

MARÍA DEMESIA DÁVEZAC o MARÍA DEMESIA DÁVEZAC ROMERO (IUE 2-8703/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 7537 Mar 28- Abr 10

JUAN CRUZ BORBA o BORBO NAVARRO (IUE 2-1489/2019).
Montevideo, 15 de marzo de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7266 Mar 26- Abr 08

YORGE o JORGE MENDOZA MARIÑO (IUE 2-55732/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 7212 Mar 26- Abr 08

CRISTINA GIMÉNEZ GIMÉNEZ (IUE 2-3810/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 7206 Mar 26- Abr 08

ILDA MARINA VIÑA PISTON (IUE 2-5443/2019).
Montevideo, 15 de marzo de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7203 Mar 26- Abr 08

Héctor Ruiz Caillava (IUE 2-42712/2018).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 7201 Mar 26- Abr 08

CELIA DUTILH O DUTILLI ROLLANO (IUE 2-5104/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 7147 Mar 25- Abr 05

BEATRIZ SALDAÑA GARCÍA (IUE 2-1658/2019).
Montevideo, 22 de febrero de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 7013 Mar 25- Abr 05

ROBERTO JESUS LARRAÑAGA MASSERINI (IUE 2-42356/2018).
Montevideo, 16 de noviembre de 2018.
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 6886 Mar 22- Abr 04

CELIA CRISTINA BURGUEÑO PROSPERO (IUE 2-4936/2019)
Montevideo, 15 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 6865 Mar 22- Abr 04

ELIDA RITA DEL SIGNORE PESCE (IUE 2-53391/2018)
Montevideo, 15 de marzo de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Ultima Publicación
01) $ 6209 10/p 6654 Mar 21- Abr 03

SEGUNDO TURNO

NILDA NELLY CASARETTO VERONESI (IUE 2-13165/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8302 Abr 03- Abr 24

JUAN JOSE ALVAREZ TORT (IUE 2-46188/2018)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8073 Abr 01- Abr 12

NELLY ESTHER BECHI ALVAREZ (IUE 2-10609/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8068 Abr 01- Abr 12

SIMON AIZENCANG o AIZENCANG ENDER (IUE 2-59039/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8045 Abr 01- Abr 12

NELSON RAÚL RIELLA GONZÁLEZ (IUE 2-55452/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7904 Mar 29- Abr 11

VITERBO FERRER LOMBARDO GORGA (IUE 2-7807/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7900 Mar 29- Abr 11

JUAN ANTONIO TONI RODRIGUEZ (IUE 2-2695/2019)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7736 Mar 29- Abr 11

WASHINGTON ERNESTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ (IUE 2-5639/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7495 Mar 27- Abr 09

JUAN ANTONIO JORGE ZARATE (FICHA 2-21370/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 7163 Mar 25- Abr 05

JORGE WASHINGTON IGLESIAS BENIA (IUE 2-6792/2019)
Montevideo, 06 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6996 Mar 22- Abr 04

CLEIA NUÑEZ (IUE 2-3500/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6937 Mar 22- Abr 04

AMERICO RODRIGUEZ RUCCI o RUCCHI (IUE 2-4635/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6805 Mar 21- Abr 03

DANILO ALVEZ NUÑEZ (IUE 2-5303/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6766 Mar 21- Abr 03

ELSA MARY GONZALEZ DE BERNOCHE (IUE 2-6576/2019)
Montevideo, 19 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6649 Mar 21- Abr 03

TERCER TURNO

ADOLFO JAVIER COSTABEL SCHENCK (IUE 2-4849/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8273 Abr 03- Abr 24

CARLOS ALBERTO FELIPPONE GANTES y ALMA BOUZA (IUE 2-57843/2018)
Montevideo, 12 de marzo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8209 Abr 02- Abr 23

OSCAR NELSON SANCHEZ MALLO (IUE 2-37142/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8195 Abr 02- Abr 23

VICTOR ROBERTO PALLEIRO GRAÑA (IUE 2-29683/2018).
Montevideo, 28 de agosto de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8173 Abr 02- Abr 23

ANGELA VELAZCO RIVERO (IUE 2-25695/2018).
Montevideo, 27 de julio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8065 Abr 01- Abr 12

MARIA EVA POSSE, MARIA MAGDALENA PINO POSSE y ROSA MABEL PINO POSSE (IUE 2-56851/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8060 Abr 01- Abr 12

JORGE PABLO BERTI UMPIERREZ o UMPIERRES, JORGE ERNESTO BERTI MADINI y LUIS ALBERTO BERTI ROMERO (IUE 2-8924/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8042 Abr 01- Abr 12

MARIA ANGELICA HELANDER PEREZ (IUE 2-9614/2019).
Montevideo, 28 de marzo de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8014 Abr 01- Abr 12

ULISES CAMBRE OLAIZOLA, MARIA ISABEL DICONCA MACEDONIO y FERNANDO DANIEL CAMBRE DICONCA (IUE 2-11392/2019).
Montevideo, 28 de marzo de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7938 Abr 01- Abr 12

HUMBERTO CIRIGLIANO ALAGGI (IUE 2-38458/2018).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 7890 Mar 29- Abr 11

EDGAR AMARAL (IUE 2-59374/2018)
Montevideo, 12 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7881 Mar 29- Abr 11

AROLDO GUALFIER ARANZABE PERDOMO (IUE 2-51290/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7733 Mar 29- Abr 11

IRMA BORMIDA RIGOLI (IUE 2-4427/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7729 Mar 28- Abr 10

EDILBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-58963/2018)
Montevideo, 12 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7610 Mar 28- Abr 10

SANTOS ELISA FLORES (IUE 2-7390/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7590 Mar 28- Abr 10

JUAN CARLOS PITTAMEGLIO MIRANDA (IUE 2-7844/2019)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7445 Mar 27- Abr 09

ALCIONE GARCIA RIVERA (IUE 2-48108/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 7408 Mar 27- Abr 09

EDUARDO BLANCO MARTINEZ (IUE 2-50304/2018)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 7198 Mar 26- Abr 08

RUBEN LOPEZ PADILLA (IUE 2-9184/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7036 Mar 25- Abr 05

MANUEL ANTONIO SOSA y ELSA ELISA SARAVIA BARRIOS (IUE 2-7213/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7019 Mar 25- Abr 05

MARIA CRISTINA DIAZ DELEM (IUE 2-50693/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6858 Mar 22- Abr 04

MARIO WALTER SESSA HUELMO (IUE 2-57687/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6808 Mar 21- Abr 03

CUARTO TURNO

PABLO ANDRES NOCELLA HERNANDEZ (IUE 2-52241/2018)
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 8395 Abr 03- Abr 24

JOAQUIN PEDRO VIANNA ORMAECHEA (IUE 2-58270/2018)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8202 Abr 02- Abr 23

CARLOS ANGEL GELPI CACERES (IUE 2-9137/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8152 Abr 02- Abr 23

MARIA NELLY GUTIERREZ DI CIOCCO (IUE 2-5327/2019)

Montevideo, 11 de marzo de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7884 Mar 29- Abr 11

HEBERT PEDRO SISMONDI ETCHEVERRIBORDA (IUE 2-58488/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7835 Mar 29- Abr 11

ELBIO JUAN ARBELBIDE NICHITA ó NICITA (IUE 2-43626/2018)
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 7815 Mar 29- Abr 11

SUSANA ELIZABETH BARBOZA ALTEZ (IUE 2-4637/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7719 Mar 28- Abr 10

ARIEL BROCHADO LEITE (IUE 2-39091/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 7546 Mar 28- Abr 10

ARLO AZAROLA, ALBERTO JUAN (IUE 2-12920/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7532 Mar 27- Abr 09

LUIS RAMÓN JAUNARENA CAMEJO (IUE 2-5664/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7369 Mar 27- Abr 09

HAYDEE MARTHA MERLINO PARODI y RAMÓN RIOS MARTINEZ (IUE 2-49931/2018).
Montevideo, 23 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7357 Mar 26- Abr 08

TERESA FERNANDEZ (IUE 2-3960/2019).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7182 Mar 25- Abr 05

MANUEL RAMON FEO MATEOS (IUE 2-2279/2019).
Montevideo, 14 de marzo de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6970 Mar 22- Abr 04

LAURA NATALIA POHOSKI ORTIZ (IUE 2-6366/2019).
Montevideo, 11 de marzo de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6879 Mar 22- Abr 04

YOLANDA MARISA LEGUISAMO VIQUE (IUE 2-59601/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6825 Mar 22- Abr 04

HECTOR FRANCINET FESTORAZI LABASTIE (IUE 2-5868/2019)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6799 Mar 21- Abr 03

MARIA ESTHER CANAPÁ MAYA (IUE 2-36545/2018)
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 6780 Mar 21- Abr 03

LEONEL HUGO MELGAR SUAREZ (IUE 2-7580/2019).
Montevideo, 14 de marzo de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6755 Mar 21- Abr 03

QUINTO TURNO

ANA SILVIA PEREZ ROCHA (IUE 2-3838/2019).
Montevideo, 7 de marzo de 2019.
Irma Estela ROSA ALARIO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8283 Abr 03- Abr 24

AULETTA CHIACCIO, FRANCESCO (FICHA 0002-023960/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Verazza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 8188 Abr 02- Abr 23

WALTER DOMINGO BURGHI CRUZ (IUE 2-8042/2019).
Montevideo, 7 de marzo de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8047 Abr 01- Abr 12

BLANCA LYDIA ALMEYDA GUARNIERE o BLANCA LYDIA ALMEIDA GUARNIERI (IUE 2-4850/2019)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
Irma Estela ROSA ALARIO, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7737 Mar 29- Abr 11

OMAR ROJA CLAVIJO y AURORA PUCHALVERT (EXPEDIENTE 2-47232/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 7636 Mar 29- Abr 11

HECTOR ALFREDO AMARILLO PINTOS (IUE 2-7841/2019).
Montevideo, 7 de marzo de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7549 Mar 28- Abr 10

JULIO ALEJANDRO BALIERO SIERRA (IUE 2-4183/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7436 Mar 27- Abr 09

TEODORO ROQUE RODRIGUEZ DIVERIO (IUE 2-55726/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 7372 Mar 27- Abr 09

PABLO MARIA D' ESTEBAN OLMOS (IUE 2-50376/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 7017 Mar 25- Abr 05

MARIO ALEXANDER ETCHART RAMIREZ (IUE 2-55136/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6709 Mar 21- Abr 03

SEXTO TURNO

Micaela Fleitas (IUE 2-57349/2018).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8359 Abr 03- Abr 24

NAIR GRETEL VIERA DUARTE (IUE 2-37248/2018).
Montevideo, 16 de noviembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8212 Abr 02- Abr 23

América BORJAS PEREZ (IUE 2-5158/2019).
Montevideo, 15 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8106 Abr 02- Abr 23

Ana María Dellepere de Leon (IUE 2-48293/2018)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8088 Abr 01- Abr 12

Gladys María BOTTI GONZÁLEZ (IUE 2-58547/2018)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8087 Abr 01- Abr 12

Nélida Elena SANTOS SIMALDONI (IUE 2-55050/2018)
Montevideo, 19 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8074 Abr 01- Abr 12

GLORIA SILVESTRE VIVAS (IUE 2-32.586/2018).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8061 Abr 01- Abr 12

Ana María Fernández Demaría (IUE 2-58175/2018)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7895 Mar 29- Abr 11

CARLOS MARIO RODRÍGUEZ AMIR (IUE 2-43726/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7862 Mar 29- Abr 11

Severino Clavijo Bentancourt (IUE 2-3203/2019)
Montevideo, 15 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7848 Mar 29- Abr 11

Luis Anonio COPPOLA ROMERO (IUE 2-59112/2018)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7819 Mar 29- Abr 11

Nelly Gladys Torchio Violante (IUE 2-53682/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7698 Mar 28- Abr 10

Elisa Virginia Rodríguez ó Elisa Virginia Rodríguez de Paparamborda y de Juan Pedro Paparamborda (IUE 2-51169/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 7541 Mar 28- Abr 10

David Wilson ESTEVES SILVEIRA (IUE 2-56174/2018)
Montevideo, 19 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7530 Mar 27- Abr 09

José María DIAZ MENENDEZ (IUE 2-54261/2018)
Montevideo, 19 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7520 Mar 27- Abr 09

Rafael Saban Cherasi o Cherazi e Isabel Pi Gonzalez (IUE 2-44821/2006)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7448 Mar 27- Abr 09

Nicola o Nicolas Alfredo DURANTE RUBADO (IUE 2-2400/2019).
Montevideo, 26 de febrero de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7388 Mar 27- Abr 09

Martina Elizalde PARRILLA BERMÚDEZ (IUE 2-57130/2018)
Montevideo, 19 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7363 Mar 26- Abr 08

Feliciano Silveira Pagola y Alba Martina Pérez Silveira o Alba Martina Silveira (IUE 2-41217/2018)
Montevideo, 19 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7360 Mar 26- Abr 08

MARCELINO ERNESTO SALDAÑA LARROSA (IUE 2-40692/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 7307 Mar 26- Abr 08

Norberto Isidro IGUNE MONZA (IUE 2-58027/2018)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7303 Mar 26- Abr 08

Fabian Eduardo BORGES RUIBAL (IUE 2-55427/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7243 Mar 26- Abr 08

Oray Nelly HERRERA LOUREIRO (IUE 2-5815/2019).
Montevideo, 15 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7210 Mar 26- Abr 08

María Cristina FRATTI BALADAN (IUE 2-52366/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7089 Mar 25- Abr 05

Rosa Esmeralda SIRI SANTOS (IUE 2-50602/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7061 Mar 25- Abr 05

GIUSEPPINA o JOSEFINA TERESA LONGHI MUNARI o LONGHI LONGHI (IUE 2-46557/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7045 Mar 25- Abr 05

Hernan Abel MARTÍNEZ LUY (IUE 2-56941/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7043 Mar 25- Abr 05

Guillermo Rego Bermúdez (IUE 2-56388/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7014 Mar 25- Abr 05

Julio Eduardo Bernaschina Gonzalez (IUE 2-48475/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6938 Mar 22- Abr 04

Elsa Esther MARTINO BELTRAME (IUE 2-6573/2019).
Montevideo, 15 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6885 Mar 22- Abr 04

Susana Raquel ELIAS GARCÍA (IUE 2-56744/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6856 Mar 22- Abr 04

Demis Esther RIVERO MARTINEZ (IUE 2-6334/2019).
Montevideo, 15 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6728 Mar 21- Abr 03

Elcira Gloria CABRERA JUNCAL (IUE 2-54704/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6671 Mar 21- Abr 03

Alcides Elbio Beloqui Vieira (IUE 2-47567/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 19 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 6659 Mar 21- Abr 03

OCTAVO TURNO

RICARDO NELSON LAVICKA GARBARINO (IUE 2-11412/2019).
Montevideo, 2 de abril de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8277 Abr 03- Abr 24

MIRTHA GRACIELA DÍAZ (IUE 2-8292/2019).
Montevideo, 28 de marzo de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8237 Abr 03- Abr 24

JUAN HUMBERTO BILCHE ANTUNEZ Y DE OLGA INCHAUSPE (IUE 2-9576/2019)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 8211 Abr 02- Abr 23

ANTONIO WALTER MORENO ARROZOGARAY o ARROZAGARAY (IUE 2-53094/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8181 Abr 02- Abr 23

ELVA o ELBA DENIS (IUE 2-2867/2019).
Montevideo, 13 de marzo de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7968 Abr 01- Abr 12

RENÁN ALBERTO LANDEIRA BOULLOSA (IUE 2-55782/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7897 Mar 29- Abr 11

FELIX GUILLERMO ANTONIO LEAL PEÑA (IUE 2-52253/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 7732 Mar 29- Abr 11

LELIO JORGE ARANZABÉ O ARANZABE PERDOMO (IUE 2-51288/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 7730 Mar 29- Abr 11

JUAN CARLOS CALERO REYES y de AURELIA MAIDE o MAIDEE MONTELONGO DUARTE (IUE 2-52555/2018)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 7711 Mar 28- Abr 10

RAMÓN COSTA GAMA SILVERA (IUE 2-7381/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7709 Mar 28- Abr 10

FRANCISCO JOSÉ MELUSO CERNICHIARI (EXPEDIENTE IUE 2-41481/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7684 Mar 29- Abr 11

CARMEN DÍAZ NIETO (IUE 2-57709/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7376 Mar 27- Abr 09

SULEMO ARSENIO DUARTE TORRES (IUE 2-31855/2017)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7374 Mar 27- Abr 09

SECUNDINO HERMENEGILDO BLANCO RODRIGUEZ (IUE 2-4594/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7200 Mar 26- Abr 08

IRENE o IRENE EUSTAQUIA ECHEVERRÍA DE MORALES o ECHEVERRÍA HERNÁNDEZ o ETCHEVERRÍA HERNÁNDEZ o ECHEVARRÍA HERNÁNDEZ, HEBERT ANTONIO MORALES ECHEVERRÍA y HÉCTOR LEONARDO MORALES ECHEVERRÍA (IUE 2-58526/2018).
Montevideo, 1 de marzo de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 7006 Mar 25- Abr 05

IGNACIO EUFRACIO MARTINEZ ZUNINO (IUE 2-2488/2019).
Montevideo, 13 de marzo de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6829 Mar 22- Abr 04

ROSA CLARA SALINAS REBELO (IUE 2-7630/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6819 Mar 22- Abr 04

RAUL ANIBAL PIZZORNO o RAUL ANIBAL PIZZORNO RODRIGUEZ (IUE 2-44281/2018)
Montevideo, 15 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6811 Mar 21- Abr 03

CARLOS ARIEL CHAVAZCO o CHAVASCO CUEVAS (IUE 2-2758/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6666 Mar 21- Abr 03

NILDA ROSA CÓPPOLA SOMMARUGA (IUE 2-51813/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6665 Mar 21- Abr 03

NOVENO TURNO

RECLUS LIBER BARUFFALDI CRUZ (IUE 2-59106/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8387 Abr 03- Abr 24

ISABEL REINA LARROSA GONZALEZ (IUE 2-7231/2019).
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8236 Abr 03- Abr 24

MARIA EMILIA GARCIA ARCE (IUE 2-10784/2019).
Montevideo, 25 de marzo de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8150 Abr 02- Abr 23

RAUL OVIDIO MASTRANGELO GAGO y de MARIA ESTHER LAGUNA (IUE 2-11731/2019)
Montevideo, 27 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8005 Abr 01- Abr 12

MARIA BLANCA SOSA (IUE 2-9961/2019).
Montevideo, 14 de marzo de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7945 Abr 01- Abr 12

MARIA LUISA GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-9677/2019)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7853 Mar 29- Abr 11

ENRIQUE ERNESTO USTINELLI BUSTILLO (IUE 2-8708/2019).
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7650 Mar 28- Abr 10

MARIA ISABEL DI FLURI RAMIREZ (FICHA 2-40466/2017).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7525 Mar 27- Abr 09

MARIA ABDONA o ADONA BELTRAN DEVINCENZI y LUIS ADEMAR PIROTTO PERDOMO (IUE 2-37490/2017)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7170 Mar 25- Abr 05

WASHINGTON ERNESTO CHEVANTON GOZZO (IUE 2-7666/2019).
Montevideo, 14 de marzo de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7012 Mar 25- Abr 05

ANTONIO SILVERA y FLORINDA SALVAGNO GALIZZI (IUE 2-7420/2019).
Montevideo, 6 de marzo de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7007 Mar 25- Abr 05

DELIA NAYR URIOSTE MARURI (IUE 2-56350/2018)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6790 Mar 21- Abr 03

JOSE ANTONIO DIAZ ARMADA (IUE 2-5974/2019)
Montevideo, 06 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6789 Mar 21- Abr 03

NELSON RAUL TEJERA NACELLE (IUE 2-8078/2019).
Montevideo, 14 de marzo de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6771 Mar 21- Abr 03

DÉCIMO TURNO

JUAN LUIS MARTINEZ LARREA (IUE 2-49893/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 8366 Abr 03- Abr 24

LEONARDO SALVATIERRA MEDINA (IUE 2-47704/2018).
Montevideo, 29 de noviembre de 2018.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 8321 Abr 03- Abr 24

SILVIA MIÑO BURGUES (IUE 2-59563/2018)
Montevideo, 27 de marzo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8298 Abr 03- Abr 24

TOMAS TRIAS RODRIGUEZ (IUE 2-56398/2018).
Montevideo, 17 de diciembre de 2018.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 8275 Abr 03- Abr 24

NORMA NAHIR CANO FAUCHET (IUE 2-9552/2019).
Montevideo, 27 de marzo de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8233 Abr 03- Abr 24

JUAN ANTONIO MARTINEZ VIDAL y CARMEN ROSA MAIDANA MODERNEL (IUE 2-11512/2019).
Montevideo, 27 de marzo de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8166 Abr 02- Abr 23

LUCAS FELIPE ACOSTA RUIZ (IUE 2-57570/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7960 Abr 01- Abr 12

SUSANA CRUZ ARAUJO (IUE 2-6106/2019)
Montevideo, 27 de marzo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7739 Mar 29- Abr 11

UBALDO GARCIA MUNDO e INES ANTONIA DIAZ ZAPATA (IUE 2-55821/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7455 Mar 27- Abr 09

OMAR YASUIRE CHAGAS (IUE 2-59142/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7264 Mar 26- Abr 08

JUAN JOSE o JUAN JOSE MARCELO DIAZ PLA (IUE 2-2813/2019).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7181 Mar 25- Abr 05

RICARDO ESTEBAN DIAZ MACARELLO o NACARELLO (IUE 2-7996/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7180 Mar 25- Abr 05

WILLIAM SERGIO ALBORNOZ BENITEZ (IUE 2-57410/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7160 Mar 25- Abr 05

OLGA EMILIA TRIAS RODRIGUEZ (IUE 2-7118/2019).
Montevideo, 7 de marzo de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7040 Mar 25- Abr 05

MARIA MARCELINA CARDONA CORDERO (IUE 2-3054/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6984 Mar 22- Abr 04

LUIS RODOLFO BARREIRO SOSA y LEONCIA NELIDA BARRERA LIMA (IUE 2-4632/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6806 Mar 21- Abr 03

MARGARITA ADELA URRISTE MONTANI (IUE 2-1838/2019)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6802 Mar 21- Abr 03

MARCELINO PEDRO PEREIRA ESTIGARRIBIA (IUE 2-3502/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6793 Mar 21- Abr 03

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS ALBERTO PEDRIL DALTO y HAYDEE ESTHER BRUNO SILVA (IUE 2-7608/2019)
Montevideo, 28 de marzo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8390 Abr 03- Abr 24

HORACIO RAUL HERNANDEZ BENTANCOR (IUE 2-48439/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 8278 Abr 03- Abr 24

WILSON HILARIO CABRERA VERA (IUE 2-51275/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 8230 Abr 03- Abr 24

JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ y CONCEPCIÓN ARMAS SANTANDER (IUE 2-3850/2019).
Montevideo, 27 de febrero de 2019.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8180 Abr 02- Abr 23

GUSTAVO DANIEL SOMMA RIBA (IUE 2-10657/2019).
Montevideo, 28 de marzo de 2019.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8146 Abr 02- Abr 23

MARY MARGARITA ANDORNO POMI (IUE 2-58680/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2019.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7950 Abr 01- Abr 12

MARIA TERESA ALVARIZA MAZZEO (IUE 2-8298/2019)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7889 Mar 29- Abr 11

JUAN CARLOS MAIDANA TURNE y de HILDA ODULIA MARTINEZ FUNGI (IUE 2-49549/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 7720 Mar 28- Abr 10

HUGO LUIS BENTANCOUR TERNI (IUE 2-48425/2018).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 7304 Mar 26- Abr 08

WILSON DARWIN MARTINEZ (IUE 2-8031/2019).
Montevideo, 14 de marzo de 2019.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7179 Mar 25- Abr 05

RODOLFO LORENZO RICHTER (IUE 2-41100/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 7137 Mar 25- Abr 05

ANITA BEATRIZ KALBERMANN PERSITZ (IUE 2-6151/2019).
Montevideo, 11 de marzo de 2019.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6828 Mar 22- Abr 04

RENEE STURM GOTTFRIED (IUE 2-4472/2019).
Montevideo, 27 de febrero de 2019.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6722 Mar 21- Abr 03

MARIA TERESITA SAMA LANGONA (IUE 2-1965/2019).
Montevideo, 22 de febrero de 2019.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6707 Mar 21- Abr 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARTHA ELIZABETH PLATZ BROZICEVICH (IUE 2-59341/2018)

Montevideo, 28 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8372 Abr 03- Abr 24

LUCIANO ALVAREZ GARCIA (IUE 2-10304/2019).
Montevideo, 1 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8315 Abr 03- Abr 24

AURELIA MIRTA o MIRTHA COGO ORTIZ (IUE 2-56854/2018).
Montevideo, 1 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8314 Abr 03- Abr 24

JUAN JOSE CANDIA VAZQUEZ y MARIA WALKIRIA VAZQUEZ CAL (IUE 2-56586/2018).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8103 Abr 02- Abr 23

SARA MARIA MAZZEI SASIAIN (IUE 2-54656/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 8063 Abr 01- Abr 12

JACINTA SOSA LAGO (IUE 2-57197/2018).
Montevideo, 1 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8030 Abr 01- Abr 12

ANGELA ESTELA ARISMENDI o ANGELA ARISMENDI (IUE 2-38003/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 8019 Abr 01- Abr 12

ROSA ANNA BIANCO BIANCO (IUE 2-9022/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7954 Abr 01- Abr 12

JUAN PEDRO DUQUE MIRANDA (IUE 2-9494/2019)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7846 Mar 29- Abr 11

EMILIO VILLAMIL RAMOS (IUE 2-52768/2018).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7675 Mar 28- Abr 10

SERGIO MEDINA PASQUALIN (IUE 2-10041/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7621 Mar 28- Abr 10

LUIS RIVAS CASTRO (IUE 2-6632/2019)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7517 Mar 27- Abr 09

ANGEL ANTONIO GOMEZ FABINI (IUE 2-6093/2019)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7509 Mar 27- Abr 09

OLGA ISABEL MEDERO MEDEROS (IUE 2-56726/2018)
Montevideo, 21 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 7500 Mar 27- Abr 09

ANTONIO MARIA VIANA Y BLANCA ULPIANA BARBOZA (IUE 2-50705/2018)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7498 Mar 27- Abr 09

ALBA TRINIDAD ETCHART IRAOLA (IUE 2-49027/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 7209 Mar 26- Abr 08

TERESA VICTORIA VERNAZZA RIVERA (IUE 2-23375/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7164 Mar 25- Abr 05

GUSTAVO LUIS RODRIGUEZ COSTA (IUE 2-9851/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7134 Mar 25- Abr 05

JAIME QUINTAS DOBAÑO (IUE 2-5074/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7065 Mar 25- Abr 05

TERESA MARIA ANNUZZI ARIETA (IUE 2-4176/2019).
Montevideo, 27 de febrero de 2019.
MARÍA MAGDALENA TRAVERSO BAUTISTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7010 Mar 25- Abr 05

DECIMOTERCER TURNO

Susana COSTEMALLE BASTOS (IUE 2-5813/2019).
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8308 Abr 03- Abr 24

Fermín SILVEIRA TRINDADE (IUE 2-56018/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8226 Abr 03- Abr 24

María del Carmen PRATO RODRIGUEZ (IUE 2-58578/2018).
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8215 Abr 03- Abr 24

Eusebio GONZALEZ FERREIRA (IUE 2-11661/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8139 Abr 02- Abr 23

María Elena o María Elida LOUREIRO FUENTES (IUE 2-2253/2019).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8126 Abr 02- Abr 23

Juan Carlos BARLOCCO LANZANI (IUE 2-12207/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8123 Abr 02- Abr 23

Jorge Darío MACHADO ANTUNEZ (IUE 2-8853/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8095 Abr 02- Abr 23

Angela Nelly YANNEO COTELO (IUE 2-1594/2019).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7925 Abr 01- Abr 12

María Estevana o Estebana Cabrera y Esther Rosa Peña Cabrera (IUE 2-48066/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7916 Abr 01- Abr 12

María Gladys Burgos (IUE 2-35649/2018)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7822 Mar 29- Abr 11

Josefa Renée Prieto Trillo (IUE 2-48965/2018)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7794 Mar 29- Abr 11

ANA MARÍA GARCÍA MACEDA (IUE 2-46011/2018).
Montevideo, 3 de diciembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7714 Mar 28- Abr 10

DANIEL TURYN PILITPCHUK (IUE 2-24679/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7710 Mar 28- Abr 10

Adoracíon Amalia PEREIRA CRIGINEE o CREGINE (IUE 2-5602/2019).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.

Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7670 Mar 28- Abr 10

Irma RAMIREZ ARRICO (IUE 2-3652/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7596 Mar 28- Abr 10

María Alicia LARROCA CASELLA (IUE 2-3222/2019).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7570 Mar 28- Abr 10

Luis Alberto RICOBALDI TUESSO (IUE 2-8704/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7563 Mar 28- Abr 10

ULPIANO GARCIA CARRASCO (IUE 2-46870/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 7545 Mar 28- Abr 10

Salomon KOVENSKY LOIFER (IUE 2-4279/2019).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7544 Mar 28- Abr 10

Martín Roque GADEA CABRERA (IUE 2-48705/2015)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7524 Mar 27- Abr 09

Anabel Rita MUYA RAMOS (IUE 2-4579/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7522 Mar 27- Abr 09

Gladys Ethel TORRES CARABALLO (IUE 2-7117/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7508 Mar 27- Abr 09

Carlos Ariel NUÑEZ (IUE 2-53597/2018)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7507 Mar 27- Abr 09

Esteban Fredisberto Cisnero Cisnero (IUE 2-6438/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7387 Mar 27- Abr 09

Teodora Alacoque SOUZA MENDEZ (IUE 2-54563/2018)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7250 Mar 26- Abr 08

ANTONIO NELSON OLIVER SANGIOVANNI (IUE 2-16729/2016).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7222 Mar 26- Abr 08

Elbio Ángel Fernández Álvarez (IUE 2-46955/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7165 Mar 25- Abr 05

MATEO PINTADO y DOROTEO ADRIAN PINTADO (IUE 2-44947/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7156 Mar 25- Abr 05

YLDA MARIA DOMÍNGUEZ NIEVES (IUE 2-46154/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7005 Mar 22- Abr 04

Blanca Norma Battini Trinidad (IUE 2-47451/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 6824 Mar 22- Abr 04

LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ (IUE 2-50656/2018).
Montevideo, 3 de diciembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6795 Mar 21- Abr 03

DECIMOQUINTO TURNO

OROSIA PEREZ FERREIRO (IUE 2-49891/2018)
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 8367 Abr 03- Abr 24

JOSE CARLOS ROPS y GUALBERTO ROPS MOROSINI (IUE 2-8598/2019).
Montevideo, 27 de marzo de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8312 Abr 03- Abr 24

HERMINDA MAGDALENA GODOY ALBANESE (IUE 2-20749/2018).
Montevideo, 6 de agosto de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 8245 Abr 03- Abr 24

SUSANA FLORENCIA BOSCH (IUE 2-10594/2019).
Montevideo, 27 de marzo de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8165 Abr 02- Abr 23

MARTA RÄBER MILANO (IUE 2-12007/2019).
Montevideo, 27 de marzo de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7923 Abr 01- Abr 12

OLGA TERESITA DA ROSA ALANO (IUE 2-6368/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7903 Mar 29- Abr 11

RAMÓN EUSTAQUIO FERNÁNDEZ FREIRIA (IUE 2-4820/2019)
Montevideo, 25 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7898 Mar 29- Abr 11

RAQUEL FONTENLA PORTO y BASILIA PORTO NUÑEZ (IUE 2-3670/2019)
Montevideo, 25 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7875 Mar 29- Abr 11

LACUESTA VERGARA, MARIA CELESTE (IUE 2-57182/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7047 Mar 25- Abr 05

SILVESTRE, JOSE MARÍA (IUE 2-2050/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7015 Mar 25- Abr 05

SAMUEL GOLDSZER MELAMED (IUE 2-51630/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 6933 Mar 22- Abr 04

BLANCA SHIRLEY FERREIRA SOSA (IUE 2-57556/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6913 Mar 22- Abr 04

JORGE WASHINGTON GASO LARROSA (IUE 2-58864/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6827 Mar 22- Abr 04

ANA GABRIELA LÓPEZ DROCCO (IUE 2-55677/2018)
Montevideo, 12 de marzo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6810 Mar 21- Abr 03

DECIMOSEXTO TURNO

Cristina VALDEZ MENDEZ (IUE 2-8913/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8382 Abr 03- Abr 24

Petrona Ramona PERDOMO PERDOMO (IUE 2-59567/2018).
Montevideo, 25 de marzo de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8287 Abr 03- Abr 24

Agustín Buenaventura SILVA MORAES o MORAEZ o MORSES (IUE 2-11346/2019)
Montevideo, 28 de marzo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8092 Abr 02- Abr 23

María Zulema GAYOL FERNÁNDEZ (IUE 2-6127/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8057 Abr 01- Abr 12

Luis o Ling o Lin o Lui o Liu SEI FONG CHENG y Carmen o Romilda Carmen PINTADO PRESA (IUE 2-20356/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7981 Abr 01- Abr 12

EBERILDA SUAREZ BORGES (IUE 2-9133/2019)
Montevideo, 19 de marzo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7868 Mar 29- Abr 11

Walterio Norberto ARDISSONE SEGHEZZO (IUE 2-8273/2019)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7701 Mar 28- Abr 10

Rosa Nelly GARCÍA MIRANDA (IUE 2-56048/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7379 Mar 27- Abr 09

MARTINEZ LARRAÑAGA, MARIA ALEJANDRA Y SANTOS CARLE, VICENTE (IUE 2-39248/2018)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7371 Mar 27- Abr 09

Oscar Clodomiro LEMOS (IUE 2-7375/2019).
Montevideo, 8 de marzo de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7205 Mar 26- Abr 08

Sonia ALIER PEZZALI (IUE 2-2475/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7151 Mar 25- Abr 05

ANGEL NATIVIDAD PERDOMO POUSO (IUE 2-52762/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 7023 Mar 25- Abr 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDUARDO DANIEL ROLÓN MEIS (IUE 2-11992/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8381 Abr 03- Abr 24

JUAN CARLOS BARROS GRAÑA (IUE 2-7718/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8196 Abr 02- Abr 23

JOAO BIANCHIN SALMI (IUE 2-12464/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8176 Abr 02- Abr 23

JOSÉ CUBERO PREGOSSI (IUE 2-10293/2019).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8160 Abr 02- Abr 23

HEBER ALCIDES BELL SUÁREZ (IUE 2-11487/2019).
Montevideo, 22 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8149 Abr 02- Abr 23

Rosalía SCARFÓ o ESCARFÓ MÁS (IUE 2-10849/2019).
Montevideo, 1 de abril de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8148 Abr 02- Abr 23

NILDA EMA NUÑEZ PINTOS (IUE 2-9835/2019).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8122 Abr 02- Abr 23

MARIA INES GRATTAROLA MUZIO (IUE 2-7291/2019).
Montevideo, 22 de marzo de 2019.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7946 Abr 01- Abr 12

ROSA ELVIRA LAZARO PERRONE (IUE 2-4794/2019).
Montevideo, 11 de marzo de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7931 Abr 01- Abr 12

WASHINGTON DARGUIJ BONINO INTROINI (IUE 2-56675/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7926 Abr 01- Abr 12

CARLOS CHIFFONI DALLERA (IUE 2-50937/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 7764 Mar 29- Abr 11

MARGARITA ELENA CAZENAVE (IUE 2-1620/2019).
Montevideo, 8 de marzo de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7380 Mar 27- Abr 09

MARIA ELVA de LEON BETANCOR (IUE 2-58750/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7136 Mar 25- Abr 05

HECTOR MARIA VIERA RODRIGUEZ (IUE 2-58303/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6888 Mar 22- Abr 04

GLORIA ANGELINA LORENZO FERNANDEZ (IUE 2-52228/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 6876 Mar 22- Abr 04

PEDRO LUIS DOMINGUEZ BERRUTTI (IUE 2-4633/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6807 Mar 21- Abr 03

ELSA ALBA BATISTA RODRIGUEZ (IUE 2-8176/2019).
Montevideo, 13 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6698 Mar 21- Abr 03

DECIMOCTAVO TURNO

CARMEN DIEGO BENÍTEZ y BIENVENIDA CARMEN PIEDRA DIEGO (IUE 2-8957/2019).
Montevideo, 19 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8284 Abr 03- Abr 24

MERCEDES RODALES BARRO (IUE 2-5156/2019)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8204 Abr 02- Abr 23

ARLEX BARCELÓ (IUE 2-11105/2019).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8038 Abr 01- Abr 12

RAÚL ANTONIO TERRA BARREIRO (IUE 2-9979/2019).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8036 Abr 01- Abr 12

MARÍA TERESA COSENTINO ROBERTI y ARIEL VICTORIANO BONILLA SUÁREZ (IUE 2-11999/2019).
Montevideo, 27 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8009 Abr 01- Abr 12

ROSARIO EUFEMIA GRAÑA GILMES (IUE 2-9792/2019)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7882 Mar 29- Abr 11

DILVAR DAGOBERTO DOS SANTOS VIEITEZ (IUE 2-10571/2019).

Montevideo, 21 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7564 Mar 28- Abr 10

DIEGO TOMÁS MOREIRA AIZPUN (IUE 2-8086/2019).
Montevideo, 11 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7548 Mar 28- Abr 10

JUAN RUBEN CAÑELLAS NOVELL (IUE 2-57138/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7547 Mar 28- Abr 10

ALFREDO WALTER o WALTHER ETCHEVERRIGARAY ETCHENIQUE o ECHENIQUE (IUE 2-3923/2019).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7381 Mar 27- Abr 09

FREDERICK GEORGE O FEDERICO JORGE CARTER E ISIDORA JULIA MERCER FRUGONE (IUE 2-7681/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7370 Mar 27- Abr 09

CARLOS JOSE BERTRAN LOPEZ y ALICIA RODRIGUEZ DAPIA (IUE 2-48146/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 7300 Mar 26- Abr 08

ELIDA YOLANDA TAMBURINI PIUMA (IUE 2-8734/2019).
Montevideo, 13 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7277 Mar 26- Abr 08

FREDDIE VICTOR CANABEZ BONIFACIO (IUE 2-4549/2019).
Montevideo, 8 de marzo de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7178 Mar 25- Abr 05

HELENA ANTONIA ETCHEPARE HUERTAS (IUE 2-58706/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7135 Mar 25- Abr 05

FRANCESCO o FRANCISCO ANTONIO CHILELLI CHILELLI (IUE 2-7044/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7011 Mar 25- Abr 05

ELMAN SADHÍ SÁNCHEZ GALARZA (IUE 2-9264/2019).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6928 Mar 22- Abr 04

RAUL DOMÍNGUEZ SANABRIA (IUE 2-2408/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6914 Mar 22- Abr 04

CARLOS FEDERICO GOGG o CARLOS FEDERICO GOGG DORN (IUE 2-34824/2018)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6814 Mar 21- Abr 03

PURA VILLAR o PURA VILLAR GONZALEZ (IUE 2-29661/2018)
Montevideo, 06 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 6800 Mar 21- Abr 03

DECIMONOVENO TURNO

ATILIO JESUS TABORDA REDONDO (IUE 2-9592/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8077 Abr 01- Abr 12

OBDULIA LORENZO VARELA (IUE 2-5320/2019).
Montevideo, 6 de marzo de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7600 Mar 28- Abr 10

SUSANA MARIA CIBILS LARRAVIDE SALVAÑACH, ALFREDO CIBILS SALVAÑACH y RAQUEL CAUBARRERE NUÑEZ (IUE 2-7848/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7540 Mar 28- Abr 10

ALEJANDRO RAFAEL ROSAS VIEIRA (IUE 2-42697/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7477 Mar 27- Abr 09

DOMINGO ALFREDO o ALFREDO DOMINGO PEREZ LOTITO (IUE 2-8051/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7362 Mar 26- Abr 08

JOSE HUMBERTO RUBIDO PERAZA (FICHA 2-48436/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 7348 Mar 26- Abr 08

ANA MARIA MARTINEZ QUINTANA (IUE 2-58276/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7345 Mar 26- Abr 08

ANTONIO HUGO SANTANA ROMAN (FICHA 2-56311/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 7130 Mar 25- Abr 05

ANGEL ELOY GANDUGLIA DEMAESTRE (IUE 2-9904/2019).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7090 Mar 25- Abr 05

BENITO AMANDO o ARMANDO RAVELO DELAGADO (IUE 2-3809/2019).
Montevideo, 6 de marzo de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7051 Mar 25- Abr 05

JOSE LUIS RODRIGUES PERILLO (IUE 2-8295/2019).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6930 Mar 22- Abr 04

GLENDA ESTELA PODESTA CHELOTTI (IUE 2-57074/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6822 Mar 22- Abr 04

ORLANDO WILBER REINALDO CABRERA (IUE 2-58624/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6801 Mar 21- Abr 03

VIGÉSIMO TURNO

ELVIRA GARCIA RISO (IUE 2-5984/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8373 Abr 03- Abr 24

ROSA RISSO CABRERA CABRERA (IUE 2-58016/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8311 Abr 03- Abr 24

MIRTHA EDITH PUERTAS GONZALEZ (IUE 2-5132/2019).
Montevideo, 27 de marzo de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8101 Abr 02- Abr 23

MARIA ANGELICA NUÑEZ CASALES (IUE 2-4743/2019).
Montevideo, 1 de marzo de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7924 Abr 01- Abr 12

JULIO DANIEL GONZÁLEZ PIRIZ (IUE 2-8803/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7382 Mar 27- Abr 09

ALDO GARCIA CALVO (IUE 2-7907/2019).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.

BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7229 Mar 26- Abr 08

CLORIS DA SILVA ERARTE (IUE 2-10786/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7171 Mar 25- Abr 05

JOSE VARELA VARELA (IUE 2-8948/2019)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7169 Mar 25- Abr 05

FERNANDO ALBERTO o FERNANDO ALBERTO JORGE FIGUEREDO ITHURRALDE (FICHA 2-45905/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6816 Mar 21- Abr 03

GLADYS JULIA BOGGIANI CRAVIOTTO (IUE 2-56353/2018)
Montevideo, 17 de diciembre de 2018
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 6813 Mar 21- Abr 03

INES MANN CRAIG (IUE 2-46806/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6781 Mar 21- Abr 03

MARIA DE LA CONCEPCION BADIOLA IPIÑA (IUE 2-57526/2018).
Montevideo, 1 de marzo de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6667 Mar 21- Abr 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANGEL SIMIONI RODRIGUEZ y ELVIRA OLIVERO PIFFARRETTI (IUE 2-11986/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8393 Abr 03- Abr 24

RAMON ABELENDA PENSADO (IUE 2-12484/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8294 Abr 03- Abr 24

MARCELINO ABELIO (o ABILIO) BENTANCUR (IUE 2-2399/2019).
Montevideo, 26 de febrero de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8107 Abr 02- Abr 23

DANIEL ENRIQUE DEVOTO ALMEIDA (IUE 2-1530/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7760 Mar 29- Abr 11

FRANKLIN PABLO SECCO DE SOUZA (IUE 2-8809/2019)
Montevideo, 15 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7742 Mar 29- Abr 11

IGNACIO MARTINEZ OLIVERA y MARIA DEL PILAR VILLIE CARRO BAO (IUE 2-4748/2019)
Montevideo, 22 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7740 Mar 29- Abr 11

ENRIQUE FELIX JULIAN RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-58823/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7735 Mar 29- Abr 11

JOSEFINA EULALIA TELECHEA ESTIVEZ (IUE 2-6510/2019).
Montevideo, 8 de marzo de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7666 Mar 28- Abr 10

BEATRIZ MIREYA MENDEZ VIEITES y FRANCISCO JOEL de las CUEVAS LAGOA (IUE 2-7690/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7605 Mar 28- Abr 10

WALTER IGLESIAS CASTRO y DOLORES o LOLA CASTRO MARIÑO (IUE 2-24615/2009).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7543 Mar 28- Abr 10

PEDRO KRISTAL GLASER (IUE 2-9795/2019).
Montevideo, 22 de marzo de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7466 Mar 27- Abr 09

TOMAS RICARDO MAIDANA GARCIA y AURORA ARRECHE ABELLA (IUE 2-59448/2018)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7361 Mar 26- Abr 08

CARLOS MARIO GONZALEZ PAGANINI (IUE 2-3468/2019).
Montevideo, 15 de marzo de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7038 Mar 25- Abr 05

MARTA ISABEL FAVRE BORTHAGARAY (IUE 2-2786/2019).
Montevideo, 26 de febrero de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7008 Mar 25- Abr 05

RAUL MENDEZ ARNEJO (IUE 2-5980/2019).
Montevideo, 8 de marzo de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6831 Mar 22- Abr 04

ISABEL RITA ARIETA BARRIOS (IUE 2-3618/2019).
Montevideo, 26 de febrero de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6708 Mar 21- Abr 03

IOLE BRIGNARDELLO PODESTA (IUE 2-8960/2019).
Montevideo, 15 de marzo de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6668 Mar 21- Abr 03

ANA MARIA PAPA VIÑA (IUE 2-7513/2019).
Montevideo, 8 de marzo de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6663 Mar 21- Abr 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

NELSON MARTINEZ DIAZ (IUE 2-59115/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8385 Abr 03- Abr 24

FLORENCIO CAPOBIANCO CAMEJO y BLANCA DELIA COLOMBO PINTADO de CAPOBIANCO (IUE 2-6262/2019).
Montevideo, 13 de marzo de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8295 Abr 03- Abr 24

SABADO PASCUAL MARTONE CRISCITO y CARMELINA BRANCATO ROBERTUCCI (IUE 2-3909/2019).
Montevideo, 7 de marzo de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 8008 Abr 01- Abr 12

SANTA REINA FALERO PEREZ (IUE 2-32295/2018)
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 7816 Mar 29- Abr 11

RUBEN DANIEL HOJMAN o RUBEN DANIEL HOJMAN KAPLAN y REBECA HOJMAN o REBECA KAPLAN (IUE 2-2644/2019)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7712 Mar 28- Abr 10

MAXIMA TERESA PICOT MACHADO (IUE 2-4045/2019)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7594 Mar 28- Abr 10

BLANCA ESTER GARRA GOYCOCHEA (IUE 2-4738/2019).
Montevideo, 7 de marzo de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7378 Mar 27- Abr 09

ROSA RENEE GIACOBBE PICARONE (IUE 2-36164/2018)

Montevideo, 10 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 7373 Mar 27- Abr 09

ANTONIO CATALDO VILLANO (IUE 2-57350/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6992 Mar 22- Abr 04

CARLOS GUALBERTO MORALES ECHEVARRIA e ILUSION del ALMA ECHEVARRIA (IUE 2-58202/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6877 Mar 22- Abr 04

JULIA NILDA ECHEVESTE (IUE 2-5983/2019)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6812 Mar 21- Abr 03

CECILIA TERESITA GARCIA ROLDAN (IUE 2-8798/2019).
Montevideo, 13 de marzo de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6776 Mar 21- Abr 03

ANA MARIA MIGUEZ VANETTI (IUE 2-9271/2019).
Montevideo, 15 de marzo de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6713 Mar 21- Abr 03

RAFAEL VICENTE NOVA COLMAN y MARIA ISABEL VELAZQUEZ GUILLEN (IUE 2-4533/2019).
Montevideo, 8 de marzo de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6681 Mar 21- Abr 03

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ESTHER GUERRA DUPERRET (IUE 2-10010/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8394 Abr 03- Abr 24

DELIA RENEE GARCIA BUSTO Y CESAR HUGO SPOSITO GIRAD (IUE 2-6761/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8392 Abr 03- Abr 24

AURIO PEREZ (IUE 2-56394/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8276 Abr 03- Abr 24

LYDIA GRACIELA PECOY MARTINEZ (IUE 2-8867/2019).
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8145 Abr 02- Abr 23

WASHINGTON VICTOR SCARPA TORRES (IUE 2-9017/2019).
Montevideo, 14 de marzo de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7953 Abr 01- Abr 12

AMADO ZENON VARELA MESA (IUE 2-10282/2019).
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7929 Abr 01- Abr 12

WILMAR CABALLERO (IUE 2-55411/2018)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7893 Mar 29- Abr 11

ANTONIO LUIS MERCADER URVOY (IUE 2-9448/2019).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7680 Mar 28- Abr 10

RAMON ALBERTO SILVERA BARGIELA (IUE 2-2470/2019)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7515 Mar 27- Abr 09

IRMA AMALIA CREMONESE ARVERAME O AVVERAME O AVRERAME (IUE 2-4559/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7514 Mar 27- Abr 09

MODESTO ANTONIO ARRAMBIDE PEREIRA (IUE 2-4055/2019).
Montevideo, 22 de febrero de 2019.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7204 Mar 26- Abr 08

ALBERTO LEONARDO ARANCIO VAZQUEZ (IUE 2-8563/2019).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7124 Mar 25- Abr 05

LUIS ALBERTO AÑON y NILDA DE LOS SANTOS ALVAREZ (IUE 2-5034/2019).
Montevideo, 22 de febrero de 2019.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7025 Mar 25- Abr 05

EDUARDO OMAR VENTRE SALVO (IUE 2-3667/2019).
Montevideo, 22 de febrero de 2019.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7016 Mar 25- Abr 05

ANA MARIA VELAZQUEZ MAGUNA (IUE 2-8002/2019).
Montevideo, 14 de marzo de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7009 Mar 25- Abr 05

EVA FREUDENHEIM MANASSE o EVA WEIL-KROCH (IUE 2-3042/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6974 Mar 22- Abr 04

ANA JOSEFINA LUCA CATROPPI Y MARGARITA ROSA LUCA CATROPPI (IUE 2-5177/2019).
Montevideo, 8 de marzo de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6826 Mar 22- Abr 04

CLAUDIA CECILIA JAMBORSKI CHMIELIEWSKI (IUE 2-56653/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6803 Mar 21- Abr 03

BLANCA ANALIA O AMALIA SOUZA FIGUEREDO (IUE 2-6305/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6650 Mar 21- Abr 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

OSCAR HORACIO GONZALEZ (IUE 2-11081/2019).
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8223 Abr 03- Abr 24

OSCAR MANUEL TORRES (IUE 2-9265/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8076 Abr 01- Abr 12

ELSA MERCEDES MAJUL MAJUL (IUE 2-11427/2019).
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7971 Abr 01- Abr 12

NESTOR ARIEL FABRO CACERES (IUE 2-7253/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7751 Mar 29- Abr 11

CARMEN LUDOVINA DELGADO BATISTA (IUE 2-54817/2018)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7747 Mar 29- Abr 11

MARIA JOSEFINA DE SIERRA IRIGOYEN (IUE 2-8844/2019).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7669 Mar 28- Abr 10

ENELY OLIVERA OLIVERA (IUE 2-6245/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7497 Mar 27- Abr 09

RAQUEL ELENA SANCHEZ JURI (IUE 2-50096/2018).
Montevideo, 3 de diciembre de 2018.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 7305 Mar 26- Abr 08

MARIO HORACIO ECHEVERRIA SUAREZ y MARIA MARTA SCALESI o SCALESE o SACLESE CORTIZO (IUE 2-6509/2019).
Montevideo, 8 de marzo de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7177 Mar 25- Abr 05

SUSANA GRACIELA PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-53485/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7031 Mar 25- Abr 05

HECTOR ANSELMO JANAVEL MARTINEZ (IUE 2-55908/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7024 Mar 25- Abr 05

ANA MARIA SICA GALAN (IUE 2-4959/2019).
Montevideo, 13 de marzo de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7020 Mar 25- Abr 05

RUBEN DARIO SOSA BENTANCOR (IUE 2-56745/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6993 Mar 22- Abr 04

CECILIA ANDOLFATTO VILLANUEVA (IUE 2-8146/2019).
Montevideo, 13 de marzo de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6893 Mar 22- Abr 04

MERCEDES ROSALES (IUE 2-56654/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6669 Mar 21- Abr 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

PAULA KARINA TABOADA (IUE 2-9846/2019).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8305 Abr 03- Abr 24

MIGUEL ANGEL MORALES CURBELO y BLANCA NUBIA MARTINEZ MELO (IUE 2-56124/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8247 Abr 03- Abr 24

TERESA LOSARDO CASTIGLIA y JESUS GERPE VARELA (IUE 2-54526/2018).
Montevideo, 27 de marzo de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8235 Abr 03- Abr 24

EDELMA VICTORIA RISSO VAZQUEZ (IUE 2-11098/2019).
Montevideo, 27 de marzo de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 8108 Abr 02- Abr 23

JUAN CARLOS GIUDICCI PIÑEIRUA o PIÑEYRUA (IUE 2-43429/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8102 Abr 02- Abr 23

ADRIANA RODRIGUEZ VIGLIETTI (IUE 2-58752/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8075 Abr 01- Abr 12

ALBA FERREIRA LÓPEZ (IUE 2-58.856/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8062 Abr 01- Abr 12

JOSE LUIS SUAREZ LOSADA (IUE 2-10005/2019).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 7677 Mar 28- Abr 10

WALDEMAR ELBIO DE LEON MORALES (IUE 2-56992/2018)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 7608 Mar 28- Abr 10

MARTHA JULIA LORENZETTI (IUE 2-10589/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 7534 Mar 27- Abr 09

ALBERTO MURIAS LOMBARDIA y PERLA MAGDALENA CORRADO SPERA (IUE 2-58938/2018)
Montevideo, 19 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7496 Mar 27- Abr 09

DEBORAH SAUL CHAYO (IUE 2-9457/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 7459 Mar 27- Abr 09

BEATRIZ ELIZABETH FERRARI MUÑOZ (IUE 2-56680/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7319 Mar 26- Abr 08

CESAR OSMAR COSTA BENITEZ (IUE 2-3479/2019).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 7175 Mar 25- Abr 05

JUAN JOSE ZUFIRIA FROLA (IUE 2-9011/2019).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 7022 Mar 25- Abr 05

BRENDA YOLANDA PINTADO RODRIGUEZ y RUBEN PERPETUO RODRIGUEZ CAMEJO (IUE 2-6300/2019).
Montevideo, 1 de marzo de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 7021 Mar 25- Abr 05

CARLOS ALBERTO PELUFO VOISEAU (IUE 2-7094/2019).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 6870 Mar 22- Abr 04

ROBERTO MONTERO MATTOS (IUE 2-8869/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6804 Mar 21- Abr 03

HEBER MAURO PATIÑO AGUIRRE (IUE 2-6566/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6658 Mar 21- Abr 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA TERESA ALONSO TORREIRA (IUE 2-3487/2019).
Montevideo, 25 de marzo de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8358 Abr 03- Abr 24

MARIA CRISTINA ARRUTI BIAGIONI (IUE 2-7092/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8338 Abr 03- Abr 24

FELIPE ROQUE MILANO TRONCONI (IUE 2-42809/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8206 Abr 02- Abr 23

JORGE GUILLERMO ENGELS o GEORGES GUILLAUME ENGELS BORN (IUE 2-54543/2018).

Montevideo, 18 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8162 Abr 02- Abr 23

IDILIA RIVERO SOSA (IUE 2-2414/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8080 Abr 01- Abr 12

MARIA PATRICIA LORES IGLESIAS y AIDA PURA IGLESIAS YOY (IUE 2-6284/2019).
Montevideo, 27 de marzo de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7978 Abr 01- Abr 12

CELIA CARELLA MARASCO (IUE 2-7978/2019).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 7927 Abr 01- Abr 12

JOSE BLANCO VILA (IUE 2-3643/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 7806 Mar 29- Abr 11

JORGE EDUARDO TORRES CALVETE (IUE 2-6010/2019)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7769 Mar 29- Abr 11

SONIA JANET GUMBER ESCADA (IUE 2-11651/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 7741 Mar 29- Abr 11

MARIA AURORA PAZOS ROMAR (IUE 2-4975/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 7738 Mar 29- Abr 11

CARLOS ENRIQUE CASTRO VILA (IUE 2-3034/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 7713 Mar 28- Abr 10

ALFONSO GARCIA BOGADO (IUE 2-7286/2019)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7606 Mar 28- Abr 10

GRACIELA NIEVES FERNANDEZ TRILLO (IUE 2-58321/2018)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7597 Mar 28- Abr 10

MARIA ROSALIA TAIBO GARCIA (IUE 2-2002/2019).
Montevideo, 25 de marzo de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 7591 Mar 28- Abr 10

MARIA BERTA DE MEDINA BUISEL y DOMINGO SAPORTA LEWYS (IUE 2-9433/2019).
Montevideo, 25 de marzo de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 7467 Mar 27- Abr 09

MARIA EMILIA COALLA PITTALUGA (IUE 2-55806/2018)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7456 Mar 27- Abr 09

DIVINA ARCA PEREIRAS (IUE 2-9995/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 7444 Mar 27- Abr 09

LAURA LILIAN PRUNELL RODRIGUEZ (IUE 2-58879/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6969 Mar 22- Abr 04

JUAN CARLOS FAJARDO CABRERA (IUE 2-56658/2018)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6809 Mar 21- Abr 03

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ROSA HILDA SIRI BAZZINO (IUE 2-12105/2019)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8383 Abr 03- Abr 24

RAFFAELE o RAFAEL DE VIRGILIIS CLARIZIO (IUE 2-8711/2019).
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8313 Abr 03- Abr 24

JUAN INDALECIO PEREZ (IUE 2-58178/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8291 Abr 03- Abr 24

ARTURO DANIEL GUERRA ALVAREZ (IUE 2-8091/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8191 Abr 02- Abr 23

JORGE DELMIRO LARRAÑAGA BENITEZ y AIRNA YOLANDA ULLOA PIRIZ (IUE 2-49393/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 8186 Abr 02- Abr 23

MARIA TERESA CELESTINO PASQUARIELLO (IUE 2-46046/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8070 Abr 01- Abr 12

SUSANA RAQUEL VARGAS INTROINI (IUE 2-9228/2019).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8050 Abr 01- Abr 12

AGUSTIN JULIO BELLENDA RECALDE (IUE 2-50587/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 7987 Abr 01- Abr 12

MARIA DEL CARMEN TERESA CUELLO SANABRIA (IUE 2-11743/2019).
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7928 Abr 01- Abr 12

JUAN ANGEL MORALES CALLEJAS (IUE 2-11310/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7743 Mar 29- Abr 11

CARLOS OMAR TRIAS MENCHACA y YOLANDA IGLESIAS CABRERA (IUE 2-7492/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7718 Mar 28- Abr 10

BOLIVAR VALENTE SCHERMANN (IUE 2-12367/2019).
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7695 Mar 28- Abr 10

VICTOR SEMIKEN FUTIN o VICTOR SEMIKIN FUTIN (IUE 2-7892/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7535 Mar 27- Abr 09

JULIO DUARTE GONZALEZ (IUE 2-6301/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7402 Mar 27- Abr 09

MARIO CARLOS PARODI PADIN (IUE 2-54307/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7368 Mar 27- Abr 09

MARIA JOAQUINA PEREIRA SAPINHO o PEREIRA ANTUNES (IUE 2-6725/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7364 Mar 26- Abr 08

JOSE SILVERA RODRIGUEZ (IUE 2-7670/2019).
Montevideo, 13 de marzo de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7265 Mar 26- Abr 08

EVA RAMONA BOTAZZO VILLAR (IUE 2-7239/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7166 Mar 25- Abr 05

ROGELIO RODRIGUEZ REDON (IUE 2-2395/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 6934 Mar 22- Abr 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUANA ALICIA BRAVO (IUE 2-2335/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8262 Abr 03- Abr 24

JORGE ROLANDO SPINELLI MARTINO (IUE 2-59203/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8229 Abr 03- Abr 24

YOBANA ISABEL DELGADO GARCIA (IUE 2-9172/2019).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8051 Abr 01- Abr 12

RAUL SAENZ ORTIZ (IUE 2-8680/2019).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8041 Abr 01- Abr 12

DANTE SCIUTO DE PAULI (IUE 2-7407/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7984 Abr 01- Abr 12

OLGA SICA REAL (IUE 2-9616/2019).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7957 Abr 01- Abr 12

LAURA VIRGINIA SANCHEZ CORTES (IUE 2-4476/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7911 Mar 29- Abr 11

DOMINGO PEREZ PEIXOTO (IUE 2-57695/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7793 Mar 29- Abr 11

MARIA JULIA PUGLIA GONZALEZ (IUE 2-51542/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 7768 Mar 29- Abr 11

ANTONIO SISNANDES (IUE 2-51549/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 7767 Mar 29- Abr 11

JORGE MARIO LUONGO CERVIÑO (IUE 2-9632/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7725 Mar 28- Abr 10

MARIA LAURA DEVINCENZI SILVA (IUE 2-53643/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7676 Mar 28- Abr 10

PEDRO LELLA (IUE 2-7657/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7510 Mar 27- Abr 09

ELSA ANGELA LAMBOMBARDA (IUE 2-10434/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7487 Mar 27- Abr 09

LILIAN KULLA ISAAC (IUE 2-8308/2019).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7468 Mar 27- Abr 09

HELENA ESTHER BERAZCO TOURNE (IUE 2-8931/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7407 Mar 27- Abr 09

HECTOR VICENTE BENITEZ ISARRUALDES (IUE 2-4195/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7353 Mar 26- Abr 08

OLGA TERESA MARQUE UHALDE (IUE 2-51348/2018).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7199 Mar 26- Abr 08

GLADYS ó GLADYS MARIA ó GLADYS MARIA TERESA MATTEO GUARINO y JOSÉ ANTONIO CASTRO BERHOUET (IUE 2-49443/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7127 Mar 25- Abr 05

ELVIRA HERMENEGILDA MAGGIOR DOGLIOTTI (IUE 2-58408/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7059 Mar 25- Abr 05

ANGEL RENE RIVA DUFOUR (IUE 2-53979/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 6694 Mar 21- Abr 03

ROSA DIAZ FRANCO (IUE 2-55838/2018).
Montevideo, 26 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6670 Mar 21- Abr 03

JUAN RAMÓN CASTRO y CELIA HERMINIA MIGUEZ FERREIRA (IUE 2-45069/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 6522 Mar 21- Abr 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUILLERMINA DE SOUZA (IUE 156-915/2018).
Artigas, 10 de diciembre de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8336 Abr 03- Abr 24

MELITON SOSA PEREZ (IUE 256-977/2018).
Artigas, 14 de marzo de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 6867 Mar 25- Abr 05

MAXIMO FERMIN RAMOS TORMOS (IUE 156-1029/2018).
Artigas, 13 de marzo de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 6834 Mar 22- Abr 04

TERCER TURNO

ADAN RODRIGUEZ (IUE 461-884/2018).
Artigas, 6 de febrero de 2019.

DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8337 Abr 03- Abr 24

CANDIDA MARTINICORENA JAQUES y JOAQUIN EDGARDO TIO HOLLIDGE (IUE 461-57/2019).
Artigas, 20 de marzo de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7334 Mar 26- Abr 08

NOEL MIERES PEREIRA (IUE 461-969/2018).
Artigas, 15 de marzo de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7103 Mar 25- Abr 05

WANDERLEY NEY MEIRELES ROMAN (IUE 461-959/2018).
Artigas, 15 de marzo de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7102 Mar 25- Abr 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEON COTELO, ISRAEL NEMECIO (IUE 168-309/2018).
Canelones, 6 de marzo de 2019.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7665 Mar 28- Abr 10

PETTINARI LORENZETTI, JUAN LUIS, PEREZ VALDIVIA o BALDIVIA SATURNINA FILOMENA y PETTINARI PEREZ JUAN CIRILO (IUE 168-218/2018).
Canelones, 6 de marzo de 2019.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7663 Mar 28- Abr 10

TERCER TURNO

PIÑEIRO BARRIOS, ARIEL y GOMEZ HERNANDEZ MIRYAM ELIZABETH (IUE 459-476/2018).
Canelones, 7 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7664 Mar 28- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

UBERFIL DIAZ FONTANA (IUE 526-735/2018).
Atlántida, 17 de diciembre de 2018.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7668 Mar 28- Abr 10

ANTONIO MARTIN MARRERO SIERRA (IUE 526-95/2019).
Atlántida, 6 de marzo de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7301 Mar 26- Abr 08

HILDA VIRGINIA TAIBO MONTES (IUE 526-790/2018).
Atlántida, 8 de febrero de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6818 Mar 21- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO ECHAVARRÍA GALVÁN y JOSEFA DOLORES MAIDA ZABALA (IUE 179-247/2010).
Ciudad de la Costa, 30 de octubre de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7907 Mar 29- Abr 11

IRACEMA SEVERO PILAR (IUE 179-737/2018).
Ciudad de la Costa, 5 de febrero de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7323 Mar 26- Abr 08

SEXTO TURNO

GLADYS BEATRIZ BRANDON SOUTO (IUE 493-642/2018).
Ciudad de la Costa, 1 de marzo de 2019.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7187 Mar 25- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JOSEFINA NELY MACHIN GARCIA (IUE 440-1032/2018).
Las Piedras, 21 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8012 Abr 01- Abr 12

RITA ELENA CARDONA CASABALLE (IUE 440-94/2019).
Las Piedras, 7 de marzo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 7255 Mar 26- Abr 08

UBALDO SILVANO LARROSA DEVOTO (IUE 440-82/2019).
Las Piedras, 6 de marzo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 6944 Mar 22- Abr 04

SEXTO TURNO

JUSTO RODRIGUEZ SOSA (FICHA IUE 458-630/2015).
Las Piedras, 15 de febrero de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 7866 Mar 29- Abr 11

SÉPTIMO TURNO

ALEJANDRO BARRETO LARRAÑAGA, NIBIA MAYDER LARRAÑAGA ARIAS y ULBIO ADEMAR BARRETO ROCHA (IUE 533-48/2019).
Exoneración Ley Nº 18078.
Las Piedras, 26 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8039 Abr 01- Abr 12

AMINOLAH MANDEGARI MANDEGARI (IUE 533-88/2019).
Las Piedras, 12 de marzo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 7867 Mar 29- Abr 11

NESTOR OSVALDO GARBARINO GARCIA (IUE 533-83/2019).
Las Piedras, 11 de marzo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 7256 Mar 26- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FRANCISCO DANUBIO RODRIGUEZ JULIANIS (FICHA 175-834/2018).
Pando, 12 de marzo de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8374 Abr 03- Abr 24

CUARTO TURNO

JORGE RAQUEL TORRES GONZALEZ (FICHA 176-817/2018).
Pando, 12 de febrero de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7855 Mar 29- Abr 11

PABLO RUBEN GARCIA BENTANCOR (FICHA 176-809/2018).
Pando, 12 de febrero de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7367 Mar 27- Abr 09

ERASMO POMBO PEÑA (FICHA 176-13/2019).
Pando, 14 de febrero de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7158 Mar 25- Abr 05

JUAN BAUTISTA RISSO GARCIA (FICHA 176-9/2019).
Pando, 14 de febrero de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6932 Mar 22- Abr 04

CARLOS BOLIVAR FERNANDEZ FOURCADE (FICHA 176-20/2019).
Pando, 19 de febrero de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6894 Mar 22- Abr 04

JUSTINIANO AYALA BORGES (FICHA 176-6/2019).

Pando, 21 de febrero de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6715 Mar 21- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EMILIANO DOMINGO CLAVIJO CRUZ (IUE 576-54/2019).
Toledo, 19 de febrero de 2019.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 7000 Mar 22- Abr 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARLINDO SOSA RODRIGUEZ (IUE 207-32/2019).
Melo, 28 de febrero de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7831 Mar 29- Abr 11

ALDA LILA MENDEZ GOMEZ (IUE 468-826/2018).
Melo, 28 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 7830 Mar 29- Abr 11

CUARTO TURNO

JORGE CORONEL SILVEIRA (IUE 208-260/2017).
Melo, 21 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 6209 10/p 7829 Mar 29- Abr 11

CARLOS MACEDO y MARIA ESTEFANIA MORALES ESTEFA (IUE 208-139/2019).
Melo, 22 de marzo de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 7828 Mar 29- Abr 11

CIRIACO ALANIZ (IUE 208-802/2018).
Melo, 26 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 7405 Mar 27- Abr 09

ADORACION ESTEFAN GONZALEZ (IUE 208-107/2019).
Melo, 13 de marzo de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7404 Mar 27- Abr 09

ARTIGAS RIVERO (IUE 208-49/2019).
Melo, 26 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6680 Mar 21- Abr 03

QUINTO TURNO

MARIO LARRAYOZ ROMERO y MANUELA MALVAREZ DE SOUZA (IUE 468-849/2018).
Melo, 26 de febrero de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8132 Abr 02- Abr 23

VICTORIO PIÑEIRO y NELLY DA SILVEIRA DE LOS SANTOS (IUE 468-173/2016).
Melo, 1 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 7055 Mar 25- Abr 05

JUAN RAMON PENEN BARRETO (IUE 468-656/2018).
Melo, 26 de febrero de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7054 Mar 25- Abr 05

JOSE MIGUEL ABELENDA ROMERO (IUE 468-66/2019).
Melo, 26 de febrero de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6757 Mar 21- Abr 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MILTO BLAS VILLANUEVA SILVESTRI (IUE 223-646/2018).
Colonia, 15 de noviembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 7659 Mar 28- Abr 10

EDUARDO ANTONIO VAZQUEZ PRADERI (IUE 223-62/2019).
Colonia, 18 de marzo de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7333 Mar 26- Abr 08

GLADYS LUISA MEDINA MARFURT (IUE 223-12/2019).
Colonia, 11 de febrero de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7332 Mar 26- Abr 08

EUGENIO FRANCISCO BENITEZ (IUE 223-73/2019).
Colonia, 12 de marzo de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7144 Mar 25- Abr 05

CARLOS LUIS TONELLI CASAÑA (IUE 223-714/2018).
Colonia, 19 de diciembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 7141 Mar 25- Abr 05

TERCER TURNO

ALBA NASER NASIF (IUE 508-26/2019).
Colonia, 22 de febrero de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7331 Mar 26- Abr 08

SANTA ALVAREZ (IUE 508-50/2019).
Colonia, 11 de marzo de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7330 Mar 26- Abr 08

SONIA LILIA NEGRIN RIVOIR (IUE 508-46/2019).
Colonia, 6 de marzo de 2019.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 7146 Mar 25- Abr 05

MONICA ALEJANDRA AGUIRRE y JULIO CESAR ROQUETA GAMARRA (IUE 508-521/2018).
Colonia, 19 de diciembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 7143 Mar 25- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA del CARMEN GARAY MARTELLO (IUE 227-1064/2018).
Carmelo, 7 de diciembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7484 Mar 27- Abr 09

GLADYS BEATRIZ CHARLONE QUINTANA (IUE 227-1179/2018).
Carmelo, 11 de febrero de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7142 Mar 25- Abr 05

VENTURA SANTIAGO MEZANO DI NEGRO (IUE 227-1172/2018).
Carmelo, 1 de febrero de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6762 Mar 21- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RICARDO JORGE LEYS DALPOZZO (IUE 225-60/2019).
Rosario, 1 de marzo de 2019.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7661 Mar 28- Abr 10

OMAR CLAUDIO MOREIRA FERNÁNDEZ (IUE 225-1074/2018).
Rosario, 25 de febrero de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7658 Mar 28- Abr 10

NÉSTOR RUBEN ROHRER BONNET (IUE 225-58/2019).
Rosario, 25 de febrero de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7482 Mar 27- Abr 09

PABLO ANGEL CASTRO MARTIGNONI (IUE 225-108/2019).
Rosario, 21 de marzo de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7140 Mar 25- Abr 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CATALINA CASTRO FERNANDEZ (IUE 242-757/2018).
Durazno, 6 de diciembre de 2018.
CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7763 Mar 29- Abr 11

JOSÉ LUIS GANDOLFO LOBELCHO (IUE 241-109/2019).
Durazno, 11 de marzo de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7269 Mar 26- Abr 08

LUIS ALBERTO TORRES CLAVIJO y NÉLIDA MENESES OLIVARES (IUE 242-753/2018).
Durazno, 4 de diciembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7268 Mar 26- Abr 08

HEBER MARÍA CORBO RODRIGUEZ y BELKHYS MARÍA LEUNDA DA GRACA (IUE 241-49/2019).
Durazno, 22 de febrero de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6926 Mar 22- Abr 04

JOSÉ ANUNCIADO BONFRISCO FERRARI (IUE 242-35/2019).
Durazno, 22 de febrero de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6924 Mar 22- Abr 04

JULIAN MANUEL IGARZABAL (IUE 242-711/2018).
Durazno, 28 de febrero de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6923 Mar 22- Abr 04

CIPRIANA CORNELIA MENESES ALPUY y ROBERTO LOPEZ MENESES (IUE 242-795/2018).
Durazno, 22 de febrero de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6922 Mar 22- Abr 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR JACINTO GARCÍA ARDANZ (IUE 254-285/2018).
Trinidad, 22 de marzo de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 7956 Abr 01- Abr 12

LAURA ROSA BARRIOS ESPINOSA (IUE 254-834/2018).
Trinidad, 21 de diciembre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 7955 Abr 01- Abr 12

MARIA DEL CARMEN CONTERA MARTINEZ (IUE 254-306/2018).
Trinidad, 21 de noviembre de 2018.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7766 Mar 29- Abr 11

LINA HERMINDA BARRUL ABAD (IUE 254-44/2019).
Trinidad, 11 de marzo de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 7271 Mar 26- Abr 08

ROSA ROMERO TOZZI (IUE 254-803/2018).
Trinidad, 18 de marzo de 2019.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 6835 Mar 22- Abr 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA DOS SANTOS PEREZ (FICHA IUE 260-1223/2018).
Florida, 19 de diciembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7512 Mar 27- Abr 09

LILYAM NORA DUTRA DI NUNZIO (FICHA IUE 260-1047/2018).
Florida, 4 de diciembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7260 Mar 26- Abr 08

ELIDA TISCORNIA VICENTE (FICHA IUE 260-1236/2018).
Florida, 21 de diciembre de 2018.
Esc. MA NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7259 Mar 26- Abr 08

TERCER TURNO

JUAN PABLO CABRERA AMARO (FICHA IUE 261-685/2017).
Florida, 14 de setiembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 7430 Mar 28- Abr 10

JOSE RAMON NACENTE DE LA CRUZ (IUE 261-187/2019).
Florida, 21 de marzo de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 7429 Mar 28- Abr 10

DELVO OVER FALERO FERRARI (IUE 261-64/2019).
Florida, 12 de febrero de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO PISANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6486 Mar 21- Abr 03

RICARDO NIEVES FERNANDEZ PAREDES (IUE 261-141/2019).
Florida, 1 de marzo de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO PISANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6485 Mar 21- Abr 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANSELMO MARIA PORTA CABRERA y ELIDA STHER PEREZ RIERA (IUE 274-895/2018).
Minas, 25 de febrero de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 7076 Mar 25- Abr 05

MARGARITA BLANCA MARTINEZ (274-780/2018).
Minas, 10 de diciembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 7075 Mar 25- Abr 05

TERCER TURNO

DANILO LEOPOLDO de LEÓN HERRERA (IUE 432-560/2018).
Minas, 8 de noviembre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8172 Abr 02- Abr 23

MARIA AGUSTINA DELGADO PEREZ (IUE 432-726/2018).
Minas, 8 de febrero de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7657 Mar 28- Abr 10

ALBA GORGOROSO (IUE 432-717/2018).
Minas, 6 de febrero de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7270 Mar 26- Abr 08

MARIA JULIA CORREA BORDON (IUE 274-544/2018).
Minas, 23 de octubre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7077 Mar 25- Abr 05

VEBIN FELIPE HERNANDEZ SANCHEZ (IUE 432-716/2018).
Minas, 6 de febrero de 2019.

Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7074 Mar 25- Abr 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FRANCISCO LUIS ROMANO INVERNIZZI (FICHA 284-1167/2018).
Maldonado, 1 de febrero de 2019
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8028 Abr 01- Abr 12

JULIO WILSON JUSTO (FICHA 284-116/2019).
Maldonado, 6 de marzo de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8027 Abr 01- Abr 12

GLADYS SUSANA MORENO LARROSA (FICHA 284-109/2019).
Maldonado, 6 de marzo de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8024 Abr 01- Abr 12

MARIA ARTEMIA PIRIZ MACHADO (FICHA 284-104/2019).
Maldonado, 6 de marzo de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7489 Mar 27- Abr 09

ORLANDO ARIEL PIRIZ D'ALESSANDRO (FICHA 284-1154/2018).
Maldonado, 1 de febrero de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7449 Mar 27- Abr 09

FRANCISCO CARABALLO DIAZ (FICHA 284-86/2019).
Maldonado, 6 de marzo de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7155 Mar 25- Abr 05

TERCER TURNO

NIRIA NIRIOMA, SUAREZ FERREIRA (IUE 285-119/2019).
Maldonado, 20 de marzo de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8364 Abr 03- Abr 24

MARCELA, GOMEZ CABRERA (IUE 285-1045/2017).
Maldonado, 6 de marzo de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 7873 Mar 29- Abr 11

JOAQUIN JOSE ALONSOPEREZ MIGUEZ (IUE 285-836/2018).
Maldonado, 22 de octubre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 7098 Mar 25- Abr 05

OCTAVO TURNO

RUBEN WALTER CABAÑA PERDOMO (IUE 286-1101/2018).
Maldonado, 6 de noviembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 8026 Abr 01- Abr 12

HEBE CALCERRADA GUTIERREZ (IUE 286-48/2019).
Maldonado, 8 de marzo de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 7488 Mar 27- Abr 09

GUILLERMO RAMÓN PALMER PORCILE (IUE 286-1219/2018).
Maldonado, 4 de febrero de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 7450 Mar 27- Abr 09

MARIA de LOURDES DUHART PAZOS y AMELIA MARIA PAZOS BARREIRO (IUE 286-1102/2018).
Maldonado, 6 de noviembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 7157 Mar 25- Abr 05

JUAN PEDRO GONZALEZ GLORIA (IUE 286-1331/2018).
Maldonado, 21 de febrero de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 7097 Mar 25- Abr 05

ARIEL RICARDO ZEBALLOS FRADE (FICHA 286-1268/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 6977 Mar 22- Abr 04

ALBERTO RAMÓN MANRIQUE TOLEDO (IUE 286-1347/2018).
Maldonado, 8 de marzo de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6772 Mar 21- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MIRTA LUCRECIA PLADA GONZALEZ (FICHA 503-32/2019).
San Carlos, 25 de febrero de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 7872 Mar 29- Abr 11

SEGUNDO TURNO

RICARDO CAIN HERNANDORENA (FICHA 505-529/2018).
San Carlos, 26 de febrero de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8362 Abr 03- Abr 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ELIZABETH MENEGAZZI PESCE (IUE 300-67/2019).
Paysandú, 27 de febrero de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7995 Abr 01- Abr 12

NESTOR OVALDO TOULIER AREVALO (IUE 300-803/2018).
Paysandú, 26 de febrero de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7804 Mar 29- Abr 11

MARIA VIOLETA MARSICO e ISMAEL COSME DOTI ALIANDRE (IUE 300-864/2018).
Paysandú, 8 de febrero de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7801 Mar 29- Abr 11

ALBERTO LEONIDAS DIEZ FRANCO (IUE 300-39/2019).
Paysandú, 20 de febrero de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7800 Mar 29- Abr 11

EDUARDO JORGE FLEITAS VILLANUEVA, FERNANDO MARIA FLEITAS BRUNINI e IRMA ESTHER BRUNINI CRAVEA (IUE 300-19/2019).
Exoneración Ley 18078.
Paysandú, 15 de marzo de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7278 Mar 26- Abr 08

LUISA ADELA PALERMO CHIARLI (IUE 300-828/2018).
Paysandú, 11 de febrero de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6729 Mar 21- Abr 03

TERCER TURNO

JOSE PEDRO BEAULIEU LUXARDO (IUE 301-768/2018).
Paysandú, 17 de diciembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7996 Abr 01- Abr 12

MARTHA HELENA DAPUETO TALAMAS (IUE 301-650/2018).
Paysandú, 7 de noviembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 7994 Abr 01- Abr 12

SÉPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO AMERICO SPOSITO y MARIA JOSEFINA STAGNO OHOLEGUY (IUE 501-818/2018).
Paysandú, 13 de diciembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 7803 Mar 29- Abr 11

IRINEA AYALA TORRES (IUE 501-92/2019).
Paysandú, 26 de febrero de 2019.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 7802 Mar 29- Abr 11

GRACIELA ELENA EDWARDS MURIALDO (IUE 501-717/2017).
Paysandú, 23 de octubre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 7798 Mar 29- Abr 11

ISRAEL OLIVERA BATTISTESA o BATISTTESSA o BATTISTESSA (IUE 501-349/2018).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 18 de marzo de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 7275 Mar 26- Abr 08

MARIA JOSEFA PORRO ELICEGUI o ELICEGUY (IUE 501-91/2019).
Paysandú, 26 de febrero de 2019.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 7252 Mar 26- Abr 08

ISOLINA CERIANI DELGADO (IUE 501-813/2018).
Paysandú, 13 de diciembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 7069 Mar 25- Abr 05

CARLOS CESAR SOSA DE LEAL CELERI (IUE 501-72/2019).
Paysandú, 21 de febrero de 2019.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 7068 Mar 25- Abr 05

ISMAEL RAMON GULIERMONI e ISMAEL RAMON GULIERMONI de los REYES (IUE 501-714/2018).
Paysandú, 8 de febrero de 2019.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 7067 Mar 25- Abr 05

FLORA HORTENCIA, PAULA JOSEFA y CARLOS JOSE TIRAVANTI BUONO (IUE 501-814/2018).
Paysandú, 13 de diciembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 7064 Mar 25- Abr 05

EDUARDO RENEE PIRIZ MONTERO (IUE 501-643/2018).
Paysandú, 16 de octubre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 6909 Mar 22- Abr 04

JULIO CESAR FLEITAS RAMENDI (IUE 501-820/2018).
Paysandú, 17 de diciembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6730 Mar 21- Abr 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARGARITA VERONESKY TOLSTOY (IUE 317-144/2019).
Fray Bentos, 14 de marzo de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7773 Mar 29- Abr 11

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ (IUE 317-87/2019).
Fray Bentos, 28 de febrero de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7772 Mar 29- Abr 11

EDISON AMARO BERTINAT BOUISSA (IUE 317-53/2019).
Fray Bentos, 22 de marzo de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7771 Mar 29- Abr 11

ELBIO URRUTIA VERDE (IUE 317-165/2019).
Fray Bentos, 19 de marzo de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7770 Mar 29- Abr 11

IRENE ORFILIA, BORGES RIVAS (IUE 317-1082/2018).
Fray Bentos, 17 de diciembre de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6209 10/p 6897 Mar 22- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

SLAUCO KOSACZENKO JUSKIF (IUE 445-72/2019).
Young, 26 de marzo de 2019.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8141 Abr 03- Abr 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALVERINDA RIBEIRO GONZALEZ y MARGARITO REINA SARAVIA PECHI (FICHA IUE 329-722/2018).
Rivera, 30 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 8015 Abr 01- Abr 12

LUISA ESTHER BRASIL (FICHA IUE 329-60/2019).
Rivera, 13 de marzo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 6952 Mar 22- Abr 04

SANTO ALBERTO BANDERA TRINIDAD (FICHA IUE 329-48/2019).
Rivera, 13 de marzo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 6951 Mar 22- Abr 04

JUAN FRANCISCO GIL SILVEIRA (FICHA IUE 329-32/2019).
Rivera, 26 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 6950 Mar 22- Abr 04

CUARTO TURNO

SANTOS GABRIEL DA SILVA (FICHA IUE 330-506/2018).
Rivera, 25 de setiembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 8016 Abr 01- Abr 12

LUIS MACIEL o LUIS MACIEL PERERA (FICHA IUE 330-740/2018).
Rivera, 14 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7687 Mar 28- Abr 10

SEVERINA GUTIERREZ ROMERO (FICHA IUE 330-69/2019).
Rivera, 13 de marzo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7685 Mar 28- Abr 10

JUAN CARLOS BAZZANO DIAZ (FICHA IUE 330-32/2019).
Rivera, 19 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7485 Mar 27- Abr 09

QUELARDO DA SILVEIRA DOS SANTOS (FICHA IUE 330-71/2019).
Rivera, 13 de marzo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7324 Mar 26- Abr 08

MARIA GISELA DE LEAO PEREIRA y ANA LUISA DE LEAO PEREIRA MARTINS (FICHA IUE 330-59/2019).
Rivera, 13 de marzo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7126 Mar 25- Abr 05

HAYDEE LARA PEULA (FICHA IUE 330-68/2019).
Rivera, 13 de marzo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7125 Mar 25- Abr 05

OLGA BORIANI ROMERO (FICHA IUE 330-66/2019).
Rivera, 13 de marzo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 6953 Mar 22- Abr 04

QUINTO TURNO

VIVALDINO MACHADO DA SILVA MACHADO (FICHA IUE 462-189/2017).
Rivera, 5 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 8018 Abr 01- Abr 12

GILBERTO CARDOZO ESCOBAR y DORILA FERREIRA DOS SANTOS (FICHA IUE 462-310/2016).
Rivera, 19 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 8017 Abr 01- Abr 12

JAVIER ABELENDA ABELENDA (FICHA IUE 462-55/2019).
Rivera, 13 de marzo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7686 Mar 28- Abr 10

GLADYS FRANCIA GARAY BALBI (FICHA IUE 462-77/2019).
Rivera, 13 de marzo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 6947 Mar 22- Abr 04

SEXTO TURNO

CERLEY o SIRLEY o SHIRLEY OLIVA (FICHA IUE 477-42/2019).

Rivera, 26 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7325 Mar 26- Abr 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BERTA MODESTA SAN MARTIN ROCHA y AGUSTIN CANDIDO SOSA PASCAL (IUE 341-241/2018).
Rocha, 7 de febrero de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7647 Mar 28- Abr 10

MARCELO RAUL DE NOIA (IUE 341-622/2018).
Rocha, 1 de marzo de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 6919 Mar 22- Abr 04

CUARTO TURNO

BALTASAR ROBERTO ROCHA SANCHEZ (IUE 342-298/2018).
Rocha, 11 de marzo de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 7476 Mar 27- Abr 09

MIGUEL LAZARO RODRIGUEZ (IUE 342-597/2018).
Rocha, 27 de febrero de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 7471 Mar 27- Abr 09

WILFREDO FELIX OLIVERA MACHADO (IUE 342-686/2018).
Rocha, 15 de febrero de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6727 Mar 21- Abr 03

QUINTO TURNO

OROSVAL PASCAL y MARINA ALTEZ SANCHEZ (IUE 525-554/2017).
Rocha, 1 de febrero de 2019.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 6209 10/p 7474 Mar 27- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ADRIANA VIDAL VOLPE (IUE 343-404/2018).
Chuy, 4 de febrero de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 7393 Mar 28- Abr 10

RAFAEL EMILIO CORDANO CARAVADOSSI DE THOET (IUE 343-413/2018).
Chuy, 6 de febrero de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 6869 Mar 25- Abr 05

SEGUNDO TURNO

ULISE ROCHA NIEVES (IUE 448-304/2018).
Chuy, 7 de febrero de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 6868 Mar 25- Abr 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HOMERO DA SILVA LUCAS (IUE 352-1224/2016).
Salto, 28 de noviembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7081 Mar 25- Abr 05

TERCER TURNO

BALDERRÍN PÍRIZ, CARLOS MARÍA (FICHA IUE 353-1045/2018).
Salto, 19 de marzo de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7335 Mar 26- Abr 08

MARZAROLI PIASTRI, RUBENS OMAR (FICHA IUE 353-103/2019).
Salto, 12 de marzo de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6746 Mar 21- Abr 03

SÉPTIMO TURNO

RAQUEL TRINDADE y JUAN PABLO GONZÁLEZ (IUE 509-1069/2018).
Salto, 16 de noviembre de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8242 Abr 03- Abr 24

CARLOS ERNESTO CORREA SILVA (IUE 509-9/2019).
Salto, 13 de marzo de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 7561 Mar 28- Abr 10

JUAN CARLOS NAVA CUESTA (IUE 509-59/2019).
Salto, 13 de marzo de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 7085 Mar 25- Abr 05

ASTERIA BELTRAMELLI REPETTO (IUE 509-67/2019).
Salto, 13 de marzo de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 7084 Mar 25- Abr 05

ANDRELINA PEREIRA DAS NEVES ALBANO (IUE 509-91/2019).
Salto, 8 de marzo de 2019.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 6837 Mar 22- Abr 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBENS ADALBERTO SOTO POLLERO (IUE 371-78/2019).
San José, 15 de marzo de 2019.
ESC. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7310 Mar 26- Abr 08

CUARTO TURNO

WALTER GERARDO GONZALEZ BUSTO (IUE 510-468/2018).
San José, 26 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8347 Abr 03- Abr 24

NERY MARIA DEL CARMEN METTETIERI ARAUJO (IUE 510-86/2019).
San José, 25 de marzo de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8346 Abr 03- Abr 24

RAQUEL JUANA RAMPA RODRIGUEZ (IUE 510-50/2019).
San José, 7 de marzo de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8345 Abr 03- Abr 24

ELOY ENRIQUE LUZARDO NOGUEIRA (IUE 510-59/2019).
San José, 18 de marzo de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8344 Abr 03- Abr 24

PETRONA INES SELLANES RODRIGUEZ (IUE 510-53/2019).
San José, 11 de marzo de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 7935 Abr 01- Abr 12

MARIA CARLOTA BONILLA CAMETO (IUE 510-432/2018).
San José, 30 de octubre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 7689 Mar 28- Abr 10

PATETTA DELGADO, CARLOS WALTER (IUE 510-557/2018).
San José, 12 de febrero de 2019.
NIBYA E. ORDEIG, ESC. ACT. ADJ.
01) $ 6209 10/p 6839 Mar 22- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

PICCARDO ECHEVARRIA RAQUEL (IUE 530-616/2017).
Libertad, 14 de diciembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8349 Abr 03- Abr 24

ARIEL GUSTAVO OUTEDA PICARDO (IUE 530-103/2019).
Libertad, 18 de marzo de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8348 Abr 03- Abr 24

ODILIO ALVAREZ ALVAREZ (IUE 530-114/2019).
Libertad, 14 de marzo de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7480 Mar 27- Abr 09

ELDA LIRA PEREIRA PEREIRA o PEREIRA MARQUEZ (IUE 530-98/2019).
Libertad, 8 de marzo de 2019.
Esc. Virginia Rodríguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7309 Mar 26- Abr 08

TOMAS VENANCIO CHOCA GUERRA (IUE 530-24/2019).
Libertad, 12 de febrero de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6838 Mar 22- Abr 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

LELIDIA SABINA DE FRANCO GUIGLIONI (IUE 443-45/2019).
Dolores, 13 de marzo de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 7526 Mar 27- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

SARA ELENA MAIDANA ZUBIZARRETA y ELENA ZUBIZARRETA (IUE 381-1138/2018).
Mercedes, 7 de febrero de 2019.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7654 Mar 28- Abr 10

ELENA SURKOV TERECHENCO y CARLOS CEFERINO VERA (IUE 381-84/2019).
Mercedes, 12 de marzo de 2019.
Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 7653 Mar 28- Abr 10

CARLOS ALFREDO URDANGARIN MESA (IUE 381-132/2019).
Mercedes, 12 de marzo de 2019.
Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 7258 Mar 26- Abr 08

PEDRO ELEAZAR NOYA MARQUEZ (FICHA 381-1073/2018).
Mercedes, 21 de febrero de 2019.
Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 7257 Mar 26- Abr 08

ANGELA JOSEFA BACINA o BASSINI (IUE 381-1078/2018).
Mercedes, 14 de marzo de 2019.
Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 7096 Mar 25- Abr 05

DELMA ARACELY HERNÁNDEZ LEMES (IUE 381-1125/2018).
Mercedes, 27 de febrero de 2019.
Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 6891 Mar 22- Abr 04

TERCER TURNO

MARÍA TERESA GUTIÉRREZ VALLINI (IUE 431-37/2019).
Mercedes, 22 de marzo de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 8114 Abr 02- Abr 23

EDGARDO ISMAEL DE LEÓN o DELEÓN CAVALLERO (IUE 431-143/2019).
Mercedes, 22 de marzo de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7845 Mar 29- Abr 11

LUISA ROSA BONIFACHINO (IUE 431-1219/2018).
Mercedes, 15 de marzo de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7095 Mar 25- Abr 05

OSCAR EDUARDO AZAMBUYA (IUE 431-119/2019).
Mercedes, 7 de marzo de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 6892 Mar 22- Abr 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NICASIA SILVA (IUE 396-99/2019).
Tacuarembó, 25 de marzo de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8282 Abr 03- Abr 24

TERESA SANCHEZ da ROSA; ELBIO da ROSA OLIVERA y JUANITA da ROSA SANCHEZ (IUE 396-597/2018).
Tacuarembó, 5 de octubre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 8134 Abr 02- Abr 23

GLADYS ELIDA de MATTOS CUNEO (IUE 396-52/2019).
Tacuarembó, 19 de marzo de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 7775 Mar 29- Abr 11

LUIS ALBERTO DOLLANARTE SILVA (IUE 396-36/2019).
Tacuarembó, 22 de febrero de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 7552 Mar 28- Abr 10

TERCER TURNO

ENOIRMA DUARTE NUÑEZ (IUE 397-59/2019).
Tacuarembó, 22 de febrero de 2019.
DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8318 Abr 03- Abr 24

MIRTHA GLADYS GONZALEZ ROSADO (IUE 397-81/2019).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2019.
DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 8135 Abr 02- Abr 23

CELIAR GUILLERMO LACROIX PINTOS y MARIA EDELMA YAKES LOPEZ o MARIA EDELMA YAQUES LOPEZ (IUE 397-680/2015).
Tacuarembó, 27 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8133 Abr 02- Abr 23

EUSEBIA ALBANO PAULA (IUE 397-517/2018).
Tacuarembó, 2 de agosto de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7643 Mar 28- Abr 10

RAUL FRANCIA DELGADO e IRIS TABAREZ LOPEZ (IUE 397-106/2019).
Tacuarembó, 11 de marzo de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7553 Mar 28- Abr 10

ELIDA ELENA ESTEVES VIDELA (IUE 397-70/2019).
Tacuarembó, 26 de febrero de 2019.
DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 7550 Mar 28- Abr 10

SOFIA LOREN GODOY (IUE 397-50/2019).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 21 de marzo de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7461 Mar 27- Abr 09

MARÍA ELSA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (IUE 397-121/2019).
Tacuarembó, 18 de marzo de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7071 Mar 25- Abr 05

CUARTO TURNO

SEVERO CIPRIANO BUENO (IUE 469-39/2019).
Tacuarembó, 11 de marzo de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 7776 Mar 29- Abr 11

LIDIO DA SILVA BRAGA DA SILVEIRA, ZAIDA MOAS y MANUEL ALDO DA SILVA BRAGA (IUE 469-824/2015).
Tacuarembó, 20 de febrero de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 7551 Mar 28- Abr 10

GLORIOLINA GAITE (IUE 469-172/2018).
Tacuarembó, 13 de abril de 2018.

Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 7072 Mar 25- Abr 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO BRUM CARBAJAL o ANTONIO BRUN CARBAJAL (FICHA 412-833/2018).
Treinta y Tres, 23 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7120 Mar 25- Abr 05

ESTEBAN RAMOS (FICHA 412-927/2018).
Treinta y Tres, 13 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7118 Mar 25- Abr 05

TERCER TURNO

MARTA NELLY RODRIGUEZ (FICHA 449-283/2018).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 8034 Abr 01- Abr 12

NÉLIDA RIVERO RIVERO y ARIEL ARSENO o ARCENO DIAZ MACHADO (FICHA 449-72/2019).
Treinta y Tres, 18 de marzo de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7646 Mar 28- Abr 10

SUSANA MABEL SUAREZ RODRIGUEZ (FICHA 449-75/2019).
Treinta y Tres, 18 de marzo de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7328 Mar 26- Abr 08

RAMON LEOPOLDO ALZA y MARCELA ANCIBAR (FICHA 449-50/2019).
Treinta y Tres, 21 de febrero de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7119 Mar 25- Abr 05

GILBERTO ZUNINO NIEVES y NAIR MOTA BOLLAR (FICHA 449-40/2019).
Treinta y Tres, 21 de febrero de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 6918 Mar 22- Abr 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

Carlos Blas Russo Cabrera (IUE 2-46085/2018)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8384 Abr 03- Abr 24

Edgardo Daniel GEUNA (IUE 2-52109/2018)
Montevideo, 19 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8201 Abr 02- Abr 23

Fernando IGLESIAS SOUTO (IUE 2-1996/2019)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7306 Mar 26- Abr 08

Rafael Olarra Jiménez y Raquel Elena Lynch Spika (IUE 2-40891/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 7060 Mar 25- Abr 05

OCTAVO TURNO

JULIO CÉSAR ALMEYDA Y DE MARÍA MATILDE MÉNDEZ HERNÁNDEZ (IUE 2-58389/2018)
Montevideo, 28 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8380 Abr 03- Abr 24

DECIMOQUINTO TURNO

STEFANIA MORELLO CIANCIMINO, PATRICIA MORELLO CIANCIMINO y PIERINO MORELLO (IUE 2-45218/2007).
Montevideo, 26 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 6705 Mar 21- Abr 03

VIGESIMOTERCER TURNO

ERSILIA o ERSILIA TERESA BLENGIO CICALA (IUE 2-9848/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 8109 Abr 02- Abr 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUSTAVO JORGE FRIAS SILVA (FICHA 284-53/2019).
Maldonado, 6 de marzo de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 8048 Abr 01- Abr 12

OCTAVO TURNO

ANA SVETLIZA (IUE 286-1342/2018).
Maldonado, 21 de febrero de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 8044 Abr 01- Abr 12

LEÓN GRINCHAK y NINA SOZONOVA (IUE 286-55/2019).
Maldonado, 8 de marzo de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 8025 Abr 01- Abr 12

MIRIAM INES RIESCO BATISTA (IUE 286-864/2017).
Maldonado, 4 de febrero de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 8023 Abr 01- Abr 12

BEATRIZ ELENA TORTEROLA (IUE 286-1322/2018).
Maldonado, 21 de febrero de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 7099 Mar 25- Abr 05

CARLOS ERNESTO BASSI SABALAIN (IUE 286-1352/2018).
Maldonado, 8 de marzo de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 6976 Mar 22- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "DIAZ ALONSO, NORMA SUCESIóN" IUE 2-40501/2018, se intima al Sr/a. NORMA BEATRIZ ABAL DIAZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia de NORMA TERESA DIAZ ALONSO en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 22 de marzo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 8375 Abr 03- Abr 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "PASTRE ROSSI, CARLOS SUCESION" IUE 2-39115/2017, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 02/10/2017, ejemplares Nº 29800 y Nº 29809 del DIARIO OFICIAL de fechas 09/10/2017 y 23/10/2017 respectivamente y las publicaciones Nº 3745 y Nº 3754 del Diario JUDICIAL AL DIA de fechas 06/10/2017 y 20/10/2017 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto en la

variante de nombre del causante, corresponde rectificar donde dice: "Carlos Marcos Pastre Rossi" debe decir "Carlos Marcos Pastre Rossi o Carlos Marcos Antonio Pastre Rossi".
Montevideo, 01 de abril de 2019. Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.

Única Publicación

01) (Sin Costo) 1/p 8225 Abr 03- Abr 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "ESMORIS MARIA Y VARELA DOLORES HERENCIA YACENTE" IUE 2-55674/2018, se hace saber que por auto 6782/2018 y 6976/2018, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de DOLORES VARELA DE LAGARRETA Y MARIA ESMORIS DE BOUZA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 11 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 30/p 5572 Mar 13- May 02

VIGÉSIMO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ÁLVARO MAGGI LANER. Ficha Nº 2-50204/2018 citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 6348 Mar 19- May 08

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "ESCARDO, VIRGINIA SUCESION" IUE 2-29886/2018, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s VIRGINIA ANA MARIA ESCARDO MORRISON, se cita, llama y emplaza al Sr/a JORGE ALBERTO MASGORET AMIDEI a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 08 de marzo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7196 Mar 26- Abr 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "GARIN, ALBA SUCESION" IUE 2-42296/2017, se hace saber que por auto 5385/2018, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ALBA AURORA GARIN , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 60 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 04 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 20/p 7896 Mar 29- May 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida, Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos "CRUZ, ZAVALIA OSVALDO VICTOR. HERENCIA YACENTE" IUE: 526-673/2016, se hace saber la APERTURA JUDICIAL de la sucesión de OSVALDO VICTOR CRUZ ZAVALIA U OSVALDO CRUZ ZABALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede.
En fe de ello, signo y firmo en la Ciudad de Atlántida a los seis días del mes de marzo, dos mil diecinueve. Dra. Mariannina Álvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7748 Mar 29- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "GONZÁLEZ BERTOA, MÓNICA ELISA. SUCESIÓN. IUE: 493-536/2017", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. PABLO NORBERTO EPIFANIO y a los hijos habidos del matrimonio entre la causante y el Sr. EPIFANIO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 7877 Mar 29- Abr 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de STELLA MARIA O STELLA MRAIS SIMEAN DELGADO - SUCESION -FICHA B/101/2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 14 de mayo de 2002.- ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 6910 Mar 22- Abr 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de la ciudad de Fray Bentos, en autos caratulados: "CABRAL ZABALETA, MANUEL. SUCESIÓN. FICHA 317-513/2018" dispuso la apertura de la sucesión citando a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 20 días a deducir en forma sus derechos.-
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6209 10/p 7383 Mar 27- Abr 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 405/2019 de fecha 18/02/2019, dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "NAVARRO BRAÑAS RAMON. SUCESIÓN TESTAMENTARIA. IUE. 525-660/2018", se ha ordenado la apertura de la sucesión de: RAMON NAVARRO BRAÑAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Rocha, 25 de febrero de 2019. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.

Última Publicación

01) $ 6209 10/p 6549 Mar 21- Abr 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos "VIGO OSMAR ORLANDO - HERENCIA YACENTE I.U.E. 396-596/2017, se dispuso expedir los edictos de Apertura de las Sucesión de OSMAR ORLANDO VIGO emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Tacuarembó, 28 de Febrero de 2019. EN FE DE

ELLO, siento el presente que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el veintiocho de Febrero de dos mil diecinueve.- Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 30/p 5594 Mar 13- May 02

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ ACUÑA, ERENGUAYTI" IUE 397-429/2018; Se EMPLAZA a RAQUEL RODRIGUEZ OGANDO, a que exprese si acepta o repudia la herencia del causante dentro del término legal de 40 días, bajo apercibimiento de tenérsela por repudiante de la misma en caso de incomparecencia.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo - Actuaria Adjunta. Tacuarembó, 21 de marzo de 2019. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 7644 Mar 28- Abr 10

Convocatorias



AIR LIQUIDE URUGUAY S.A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 2019, a las 12 hs. en Br. España 2282 -Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2018.
2. Consideración de la Gestión de los Directores.
3. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
4. Retribución a los Señores Directores.
5. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
EL DIRECTORIO
IMPORTANTE: Se previene a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente en Br. España 2282- Montevideo con un mínimo de tres días hábiles antes de la celebración de la misma.
Primera Publicación
03) $ 4320 3/p 8371 Abr 03- Abr 05

OTTONELLO HERMANOS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocar a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2019 a la hora 10.00 en la sede social de Avda. Gral. Flores 3715 para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1.- Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora.
2.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
3.- Consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2018.
4.- Ratificación del pago de dividendos dispuesto por acta de Directorio de fecha 26 de diciembre de 2018, y destino de utilidades.
5.- Consideración de la gestión del Directorio y del Sindico actuantes, designación de Directorio, del Sindico titular y suplente, y fijación de sus retribuciones.
6.- Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Primera Publicación
03) $ 3840 3/p 8368 Abr 03- Abr 05

Fideicomiso Financiero Florida I

Convocase a Asamblea de Titulares Fideicomiso Financiero Florida I, a celebrarse el día 25 de abril de 2019 a la hora 10.30 en Misiones 1537 piso 7, a efectos de considerar el siguiente
orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Modificación del Contrato de Fideicomiso.
3. Designación de Titulares para suscribir el acta.
Primera Publicación
03) $ 1920 3/p 8365 Abr 03- Abr 05

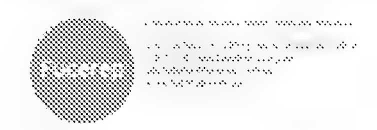
PILAY URUGUAY ADMINSTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.

Convoca Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el próximo 30 de abril de 2019, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Bulevar Artigas 456, a fin de considerar el siguiente
Orden del Día:
I. Designación de presidente y secretario de la Asamblea.
II. Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio cerrado el 31.12.18.
III. Consideración de la actuación del Directorio.
IV. Remuneración del Directorio y Síndico.
V. Proyecto de distribución de utilidades.
VI. Designación de accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 2880 3/p 8361 Abr 03- Abr 05

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE EL PINAR
27 DE ABRIL 2019 HORA 10
ASAMBLEA ANUAL DE SOCIOS SE LEERA MEMORIA Y BALANCE.
SE REALIZARÁ EN NUESTRA SEDE PEREZ BUTLER PARADA 2 M. 74 S. 10.
Primera Publicación
03) $ 960 3/p 8335 Abr 03- Abr 05

CONVOCATORIA

SE CITA A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA NILERBA S.A. PARA LA ASAMBLEA A REALIZARSE EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2019
PRIMER LLAMADO A LAS 14:30 HORAS Y SEGUNDO LLAMADO A LAS 15 HORAS.
-CONSIDERACIÓN DE VIABILIDAD DE LA EMPRESA.
Única Publicación
03) $ 480 1/p 8289 Abr 03- Abr 03



CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 24º, 25º, 27º, 28º y 37º de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fucerep, convoca a los integrantes de la Asamblea General a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 2019, a la hora 10:00, en el Club Banco República, sito en la calle Juan B. Blanco 1289, Montevideo, a efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1) ACTA DE ASAMBLEA DEL 21.04.2018.
2) INFORMES DE LA COMISIÓN FISCAL Y DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.
3) MEMORIA DEL EJERCICIO 2018
4) ESTADOS CONTABLES DEL EJECICIO 2018.
5) ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS DEL EJERCICIO 2018.
6) PLANES DE AHORRO SISTEMÁTICO, DE PRÉSTAMO Y DEMÁS SERVICIOS.
7) FIJACIÓN DE CUOTA MÍNIMA DE INTEGRACIÓN DE PARTES SOCIALES.
8) POLÍTICA DE CAPTACIÓN Y COLOCACIÓN DE FONDOS Y RECURSOS.
9) REMUNERACIÓN A MIEMBROS DE ÓRGANOS SOCIALES.
10) DESIGNACIÓN DE ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.
CONSEJO DIRECTIVO.
Única Publicación
03) $ 5760 1/p 8161 Abr 03- Abr 03

AGROYOUNG PROMOCIÓN AGROPECUARIA S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas de Agroyoung Promoción Agropecuaria S.A. para la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de abril de 2019 a las 14.30 horas en primera convocatoria y a la hora 15:00 en segunda convocatoria en su sede social: 25 de agosto 3371, de la ciudad de Young, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (art. 353 Ley 16.060)
2. Aprobación de Estados Contables y Memoria Anual por el período 1/11/17 - 31/10/18.
3. Proyecto de distribución de utilidades.
4. Designación o remoción de los Directores y fijación de su retribución.
5. Responsabilidad de los Directores.
6. Designación de un accionista para firmar el Acta.
Se deja constancia que el Registro de

Accionistas se abrirá simultáneamente con la publicación del aviso en el Diario Oficial y se cerrará al iniciarse el acto.

Primera Publicación

03) $ 3840 3/p 8147 Abr 03- Abr 05

C.O.A.C.RA.IN.COOP.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
26 DE ABRIL DE 2019

EL CONSEJO DIRECTIVO DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO RAINCOOP, CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 25, 27 Y 28 DE SUS ESTATUTOS SOCIALES, PARA EL 26 DE ABRIL DE 2019 A LA HORA 18, EN FRAY BENTOS 3426 EN PRIMERA CITACION, Y PARA EL MISMO DIA A LA HORA 19, EN SEGUNDA CITACION SI CORRESPONDIERA, A LOS EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.-
ORDEN DEL DIA.
1) Lectura del acta de Asamblea anterior.-
2) Informes de Comisión Fiscal y Comité de Crédito
3) Memoria Anual del Consejo Directivo Periodo Enero- Diciembre 2018
4) Estados Contables del Periodo Enero-Diciembre 2018.-
5) Distribución de excedentes o financiación de las pérdidas de acuerdo al Estatuto.-
6) Fijación de cuota de Capital Social.-
7) Aprobación de Plan Anual de Préstamos.-
8) Designación de Comisión Electoral, y fijación de fecha para las Elecciones a Comisión Fiscal.-
9) Designación de 2 Asambleístas para la firma del acta.-
CONSEJO DIRECTIVO C.O.A.C. RA.IN. COOP.

Última Publicación

03) $ 4320 3/p 8086 Abr 01- Abr 03

BRENDISOL TRADING S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca para el día viernes 26 de abril de 2019 en el local de la calle Plaza Independencia 831 Oficina 1102, Montevideo, a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
- Proyecto de distribución de utilidades acumuladas.
- Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
A efectos de participar en la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación en la Sede de la sociedad para que se inscriban sus acciones en el libro de Registro de Accionistas, el cual se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 3360 3/p 8059 Abr 01- Abr 03

CANARIAS S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de abril del 2019 a las 11:00 horas en la Sede de la sociedad, Ruta 101 Km 30.500, Barros Blancos, Canelones, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de los estados contables, de la memoria y proyecto de distribución de utilidades para el ejercicio cerrado el 31/12/18.
3) Consideración de la actuación del Directorio actuante.
4) Designación de los Directores y su retribución.
5) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
El Registro de Accionistas se abrirá a partir del momento de realizada la primera publicación de la convocatoria y se cerrará al iniciarse el acto.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 3840 3/p 7818 Abr 01- Abr 03

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA



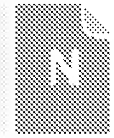
ESCUELA UNIVERSITARIA DE TECNOLOGÍA MÉDICA

Llamado a Elecciones Internas de la EUTM para los órdenes docente, egresado y estudiantil para Comisión Directiva y Asamblea del Claustro de la EUTM para el día 25 de abril de 2019.

Única Publicación

03) (Cta. Cte.) 1/p 8144 Abr 03- Abr 03

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio José Luis, Elena Estela, Jorge Washington y Martha María AGUIAR BELTRAN, solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 140 BIS del CEMENTERIO CENTRAL CUERPO 2, cuyo primitivo titular era SOFIA ALCAIME de AGUIAR, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1183662).
Montevideo, 25 de Marzo de 2019.
Ma. Cristina Correa
ESCRIBANA.

04) $ 2400 3/p 8182 Abr 02- Abr 04

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RICARDO LAESPRELLA BENTANCUR y JACQUELINE YEMANYA TABAREZ LARROSA (IUE 2-45185/2018).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.

05) $ 10569 10/p 8043 Abr 01- Abr 12

QUINTO TURNO

BRIAN JAVIER FANJUL ETCHEBARNE y MARIA SOLEDAD RODRIGUEZ LOPEZ (IUE 2-8326/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.

05) $ 10569 10/p 7728 Mar 28- Abr 10

ALFONSO VAZQUEZ RAMOS y MONICA RAMOS CASTRO (IUE 2-56991/2018)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.

05) $ 10569 10/p 7516 Mar 27- Abr 09

OCTAVO TURNO

MARÍA MGDALENA CASTRO GARCÍA y GERARDO ALEXEI ESPINOSA OSANO (IUE 2-58618/2018)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 6798 Mar 21- Abr 03

DECIMOPRIMER TURNO

PABLO ANDRES RUGLIO OCA y MARIANA PAOLA BERGERET RIVAS (IUE 2-11689/2019).
Montevideo, 28 de marzo de 2019.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 8272 Abr 03- Abr 24

JOSE ARCADIO CARBAJALES BRAECKMAN y SANDRA SALGADO FERNANDEZ (IUE 2-3483/2019).
Montevideo, 27 de febrero de 2019.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 7934 Abr 01- Abr 12

PATRICIA SOSA DOS SANTOS y FERNANDO CORONEL (IUE 2-52588/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2019.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 7921 Abr 01- Abr 12

GABRIELA CARMEN MONTENEGRO PUCCI y ALBERTO CHAPUIS AÑON (IUE 2-6934/2019).
Montevideo, 11 de marzo de 2019.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 7037 Mar 25- Abr 05

GERARDO RAFAEL AGUILAR RODRIGUEZ y DANIELA CLAUDIA MEDINA REPETTO (IUE 2-4484/2019).
Montevideo, 27 de febrero de 2019.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 6726 Mar 21- Abr 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

GONZALO ADEL BERTULLO MUSSIO y MARIA NOEL INVERSO IVALDI (IUE 2-3887/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 8228 Abr 03- Abr 24

DECIMOTERCER TURNO

FEDERICO EFRAÍN RUIZ UBILLA y CLAUDIA BRAIDA MEROLA (IUE 2-44643/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 7958 Abr 01- Abr 12

RAÚL FABIÁN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ y LETICIA CAROLINA SUÁREZ ARGONES (IUE 2-45328/2018)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 7366 Mar 27- Abr 09

MARÍA DE LOS ANGELES ROMERO SILVA y DANIEL EDUARDO SIMINOVICH SOBOL (IUE 2-52319/2018)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 7148 Mar 25- Abr 05

DECIMOQUINTO TURNO

ANDREA YANINA COSTA DOVAL y MARCOS CLAUDIO BONILLA DIPERNA (IUE 2-54235/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 9642 10/p 7949 Abr 01- Abr 12

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS ANTONIO YANES PAILOS y CLAUDIA VIRGINIA MARTINEZ MEERES (FICHA 2-4456/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 10569 10/p 6998 Mar 22- Abr 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JHON WALDIR GUEDES y YENIFER PAOLA COR (IUE 2-49216/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 02 de abril de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 8300 Abr 03- Abr 24

ANDREA GABRIELA YUNGER WAJSBRODT y DANIEL TUGENTMAN LIPSZYC (IUE 2-35345/2018).
Montevideo, 19 de diciembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
05) $ 9642 10/p 6711 Mar 21- Abr 03

DECIMOCTAVO TURNO

RODOLFO OMAR DE MARCO RAPPA y MILKA EDITH DE AVILA MOREIRA (IUE 2-9026/2019)
Montevideo, 19 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 8299 Abr 03- Abr 24

MARÍA CAROLINA RAMÍREZ ALIANO y SISTO DOMÉNICO PASCALE MILANI (IUE 2-7694/2019)
Montevideo, 19 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
05) $ 10569 10/p 7723 Mar 28- Abr 10

ANALÍA COSTA DELGADO y SEBASTIÁN NICOLÁS REAL THOMAS (IUE 2-3045/2019).
Montevideo, 19 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
05) $ 10569 10/p 7202 Mar 26- Abr 08

GRACIELA MARÍA RODRÍGUEZ ACOSTA y CARLO ALBERTO LASA GARCÍA (IUE 2-7338/2019).
Montevideo, 13 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
05) $ 10569 10/p 7176 Mar 25- Abr 05

LILIANA RENÉE CASTELO GAIBISSÓ y JUAN HEBER FERNÁNDEZ MAGGIO (IUE 2-54923/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
05) $ 10569 10/p 7034 Mar 25- Abr 05

DECIMONOVENO TURNO

ROSSANA BARACIARTE VITA y CARLOS ALEJANDRO GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-25312/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 10569 10/p 8085 Abr 01- Abr 12

VIGÉSIMO TURNO

ANA CLAUDIA LEAL RIVERO y FABIAN EDUARDO YACONO MONTENEGRO (IUE 2-59042/2018).
Montevideo, 1 de marzo de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 8246 Abr 03- Abr 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALFONSO NAZARENO LISTUR BORDA y MARIANA MENDINA GOURGUES (IUE 2-7699/2019)
Montevideo, 27 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 8072 Abr 01- Abr 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA TERESA OLIVERA OLIVERA y RUBIN MOREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-4750/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 10569 10/p 7356 Mar 26- Abr 08

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE ARTIGAS AIZPUN GONZALEZ y BLANCA ESTHER SILVA (IUE 2-57916/2018)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
05) $ 10569 10/p 7721 Mar 28- Abr 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

PATRICIA ISABEL PORTELA DALL' OGLIO y CARLOS ROBERTO CAJIGA BOTELLA (IUE 2-18621/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 8388 Abr 03- Abr 24

SILVANA MARIELA LOPEZ y FERNANDO FINKELSTEIN DELLA RATTA (IUE 2-4556/2019).
Montevideo, 12 de marzo de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 8286 Abr 03- Abr 24

SANDRA IVONNE GONZÁLEZ ÁLVAREZ y NÉSTOR WALDEMAR GARCÍA CASTILLO (IUE 2-35353/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 6896 Mar 25- Abr 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

SEBASTIÁN HOY WEST y JOAQUINA MARGARITA MACHADO OLANO (IUE 2-18586/2018).
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 8029 Abr 01- Abr 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANALIA FERNANDA LOPEZ SUAREZ y FEDERICO GABRIEL GOMEZ COSTA (IUE 2-2860/2019).
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 8164 Abr 02- Abr 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DE LOS ANGELES BRASIL y JULIO CESAR MACHADO (FICHA 461-375/2016).
Artigas, 29 de setiembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 7400 Mar 27- Abr 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

GLADYS BEATRIZ DÍAZ MACHADO y EDUARDO GABRIEL LIMA SANTOS (IUE 179-556/2018).
Ciudad de la Costa, 8 de noviembre de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
05) $ 10569 10/p 7308 Mar 26- Abr 08

CUARTO TURNO

ROSSANA AIDA CAMPI COULTHARD y GABRIEL HÉCTOR AGUIRRE JOST (IUE 180-70/2019).
Ciudad de la Costa, 20 de febrero de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
05) $ 10569 10/p 7901 Mar 29- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JULIO TABARÉ DA ROSA NARGE y SUSANA BEATRIZ PACHECO TECITOR (FICHA 176-2/2019).
Pando, 1 de marzo de 2019.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
05) $ 10569 10/p 7322 Mar 26- Abr 08

MARIA GABI VAROLI PEREZ y WALFREDO FRESENGA GONZALEZ (FICHA 176-808/2018).
Pando, 14 de febrero de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 6716 Mar 21- Abr 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HORACIO VICTOR MOLINARI y ALINA HERNANDEZ (IUE 225-645/2018).
Rosario, 31 de agosto de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 6761 Mar 21- Abr 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROQUE ALBERTO DAVILA GODOY y DANIELA GISSEL ó JISSEL LAVEGA MARTINEZ (FICHA 242-73/2019).
Durazno, 12 de marzo de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 7762 Mar 29- Abr 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS EDUARDO DODERA GALVEZ y LAURA EVANGELINA ASSANELLI CASTELLINI (IUE 261-950/2018).
Florida, 12 de marzo de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 10569 10/p 7427 Mar 28- Abr 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MATIAS DE LOS SANTOS FUENTES y ANDREA MAGUNA TABEIRA (IUE 432-696/2018).
Minas, 6 de febrero de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 8340 Abr 03- Abr 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

CINTYA VANESSA SENCION FERREIRA y MATIAS SEBASTIAN BERGARA PEREIRA (FICHA 286-1296/2017).
Maldonado, 4 de febrero de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 10569 10/p 8193 Abr 02- Abr 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LORENA NANCY PARODI FEYE y SEBASTIAN CARLOS ALVAREZ LICHERO (IUE 301-644/2018).
Paysandú, 9 de noviembre de 2018.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
05) $ 10569 10/p 7799 Mar 29- Abr 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ERNESTO HÉRNANDEZ y MARY PÉREZ LUZARDO (IUE 510-123/2018).
San José, 1 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 10569 10/p 6840 Mar 22- Abr 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IGNACIO PAIVA CAETANO y STEPHANIE MARCELA SOSA MIRABALLES (FICHA 449-726/2018).
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 10569 10/p 7472 Mar 27- Abr 09

=====

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: ARRUA RONDAN Rosicler y PEREIRA AYCAGUER Javier.- DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE BIENES CONCUBINARIOS.- Ficha 242-674/2018 se hace saber que por providencia Nº 8335/2018 del 28/11/2018, se decretó la DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD LEGAL DE BIENES CONCUBINARIOS, existente entre Rosicler ARRUA RONDAN y Javier PEREIRA AYCAGUER, emplazandose a los acreedores por el término legal a deducir sus derechos en estos autos.- Durazno, 27/02/2019. CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 6941 Mar 22- Abr 04

Disoluciones de Sociedades Comerciales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

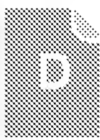
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOs

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "COMESAÑA, RAFAEL - COMESAÑA, PEDRO - LIQUIDACION DE SOCIEDAD CIVIL" IUE 2-31138/2018, por auto Nº 3928/2018 de fecha 9/08/2018, se declaró disuelta la Sociedad Civil constituida entre REINA VICTORIA MENDEZ DE OLIVEIRA y MARIA ANTONIA VICENCIA MENDEZ DE OLIVEIRA, cuya razón social es "MARIA ANTONIA VICENCIA MENDEZ DE OLIVEIRA DE MICHELENA" por causa de muerte de sus socias (art. 1928 del C.C.).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 12 de octubre de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
06) $ 1415 10/p 7053 Mar 26- Abr 08

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CACERES SEMBRAN, ARIEL C/ SANCHEZ NATALIA- DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-2918/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. NATALIA SANCHEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 27 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
07) $ 3482 10/p 8339 Abr 03- Abr 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VIAPIANA, WIFREDO C/ CORIA, NANCY- DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-5123/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. NANCY VIVIAN CORIA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Montevideo, 06 de marzo de 2019. KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) $ 3482 10/p 8292 Abr 03- Abr 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "LAMAS MIRALDI, STEFANI C/ CAFARO REYES DIEGO- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Nº 2-44266/2018, se CITA y EMPLAZA a JHONATAN CAFARO REYES por el término de 90 días, bajo apercibimiento. Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, cinco de noviembre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 7087 Mar 26- Abr 08

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "TELLECHEA, QUIñONES, SERGIO C/ DOMINGUEZ, BLANCA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-48994/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. BLANCA ISABEL DOMINGUEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 01 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
07) $ 3482 10/p 7523 Mar 27- Abr 09

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA PERAZA, MARCELA C/ MORAN,JORGE DIEGO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-5147/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JORGE DIEGO MORAN bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 26 de marzo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 7493 Mar 27- Abr 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "GALLI MACHADO, PAULA LILIAN C/ RODRIGUEZ, MANUEL ENRIQUE: DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 223-88/2019, se cita y emplaza al Sr. Manuel Enrique RODRIGUEZ a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de que si no compareciere se designará Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).- Colonia, 14 de marzo de 2019.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 7753 Mar 29- Abr 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAMOS, MIRTA RAQUEL C/ GÓMEZ, GUSTAVO MARÍA - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 301-60/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. GUSTAVO MARÍA GOMEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.- Paysandú, 15 de marzo de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 7294 Mar 26- Abr 08

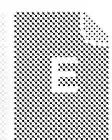
RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "MENDIONDO FEIJÓ, MARTA RAQUEL C/ MELO DA VEIGA, ALVARO DANIEL". "DIVORCIO POR CAUSAL", I.U.E.: 329-323/2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Alvaro Daniel Melo Da Veiga, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa (90) días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 11 de Diciembre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 7315 Mar 26- Abr 08

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 30 días corridos, para comparecer en Montevideo, calle Colonia 1851 entre Fernández Crespo y Eduardo Acevedo, 1er. Piso- Sección Inspecciones y Certificaciones a fin de conferir vista de asunto relacionado con su expediente Pensión Unión concubinaria, a la siguiente persona:
NOMBRE y APELLIDO, DOCUMENTO, EXPEDIENTE;
Susana Alvez, 44630035, 2018-28-1-071854.
De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Art. 78 y 83 del reglamento de Procedimiento Administrativo -RD 40-2/97 de fecha 10/12/1997).
Gerencia Sector Trámites de Pasividades.
08) (Cta. Cte.) 3/p 7974 Abr 02- Abr 04

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a la promitente compradora Sres. Guerino Pugliese Castro, María del Carmen Zunino Martínez y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR754,81 y $ 4.800 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 206 block K (11), Programa 651, CH 099, padrón 416.978/K-11/206, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2011-52-1-05971.
08) $ 6760 10/p 7446 Mar 28- Abr 10

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL PASTEUR

Se emplaza a la Sra. ADRIANA ECHENIQUE, AUX. DE SERVICIOS GENERAL, Escalafón F, Grado 2, de acuerdo al articulo 74 de la Ley Nº 17.556 del 18/09/2002 a presentarse dentro del primer día hábil a partir de la siguiente presente publicación ante la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Pasteur para reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de considerarse renuncia tacita a la función publica.
08) (Cta. Cte.) 3/p 7936 Abr 02- Abr 04

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, dictada en autos caratulados "Cooperativa de Vivienda Olimar y otros c/ Silveira, María - Rescisión contrato", IUE 2-55434/2018, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de MARIA DOLORES SILVEIRA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el doce de marzo de dos mil diecinueve. Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA JDOS. DE PAZ.
08) $ 10140 10/p 8078 Abr 01- Abr 12

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, dictada en autos: "Bourdiel Blanco, María c/ Vazquez Bugallo, Enrique y otros. Escrituración Forzada", IUE 2-56139/2016; se cita, llama y emplaza a Enrique Vazquez Bugallo, Lilian Ethel Di Trane Santana, Luis Perpetuo Cardinal y Rosa Dalicia Campanela y a todos los posibles interesados en las presentes actuaciones a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por

el art. 127.3 C.G.P. Montevideo 20 de febrero de 2019. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
08) $ 10140 10/p 7347 Mar 26- Abr 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, mediante decreto No. 132/2019 de fecha 11 de febrero de 2019, recaído en autos caratulados: "ASERRADERO MELILLA LTDA. c/ INDUSTRIAS MELILLA SA -ESCRITURACION FORZADA", IUE 2-31.220/2018, se cita, llama y emplaza a INDUSTRIAS MELILLA S.A., citándolos a estar a derecho en el término legal de 90 días. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
EN FE DE ELLO, siendo el presente que firmo, sello y signo en la ciudad de Montevideo, el día quince de marzo de dos mil diecinueve. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA.
08) $ 10140 10/p 8174 Abr 02- Abr 23

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32 Turno dictada en autos: "EDIFICIO 25 DE MAYO c/ OLIVA GOMEZ, IRMA y otros, Diligencia Preparatoria, IUE: 2- 47633/2018", y según decreto Nº 2722/2018 de fecha 9 de noviembre de 2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los sucesores de Francisco Antonio FORTEZA GARCIA DA ROSA, a Irene DELGADO REY, a Leandro DELGADO REY, a Paula DELGADO IGLESIAS y demás sucesores de Rene Carlos DELGADO VERTIZ, a Norma IGLESIAS CARRERAS o sus sucesores, a Joaquín Bruno MOSCA BELVEDERE o sus sucesores, a Irme OLIVA GOMEZ o sus sucesores, a Guillermo BALAY OLIVA, a Ernesto BALAY OLIVA, a los sucesores de Iberio José BALAY GONZALEZ y demás posibles co-propietarios de la unidad 402 del padrón 4742, del edificio sito en la calle 25 de Mayo 707, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
En fe de ello y de Mandato Judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 13 de 12 de dos mil dieciocho.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA JGDO. DE PAZ.
08) $ 16899 10/p 7724 Mar 28- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "VERA, SERGIO C/ RODRIGUEZ, ANDREA DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-10505/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a. ANDREA GIMENA RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de abril de 2019. NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 8357 Abr 03- Abr 24

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "PRADO, LUIS C/PRADO MARTINEZ, VALENTINA. CESE DE PENSION 21 AñOS (ART 56 INC 2 CNA)" IUE 2-23611/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Valentina Prado Martínez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6985 Mar 22- Abr 04

DÉCIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "SILVA CARRASCO, WASHINGTON Y SILVERA PEREYRA, ALICIA C/ SILVA ARTIGAS, PABLO MARCELO Y CUÑA, MARIA BETTY — CESACION DE CONDOMINIO. PARTICION" IUE 47-215/2004, por auto Nº 64/2019 de fecha 4/02/2019, se dispuso citar y emplazar a los herederos, interesados y/o sucesores a cualquier título del Sr. PABLO MARCELO SILVA, por el plazo de 90 días.-
Téngase presente en el caso la aplicación de la ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 1º de marzo de 2019. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 8002 Abr 02- Abr 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "BEDROSSIAN MARTOSIAN BEATRIZ POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-20497/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. A TODA AQUELLA PERSONA INTERESADA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 07 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
08) $ 6760 10/p 7905 Mar 29- Abr 11

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ NUñEZ, MARIA RECONOCOMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-2632/2019, se dispuso emplazar por edictos a HILMA ACOSTA RODRIGUEZ, ALVARO EVARISTO BECERRA ACOSTA, MARIA DE LOS ANGELES BECERRA ACOSTA, EDWARD FABIAN BECERRA ACOSTA, ERWINS ROBER BECERRA ACOSTA Y ADRIANA ROSSANA BECERRA ACOSTA, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de marzo de 2019. Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 6887 Mar 22- Abr 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "CROC BARALDO YHANIRA C/ECHEVARRIA CORREA, CHRISTIAN Y OTROS. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA CON OPOSICION" IUE 2-31510/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. TERRY CORREA, MICHAEL CORREA, JENNY CORREA, así como a los sucesores a cualquier título del Sr. Luis Pablo Correa por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 28 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7849 Mar 29- Abr 11

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "VILCHE CLAPS, GERARDO Y OTRO C/ CONDE , FABIANA Y OTRO TENENCIA" IUE 2-55093/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. WILLIAM RAPHAEL TORANZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 05 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
08) $ 8450 10/p 7318 Mar 26- Abr 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "GODOY DURAN, LORENA" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA, DISOLUCIÓN DE UNIÓN

CONCUBINARIA-. FICHA: 2-35607/2018, se cita y emplaza a todos aquellos que puedan verse afectados por la declaratoria judicial pretendida por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, doce de marzo de dos mil diecinueve.- Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 7478 Mar 28- Abr 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "ARGUELLO JADE,MATEO Y SOFIA C.N.A LEY 17.823 ART. 117 DENUNCIA POLICIAL" IUE 436-634/2017, se cita, llama y emplaza al Sr/a. FLORENCIA PERDOMO Y PABLO MARTIN ARGUELLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 6717 Mar 21- Abr 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "DE BRITOS ORTIZ, ALAYDE -RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-53590/2018, se dispuso citar a los posibles sucesores del Sr. Raúl Fasana Meireles, emplazándose por edictos para que comparezcan en el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 14 de marzo de 2019 Esc. CARINA FERNÁNDEZ MELLO, ACTUARIA PASANTE.
08) $ 3482 10/p 7161 Mar 25- Abr 05

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

Montevideo, 21 de Marzo de 2019.
ENRIQUE MADRUGA, Actuario del Juzgado Letrado del Trabajo de la Capital de 3º Turno, CERTIFICA: haber expedido dos ejemplares al tenor del siguiente:
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 3º Turno en autos caratulados: "MACHADO FAUSTINO, ANIBAL c/ TEXEIRA NUÑEZ, DAYSI" - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572) — IUE 2-7706/2019, se cita, llama y emplaza a Daysi Rubén TEXEIRA NUÑEZ a que comparezca a estar derecho en estos autos por el término de 90 días atento a lo dispuesto por Decreto Nº 400/2019 de fecha 19 de Marzo de 2019.-
Se deja constancia que atento a lo dispuesto por el art. 4to. de la Ley 14.449 la parte está amparada de derecho de Auxiliatoria de Pobreza.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.- ENRIQUE MADRUGA, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 7624 Mar 29- Abr 11

Montevideo, 11 de marzo de 2019.-
ENRIQUE MADRUGA, Actuario del Juzgado Letrado del Trabajo de la Capital de 3º Turno, CERTIFICA: haber expedido dos ejemplares al tenor del siguiente:
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 3º Turno en autos caratulados: "DE MELLO FIGUEIRA, RUBEN c/ COOPROPIETARIOS COMPLEJO COVINE 5 Y OTRO" - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572) - IUE 2-15842/2017, se cita, llama y emplaza a QUANTIYCO S.A. a que comparezca a estar derecho en estos autos por el término de 90 días atento a lo dispuesto por Decreto Nº 265/2019 de fecha 01 de Marzo de 2019.-
Se deja constancia que atento a lo dispuesto por el art. 4to. de la Ley 14.449 la parte está amparada de derecho de Auxiliatoria de Pobreza.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los once días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.- ENRIQUE MADRUGA, ACTUARIO.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 6474 Mar 21- Abr 03

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Trabajo de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados "AGUERRIDO, JOHANA C/ ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS Y OTRO — PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)", IUE 2-49819/2018, se cita, llama y emplaza a LILOTEC S.A., por el término de 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que la presente actuación está exonerada del pago de tasa conforme al artículo 28 de la ley 18.572.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el seis de marzo de 2019 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 6878 Mar 25- Abr 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 13º Turno, dictada en autos: RAMILO BALDOVINO, Estela c/ SODRE Y OTROS, PROCESO LABORAL ORDINARIO" (Ley 18.572), IUE: 2-37856/2018, según providencia 229/2019 de fecha 26/02/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a la Empresa YOLBI S.A a comparecer y estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se solicita a instancias del trabajador, por lo que se encuentra amparado por el art. 28 de la Ley 18.572. DORITA A. GUIGOU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 6712 Mar 22- Abr 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 15º, dictada en los autos caratulados: "BARRIOS MÓNICA C/ GRUPO AMERICANO S.R.L- PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18,572", IUE 2-47465/2018, se cita, llama y emplaza a GRUPO AMERICANO SRL, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio.
AMPARADO EN EL ART. 8 DE LA LEY 18,847.
Montevideo, 13 de marzo de 2019. ESC. LAURA PÉREZ MÉNDEZ, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 7240 Mar 27- Abr 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, Dra. Patricia Ferreira Brum, dictada en autos "PEREIRA GONZALEZ WILSON C/ PEREIRA DE SOUZA MARCELO Y OTROS-" IUE 574-183/2018, se dispuso por auto Nº 715/2019 de fecha 28 de febrero de 2019, se emplazara a los señores Lidia Corina Cardozo Muñoz y Oscar Alejandro Santana Marquez a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio. TOLEDO EL 01 DE MARZO DE 2019. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
08) $ 8450 10/p 8011 Abr 01- Abr 12

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por Disposición del Sr Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en autos: OSE c/ ROJEL SODANO CARLOS Y BARBOZA HILDA- Y SUCESORES DE ROJEL TALIN HECTOR.- OBLACION Y CONSIGNACION.- IUE Nº 221-03/2019, se hace saber que en este Juzgado se presentó OSE (Obras Sanitarias del Estado) promoviendo acción de Oblación y Consignación comprensiva, del monto de la indemnización que abonará por concepto de la imposición de Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de

Alcantarillado de la Localidad de Aceguá, sobre una fracción de terreno empadronado con el Nº 230 (p) señalada como fracción Nº 2 ubicada en la Localidad Catastral de Aceguá del Departamento de Cerro Largo, contra el Sr Carlos Rojel Sodano e Hilda Barboza, y Sucesores de Hector Rojel Talin.-
En consecuencia, se EMPLAZA a Carlos Rojel Sodano, a Hilda Barboza y a Sucesores de Hector Rojel Talin y/o eventuales sucesores a cualquier título, asi como a personas con derechos reales o personales sobre el inmueble, objeto de la presente acción, a que comparezcan a Derecho, por el término de 90 (noventa) dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
A los efectos legales, se libra la presente publicación en Villa Aceguá, el 14 de marzo de dos mil diecinueve.- María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
08) (Cta. Cte.) 10/p 7809 Abr 01- Abr 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en Autos: "D.G.I. C/ TEJERA, WALDEMAR. JUICIO EJECUTIVO. I.U.E. 290-296/2018", en cumplimiento del Decreto Nº 4393/2018 de fecha 20/12/4018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. TEJERA FAGIANI o FAGCANI, Waldemar Guldner o Guildner por el término de SESENTA DÍAS bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
MALDONADO, 19 DE MARZO DE 2019.- Esc. Ma. CECILIA SOLANA, ACTUARIA PASANTE.
08) (Cta. Cte.) 10/p 7811 Abr 01- Abr 12

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: En la ciudad de Paysandú, el día cinco de febrero de de dos mil diecinueve, en autos caratulados "MEVIR C/ SUCESORES DE MIÑO, DOMINGO GUZMÁN Y OTRA. RESCISIÓN DE CONTRATO", IUE 307-219/2018, tramitados ante este Juzgado de Paz Departamental de Paysandú de Segundo Turno, se expide el presente en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nro. 2267/2018 de fecha 20/12/2018, a fin de emplazar a los sucesores de DOMINGO GUZMÁN MIÑO y JUANA GONZÁLEZ, por el término de noventa días, con apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. Dr. MARTIN NOBLE CALVETTI, Juez de Paz.
08) $ 10140 10/p 8158 Abr 02- Abr 23

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Salto de 1er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "L. H. IMPORTACIONES S.R.L. C/ RIBERO, LUCIANO EMILIO - DEMANDA EJECUTIVA" IUE: 358-477/2017, se hace saber que en obrados y por decreto Nº 3044 de fecha 19 de diciembre de 2017, y Nº 2658 de fecha 19 de noviembre de 2018 se LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES al señor LUCIANO EMILIO RIBERO FACCIO, a que comparezca al proceso dentro del término legal de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Salto, trece de febrero de dos mil diecinueve.- Dra. ANA VARELA BERTE, JUEZ SUBROGANTE.
Primera Publicación
08) $ 10140 10/p 8370 Abr 03- Abr 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "GANDINI, SUSANA C/ LEYES LUIS OMAR y CIRCULO CATÓLICO.- LABORAL.- IUE 370-468/2018", se hace saber que por Providencia Nº 454/2019 de fecha 20/02/2019, se EMPLAZA a la SR. LUIS OMAR LEYES a comparecer, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Trámite exonerado de tributación por art. 28 de la Ley 18.572
San José, 14 de Marzo de 2019.- Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 6901 Mar 25- Abr 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a: sucesores de DAVID BENJAMIN o BENJASMIN MOREIRA, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "MOREIRA MONNET, JUANA BERTA Y OTROS C/ MOREIRA MOREIRA, JUANA MARIA Y OTROS. Cesación de condominio". IUE 443-215/2015, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 15 de marzo de 2019. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 8450 10/p 7652 Mar 28- Abr 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

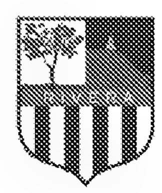
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "BUENO ESTEVES, JOSE EDUARDO C/A EMPRESA BERRETIL S.A. DEMANDA LABORAL" IUE 396-760/2018 Se EMPLAZA a EMPRESA BERRETIL S.A. por el término de 90 días (TRASLADO DE DEMANDA) art. 127 Y 89 del CGP bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Se deja constancia que se trata de un proceso laboral y de acuerdo a las normas procedimentales vigentes, se consagra la gratuidad absoluta respecto del trabajador.
EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el diecinueve de marzo de 2019. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 8285 Abr 03- Abr 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA

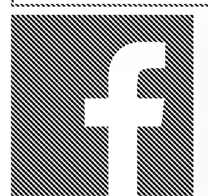


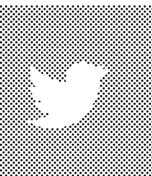


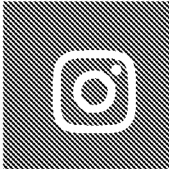
Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

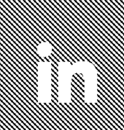
NOMBRE	PAD.CONT./ PAT.	EXP./ RES.	EJERCICIO	MONTO
Estela Silva y Floilan Perez	DA 734	2017-4008/ 1093	2da. cta. ej. 2006 a 4ta. cta. ej. 2018	$ 48.413,00
Serrana Sastre Otegui	DA 189	2017-3962/ 1097	4ta. cta. ej. 2010 a 4ta. cta. ej. 2018	$ 57.801,00
Club Social y Deportivo Artigas Vichadero	DA 455	2017-3961/ 1224	1era. cta. ej. 2009 a 4ta. cta. ej. 2018	$ 58.023,12
Adilio Silva Castro y Delcy Silva	DA 709	2017-3960/ 1096	2da. cta. ej. 2006 a 4ta. cta. ej. 2018	$ 53.326,00
Jose Milton Pereira Leite Rodriguez y Maria Martinez	DA 87	2017-3333/ 1098	6ta. cta. ej. 2009 a 12a. cta. ej. 2018	$ 64.869,00
Luis Eduardo Correa Negreira	DA 371	2017-3047/ 1094	1era. cta. ej. 2007 a 12a. cta. ej. 2018	$ 74.892,16
Olgair Rodriguez Martinez Nuñez	DA 538	2017-3040/ 1099	4ta. cta. ej. 2002 a 4ta. cta. ej. 2018	$ 74.442,27
Jesus Gervasio Rodriguez Gomez	DA 977	2017-3039/ 1225	1era. cta. ej. 2005 a 12a. cta. ej. 2018	$ 65.836,52
Percy Mosqueira Goncalvez y Erodita Mederos do Canto	DA 272	2017-2894/ 1223	2da. cta. ej. 2008 a 4ta. cta. ej. 2018	$ 82.590,44
Prudencio Barboza	DA 158	2017-2889/ 1091	1era. cta. ej. 1975 a 4ta. cta. ej. 2018	$ 89.586,51.

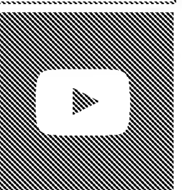
08) (Cta. Cte.) 3/p 8130 Abr 02- Abr 04



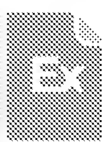








Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

La Dirección Nacional de Topografía cita y emplaza por este medio para su presentación en su Sede, sito en la Calle Rincón 575 3er. Piso, a la Sra. Mirta Rivara Marolisio o Marquisio, sus sucesores o quien acrediten titularidad del bien padrón Nº 41514, ubicado en la Localidad Catastral Montevideo para la obra Readecuación del Trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros, a fin de notificarse en expediente de expropiación 2018/10/6/448. Plazo de presentación 15 días corridos a partir de la fecha de esta publicación.-
Departamento RRHH y Administrativos Edictos.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 8110 Abr 03- Abr 03

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "CAMPANELLA BALBIANI, TERESITA INCAPACIDAD", IUE 2-20022/2016, se hace saber que por Resolución Nº 4261/2017 de fecha 12/10/2017, se declaró en estado de incapacidad a Teresita Campanella, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. Jorge Mario Vidal Campanella, quien aceptó el cargo el 06/12/2017.
Montevideo, 13 de febrero de 2019. KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.

10) $ 3482 10/p 7239 Mar 26- Abr 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "CODINA

HERNANDEZ, MARCEL INCAPACIDAD", IUE 2-17967/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6088 de fecha 29/10/2018, revocada parcialmente por Resolución Nº6589/2018 de fecha 20/11/2018, se declaró en estado de incapacidad a MARCEL MARTÍN CODINA HERNÁNDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. TERESA O TERESITA BEATRIZ HERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 29/10/2018.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de marzo de 2019. MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 7123 Mar 25- Abr 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "CABRERA LUCAS, LUZ INCAPACIDAD", IUE 2-55960/2016, se hace saber que por Resolución Nº 2766/2018 de fecha 1/06/2018 revocada parcialmente por resolución Nº 2891/2018 de fecha 07/06/2018, se declaró en estado de incapacidad a LUZ NEY CABRERA LUCAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LORENA PATRICIA NUÑEZ CABRERA, quien aceptó el cargo el 19/07/2018.
Montevideo, 21 de marzo de 2019. MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 3482 10/p 7066 Mar 25- Abr 05

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "LEGUISAMO ALVAREZ, JOSE -INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-56461/2015, por Providencias Nº 4469/2018 de fecha 28/08/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a JOSE ANIBAL LEGUISAMO ALVAREZ nacido el día 19/03/1958 e inscripto el día 20/03/1958, en la Oficina Adj"b" del Registro de Estado Civil del departamento de Montevideo, Acta Nº 1205, designandose curador definitivo a SUSANA BEATRIZ LEGUISAMO ALVAREZ
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Oficio de Familia
Montevideo, 16 de octubre de 2018 Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 7598 Mar 29- Abr 11

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "GOMEZ BLEDA, CARLOS - INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-52781/2015, por Providencia Nº 4933/2018 de fecha 18/09/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a CARLOS ISMAEL GOMEZ BLEDA nacido el día 10/01/1993 e inscripto el día 13/01/1993, en la Oficina Nº 12 del Registro de Estado Civil del departamento de Montevideo, Acta Nº 59, designandose curador definitivo a CAROLINA VALERIA GOMEZ BLEDA.
Se deja contancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico del Servicio de Tutela Social de las FF.AA.
Montevideo, 29 de octubre de 2018 Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 6939 Mar 25- Abr 05

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "MARQUEZ CASTRO, LUIS - INCAPACIDAD" FA: 2-43814/2013, se hace saber que por Decreto Nº 2272/2014 de fecha 6 de mayo de 2014, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. LUIS GERARDO MARQUEZ CASTRO, designándose curadora propietaria a la Sra. MARTHA CASTRO TRIAS, la que aceptó el cargo con fecha 15 de mayo de 2014.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoría Pública de Familia.-
Montevideo, 28 de junio de de 2017. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 7291 Mar 27- Abr 09

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "ALBARRACIN ARRABITE,JULIETA MARIA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 274-712/2017, se hace saber que por Resolución Nº 4346/2018 de fecha 24/08/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. DAYGLE MARIA ARRABITE LAURENTE del denunciado JULIETA MARIA ALBARRACIN ARRABITE, quien aceptó el cargo con fecha 27/09/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 6917 Mar 22- Abr 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "PAZ ZANELLI, JULIO INCAPACIDAD", IUE 2-18296/2018, se hace saber que por Resolución Nº 592/2019 de fecha 28/02/2019, se declaró en estado de incapacidad a JULIO ALVARO PAZ ZANELLI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GRACIELA FRANCISCA ZANELLI RAVEL, quien aceptó el cargo el 28/02/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de marzo de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 6770 Mar 21- Abr 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "BARTHE MARCHAND, ROBERTO DANIEL INCAPACIDAD", IUE 2-48360/2007, se hace saber que por Resolución Nº 358/2019 de fecha 15/02/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Roberto Daniel Barthe Marchand , al/a Sr/a. Eduardo José Barthe, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Luis Eduardo Barthe Marchand, quien aceptó el cargo con fecha 22/03/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de abril de 2019. Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 8216 Abr 03- Abr 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "CORREA AREVALO, NAIR. INCAPACIDAD" Fa. Nº 2-52357/2017, por Providencia Nº 3315/2018 de fecha 26/07/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a NAIR TERESA CORREA AREVALO nnacida el día 4/11/1936 e inscripta el día 12/11/1936, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Sección Nº 7 de Montevideo, Acta Nº 99, designandose curador definitivo a Ana Ruth CORREA AREVALO.
Montevideo, 30 de julio de 2018. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3482 10/p 8213 Abr 02- Abr 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "BENTANCUR MENDEZ, VANESSA INCAPACIDAD", IUE 2-36135/2017, se hace saber que por Resolución Nº 648/2019 de fecha 26/02/2019, se declaró en estado de incapacidad a Vanessa Mariana BENTANCUR MÉNDEZ., designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Sylvia MÉNDEZ BONILLA, quien aceptó el cargo el 22/03/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 25 de marzo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 7365 Mar 26- Abr 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "BARRIOS ZALDIVAR, ANDRES INCAPACIDAD", IUE 2-32147/2018, se hace saber que por Resolución Nº 535/2019 de fecha 21/02/2019, se declaró en estado de incapacidad a ANDRES BARRIOS ZALDIVAR, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. MARIA GABRIELA ZALDIVAR DE BELLIS, quien aceptó el cargo el 21/02/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 02 de abril de 2019. Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 8248 Abr 03- Abr 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "BENITEZ RICHARD CAMBIO DE CURADOR", IUE 58-28/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4454/2018 de fecha 04/09/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz RICHARD GERARDO BENÍTEZ, al/a Sr/a. ANA LEONOR BENÍTEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARÍA DE LOS ÁNGELES PARADA BENÍTEZ, quien aceptó el cargo con fecha 04/10/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 26 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 7431 Mar 27- Abr 09

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "SANTO COUCE,RAUL INCAPACIDAD", IUE 60-28/1997, se hace saber que por Resolución Nº 5596 de fecha 29/11/2018, se declaró en estado de incapacidad a RAUL WASHINGTON SANTO COUCE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JULIO CESAR VILAR SANTURION, quien aceptó el cargo el 14/03/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de marzo de 2019. Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 6821 Mar 22- Abr 04

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BOLLA VILLADEMOROS, GONZALO. INCAPACIDAD- FICHA 2-24156/2017, se hace saber a sus efectos que por auto 4514/2018 de fecha 04 de octubre de 2018, se declaró en estado de incapacidad a GONZALO BOLLA VILLADEMOROS y se designó curadora propietaria a su sobrina la Sra. LORENA PIRIZ quien acepto el cargo el día 12 de octubre de 2018.
Se deja constancia que es tramitado por Consultorio Juridico Gratuito de las FF.AA. Ley 18.078.-
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 6692 Mar 22- Abr 04

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "BARRETO ALANIS, MARIA DEL PINAR INCAPACIDAD", IUE 2-29680/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5718 de fecha 19/11/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ENRIQUE MARCELO PIAR BARRETO del denunciado MARIA DEL PILAR BARRETO ALANIS, quien aceptó el cargo con fecha 30/11/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 17 de diciembre de 2018. BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

10) $ 3351 10/p 7217 Mar 26- Abr 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "CASTRO GALLO, HENRI. INCAPACIDAD", IUE 2-7259/2018, se hace saber que por Resolución Nº 808/2019 de fecha 14/03/2019, se declaró en estado de incapacidad a HENRI FELIX CASTRO GALLO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NOELIA CASTRO GOMEZ, quien aceptó el cargo el 18/03/2019. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 27 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 7731 Mar 29- Abr 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "LARA QUINTANA, NELSON - INCAPACIDAD", IUE 2-41719/2018, se hace saber que por Resolución Nº 931/2019 de fecha 19/03/2019, se declaró en estado de incapacidad a NELSON DAVID LARA QUINTANA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. DONAN SELENE QUINTANA GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 19/03/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de abril de 2019. MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 8306 Abr 03- Abr 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "BARLOCCO CONESA, NELLY INCAPACIDAD", IUE 2-13740/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5643/2018 de fecha 15/11/2018, se declaró en estado de incapacidad a NELLY EMILIA BARLOCCO CONESA , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ADRIANA PESCE BARLOCCO, quien aceptó el cargo el 15/11/2018.
Montevideo, 12 de diciembre de 2018. MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

10) $ 3351 10/p 6842 Mar 22- Abr 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "COLLAZO CARLINI, MARIA GEORGINA -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-267/2011 se hace saber que por Resolución Nº 5547/2015 de fecha 1 de diciembre de 2015 se declaro en estado de incapacidad a MARIA GEORGINA COLLAZO CARLINI y se designó CURADOR INTERINO de la misma a JORGE EDUARDO COLLAZO, quien quedo disernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 18 de diciembre de 2016. Se deja constancia que el presente tramite es auxiliado de pobreza.
Canelones a los veintiuno días de febrero de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 7218 Mar 26- Abr 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "PARODI BONIATTI, Andres Mario -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-20/2015 se hace saber que por Resolución Nº 1482/2018 de fecha 13 de abril de 2018 se declaro en estado de INCAPACIDAD a Andres Mario PARODI BONIATTI y se designó CURADORA DEFINITIVA del incapaz de autos al Sr. Raul Antonio PARODI BONIATTI, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 28 de mayo de 2018 - Canelones a los nueve días de octubre de dos mil dieciocho. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.

Última Publicación

10) $ 3482 10/p 6744 Mar 21- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de Turno, en autos caratulados "SOSA AVILA, GLORIA -INCAPACIDAD Y AUX DE POBREZA", Ficha: 176-1884/1994, se hace saber que por auto Nº 614/1996 de fecha 20/03/1996 se declaró en estado de incapacidad a GLORIA SOSA AVILA C.I. Nº 3.872.179-1, habiéndose designado Por auto Nº 388/2018 de fecha 14/02/2018 curadora definitiva a DAYANA AGUIRRE C.I. Nº, 5.111.541-0 quien aceptó el cargo el 05/09/2018, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 26 de Setiembre de 2018. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.

10) (Sin Costo) 10/p 7788 Mar 29- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo de 2º Turno, Dra. Soledad Nin, dictada en los autos "ALDAO

HARO, Mary Mabel - INCAPACIDAD" IUE 576-141/2018 hace saber que por auto Nº 799/2019 de fecha 19 de marzo de 2019 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARY MABEL ALDAO HARO, designándose curadora definitiva a su madre FRANCISCA HARO ALONSO quien aceptó el cargo conferido el día 19 de marzo de 2019, sirviendo la providencia referida de suficiente discernimiento.
Toledo, 21 de marzo de 2019. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
10) $ 3482 10/p 7756 Abr 01- Abr 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "MARTINEZ DOS REIS MARIA AMALIA Y MARTINEZ DOS REIS EUSEBIA. INCAPACIDAD. IUE. 207-313/2000", surge que por Auto Nº 5629/2010 del 18 de Noviembre de 2010, se designó Nuevo Curador de la incapaz EUSEBIA MARTINEZ DOS REIS, C.I. 3.947.048-8, a ALTAMIR MARTINEZ, 3.326.500-9, quien ACEPTO EL CARGO el 2 de diciembre de 2010 y fijo domicilio en Benito Juárez 287, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada EUSEBIA MARTINEZ DOS REIS fue declarada ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 1872/2001 del 29/05/2001 y designado curador JUAN MARIA MARTINEZ, el cual queda relevado del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 1 de Febrero de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 6767 Mar 21- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Segundo Turno en autos caratulados: TECHERA, SOFIA/ INCAPACIDAD/ IUE 616-102/2018", se hace saber que por decreto Nº 1742 de fecha 01/11/2018, se designó curadora de la denunciada incapaz SOFIA TECHERA a MARY ISABEL CORREA LARROSA quien tomo aceptación del cargo el día 01 de Noviembre de 2018.-
Río Branco, 22 de Noviembre de 2018.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3482 10/p 7827 Mar 29- Abr 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos: "BENITEZ, Alberto- INCAPACIDAD" = IUE: 227-367/2018; que por Resolución Nº 7307/2018 de fecha 06 de Noviembre de 2018 se declaró incapaz a ALBERTO GABINO BENITEZ CAVIA designándose curadora de la misma a su hermana ELENA AGUSTINA BENITEZ CAVIA, habiendo aceptado el cargo el 15 de Febrero de 2019, sirviendo la presente resolución de suficiente discernimiento del cargo.- Carmelo, 21 de Febrero de 2019.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3482 10/p 6929 Mar 25- Abr 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: RAMIREZ Severino.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-75/2018 se hace saber al público que por auto Nº 456/2019 de fecha 12/02/2019 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Severino RAMIREZ designándose Curadora del mismo a su hija María Elida RAMIREZ COTO, quién aceptó dicho cargo con fecha 12/02/2019.- Durazno, 15/02/2019. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3482 10/p 6925 Mar 22- Abr 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, se hace saber que por Resolución Nº 8512/2018 de fecha 29 de noviembre del 2018, se declaró de incapacidad a "GABRIEL ALBERTO MONCHER VIDAL" IUE 254-68/2018 Declaración de Incapacidad, designándose curador definitivo a Roldán Alberto MONCHER OSORES. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. Se deja constancia que curador e incapaz son asistidos por Defensoria de Oficio de Trinidad. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 6678 Mar 21- Abr 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er Turno San Carlos, en autos caratulados: "ROXANA BEATRIZ DUTOUR ARGAÑARAZ. INCAPACIDAD. FA. 381-1143/1992", se hace saber que por Auto Nº 3035 de fecha 4.9.2017, fue designada como nueva Curadora Definitiva de la incapaz a la SRA. ROXANA BEATRIZ DUTOUR ARGAÑARAZ, la SRA. DOMINGA SABIA VALLE DUTOUR, habiendo aceptado el cargo el día 4.9.2017, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 16 de julio de 2018. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
10) $ 3482 10/p 7314 Mar 26- Abr 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MAFEZZINI RESSIO, RAUL - INCAPACIDAD" IUE 501-555/2015, se hace saber que por decreto Nº 5969/2016 de fecha 27.10.2016 se declaró en estado de incapacidad al Sr. RAUL MAFEZZINI RESSIO, C.I. 3.909.614-5, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO a OLGA MABEL ACOSTA DUARTE, C.I. 4.042.070-5, quien aceptó el cargo conferido el 27.10.2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite auxiliado de pobreza.- EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente, que firmo y sello en la ciudad de Paysandú, dieciocho de marzo de 2019.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 8140 Abr 02- Abr 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FLEITAS FERREIRA, ALEJANDRO MATIAS - INCAPACIDAD" IUE 501-113/2018, se hace saber que por decreto Nº Nº 519/2019 de fecha 21.02.2019 se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO MATIAS FLEITAS FERREIRA, C.I. 5.340.762-3, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO a a su madre Sra. MARIA INES FERREIRA, C.I. 3.960.003-3, quien aceptó el cargo conferido el 21.02.2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente, que firmo y sello en la ciudad de Paysandú, veinticinco de febrero de 2019.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 7292 Mar 26- Abr 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5867/2018 de fecha 04/12/2018, se declaró en estado de Incapacidad a ÁLVARO MATIAS ÁLVAREZ MELLO, (I.U.E.: 329-265/2016), habiéndose designado curadora del mismo a NUBIA ESTELA MELLO CABALLERO. Rivera, 14 de Febrero de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

10) $ 3482 10/p 6948 Mar 22- Abr 04

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados "DA SILVEIRA GONZÁLEZ, WASHINGTON LEONEL". "INCAPACIDAD" IUE 462-101/2018, se hace saber que por Decreto Nº 4848/2018 de fecha 31/10/2018, se ha iniciado proceso de incapacidad respecto del presunto incapaz WASHINGTON DA SILVEIRA C.I. 2.006.622-4, y que se ha designado curador interino del mismo al Sr. LEONEL DA SILVEIRA C.I. 1.198.493-8. Rivera, 05 de Febrero de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

10) $ 3482 10/p 7864 Mar 29- Abr 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "DE BRUN GONZALEZ ALBA NELIS - INCAPACIDAD", IUE: 342-305/2000, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 381/2019 de fecha 11/2/2019, se ha declarado el Cambio de Curador Definitivo de la incapaz, Sra. ALBA NELIS DE BRUN GONZALEZ, C.I.: 4.360.849-1; habiendo sido removida la Sra. LILIA BEATRIZ GONZALEZ, C.I.: 2.907.067-0; y aceptando el Cargo con fecha 15/2/2019, la Sra. SILVIA OLIVERA, C.I.: 5.176.140-5.

Por Resolución Nº 3202/2018 de fecha 28/6/2018, dictada en los autos de esta Sede caratulados: "OLIVERA DE BRUN SILVIA Y DE BRUN GONZALEZ SANDRA ELIZABETH - AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 342-143/2018, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los seis días del mes de marzo de año dos mil diecinueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 7982 Abr 02- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "GARCIA DE AVILA EDILSON ROGELIO. INCAPACIDAD."; IUE: 343-125/2002; se hace saber que atento a los dispuesto por auto Nº 3374/2018 de fecha 1º de Noviembre de 2018, se designó Nuevo Curador del incapaz de autos Sr. EDILSON ROGELIO GARCIA DE AVILA C.I. Nº 2.674.410-1, al Sr. EDILSON ALVAREZ BARRIOS C.I Nº 5.353.958-1 habiendo aceptado su Designación el día 20 de Febrero de 2019.-

Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.-

Chuy, 14 de Marzo de 2019.-

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 7821 Mar 29- Abr 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "LEIVA RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO-" INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. F.A. 370-46/20109, se hace saber que con fecha 19/02/2019 se inició el trámite de INCAPACIDAD de CARLOS ALBERTO LEIVA RODRIGUEZ, designándose como curador interino a Marcos Luis Leiva Rodriguez.

SAN JOSÉ, 19 DE MARZO DE 2019.

TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 7173 Mar 25- Abr 05

CUARTO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ IGLESIAS, NELSON WALTER. INCAPACIDAD-AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE. 510-209/2018, se hace saber que por Providencia Nº. 313/2019 de fecha 14 de febrero de 2019 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD al NELSON WALTER GONZALEZ IGLESIAS, designándose como curadora a la SRA. NANCY RAQUEL GONZALEZ MESA, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 15 de febrero de 2019. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 6973 Mar 22- Abr 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "CREMELLA CREMELLA, PABLO ANDRÉS - INCAPACIDAD - I.U.E. Nº 381-599/2015", se hace saber que por Decreto Nº 928/2019 de fecha 22/02/2019, se declaró en estado de Incapacidad a PABLO ANDRÉS CREMELLA CREMELLA, habiéndose designado curadora a CARMEN ISABEL CREMELLA SANTANA, quien aceptó el cargo el día 22/02/2019. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Mercedes, 6 de Marzo de 2019.- Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.

10) $ 3482 10/p 6890 Mar 22- Abr 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en los autos: "FERNANDEZ ORTIZ, CRISTIAN TABARE - INCAPACIDAD Y AUX POBREZA" IUE 396-321/2018 se hace saber que por decreto Nº 990/2019 del 14-3-2019 del se declaró en estado de incapacidad a CRISTIAN TABARE FERNANDEZ ORTIZ designándose CURADOR DEFINITIVO del denunciado incapaz a SILVIA RAQUEL ORTIZ BERMUDEZ quién aceptó el cargo como curador definitivo el día 14-03-2019. Se deja constancia que el trámite goza de Auxiliatoria de pobreza. Tacuarembó, 26 de marzo de 2019 - EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el veintiseis de marzo de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 7641 Mar 28- Abr 10

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DA SILVA FERRAO OLIVERA, MARCIA ELIZABETH - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 397-397/2018; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 724/2019 DE FECHA 26/02/2019, SE DESIGNÓ A LA SRA. MARÍA GRISELDA OLIVERA GAITE, CURADORA DEFINITIVA DE LA INCAPAZ MARCIA ELIZABETH DA SILVA FERRAO, QUIEN ACEPTO EL CARGO EL DÍA 1/03/2019, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS ESTAN

AUXILIADOS DE POBREZA. TACUAREMBO, 1 DE MARZO DE 2019.- DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 7062 Mar 25- Abr 05

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5/19
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE EDUCACIÓN FÍSICA"

APERTURA ON-LINE EN LA WEB DE COMPRAS ESTATALES: 12/04/19
HORA: 10:00.
PLIEGO SIN COSTO, DISPONIBLE EN www.comprasestatales.gub.uy o www.ceip.edu.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 8244 Abr 03- Abr 03

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/19
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES"

APERTURA ON-LINE EN LA WEB DE COMPRAS ESTATALES: 26/04/19
HORA: 10:00.
PLIEGO SIN COSTO, DISPONIBLE EN www.comprasestatales.gub.uy o www.ceip.edu.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 8240 Abr 03- Abr 03

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P52218
OBJETO: Complemento de Proyecto y construcción de un edificio destinado a oficinas y cantón para el Distrito San José

Apertura de ofertas: 09/05/2019; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en el sitio web http://portal.ute.com.uy/compras/listado-general-de-licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 8111 Abr 03- Abr 03

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

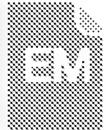
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Oficina de Licitaciones
EDICTO.
LICITACIÓN PUBLICA Nº 01/19

Se llama a las empresas interesadas en participar en la licitación pùblica Nº 01/19 Condiciones para trabajos de Obra Civil en la Estación de Sub Transmisión de la Red de Distribución de Melo y conexión a Zona Franca.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 08 de mayo de 2019 a la hora 14:00 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina de Licitaciones.
APERTURA DE OFERTAS: El mismo día a la hora 14:30 en la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina de Licitaciones Teléfono 46426551 al 26558 - int. 171 - Fax 46426558 interno 171 - e-mail: p_ceiter@yahoo.com
Se podrá ver el pliego en la pagina "www.comprasestatales.gub.uy".-
Los pliegos se podrán adquirir a partir del 5 de abril de 2019 en horario de oficina, en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Cerro Largo o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho", Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 8389 Abr 03- Abr 03

Edictos Matrimoniales



Montevideo, abril 3 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

BEATRÍZ MARÍA DELIANGEL MARTÍNEZ, 52 años, viuda, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio YAGUARON 1753 y YSRAEL NUÑEZ, 43 años, soltero, TAPICERO, DOMINICANO, lugar de domicilio YAGUARON 1753.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 8280 Abr 03- Abr 05

FERNANDO MARCELO AGUILAR ALVAREZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PANIZA 1475 y VIRGINIA ALEJANDRA FOLLENTTI ACOSTA, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 8263 Abr 03- Abr 05

ADRIAN ALBERTO DEUS MENDOZA, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HAITI 2076 y MARIA LOURDES RAMOS, 39 años, soltera, MASOTERAPEUTA, ARGENTINA, lugar de domicilio LA MISMA.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 8239 Abr 03- Abr 05

OFICINA No. 5

CÉSAR MICHEL MARRERO ARTOLA, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASO MORLAN 2701 y CAMILA LARROSA da COSTA, 19 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 3, FORTÍN de SANTA ROSA.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 8224 Abr 03- Abr 05

OFICINA No. 6

ALEJANDRO HERNAN RAMOS FERREIRA, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARTÍ 3292 y MARÍA ELEN ALVAREZ SILVA, 43 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARTÍ 3292.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 8316 Abr 03- Abr 05

OFICINA No. 7

JACQUELINE MARÍA NÚÑEZ TERRADAS, 48 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAZUCUÁ 789 y FERNANDO ALBERTO RAMÍREZ CURBELO, 53 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAZUCUÁ 789.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 8386 Abr 03- Abr 05

Montevideo, abril 2 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, 35 años, soltero, JUEZ, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMOS 4260 APTO 401 y ELIANNE SORAYA SOUTO

BARRETO, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMOS 4260 APTO 401.
14) $ 539 3/p 8127 Abr 02- Abr 04

RUBEN DANIEL DROCCO RODRIGUEZ, 69 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VEDIA 1046 y GRACIELA RONCHI HERNÁNDEZ, 58 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio VEDIA 1046.
14) $ 539 3/p 8124 Abr 02- Abr 04

OSCAR ENRIQUE AUZA ROMERO, 64 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BURDEOS 87 y MARÍA SONIA DIAZ, 64 años, soltera, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 539 3/p 8121 Abr 02- Abr 04

OFICINA No. 2

VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS GARDEL 1080 y ROSANA GLADYS MARTINEZ CATALDO, 44 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS GARDEL 1080.
14) $ 539 3/p 8105 Abr 02- Abr 04

OFICINA No. 3

RAMIRO JOSÉ CAMACHO BARRETO, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GDOR. DEL PINO 4279 y NADIA ALVAREZ PLADA, 33 años, soltera, EDUCADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio GDOR. DEL PINO 4279.
14) $ 539 3/p 8179 Abr 02- Abr 04

ROBERTO ALFONSO CARRAU DIBARRART, 80 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. REP. del PERÚ 1535/302 y MARÍA ELIZABETH POSE SANTOS, 66 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COMODORO COE 3556/1.
14) $ 539 3/p 8125 Abr 02- Abr 04

SANTIAGO GABRIEL CAISSIOLS GUTIERREZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio AVENIDA URUGUAY 934/3 y GIOVANA MICAELA NUÑEZ RIOS, 20 años, soltera, VOLUNTARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA URUGUAY 934/3.
14) $ 539 3/p 8117 Abr 02- Abr 04

OFICINA No. 4

SILVIA ESTHER GARRIDO ACOSTA, 35 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 5090 y DANY DAVID SELLANES ALVEZ, 36 años, divorciado, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 5090.
14) $ 539 3/p 8112 Abr 02- Abr 04

MARÍA del PILAR GAMINARA RUBIO, 26 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALFONSO BROQUA 1977 y JOAQUÍN CARLOS MAQUEDA, 34 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO , lugar de domicilio ALFONSO BROQUA 1977.
14) $ 539 3/p 8100 Abr 02- Abr 04

OFICINA No. 5

NELSON JUAN MARTÍNEZ PEREYRA, 48 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TORREMOLINOS 6634/1 y ANA CARINA OLIVERA SOSA, 38 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TORREMOLINOS 6634/1.
14) $ 539 3/p 8169 Abr 02- Abr 04

SONIA WAISRUB HODOROVSKY, 57 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CERRO LARGO 1131/901 y JORGE ARMANDO ARTIGAS SAGARIA, 65 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CERRO LARGO 1131/901.
14) $ 539 3/p 8099 Abr 02- Abr 04

SOFÍA MENDINA MARTINEZ, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN M. PEREZ 2706/301 y FEDERICO ALFREDO CRISTÓFORO PEPE, 29 años, soltero, DEPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN M. PEREZ 2706/301.
14) $ 539 3/p 8098 Abr 02- Abr 04

OFICINA No. 6

FEDERICO ISMAEL SALVO GONZÁLEZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PESARO 3113 APTO 17 y ADRIANA VALENTTINA CAPELLI MAGNONE, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA LUCIA 5223.
14) $ 539 3/p 8194 Abr 02- Abr 04

GERVASIO ANDRÉS ROSSI MILLÁN, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DUVIMIOSO TERRA 1890 A y MARIA CAROLINA COLLAZO PERNA, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DUVIMIOSO TERRA 1890 A.
14) $ 539 3/p 8097 Abr 02- Abr 04

OFICINA No. 7

GABRIEL ANTONIO PINTOS BORRELLO, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 20 SOLAR 79 BIS, BARRIO NUEVA CAPRA y DAIANY ALVES REGO, 35 años, divorciada, EMPLEADA, BRASILERA, lugar de domicilio CALLE 20 SOLAR 79 BIS, BARRIO NUEVA CAPRA.
14) $ 539 3/p 8178 Abr 02- Abr 04

Montevideo, abril 1 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE LUIS DAMACELA OXLEY, 30 años, soltero, CHANGAS, URUGUAYO , lugar de domicilio CNO, CIBILS 4491 y EVELYN JANET CHAMORRO BRASIL, 25 años, soltera, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO, CIBILS 4491.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 8052 Abr 01- Abr 03

MONICA del CARMEN DELFINO SCHENKE, 67 años, divorciada, LABORES , ARGENTINA, lugar de domicilio C. DEL URUGUAY 1495 y RAMÓN RODRIGUEZ SUAREZ, 78 años, viudo, JUBILADO, ESPAÑOL, lugar de domicilio ASAMBLEA 4451/802.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 7942 Abr 01- Abr 03

FRANCISCO SHIKO ALVAREZ RODRÍGUEZ, 18 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ZELMAR MICHELINI 1124/6 y ROMINA MICAELA TORRES VIEYTES, 19 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 7941 Abr 01- Abr 03

SILVIA AMALIA da ROSA ROBATTO, 55 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GERMAN BARBATO 1358/404 y ALEJANDRA ISABEL GONZALEZ, 44 años, soltera, LABORES, ARGENTINA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 7940 Abr 01- Abr 03

OFICINA No. 2

LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ SALINA, 46 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 2869/701 y NANCY GUEDES MENENDEZ, 54 años, divorciada, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 2869/701.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 7939 Abr 01- Abr 03

OFICINA No. 3

MARIO DANIEL CEDRÉZ VELÁZQUEZ, 39 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL PINTOS CARDEIROS 5612 y KAREN ANDREA SOSA SÁNCHEZ, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL PINTOS CARDEIROS 5612.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 7959 Abr 01- Abr 03

OSCAR GERARDO CATARINO LIMA, 30 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAP. VILLADEMOROS 2355 D y YANINA ALEXANDRA OCAMPO REGUEIRA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAP. VILLADEMOROS 2355 D.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 7948 Abr 01- Abr 03

OFICINA No. 4

MATÍAS NAHUEL GOERKI REYES, 21 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar

de domicilio JACINTO TRAPANI 4436 y JESSICA ROSEMARY MÚNIZ PRIETO, 31 años, soltera, LABORES, URUGAYA, lugar de domicilio 12 MTS A 1498 BIS.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 7961 Abr 01- Abr 03

JORGE MARTÍN GONZÁLEZ PICARDO, 32 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio SUSANA PINTOS 2812 y DAHIANA KARINA SILVERA RECOBA, 31 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio SUSANA PINTOS 2812.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 7952 Abr 01- Abr 03

OFICINA No. 5

MARCELO ADRIÁN TORRES OLIVERA, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 1910 y FLORENCIA RODRÍGUEZ DEBITONTO, 27 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 1910.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 8064 Abr 01- Abr 03

SERGIO LIRIO MARTÍNEZ TORRES, 60 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LORENZO CARNELLI 1026/202 y CECILIA JUNCAL SILVEIRA, 47 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio LORENZO CARNELLI 1026/202.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 8053 Abr 01- Abr 03

ADRIÁN QUINTERO HENRÍQUEZ, 32 años, soltero, INGENIERO EN SISTEMAS, CUBANO, lugar de domicilio CANELONES 1018/1001 y MIRNA MARTÍNEZ LABRADOR, 30 años, soltera, INGENIERA EN SISTEMAS, CUBANA, lugar de domicilio CANELONES 1018/1001.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 8033 Abr 01- Abr 03

JULIO CÉSAR TECHERA NÚÑEZ, 65 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVR. APARICIO SARAVIA 4973 y ADRIANA PACHECO MÉNDEZ, 54 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BVR. APARICIO SARAVIA 4973.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 7933 Abr 01- Abr 03

VÍCTOR TABARÉ OVIEDO ENRICH, 28 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AGRACIADA 2767/203 y CARLA STHEFANI MOLINA PERDOMO, 29 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AGRACIADA 2767/203.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 7932 Abr 01- Abr 03

WALDEMAR ANTONIO TROCOLI FERREYRA, 44 años, soltero, OBRERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MIGUEL COPETTI 958 y GEOVANA LETICIA NUÑEZ CORREA, 33 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio MIGUEL COPETTI 958.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 7922 Abr 01- Abr 03

ANA MARÍA TECHERA AGUIRRE, 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 5877 (CASA J 44) y HÉCTOR EDUARDO GARCÍA LARROSA, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 5877 (CASA J 44).

Última Publicación

14) $ 539 3/p 7920 Abr 01- Abr 03

OFICINA No. 6

WALTER FLAVIO RODRÍGUEZ GONÇALVEZ, 38 años, soltero, FERIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CHIMBORAZO BLOCK 18 SENDA 9 CASA 2 y ANA MARIA PEÑA PRIETO, 41 años, soltera, FERIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CHIMBORAZO BLOCK 18 SENDA 9 CASA 2.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 8040 Abr 01- Abr 03

TATIANA HARUMI SEITO, 38 años, soltera, LABORES, BRASILERA, lugar de domicilio DURAZNO 1597 APTO 17 y MATÍAS LORENZO CAVELLI GONÇALES, 33 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio DURAZNO 1597 APTO 17.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 8037 Abr 01- Abr 03

RAFAEL SANTOS BARTOLOMÉ, 51 años, soltero, EMPLEADO, ESPAÑOL, lugar de domicilio PRUSIA 1882 y DAYANA SEVERO BLANCO, 31 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PRUSIA 1882.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 8013 Abr 01- Abr 03

NICOLÁS ALEJANDRO SISMONDI MC GILL, 26 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO BERRO 666 APTO 703 y MARIANA GABRIELA FRANCIA CAMPOS, 33 años, divorciada, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO BERRO 666 APTO 703.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 8006 Abr 01- Abr 03

MÓNICA RODRÍGUEZ SALAZAR, 28 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio BENITO PÉREZ GALDÓS 4130 y CESAR JORDANY HERRERIA GALVEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio BENITO PÉREZ GALDÓS 4130.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 7913 Abr 01- Abr 03

OFICINA No. 7

HAMRY JOSÉ VELÁSQUEZ PINO , 40 años, soltero, ESTILISTA , VENEZOLANO , lugar de domicilio JAIME CIBILS 2680/8 y SÖREN SOIKA , 32 años, soltero, POLITOLOGO, ALEMAN , lugar de domicilio PEDRO BERRO 1013/310.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 8090 Abr 01- Abr 03

JULIO VICTOR PAZOS CISNEROS , 81 años, viudo, JUBILADO , URUGUAYO, lugar de domicilio VIENA 3586 y NORMANDA RIVERA CABEZAL , 87 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA , lugar de domicilio VIENA 3586.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 8058 Abr 01- Abr 03

ALDO GASTÓN PEREYRA GIMENEZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTÍN CARLOS ROSSI 4695 y MARIA CATHERINE LOPEZ BON, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTÍN CARLOS ROSSI 4695.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 7985 Abr 01- Abr 03

ARMANDO ANTONIO PADERNI RODRÍGUEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio TREINTA Y TRES 1471 APTO. 001 y IDANYS HERNÁNDEZ LORENZO, 31 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio TREINTA Y TRES 1471 APTO. 001.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 7970 Abr 01- Abr 03

SILVANA LUCÍA PÉREZ SUREDA, 41 años, soltera, LICENCIADA EN ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN VELAZCO 3154 AP. 405 y ANTONIO CRISPINO PAGANO, 54 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN VELAZCO 3154 AP. 405.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 7919 Abr 01- Abr 03

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de la Capital 18º Turno, en autos: "FERNANDEZ CESARINO, Nelly - Prescripción adquisitiva de bien inmueble", IUE 2-24569/2014, según providencia Nº 1749/2018, del 25/07/2018, se hace saber que se presentó Nelly Mabel Fernández Cesarino, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre bien inmueble padrón Nº 111.646, de la localidad catastral Montevideo. El cual, según plano levantado al efecto por el Agr. Luis Alberto Calderón Ruiz, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el 15/12/2015, con el Nº 1839, cuenta con una superficie de 93 metros y 60 decímetros, y tiene el siguiente deslinde: Al suroeste, 9,11 metros de frente a la calle Gobernador Viana Nº 2262; 10,30 metros al noroeste lindando con el padrón Nº 111.647; 9,02 metros al noreste, lindando con el padrón Nº 66.976 y 10,35 metros al sureste, lindando con el padrón Nº 111.645. Se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble de autos, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos,

especialmente a los últimos titulares registrales y/o sucesores a título universal y/o particular: Julio César, María Julia, José Pedro, Alba Rosa y María Delia Fernández Peralta, así como a Luis Alberto y José Carlos Fernández Cesarino, y a Luis, Rodrigo Pablo, Natalia y Mauricio Fernández Rivero, o a sus herederos o sucesores a cualquier título. Asimismo, a los titulares u ocupantes de los linderos: padrón Nº 111.647, Ana Zaborko Biber; padrón Nº 66.976, José Luís Delgado Rego y María Montes López; y padrón Nº 111.645, Verónica Beatriz Chiodi Medialdea, o a sus herederos o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les nombrará Defensor de Oficio.
Montevideo, siete de diciembre de dos mil dieciocho. Esc. Rosana Espino Zecchi, Actuaria Adjunta.
16) $ 29440 10/p 6990 Mar 22- Abr 04

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, Dra. Paula Ramilo, en autos "CURBELO MONTANO HUGO Y CAPOBIANCO, MARÍA DEL PILAR -PRESCRIPCIÓN TREINTENAL" Ficha 194-88/2018, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: solar de terreno con construcciones, ubicado en la zona urbana de la localidad catastral Ciudad de Tala, décima sección judicial del departamento de Canelones, empadronado con el número TRESCIENTOS CINCUENTA (350), y que según plano de mensura -prescripción- levantado por el Agrimensor Rodolfo Di Fabio el 31 de Julio de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el número 427 el 1º de setiembre de 2015 y según el cual consta de una superficie de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS QUINCE DECÍMETROS (448 metros 15 decímetros) y se deslinda así: 13,73 metros al Noreste de frente a calle Juan Bonini, distando su punto medio 39,14 metros de la esquina formada por la citada calle del frente y la calle Wilson Ferreira Aldunate; 32,64 metros al Sureste, lindando con el padrón número 1433; 13,73 metros al Suroeste lindando con parte de los padrones números 353 y 359; y 32,64 metros al Noroeste lindando con el padrón 349. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a sus últimos propietarios (Paula Orlandina, María Marta, Tolentina Magdalena, Eliodoro, Evangelista Enelia, Anastasio Evelio Peña Rey, Ramón Peña y Nybia Gladys Peña Pombo) y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Tala, a los seis días del mes de marzo de dos mil diecinueve. Dra. PAULA RAMILO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 31280 10/p 7406 Mar 27- Abr 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: RIOS RODRIGUEZ, HUGO DANIEL C/ IRIARTE FELIX Y SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 479-16/2010 y según providencia Nº 142 de fecha 10 de febrero de 2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Felix Francisco Iriarte Moreira y Maria Nigelli y a sus sucesores a cualquier título sobre el vehículo automotor tipo camión, Marca Fiat modelo 80 C, año 1982 a gas oil, empadronado en el departamento de Canelones con el Nº 119859, matrícula AG 71110, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y dejando constancia que la presente acción se tramita con auxiliatoria de pobreza. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los veintidós dias del mes de mayo de dos mil dieciocho. Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 7789 Mar 29- Abr 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TOLEDO

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Toledo, Dr. Darío WILLEBALD BUFFA, dictada en autos caratulados "HERNÁNDEZ BERMÚDEZ GUSTAVO FABIÁN C/ ROQUERA ARRIZABALACAS ROMULO SILVINO. DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 203-271/2016, según decreto 5/2019 de fecha 1 de Febrero de 2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: solar de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la Localidad Catastral "Toledo Chico", Departamento de Canelones, zona suburbana, empadronado con Nº 315 (trescientos quince), solar 1 de la manzana G, según plano de mensura del Agrimensor Carlos Senaldi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 7389 el 30 de octubre de 1952, consta de una superficie de 907 metros 70 decímetros y tiene frente de 20 metros al Este-Noreste a la Calle G-H de 17 metros de ancho, hoy denominada Blas Basualdo y en especial a su último titular RÓMULO SILVINO ROQUERA Y MARÍA ASCENCIÓN IRURTIA.
SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA asimismo a los padrones linderos Nros. 316, 327, 3595 y 3600, asi como también a los ocupantes a cualquier titulo de los mismos y en especial a María Carmen Nietto Maritatto (Padrón 316), Gladys Beatriz Forlano Sandez y Celiar Pereira Pereira (padrón 327). Toledo, 18 de febrero de 2019. Dr. Dario Willebald Buffa, Juez de Paz.
16) $ 23920 10/p 7481 Mar 27- Abr 09

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Cerro Largo Dra. Alejandra Gutiérrez Benítez, dictada en autos "FLORISBAL, IRIA FLORA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". IUE: 211-314/2017. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón urbano No. 4296, el que según Plano del Agrimensor Diego Sosa Costa, inscripto en la Dirección General de Catastro, el día 22 de junio del año 2017, con el No. 732, consta de una superficie de 1587 metros 23 decímetros, carpeta catastral 73, manzana 389.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral y/o sus sucesores y/o sus herederos, y a Diego Berni Tort y Selmira Borba de acuerdo a la información registral que se adjunta a fs. 54 y/o sus sucesores y/o sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil diecinueve. DRA. ALEJANDRA GUTIÉRREZ BENÍTEZ Juez de Paz Departamental.
SE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. ALEJANDRA GUTIERREZ BENITEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 8120 Abr 02- Abr 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno Dra. Alejandra Gutiérrez Benítez; dictada en autos "SOSA, CELINA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 211-377/2018. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: padrón número QUINCE MIL SETENTA Y SIETE (15.077), antes en mayor área padrón número 1127 Rural, ubicado en la localidad catastral LÓPEZ BENÍTEZ, el que según Plano del Agrimensor Oscar Rivero Colman fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 30 de julio del año 2018 con el número 790, el cual consta de una superficie de OCHOCIENTOS OCHENTA y SIETE METROS SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS (887 mts 69 cms).
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al último titular del bien inmueble mencionado y/o sucesores y/o sus herederos, y a GUSTAVO RAUL LÓPEZ BARROS y a MARIA ELIZABETH LÓPEZ BARROS y/o sucesores y/o sus herederos, y a LÓPEZ BENÍTEZ y/o sucesores y/o herederos, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita, por el termino de 90 días, y bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien seguirán estas actuaciones.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, expido el presente en la ciudad de Melo, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. Dra. Alejandra Gutiérrez Benítez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 22080 10/p 7852 Mar 29- Abr 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En autos: "GONZALEZ DELGADO, GREGORIO WALTER — PRESCRIPCION ADQUISITIVA- FICHA: I.U.E. 260-798/2016,- se cita llama y emplaza por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones, a toda persona fisica o juridica que se considere con derechos, con relación al padrón rural 7307 ubicado en la Segunda Sección Catastral de Florida en Paraje Costa Arroyo Latorre con una extensión de 40 hectáreas y 9.148 metros según plano del Agrimensor Martín Wainstein de octubre de 2017 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Registro Provisorio) oficina delegada de Florida con el número 358 el 21 de noviembre de 2017, se compone de 2 fracciones (A y B) y se deslindan así: Fracción A: al Sureste tres lineas quebradas de 811 metros, 465 metros centímetros y 98 metros 6 centímetros de frente a Camino Departamental, al Suroeste, 129 metros 5 centímetros de frente a Camino Vecinal, al Noroeste, 1348 metros 7 centímetros lindando con el padrón 1147, al Noreste 474,6. lindando con el padrón 9687. Fracción B; Al Este 77 metros 2 centímetros de frente a Camino Departamental, al Sur 160 metros 2 centímetros, lindando con padrón 1256, al Noroeste 118 metros 3 centímetros, lindando con padrón 1147 y al Noroeste 133 metros 1 centímetro de frente a Camino Vecinal. Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 22080 10/p 6677 Mar 22- Abr 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr.. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "AREOSA Beatriz Prescripción IUE 298-331/2018", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal, por parte de Beatriz Dolores AREOSA BRUN cédula de identidad Nº 1.323.772-3, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 160, Manzana Catastral Nº 26, Localidad Catastral de Playa Verde, de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, en el plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en la, Oficina Delegada de Piriápolis, con el Nº 1144 el 18/9/2018, cosnta de una superficie de 900 metros2, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a: linderos Padrón Nº 159, Sr. Julio Cesar BRUN SAIZ y Sra. Alicia GAA y 7º sus sucesores a cualquier título (Julio Cesar, Andrea Laura y Daniel Matias BRUN GAA) y a: Lindero Padrón Nº 154, Sra. Estela Beatriz FRADE PRIETO (herederos: Maria Elena PRIETO GONELLA y Carlos Hugo FRADE BONILLA); Abdon Ramon, Rudecindo Elias, María Braulia y Evangelino VIERA SENCIÓN y Antonio Guzmán VIERA DIAZ y/o a sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 2 de febrero de 2019. Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Juez de Paz.
16) $ 22080 10/p 7398 Mar 27- Abr 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "CLAVIJO Ángel, Prescripción, IUE 298-419/2017", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido prescripción adquisitiva treintenal, por parte de Ángel Eduardo CLAVIJO GUTIERREZ, cédula de identidad Nº 3.782.975-8, respecto de los Padrón Nº 1003, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Playa Grande, zona urbana, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Claudio Franca, tiene una superficie de 341,22 metros cuadrados, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a los titulares de los Padrones linderos Nº 1005 y 16788 y/o sucesores a cualquier titulo bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 13 de noviembre de 2018. Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Juez de Paz.
Última Publicación
16) $ 12880 10/p 6745 Mar 21- Abr 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "ANEP Prescripción Adquisitiva Treintenaria", IUE 456/266/2010", se hace saber que ante esta Sede se presentó la Administración Nacional de Educación Pública deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno sito en la antes segunda sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral San Carlos, zona urbana, manzana catastral número 62, empadronado con el número setecientos setenta y cinco (775), el que según plano de mensura -prescripción del Ingeniero Agrimensor Horacio Labadie del 12 de junio del 2009, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Maldonado con el número 663 el 11 de agosto del 2009, consta de una superficie de novecientos noventa y ocho metros sesenta y siete decímetros (998 metros 67 decímetros) y se deslinda de la siguiente manera: 16 metros 66 centímetros al Norte de frente a calle Ejido, entre calle P. Loustane y calle Rocha, distando su punto extremo más próximo 64 metros 15 centímetros a la primera de las nombradas; 68 metros 23 centímetros al Este lindando con padrón 774; 12 metros 20 centímetros al Sur lindando con parte de los padrones 772 y 771; y 71 metros 82 centímetros al Oeste lindando con padrón 776.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título, y a cualquier otro interesado, y a los propietarios de los padrones linderos: Sres. Clemente Duarte y Gladys Núñez, Lazaro Tejera y Sofía Fernández y Robert Techera y María del Lujan Soba en su calidad de titulares de los solares 2, 3 y 4 respectivamente del padrón lindero 772; al Sr. Carlos Straboni y Juana González en su calidad de actuales titulares del padrón lindero 774 y al Sr. Andrés Fabián Zeballos Pereira en su calidad de titular del padrón lindero 771. Se tenga por notificada de la presente acción a mi representada en su calidad de actual titular del padrón lindero 776, según ha sido acreditado oportunamente.
San Carlos 13 de noviembre de 2018. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 7571 Mar 28- Abr 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú dictada en autos "QUINTANA ESPÍDOLA, FRANCISCO ANIBAL Y OTRO C/ ORLEANS NERY Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 305-120/2018 y según providencia Nº 287/2019 de fecha 19/02/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los últimos titulares registrales ORLEANS NERY BARIANI GOYA, ALICIA MANUELA ODDONE, TULIO RAUL BARIANI GOYA Y ALIX RODRIGUEZ SARDO, y a quienes se consideren con derecho, sobre el inmueble empadronado con el Nº 6377 (parte), ubicado en la primera sección judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú, zona urbana, manzana 272 hoy 872, el que según plano de mensura de prescripión del Agr. Alvaro Franco inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio Paysandú con el Nº 455 el 17/04/2018, consta de una superficie de 209 metros 83 decímetros y se deslinda así: al Este 15 metros 62 centímetros de frente a calle José Pedro Varela, al Sur 13 metros lindando con el Padrón 11.366, al Oeste 16 metros 11 centímetros lindando con el padrón 10.679 y al Norte 5 líneas rectas que miden 5,13 cm, 1,17 cm, 2,06 cm, 1,77 cm y 5,80 cm lindando con resto del Padrón 6377; a que comparezcan a deducir sus derechos en éstos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (Art. 127.4 del C.G.P.). Se deja constancia que los gestionantes se ostentan el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. Paysandú, ocho de marzo de dos mil diecinueve.- Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.
16) (Sin Costo) 10/p 7078 Mar 25- Abr 05

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictada en autos "ZELYMER S.A. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 332-140/2018", y según providencia nro. 1638, de fecha 21 de agosto de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a los últimos titulares Sres. Nelson Elías Cal Chocho y Tulio Fernando Cal Mancuello, y/o a sus sucesores a cualquier título; y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble automotor marca Ford, modelo Cargo 1622, año 1993, a gasoil, empadronado en el Departamento de Rivera con el Nº 901233835, Matrícula FTP 2065, antes Padrón 402.201, matrícula B 113.875 del Departamento de Maldonado, motor Nº 30421686, Chasis 9BFYTNFT3PDB03367, 3 ejes, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 29 de Octubre de 2018. Dra. Gisele Delos. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera.

16) $ 14720 10/p 7865 Mar 29- Abr 11

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección de Rocha, en autos "ROCHA MENDEZ BLANCO Celina Regina. Prescripción Treintenaria" IUE 348-236/2015 se hace saber que se presentó ante esta Sede Celina Regina Rocha Méndez Blanco, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la localidad catastral Castillos del departamento de Rocha, empadronada con el número 3110 (tres mil ciento diez), el que según plano del Ingeniero Agrimensor César Quintana inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Catastro de Rocha con el número 921 el 4.7.2014, se compone de una superficie de una hectárea ochocientos once metros cuadrados, y linda: 54,44 metros frente a calle Cosme Correa; 197 metros al noreste con el padrón 5364; 55,71 metros al sureste con parte del padrón 3102 y calle Agustín Plá, y 195,64 metros al suroeste con el padrón 3109. En consecuencia se cita, llama y emplaza a sucesores de Severiano Rocha y de Etelvina Rocha; Blanca Ventura Rocha Rocha y sus sucesores, Maria, Inés, Nelson, y Luis Molina Rocha; Berta Rocha Rocha y sus sucesores, Carmen, Marta, Carlos, Nilda y Gustavo Correa Rocha; Mirta Eloisa Rocha Rocha y sus sucesores, Rodolfo, Raúl, Adalberto y José Artasamanoa Rocha; Braulio Ballardo Rocha Rocha y sus sucesores Miguel, Beltrán y María Ester Rocha; sucesores de Ventura Anastacio Rocha Rocha; Benicia Elsa Rocha y sus sucesores Mariela y Sergio La Cruz Rocha; Daiver Rocha Rocha, y su sucesores Susana Maribel Rocha Castellano, así como a todo interesado que tenga derechos sobre el inmueble indicado; a que comparezcan en autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Se emplaza asimismo a los titulares de los linderos; padrón 3109 Aida Adriana Molina Sena; padrón 5374 Bernardo Ventura y Delicia Decuadro; padrón 3102 Aida Adriana Molina Sena. Castillos, 15 de marzo de 2019. Dr. Juan Manuel Cabrera Dalchiele, JUEZ DE PAZ.

16) $ 31280 10/p 7475 Mar 27- Abr 09

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO.- La suscrita Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, en los autos caratulados "Peñagaricano Vázquez, Daniel.- Prescripción Adquisitiva Treintenal" I.U.E 351-288/2013, según lo dispuesto por auto 878 del 13 de Junio del año 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble, especialmente a los sucesores a cualquier título de Laura o Laura Emma Vázquez Álvarez, Ambrosio Peñagaricano, Laura Peñagaricano Vázquez y/o Giannoro Bora, Hilda Rivero y José Bengoche y/o sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio: solar de terreno sito en el Departamento de Rocha, Quinta Sección judicial, padrón 111, manzana 22 (antes padrón 2790 solar 4, manzana F) con una superficie de 994 metros 64 decímetros, con frente de 35 metros al SE y 20 metros al NE, por ser esquina. Se cita, llama y emplaza también por igual plazo y bajo igual apercibimiento a los últimos titulares de los linderos: padrón 291 Gracia Aldecosea D´Agostino, Alvaro Aldecosea D´Agostino y María Pedreira y Bruno Aldecosea D´Agostino y/o sus sucesores a cualquier título, padrón 113, María Verónica Nuñez Viroga y/o sus sucesores a cualquier título. La Paloma, 21 de Diciembre de 2018.- Dra. Esc. Andrea de los Santos López, Juez de Paz Balneario La Paloma Rocha.

16) $ 22080 10/p 7384 Mar 27- Abr 09

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SILVA, HECTOR MANUEL Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - IUE: 359-26/2016, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 21924, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 462 el 27/06/2011, consta de una superficie de 242 metros cuadrados 08 decímetros cuadrados, y se deslinda asi: al NORTE 10 m 05 cm de frente a calle Cuareim, al ESTE 24 m 13 cm lindando con el padrón 30344, al SUR 10 m 18 cm linda con padrón 21923, y al OESTE 23 m 76 cm lindando con el padrón 28902. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a titulo universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Salto, seis de marzo de dos mil diecinueve.- DRA. ANA VARELA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 2º TURNO.

16) $ 20240 10/p 7080 Mar 25- Abr 05

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CHIAPPA, PAULINO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - IUE: 359-328/2018, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 20.171, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Guillermo Dubosc Arreseigor, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 848 el 20/10/2017, consta de una superficie de 356 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al OESTE 9 m 93 cm de frente a calle 25 de mayo, al NORTE 35 m 58 cm linda con el padrón 12648, al ESTE 10 m 11 cm linda con parte del padrón 15974, y al SUR 35 m 58 cm linda con los padrones 15983 y 29315. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- SALTO, DOCE DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- DRA. ANA VARELA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 2º TURNO.

Última Publicación

16) $ 20240 10/p 6747 Mar 21- Abr 03

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FERRON PIRIZ, MERCEDES Y OTRO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - IUE: 580-283/2018, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 9765, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Ricardo Barcos Pereira das Neves, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 879 el 13/07/2018, consta de una superficie de 287 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NOROESTE 10 m de frente a calle Andresito, al NORESTE 28 m 77 cm lindando con el padrón 23722, SURESTE 10 m lindando con parte del padrón 9992, y al SUROESTE 28 m 82 cm lindando con padrón 22258. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Salto, dieciocho

de febrero de dos mil diecinueve.-DRA. GIOVANA DIAZ, Juez de Paz Departamental de Salto de 4º turno.
16) $ 20240 10/p 7746 Mar 29- Abr 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "PÉREZ DE VERA, DARDO Y REYES, DIANA." PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. F.A. 507-239/2018-, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. DARDO PEREZ DE VERA Y DIANA REYES promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble: Padrón Nro. 1068, rural de la Quinta sección Catastral, Departamento de San José, el mismo según plano de mensura para prescripción de 24/01/2018 del Ing. Agrimensor Gustavo Cornelius, compuesto de una superficie de 25 hás, 6581 mts, 7850 cm, y que según plano del Agrimensor Lincon Beltran en Noviembre de 1940, inscripto con el número 209 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José el 5 de Diciembre de 1940; se deslinda por el NorOeste, en 426.7 mts, frente a Camino vecinal; NORESTE: 757.1 lindando con padrón 18.802; SURESTE: Arroyo Pavón que lo separa del padrón 11.728; SUROESTE, 820.2 lindando con padrón 1069. .Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio y especialmente al último titular registral de dicho bien a y sucesores, a la señora Auristela Brune de Porley como a sus sucesores a cuaquier titulo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 29 de Noviembre de 2018. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
16) $ 23920 10/p 7999 Abr 01- Abr 12

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

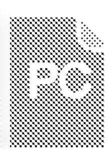
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Demian Gabriel Cruz, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "Mutantes Humeantes Sagaces Salvajes",(Narrativo), 2) "Galaxia Poesitiva", (Poesía), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 02 de abril de 2019.
Única Publicación
17) $ 180 1/p 8332 Abr 03- Abr 03

Salomón Reyes y Matías Alves, solicitan la inscripción de la obra titulada:
1) "Proyecto Amanecer- Capítulo I", (Guión serie de TV), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 29 de junio de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 180 1/p 8243 Abr 03- Abr 03

Luis Ángel Larrosa Silvera, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Proyecto: Cabaña prefabricada económicas. Estructuras de hierro revestida madera por fuera y yeso por dentro", (Proyecto, construcción), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 01 de abril de 2019.
Única Publicación
17) $ 180 1/p 8231 Abr 03- Abr 03

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "ZEEWOLDE INTERNATIONAL CORP. Y OTROS C/ GRUPO ROYAL VLAAMS S.A. - CONCURSO LEY 18.387", I.U.E.: 2-26853/2014, se hace saber que por auto Nº 600/2019 de fecha 27 de marzo de 2019, se decretó la liquidación de la masa activa de GRUPO ROYAL VLAAMS S.A., RUT 21 5477540016, con domicilio en Luis Lecueder 3536 Torre A oficina 1202. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se dispuso que continuara en sus funciones la Sindicatura oportunamente designada, la Dra. Adriana Bacchi. Se decretó la disolución de la empresa GRUPO ROYAL VLAAMS S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil diecinueve.
Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 7758 Abr 01- Abr 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, Dra. Mariana Capurro Areco, dictada en autos caratulados: "CHIRIBAO OLIVERA, VIVIANA. CONCURSO VOLUNTARIO". I.U.E: 304-324/2017, se hace saber que por auto Nº 460/2019 de fecha 12/03/2019, se decretó LA LIQUIDACIÓN DE LA MASA ACTIVA DE LA SRA. VIVIANA CHIRIBAO OLIVERA, C.I. 3.446.383-0, RUT 120284900014, domiciliada en calle Independencia Nº 1348, MANTENIÉNDOSE LA SUSPENSIÓN DE SU LEGITIMACIÓN PARA DISPONER Y OBLIGAR A LA MASA DEL CONCURSO, DESIGNÁNDOSE A LA SINDICATURA QUE YA EJERCE EN EL CONCURSO VOLUNTARIO. Las presentes publicaciones se realizaran SIN COSTO por no existir recursos suficientes disponibles (art. 21 Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los trece días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve. ESC. VERÓNICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 10/p 6916 Mar 22- Abr 04

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LACRUZ AGUILAR, GERMINAL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-48069/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GERMINAL CESAR LACRUZ, inscripta el día 21/02/1950, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18ª Sección de la Capital del Departamento de Montevideo, Acta Nº 927, en el sentido que: donde dice "WASHINGTON RUBEN LACRUZ" debe decir "RUBEN WASHINGTON LACRUZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.
Montevideo, 22 de marzo de 2019. MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 7117 Mar 25- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LACRUZ AGUILAR, GERMINAL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-48069/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: RUBEN WASHINGTON LACRUZ DIDAK y ARLINDA MARIA AGUILAR, inscripta el día 10/09/1949, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 17ª Seccion de la Capital del Departamento de Montevideo, Acta Nº 176, en el sentido que: Donde dice "WASHINGTON RUBEN LACRUZ" debe decir "RUBEN WASHINGTON LACRUZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.
Montevideo, 22 de marzo de 2019. MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 7116 Mar 25- Abr 12

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ZARUCKI, SERGIO Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-10471/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Froim ZARUCKI ZYLBERFARB, inscripta el día 28/09/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1744, en el sentido que: donde dice "de estado civil se ignora" debe decir "de estado civil viudo" por así corresponder.
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8094 Abr 02- Abr 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SISNIEGA OSTOIC, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-18276/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA LETICIA SISNIEGA, inscripta el día 29/11/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL del Departamento de Montevideo, Acta Nº 155, en el sentido que: Donde dice "HIJO DE DON ADÁI ALEJANDRO SISNIEGA ROMANO" debe decir "HIJO DE DON ADAN ALEJANDRO SISNIEGA ROMANO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 25 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 7336 Mar 26- Abr 23

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CORBO, BRENDA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-9954/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DIEGO ERNESTO VILLAGRAN CORBO, inscripta el día 24/08/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1202, en el sentido que: donde dice "SOLTERA", debe decir "CASADA", por así corresponder.

Montevideo, 28 de marzo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7796 Mar 29- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA MANEIRO, KARINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-56014/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SABRINA LORELEY FONTORA SILVERA, inscripta el día 09/12/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1266, en el sentido que: se consigne que es nieta por línea paterna de ALFONSO FONTORA y MARIA DEL CARMEN SOSA; y por línea materna de BERNARDO SILVERA y ESTRELLA MANEIRO, por así corresponder.

Montevideo, 28 de marzo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7795 Mar 29- Abr 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHES GERVASO, ALEJANDRA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-5951/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Jorge Luis Andrés Otero Colciago y Alejandra Mariana Sánchez Gervaso, inscripta el día 17/11/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 566, en el sentido que: donde dice: Jorge Luis Otero Colciago debe deicr: Jorge Luis Andrés Otero Colciago por así corresponder.
Montevideo, 20 de marzo de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6823 Mar 22- Abr 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ SANCHEZ, GRACIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-11030/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GRACIA RODRIGUEZ SANCHEZ, inscripta el día 05/09/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2497, en el sentido que: donde dice GRACIE debe decir GRACIA por así corresponder.

Montevideo, 02 de abril de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 8331 Abr 03- Abr 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "GASTALDI STORACE, GUSTAVO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-10641/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: GASTALDI STORACE, GUSTAVO, inscripta el día 27/07/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Canelones, Acta Nº 274, en el sentido que: donde dice Mutillo, Venezuela, debe decir Municipio Chacao, Estado Miranda, Venezuela por así corresponder.
Montevideo, 28 de marzo de 2019. Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7918 Abr 01- Abr 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "CALLERIZA COR, JUAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-9645/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MYRNA SOLANGE GIMER, inscripta el día 22/09/1936, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 390, en el sentido que: es nieta por línea materna de Francisca De León por así corresponder.
Montevideo, 21 de marzo de 2019. Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6942 Mar 22- Abr 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "CALLERIZA COR, JUAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-9645/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ANTONIA DI MARTINO y EMILIO HIGINIO GIMER, inscripta el día 25/04/1935, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 21ªSección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 57, en el sentido que: es hija de la Sra. Francisca De León por así corresponder.
Montevideo, 21 de marzo de 2019. Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6940 Mar 22- Abr 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "CALLERIZA COR, JUAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-9645/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: VICENTE DI MARTINO y FRANCISCA DE LEÓN, inscripta el día 20/01/1889, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección Judicial del Departamento de San José, Acta Nº 2, en el sentido que: la fecha de nacimiento del Sr. Vicente Di Martino fue el 24 de mayo de 1862 por así corresponder.
Montevideo, 21 de marzo de 2019. Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6931 Mar 22- Abr 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "PAMPILLON CHAVES,

ROXANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-9504/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DARLAN NICOLÁS PEREYRA PAMPILLÓN, inscripta el día 04/04/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 128, en el sentido que: el mismo es hijo natural de José Vitelmo Ferreira Pereyra y de Roxana Beatriz Pampillón Cháves por así corresponder.
Montevideo, 21 de marzo de 2019. Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6921 Mar 22- Abr 04

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "LOCHER, JOSE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-9162/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSE LUIS LOCHER POUY, inscripta el día 17/10/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Colonia, Acta Nº 169, en el sentido que: En lugar de decir JOSE LUIS LOCHER POUY, debe decir JOSE LUIS LOCHER CRIET, en puridad debe rectificar POUY por CRIET. por así corresponder.
Montevideo, 21 de marzo de 2019. Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6884 Mar 22- Abr 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA, CELSO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-12114/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CENSO ROSA CABRERA BENTOS, inscripta el día 10/07/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OF. 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 355, en el sentido que: donde dice: "casado", debe decir "viudo" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 29 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 8093 Abr 02- Abr 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA BRESSAN, JORGE Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-4492/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RAHINELLY ANTONELLA PEREIRA LIENCRES, inscripta el día 11/09/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 553, en el sentido que: donde dice: "... hija de Jorge Daniel Pereira y de Silvia Karina Liencres"; debe decir: "hija legítima de Jorge Daniel Pereira y de Silvia Karina Liencres" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.

Montevideo, 14 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 6011 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "FORSELLEDO CLADERA, FERNANDA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-10954/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SALVADOR BREVIS FORSELLEDO, inscripta el día 23/05/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 801, en el sentido que: EN DONDE FIGURA EL SEGUNDO APELLIDO PATERNO (O CUARTO APELLIDO) "BARROS" DEBE DECIR "MANRIQUEZ" por así corresponder.

Montevideo, 29 de marzo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 8089 Abr 01- Abr 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "ANSELMI ARISPE, SERGIO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-10175/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MEI-LEE GERALDINE ANSELMO BAGNARRA, inscripta el día 03/11/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1350, en el sentido que: EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE "ANSELMO BAGNARRA" DEBE DECIR "ANSELMI BEGNARRA" por así corresponder.
Montevideo, 28 de marzo de 2019. VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7917 Abr 01- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA, MARTHA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-5885/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CARLOS DANIEL LAFON MEDINA, inscripta el día 23/11/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1833, en el sentido que: EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE "DIVORCIADO" DEBE DECIR "CASADO" por así corresponder.
Montevideo, 28 de marzo de 2019. VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7915 Abr 01- Abr 12

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "BOUSSARD GARCIA, MARIA- RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2- 46794/2018 se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de:
DEFUNCIÓN: Acta Nº A-568, de fecha 4 de mayo de 2016, de la Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice, de estado civil "CASADO" en el cuerpo de la partida, debe decir de estado civil "SOLTERO" por así corresponder.
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.- Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7454 Mar 28- Abr 10

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno dictada en autos caratulados: "BAUDIN CUELLO, SANDRA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - FICHA: 2-52481/2018 según providencia Nº 5086/2018 del 29 de noviembre de 2018 se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 2312 de fecha veintidos de octubre de dos mil uno y de la Oficina Nº 12 del Registro de Estado Civil del Departamento de Salto, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida que es "hijo natural de Sandra Mabel Cuello" debe decir "hijo natural de Sandra Mabel Baudin" y en la anotación marginal de la misma donde dice "Reconocido por ... y Sandra Mabel Cuello" debe decir "Reconocido por ... y Sandra Mabel Baudin", por así corresponder. Se deja constancia que se tramita por Defensoria de Oficio .-
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil dieciocho.- Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7261 Mar 27- Abr 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por la disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: "LOPEZ DIAZ, KELSEY DAIANA S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA IUE: 156-868/2018", se hace saber que se ha presentado la Sra. Kelsey Daiana López Díaz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo, ocurrido el día 09 de Setiembre del año 2018 Acta. 575, en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, en la siguiente forma donde dice: "Lian Mael Molina López" debe decir "Lyan Mael Molina López".
Artigas, 26 de Noviembre de 2018. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 7694 Mar 28- Abr 10

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en los autos caratulados: "DA ROSA PINTOS, CANDIDO ALFREDO Y OTROS S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" (I.U.E. 461-150/2016), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los Sres. Candido Alfredo DA ROSA PINTOS y Juan Ariel DA ROSA PINTOS, promoviendo la Rectificación

de Partida de matrimonio de Yolanda Pinto Tavares y Mauricio Da Rosa, en Acta Nº 29, del año 1962 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas; en cuanto a que donde dice: "Pintos" debe decir: "Pinto", y donde dice: "nacida el día 5 de abril de 1933 en Guayuvirá" debe decir: "nacida el día 5 de abril de 1923 en Quaraí, Rio Grande de Sur, República Federativa del Brasil" por así corresponder.-
Artigas, 20 de julio de 2018.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 6844 Mar 22- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "LONGHI SABIDUSSI YEFERSON - RECTIFICACION DE PARTIDA",- IUE: 157-81/2019 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO: Nacimiento de Maria Rita Sabidussi Yemini, acta Nº 287 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 01 de agosto de 2016, en la línea 5 donde dice: "Jeferson Sabidussi Longhi", debe decir: "Jeferson Longhi Sabidussi" y en la anotación marginal donde dice: "Sabidussi Yemini Maria Rita" debe decir: "Longhi Yemini Maria Rita"; por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día veintisiete de marzo de dos mil diecinueve. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 8268 Abr 03- Abr 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "BONILLA, SERGIO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-49/2019, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. Sergio Carlos BONILLA TARDAGUILA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de JOSEFA TARDAGUILA TEJEDA, acaecido el dia 26 de noviembre de 2011 en el departamento de Canelones, e inscripto el día 29 de noviembre de 2011, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina número 15 del departamento de Canelones. Acta Nº 684, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de la misma donde dice: "JOSEFA TARDAGILLA TEJEDA" y "JOSEFA TARDAGILA TEJEDA" respectivamente decir "JOSEFA TARDAGUILA TEJEDA" por así corresponder. Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Las Piedras, 26 de Febrero de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 5935 Mar 15- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado Dra. Patricia Ferreira de Primera Instancia de Toledo 1º Turno dictada en autos "VELAZQUEZ RODRIGUEZ GUADETHE CATALINA- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 574-71/2019 se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partidas de nacimiento de los hijos de la Sra. GUADETHE CATALINA VELAZQUEZ RODRIGUEZ, el día 20 de mayo de 1968 inscribio a Ana Gabriela Briano Velazquez ante el Oficial de la 5ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 281 en el sentido que donde dice que es hija legitima de "Huadegthe" debe decir "Guadethe" por así corresponder; el día 18 de agosto de 1971 inscribio a Alvaro Raul Briano Velazquez ante el Oficial de la 5ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 543 en el sentido que donde dice que es hijo legítimo de "Huadegthe" debe decir "Guadethe" por así corresponder y el día 18 de agosto de 1971 incribio a Oscar Daniel Briano Velazquez ante el Oficial de la 5ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 544 en el sentido que donde dice que es hijo legitimo de "Huadegthe" debe decir "Guadethe" por así corresponder.
TOLEDO 29 DE MARZO DE 2019 Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 8269 Abr 03- Abr 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "FERNANDEZ OLASE, DAMIAN Y CABALLERO, LETICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJA" IUE: 223-68/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil de FRANCSECA FERNANDEZ CABALLERO, inscripto con el Acta Nº 284 el día 15 de agosto de 2018 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "Francseca" debe decir "Francesca" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).
Colonia, 11 de marzo de 2019.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 6506 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "BEARDI, VIVIANA ALEJANDRA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 227-1012/2017" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA LAURA AQUINO BEARDI, donde dice "JUAN BEARDE" debe decir "JUAN BEARDI" y donde dice "RAQUEL CORTEZ" debe decir "RAQUEL CORTES" por así corresponder.
Exoneración Art. 340 Ley Nº 16.170.-
Carmelo, 6 de agosto de 2018.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7693 Mar 28- Abr 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de tercer Turno. En autos: SANSEVIERO AGUIAR, OSCAR ARIEL --RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA I.U.E. 261-889/2018, se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE "ELVIRA MASULLO PETRUCCELLI donde dice "MASSULLO PETRUCCELI" debe decir "MASULLO PETRUCCELLI" por ser lo correcto. FLORIDA NOVIEMBRE 23 DE 2018. HILARIO CASTRO TREZZA -ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 6765 Mar 22- Abr 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, en autos ROMAY MESA MIRIAM YANET, ROMAY MESA NELSI LILIAN Y OTROS -RECTIFICACION DE PARTIDAS DE -IUE 274-505/2018 se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de ANA GLADYS ROMAY HERNANDEZ Y AGUSTIN AGUIAR, celebrado el 24/3/1960, Acta Nº 6 de la Oficina de Estado Civil de la 13ª Sección de Lavalleja, en el sentido que donde dice "HIJA DE ENRIQUETA HERNANDEZ" debió decir "HIJA DE MARIA RAMONA HERNANDEZ", y la partida de NACIMIENTO de ANA GLADYS ROMAY HERNANDEZ, nacida el 27/7/1933, Acta Nº 99 de la Oficina de Estado Civil de la 2ª Sección de Lavalleja, en el sentido que donde dice que es hija de "ENRIQUETA HERNANDEZ" debió decir "HIJA DE MARIA RAMONA HERNANDEZ", por así corresponder.

Minas, 24 de diciembre de 2018
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY 1430. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 6004 Mar 15- Abr 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Nivia Rosario DIAZ GUTIERREZ, en autos caratulados: "RIVERO, CLAUDIA. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-1256/2018, se hace saber que se presentó ante esta sede Claudia Rivero solicitando la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, de fecha 28 de noviembre de 1979, nacida el veintiseis de noviembre de 1979 en la Primera Sección Judicial de Maldonado, acta Nº 839, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "...y de Omar Rivero...", DEBE DECIR: "...y de Osvaldo Rivero...", por así corresponder. PUBLICACION AMPARADA POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 11 de Diciembre de 2018.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 6682 Mar 21- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "ROSA AMARO, FABIAN DORALINO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 505-472/2018", se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción expedida por el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 6 de Montevideo, Acta Nº A-2097, de fecha 26.10.2015, del SR. JACINTO DORALINO ROSA AMARO, en cuanto a donde dice "casado", debió decir "divorciado", por lo que se cita y emplaza a aquellos interesados por el término legal.
San Carlos, 17 de diciembre de 2018. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 7399 Mar 27- Abr 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DIAZ MOSQUEIRA, STEPHANIE MACARENA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-837/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de RODRIGO YANDEL MOSQUEIRA, extendida el 22/02/2013 en la 1º Sección del departamento de Pasyandú, Acta Nº 245, en el sentido que en donde dice: "STEFHANIE MOSQUEIRA" debe decir "STEPHANIE DIAZ" por ser lo correcto y donde dice: "MOSQUERA CAMAÑO", debe decir: "DIAZ MOSQUERA", por ser lo correcto. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 22 de marzo de 2019.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 8296 Abr 03- Abr 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CERRUDO MALERVI, TOMASA DIVA ELIDA. RECTIFICACION DE PARTIDAS Y MEDIDA CAUTELAR" IUE 501-610/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: A) DEFUNCIÓN de JOSE ALFREDO GONZALEZ ECHEVERZ, extendida el 23.07.2018 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 556, en el sentido que en el texto del acta donde dice "divorciado", debe decir: "casado", por ser lo correcto y B) MATRIMONIO de JOSE ALFREDO GONZALEZ ECHEVERZ Y TOMASA DIVA ELIDA CERRUDO MALERVI, extendida el 18.02.1966 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 29, en el sentido que en el texto y en el margen del acta donde dice "Diva Elida Cerrudo Malervi" debe decir: Tomasa Diva Elida Cerrudo Malervi", por ser lo correcto.- Paysandú, 25 de febrero de 2019.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 8001 Abr 01- Abr 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PONCET SUAREZ ALDANA MICAELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 501-133/2019 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ALDANA MICAELA PONCET SUAREZ, extendida el 17.08.1996 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 1711, en el sentido que en el texto del acta donde dice "comparece Abel Eduardo Ponset Hernández", debe decir: "comparece Abel Eduardo Poncet Hernández", por ser lo correcto.- Paysandú, 18 de marzo de 2019.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 7293 Mar 26- Abr 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en los autos caratulados: "ROMERO ROBERTONI, CAMILA. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA 317.167/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CAMILA ROMERO ROBERTONI, acta nº 347 otorgada el 2 de agosto de 1993 ante el Oficial de Estado Civil de la primera sección del Departamento de Rio Negro- Fray Bentos, donde dice el apellido materno al margen de la partida "ROBERTONONI" debe decir "ROBERTONI" por así corresponder. Fray Bentos, 26 de marzo del año 2019. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 7947 Abr 01- Abr 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "DE MORAES AGUIAR LUCAS Y LIMA PEREZ KEREN CRIS. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE 330-41/2019, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de: Lucas de Moraes Aguiar y Keren Cris Lima Perez, Acta Nº 55 de fecha 08/02/2012, del Oficial del Estado Civil del Dpto de Montevideo, en el siguiente sentido: donde dice "Lucas Aguiar" debe decir "Lucas de Moraes Aguiar" y donde dice "Keren Cris Lima" debe decir "Keren Cris Lima Pérez", por ser lo correcto. Rivera, 26 de Febrero de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 7428 Mar 27- Abr 09

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "QUEROIS RAYMUNDO, MARÍA CRISTINA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E.: 477-206/2017, se solicitó la Rectificación de la Partida e NACIMIENTO de María Cristina Querois Raymundo, Acta Nº 155 de fecha 01/01/1968 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. De Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "Raimundo" debe decir "Raymundo", por así corresponder. Rivera, 02 de octubre de 2018. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 6866 Mar 22- Abr 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados "VIANESI CHELERI, Lucy Raquel. RECTIFICACION de PARTIDA." - IUE 352-99/2019, se hace saber que se presentó LUCY RAQUEL VIANESI CHELERI, C.I.

3.881.416-0, solicitando la rectificación de partida de MATRIMONIO, Acta No. 176, de la 2ª Sección Judicial de Salto, en la partida se realizó la inscripción en el cuerpo de la misma como nacida en el año "mil novecientos cuarenta y siete", cuando debió decir "mil novecientos cincuenta y siete" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinte de marzo del año dos mil diecinueve.-
SE DA CUENTA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA DE SALTO, amparada en Ley 18.078.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 6723 Mar 21- Abr 03

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de Segundo Turno, dictado en autos caratulados "Mesa Martínez, Teresita Margot y otros. Rectificación de partida de Defunción" IUE 530-927/2018, atento al Auto 5488/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018 se hace saber que ante esta Sede se tramita la Rectificación de Partida de Defunción de AMELIA OLGA MESA MARTINEZ, Acta Nº 87 de 6 de Setiembre de 2018 de la Oficina Sexta del Departamento de San José, donde dice DIVORCIADA debe decir SOLTERA, por así corresponder. Libertad, primero de marzo de 2019. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 7565 Mar 28- Abr 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 2º Turno, en autos: "SAMPEDRO PASTRANA, CARLOS ADALBERTO. Rectificación de partida". IUE. 443-50/2019, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. CARLOS ADALBERTO SAMPEDRO PASTRANA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio; haciendo constar que su número de cédula es 3.244.848-4 y no el que surge actualmente en dicha partida.
Dolores, 18 de marzo de 2019. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 7457 Mar 28- Abr 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "HARREGUY KINES, DANNY ELIZABETH Y HARREGUY KENIZ, NELSON DIONISIO - RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 397-69/2019; se hace saber que con fecha diecinueve de febrero de dos mil diecinueve se han presentado solicitando rectificar sus partidas de nacimiento, DANNY ELIZABETH HARREGUY KINES, ACTA Nº 205 DE FECHA 16/12/1963 de la 9º Sección del departamento de Tacuarembó, San Gregorio, solicitando establecer donde dice "Kines" diga "Kenez" y NELSON DIONISIO HARREGUY KENIZ. ACTA Nº 22 DE FECHA 6/05/1965 de la 11ª Sección del Departamento de Tacuarembó, Curtina, solicitando establecer donde dice "Keniz", diga "Kenez" por ser lo correcto. Dra. Danila Luque - Actuaria.- Tacuarembó, 26 de febrero de 2019. DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 6696 Mar 21- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros de Segundo Turno, en autos caratulados: "LACUESTA, ANA VANESA POR SU HIJO ALEXANDER ALEXIS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 618-407/2018, se hace saber que se presentó Ana Vanesa Lacuesta, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alexander Alexis Lacuesta, en donde dice "soltera", debe decir "casada", y donde dice "natural" debe decir "legítimo", por ser lo correcto. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, veinticuatro de setiembre de dos mil dieciocho. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 7447 Mar 27- Abr 09

Remates



ENTES AUTONOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION JUDICIAL SIMPLIFICADA LEY 18125

EDICTO- Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 6º TURNO DE SALTO, dictada en autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay C/ GOMEZ FERNANDEZ, ADRIANA" - INTIMACIÓN DE PAGO - HOY EJECUCION HIPOTECARIA, IUE 357-35/2018 se hace saber que el día 11 de Abril de 2019 a las 15:00 horas en Calle Uruguay 499 (Sucursal Salto del Banco Hipotecario del Uruguay) por intermedio del Rematador Alfredo Berretta Matrícula Nº 5331 RUT 160170700011 se procederá al remate en pública subasta y al mejor portor en unidades indexadas, sobre la base del 75% de la tasación catastral o sea $ 357.255 equivalentes a UI 86481,56; el siguiente bien inmueble: Unidad en propiedad horizontal número 201, empadronada individualmente con el número VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS barra DOSCIENTOS UNO (21932/201) del Departamento de SALTO, localidad SALTO, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Hugo O. Lanza de Enero de 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 31 de marzo del mismo año con el número 6079, consta de una superficie de 4752 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados y de 3 FRENTES que se deslindan así: al Noroeste 28 metros 23 centímetros de frente al Pasaje Peatonal C; al Noreste 74 metros 60 centímetros de frente a calle J; al Sureste 85 metros 56 centímetros de frente a Avda. Liber Seregni (Ex Avda. General Viera) unido a alineación anterior ochava recta de 5 metros. La unidad que se remata está individualizada como Unidad o Apartamento 201 en el mismo plano ya relacionado, se ubica en segundo piso, a cota vertical + 5 metros 22 centímetros, consta de una superficie de Sesenta y dos metros cuadrados noventa y cuatro decímetros cuadrados, correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza A2 (bien común). SE PREVIENE QUE: 1) El remate se realiza en unidades indexadas expresadas en pesos; el valor de la UI al 28/03/2019 es de 4.131, en caso de variar la equivalencia se anunciará en el momento de la subasta. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste. 2) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 35 y siguientes de la ley 18125 en hipoteca PMO HIPOT FGCH UI 367, Garantía 121272, a nombre de Adriana Gómez Fernández 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información registral del 29 de Enero de 2018

no existe arrendamiento registrado. 4) El bien se subasta en las condiciones que surge de los títulos depositados en el Sector Ejecuciones y Rescisiones Casa Central del BHU donde podrán ser examinados por los interesados. 5) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma equivalente al 2,5% de su oferta en concepto de comisión del Rematador más IVA con los medios de pago previstos por la ley de Inclusión Financiera. b) Abonar también el día de remate en concepto de seña la suma de $ 111.374 con los medios de pago previstos por la ley de inclusión financiera, cuya equivalencia a unidades indexadas se tomará a cotización del día de la subasta y a cuenta del precio, c) el saldo del precio se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste. d) las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheque certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19210 y decretos modificativos y concordantes). Los pagos efectuados a través de estos medios se tomarán con el valor de la unidad indexada vigente al momento de su acreditación en el sistema contable del Banco. e) los gastos de escrituración serán de cargo del mejor postor quien dispone de 30 días corridos siguientes al remate para depositar el saldo, sin que se suspenda por ferias judiciales, ni semana de turismo y si venciera en día inhábil se corre al primer día hábil para el depósito. f) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UI 421.240, siempre que el 70% del saldo del precio no supere dicha cifra. De hacerlo, la diferencia resultante entre el precio de la subasta deducida la seña abonada, y el importe máximo a financiar, deberá integrarse en el plazo de 30 días corridos contados desde la fecha del remate. Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor de la unidad indexada a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la institución para ser sujeto de crédito; ingresar la solicitud de préstamo dentro de los treinta días corridos siguientes al remate, en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia, en la cuenta de la Institución acreedora previo al otorgamiento de la escritura de compraventa; g) en todos los casos el mejor postor deberá abonar: contribución inmobiliaria, tributos municipales, impuesto de primaria, gastos comunes, impuestos y tasas, honorarios de escritura y certificados. h) el valor de la unidad indexada se anunciará en el momento del remate, a los efectos de la fijación del precio de venta. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación del mismo en el sistema. 6) Se conocen las siguientes deudas que soporta el inmueble al 29/03/2019, las que serán de cargo del mejor postor: a) Contribución Inmobiliaria $ 6.353.- b) Impuesto de Primaria $ 6.621.- c) Gastos comunes $ 66.150.- 7) se desconoce cualquier otro tipo de deuda fiscal, contributiva o por las construcciones, las que en caso de existir serán de cargo del mejor postor. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernandez Crespo 1508. A los efectos legales se hacen éstas tres publicaciones. Montevideo, 29 de Marzo de 2019.

Primera Publicación

20) $ 29223 3/p 8356 Abr 03- Abr 05

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
24/04/2019 - HORA: 13:15
BASE: 132,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 154.439 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JOSÉ IGNACIO DECIMAS (MAT. 6686 - R.U.T. 020411220017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, propiedad empadronada con el número 42881, superficie de 502 mts. 53 dms., que se encuentra ubicada en la decimonovena sección judicial del departamento de Canelones, paraje Lagomar, localidad catastral Ciudad de la Costa, con frente a la calle número 1 entre las calles número 2 y 3, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 950 número 967 (ID 65504) a nombre de Alba Jacqueline Quiabazza Silva y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/03/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 4681,29 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2019 es de $ 1.161,96. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.745,03 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 25/03/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8259 Abr 03- Abr 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
24/04/2019 - HORA: 13:30
BASE: 603,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 700.895 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera ADRIANA FRANCO (MAT. 5624 - R.U.T. 215081580011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad 001/B empadronada individualmente con el Nº 74.139/B/001, la cual consta de una superficie de 58 metros 37 decímetros, que forma parte del edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frentes a las calles Dr. J. Irureta Goyena Nº 3410 a Av. Costanera

y a Vázquez Cores y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 2090 (ID 29587) a nombre de ALFREDO RAUL REINA DOS SANTOS y AURORA ANA HERNANDEZ NÚÑEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 112.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 2.036,21 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2019 es de $ 1.161,96. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.934,40 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo, 14/03/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8258 Abr 03- Abr 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES Nº 650
24/04/2019 - HORA: 14:00
BASE: 294,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.779
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Percovich (MAT 6379 - R.U.T. 020318690017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 330, superficie 1453 mts. 40 dms, solar A de la décima segunda sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral San Bautista, con frente a la Ruta Nacional Nº 6, km 62,400 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 64489 (ID 19436) a nombre de JULIO ALBERTO VOLONTÉ CEDRÉS y MARÍA DE LOS ÁNGELES NUÑEZ CATALDI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.414,77 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2019 es de $ 1.161,96. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.344,03 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en la Sucursal Canelones. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 25/03/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8257 Abr 03- Abr 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBÓ - J. SUAREZ 209
23/04/2019 - HORA: 14:00
BASE: 428,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 498.266
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Palombo (MAT 5466 - R.U.T. 190156070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3307, superficie 250 mts. 71 dms, manzana 416, solar A, de la localidad catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, con frente a la calle Remigio Lamas Nº 357.- 1º) Esta ejecución se dispone

por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 121 Nº 7184 (ID 34437) a nombre de DEBORA CORREA COITINHO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/03/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.731,20 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2019 es de $ 1.161,96. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.984,96 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en la Sucursal Tacuarembó. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 22/03/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8256 Abr 03- Abr 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 23/04/2019 - HORA: 12:00 BASE: 618,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 718.225 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero RUBEN PIRIZ (MAT. 5540 - R.U.T. 100321900010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3271, superficie 500 mts., que forma parte del edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Piriápolis, con frente a calle Maipú S/Nº entre Urquiza y Sarmiento.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 81834 (ID 73564) a nombre de RAQUEL CELESTE BARRIOS RODRIGUEZ y y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/03/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 4.810,26 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2019 es de $ 1.161,96. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.848,21 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 27/03/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8255 Abr 03- Abr 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 23/04/2019 - HORA: 13:00 BASE: 431,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 500.936 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GABRIEL ETCHEVERRY (MAT. 5659 - R.U.T.100087950010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 020, empadronada individualmente Nº 20.882/020, superficie 54 mts. 76 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo I" con frente a calle Las Garzas entre Génova y Las Gaviotas y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del

art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 477 (ID 8364) a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/03/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.465,23 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2019 es de $ 1.161,96. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.341,97 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 27/03/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8254 Abr 03- Abr 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 23/04/2019 - HORA: 15:00 BASE: 647,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 752.718 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Irene Gaucher (MAT 4238 - R.U.T. 211865890011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 013, empadronada individualmente Nº 20886/013, consta de una superficie 61 metros 23 decímetros, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo V" con frente a la calle Las Garzas S/Nº esquina calle Génova y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 851 (ID 61464) a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/03/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado surge una promesa de compraventa, inscripta con el Nº 508, al Fº 622 del Lº 3, el 11 de mayo de 2000 a favor de Myriam Hilda VEGA CATANIA (casada y separada judicialmente de bienes de Jorge Torres. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.610,24 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2019 es de $ 1.161,96. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.479,73 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 25/03/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8253 Abr 03- Abr 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 23/04/2019 - HORA: 14:00 BASE: 596,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 692.645 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FERNANDO GARCÍA (MAT 4475 - R.U.T. 212104470018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 011, empadronada individualmente Nº 20.885/011, superficie 57 mts. 42 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad

catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo IV" con frente a calle Camino Lussich Viejo (Los Flamencos entre Génova y Las Gaviotas) unidad 011 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 491 (ID 42686) a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/03/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2465,23 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2019 es de $ 1161,96. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2341,97 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 26/03/2019.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8252 Abr 03- Abr 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA Nº 552 23/04/2019 - HORA: 15:00 BASE: 186,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 216.387 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FEDERICO MARTINEZ (MAT 5404 - R.U.T. 070108180019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 403, empadronada individualmente con el Nº 1279/403 consta de una superficie de 63 mts. 74 dms., localidad catastral Florida, departamento de Florida, con frente a la calle Alejandro Gallinal y también de frente a la calle José E. Rodó por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 2756 ID 604865 a nombre de COOPERATIVA FUNCIONARIOS ENSEÑANZA PRIMARIA FLORIDA (COFEPRIF) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/03/19 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R.2.156,49 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2019 es de $ 1.161,96. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.2.048,67 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en la Sucursal Florida. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 20/3/19.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8251 Abr 03- Abr 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE RIVERA – SARANDÍ Nº 752 23/04/2019 – HORA: 13:00 BASE: 633,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 736.493 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Washington ROLAND, (MAT. 4610 - R.U.T. 140069050010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble

empadronado con el Nº 3437, superficie 461 metros 1756 centímetros, 25 milímetros, sito en la primera localidad catastral del departamento de Rivera, parte del solar 4 de la manzana 377, zona urbana de la ciudad de Rivera, con frente a la calle Atilio Paiva Olivera Nº 916 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 21062, ID 52297 a nombre de CARLOS PRATES RIALON E IRMA COITIÑO BORBA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 2.152.57 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto - B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo 2019 es de $ 1.161,96. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.044,94 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No. 400 y en Oficina Descentralizada de Rivera. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8250 Abr 03- Abr 09

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
23/04/2019 - HORA: 13:15
BASE: 662,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 769.412 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ENRIQUE STAJANO (MAT. 3648 - R.U.T. 211761230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 1017, empadronada individualmente con el número 86.141/1017, superficie de 63 m. 36 dm. que forma parte del edificio sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Gualeguay Nº 3394 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 101 Serie 500 Nº 18 (ID 18554) a nombre de SARA LUZ IBARRA RACEDO y JOSE ALFREDO MIGUEZ MALVAR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/03/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 429.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 3528,87 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Impuesto de Enseñanza Primaria gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, gastos comunes, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2019 es de $ 1161,96. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2823,10 unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo 27/03/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8249 Abr 03- Abr 09

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados "ABANDONO INFRACCIONAL" I.U.E. 442-36/2019 Se hace saber que el 11 de abril de 2019 hora 14:00 en el local de la calle Lima 1370, el Rematador Pablo Barrientos, R.U.T. 110206470014, mat. 5445, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, y por las 2/3 partes de su

valor en Aduana o sea $ 18.900: 150 PARES DE ZAPATOS DEPORTIVOS PARA NIÑO VARIOS TALLES.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2ª) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 MARZO DE 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1719 1/p 8222 Abr 03- Abr 03

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados "FISCO C/ VIDART, TERESA - CONTRABANDO" I.U.E. 442-649/2017 Se hace saber que el 11 de abril de 2019 hora 14:00 en el local de la calle Lima 1370, el Rematador Elbio Di Giovanni R.U.T. 211396040010, mat. 3843, en diligencia presidida por la Sra Alguacil de la Sede sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, y por las 2/3 partes de su valor en Aduana o sea $ 4.438,50 44 PRENDAS DE DAMA ENTRE ELLAS: VESTIDOS BLUSAS, SACOS Y PANTALONES, todos inventariados a fs. 33 de autos.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2ª) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 MARZO DE 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1910 1/p 8221 Abr 03- Abr 03

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados "ABANDONO INFRACCIONAL" I.U.E. 442-40/2019 Se hace saber que el 11 de abril de 2019 hora 14:00 en el local de la calle Lima 1370, el Rematador Elbio Di Giovanni R.U.T. 21139604010, mat. 3843, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, y por las 2/3 partes de su valor en Aduana o sea $ 5.832; 60 CHINELAS HAWAIANAS VARIOS NUMEROS.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2ª) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de MARZO DE 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1719 1/p 8220 Abr 03- Abr 03

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados "ABANDONO INFRACCIONAL" I.U.E. 442-39/2019 Se hace saber que el 11 de abril de 2019 hora 14:00 en el local de la calle Lima 1370, el Rematador Pablo Barrientos, R.U.T. 110206470014, mat. 5445, en diligencia presidida por la Sra Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, y por las 2/3 partes de su valor en Aduana o sea $ 3.240, 1 KIT CON 12 PIEZAS DE AMORTIGUACION SUSPENSION.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2ª) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de MARZO DE 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1719 1/p 8219 Abr 03- Abr 03

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados "ABANDONO INFRACCIONAL" I.U.E. 442-439/2018 Se hace saber que el 11 de abril de 2019 hora 14 en el local de la calle Lima 1370, el Rematador Elbio Di Giovanni R.U.T. 21139604010, mat. 3843, en diligencia presidida por la Sra Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, y por las 2/3 partes de su valor en Aduana o sea $ 15.666,66; 3 PERFUMES MARCA POLO DE 125 ml c/u, 1 PERFUME MARCA PACO RABANNE DE 100 ml, 2 PERFUME MARCA PRADA DE 100 ml C/U , 1 PERFUME MARCA VALENTINO DE 80 ml Y 1 PERFUME MARCA NINA RICCI DE 80 ml.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2ª) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de MARZO DE 2019. Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2101 1/p 8218 Abr 03- Abr 03

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados "ABANDONO INFRACCIONAL" I.U.E. 442-582/2018 Se hace saber que el 11 de abril de 2019 hora 14:00 en el local de la calle Lima 1370, el Rematador Elbio Di Giovanni R.U.T. 21139604010, mat. 3843 en diligencia presidida por la sra Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, y por las 2/3 partes de su valor en Aduana, o sea $ 4.320; 15 CAMISAS DE HOMBRE.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2ª) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de MARZO DE 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1719 1/p 8217 Abr 03- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

MIGUEL H. WOLF
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Sr Juez Ldo. de 1ª. Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA c/ Tabicor SA - Ejecución Hipotecaria - IUE 2-42.773/2016", el próximo 7 de mayo de 2019 a las 15.30 hs en el local de la A.N.R.T.C.I sita en la Avda Uruguay Nº 826 el martillero Miguel H Wolf - Mat. 1454- procederá en acto presidido por el Oficial Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Solar de terreno con construcciones ubicado en la localidad catastral Sarandí del Yí, antes 9ª Sección judicial del Departamento de Durazno, zona urbana, empadronado con el número un mil trescientos setenta y seis (Nº 1.376), señalado con el número 3 de la manzana 42, en el plano de Mensura del Agrimensor Ariel Cabrera de Setiembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 08/10/1941 con el Nº 216 según el cual se compone de una superficie de trescientos metros (300 m2) que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste a calle Rincón (hoy Esc. Alvariza); 30 metros al Noroeste con Solares 1 y 2; 10 m al noreste con parte del solar 8 y 30 metros al Sureste con Solar 4, todos del mismo plano; SE PREVIENE: a) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente y se encuentran a disposición de los interesados en la Of. Actuaria del Juzgado- Palacio de los Tribunales - Pasaje de los Derechos Humanos 1309. 1er. Piso Montevideo: b) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria, únicos rubros imputables al precio hasta la fecha del remate; c) Que no se cumplió con el art. 178 de la Ley 17.296 (caracterización urbana); d) Se desconoce la situación contributiva con el BPS por construcciones y el estado ocupacional del bien; e) Que el mejor postor deberá depositar el saldo de precio en plazo de 20 días corridos, contados a partir del siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate y que no será interrumpido por la Feria Judicial ni por Semana de Turismo. El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta, así como la comisión del rematador más IVA, dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare la UI 40.000 (unidades indexadas cuarenta mil). se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica en una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así lo dispuesto por las leyes números 19.210 y 19.478, y sus decretos reglamentarios: e) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta cumpliendo con las previsiones de la Ley 19.210 y sus decretos reglamentarios.- f) Que será de cargo del mejor postor la comisión del martillero que asciende al 3% más IVA; g) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta, que asciende al 1% más IVA más impuesto Departamental; h) El

mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración a la información requerida por el rematador (ley 18.494 y decreto reglamentario 355/2010), pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado su falta de colaboración. A los efectos legales se efectúa la publicación del presente por un (1) día; Montevideo, 29 de marzo de 2019 Esc. Dra. ADRIANA FALCON DEMETRIUK, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 5921 1/p 8279 Abr 03- Abr 03

DECIMONOVENO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 19º Turno, en los autos "Magno Zanin, Fabrizio c/ Yannuzzi, Sylvia - Juicio Ejecutivo Cambiario", IUE 2-14171/2018, el 23 de abril de 2019, a partir de las 14y30 horas, en el local de la ANRTCI, Avda. Uruguay 826, el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, Rut 213696270018), en acto que presidirá la Señora Alguacil de la Sede, rematará en pública subasta, sin base, al mejor postor y en Dólares Estadounidenses, la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: unidad cero cero siete (007), que forma parte de la urbanización de propiedad horizontal denominada Carmel, regida por la Ley 17.203 y decreto reglamentario, que forma parte del solar de terreno sito en el Departamento de Canelones, localidad catastral Barros Blancos, empadronado con el número 10.624, el que según plano de mensura y modificación del Agrimensor Antonio Villaluenga de diciembre de 2013, aprobado por la Gerencia Área Técnica de Fraccionamiento de la Intendencia Municipal de Canelones, según resolución número 2457 de 13/2/2014, en el expediente 2014-81-1090-00022, e inscripto en la Oficina Delegada de Ciudad de la Costa de la Dirección Nacional de Catastro con el número 820 el 9/5/2014, consta de una superficie de 34 hás 724 mts 78 dms y da: 665 mts 86 cms de frente al Sureste a Camino de los Horneros y 454 mts 36 cms al Suroeste también de frente a Camino Vecinal por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta de 14 mts 74 cms de desarrollo. La unidad 007 integra la manzana I, está empadronada individualmente con el número 10.624/I/007 (resultante de la fusión de los padrones 10.624/003, 10.624/004 y 10.624/005), y según el plano citado consta de una superficie de 6.716 m2 90 dm2. Se previene: 1) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse así como la existencia y regularidad estructural y fiscal de las construcciones que hubiera en ella. 2) Sólo podrá descontarse del precio de remate la deuda que existiera por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria generada hasta la fecha de la subasta. 3) Se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria a la fecha de la traslación del dominio. 4) En la Sede se encuentran depositados los antecedentes dominiales originales del bien. El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente y documentación y certificados registrales presentados por el ejecutante, los que podrán ser examinados en la Sede por los interesados. 5) El mejor postor deberá depositar a la bajada del martillo mediante letra de cambio cruzada, cheque certificado cruzado no a la orden, o transferencia bancaria de una entidad bancaria de plaza, el 30% de su oferta como seña y pagar la comisión del Rematador más Iva: 3,66%. Asimismo, deberá abonar el saldo de precio dentro de los 20 días corridos a contar a partir del siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, plazo que no se interrumpirá por la Feria Judicial ni por la Semana de Turismo. Todos los pagos mencionados deberán realizarse y documentares en un todo de acuerdo a lo dispuesto por las normas de Inclusión Financiera, leyes 19210, 19478 y 19732, y sus Decretos Reglamentarios 351/2017, 132/2018 y 78/2019, debiéndose cumplir asimismo con lo que pueda corresponder en cuanto a las previsiones de la ley 19574. 6) Soportará la demandada la comisión vendedora más Iva (1,22%), así como el Impuesto a los Remates Ley 12700 (1%) más gastos administrativos para su pago. 7) Los antecedentes están a disposición de los interesados en la Sede Judicial, ubicada en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 segundo piso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de marzo de 2019. Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.

Única Publicación

20) $ 6112 1/p 8171 Abr 03- Abr 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL

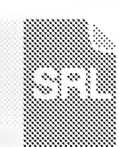
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de 6to Turno, en autos: "GUIDALI MANNISE, CARLO C/ BERMUDEZ LOPEZ, NIEVE Y OTRA. INTIMACIÓN DE PAGO. HOY: EJECUCIÓN HIPOTECARIA", IUE: 305-70/2017, se hace saber que el día 11 de Abril de 2019, a las 14:30 horas, en el hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín Nº 942, primer piso), por intermedio del martillero Javier Jolochin, Matrícula 5496, RUT: 120196180016, asistido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: A) -Una fracción de terreno sin construcciones, con los cercos y demás mejoras, ubicada en la DECIMO - SEGUNDA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ, parte de la quinta número ciento cincuenta y seis del ejido de la ciudad de Paysandú, empadronada en mayor área con el número Cinco mil doscientos cuarenta y tres, señalada con el número "uno" en el plano del Agrimensor David Doti de agosto de mil novecientos ochenta, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el día veintiséis del mismo mes y año con el número cinco mil novecientos sesenta y ocho y actualmente padrón número Quince mil quinientos sesenta y seis, señalada con el número uno A en el plano de mensura y reparcelamiento del Agrimensor Jorge Roveta de marzo de mil novecientos ochenta y seis, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el quince de Julio del mismo año con el número siete mil doscientos noventa y ocho, según el cual tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros seis mil setecientos veinte centímetros y se deslinda así: trece metros veinte centímetros al Este de frente a la calle número cincuenta y nueve (Bulevar Artigas); catorce metros veinticinco centímetros al Oeste lindando con el padrón cinco mil doscientos cuarenta y ocho; treinta y cuatro metros ocho centímetros al Sur lindando con parte del padrón cinco mil doscientos cuarenta y tres y con fracción uno B del mismo- plano; y treinta y cuatro metros diez centímetros al Norte lindando con el padrón cinco mil doscientos cuarenta y dos.- B) Una fracción de terreno sin construcciones ubicado en la DUODÉCIMA SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANÚ, parte de la quinta número ciento cincuenta y seis del ejido de la ciudad de Paysandú, empadronada en mayor área con el número cinco mil doscientos cuarenta y ocho, señalada con el número "Dos" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alvaro G. Franco, de noviembre de mil novecientos noventa inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número ocho mil doscientos cuarenta y tres el veintiocho del mismo mes y año, según el cual consta de una superficie de trescientos noventa y nueve metros ochenta y ocho decímetros y se deslinda así: veinticinco metros cuarenta y siete centímetros al Norte lindando con parte del padrón cinco mil doscientos cuarenta y dos, la misma extensión al sur lindando con parte del padrón cinco mil doscientos cuarenta y siete; y quince metros siete centímetros al Este lindando con el padrón quince mil quinientos sesenta y seis al cual se anexó y con parte del padrón cinco mil doscientos cuarenta y tres; y al Oeste quince metros siete centímetros lindando con el solar número uno del mismo plano. Superficie total del padrón 15566 es de ochocientos sesenta y ocho metros (868 m). SE PREVIENE 1)- Que el remate se realiza en dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 3.66% por comisión de acuerdo al art. 40 de la Ley 19.210. 2) Que el saldo (70%) del precio de venta deberá abonarlo el comprador dentro de los 20 días de notificado el decreto aprobatorio del remate. 3) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 4) Los bienes salen a la venta en el estado en que se encuentran, se desconoce el estado ocupacional y si existen deudas por tributos, así como la regularidad de las construcciones. 5) El remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente. 6) El estudio de Títulos se realizó en base a documentación original y documentación sustitutiva la que se encuentra en la Oficina para su consulta. 7) El mejor postor podrá descontar del precio las deudas de Contribución inmobiliaria, Impuesto a Primaria, ITP (2% vendedor) e IRPF.-

EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Paysandú, el 25 de Marzo de 2019. Dra. María Noel Silvestre.- Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 7449 1/p 8343 Abr 03- Abr 03

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



RED MUNCHS S.R.L.
ACLARACION

Diario Oficial: 28/03/2019, aviso nº 7716, donde dice: Muchs; debió decir: Munchs, por así corresponder.
Única Publicación
22) $ 191 1/p 8403 Abr 03- Abr 03

LA FONTAINE S.R.L.
ACLARACION

Diario Oficial: 01/04/2019, aviso nº 8067, donde dice: GRACES; debió decir: GRASES, por así corresponder.
Única Publicación
22) $ 191 1/p 8401 Abr 03- Abr 03

OATEC SRL
Cesión Cuotas, Rescisión Parcial y Modificación de Contrato

Contrato: 30/11/2018.
Inscripción: 17173/2018.
Cedentes: MARIO, MARCELO HUGO y GABRIELA SCHIMCHAK.
Cesionaria: PATRICIA BEATRIZ SCHIMCHAK (11 cuotas).
Socio Saliente: WALTER UDO MEERHOFF BEHRENS.
Capital: $ 13.200 (88 cuotas de $ 150 c/u).
Modifica Plazo: 30 años desde el 13/07/1995, con prórrogas automáticas cada 2 años.
Única Publicación
22) $ 3480 1/p 8400 Abr 03- Abr 03

FERFEDIL SRL

CONTRATO: 01/04/2019.
INSCRIPCION: 4933 (01/04/2019).
SOCIOS/ CUOTAS:
Carlos Gómez Sosa (25500), Andrés Breccia Farro (22980), Ilda de Farías Carros (11520).
OBJETO: Asesoramiento inmobiliario en el exterior; Importación, exportación.
CAPITAL: $ 60.000.
PLAZO: 30 años.
Montevideo.
ADMINISTRACION: Andrés Breccia.
Única Publicación
22) $ 2320 1/p 8398 Abr 03- Abr 03

GATAPE S.R.L.

Contrato: 01/02/2019.
Inscripción: 1339 (11/02/2019).
Socios/ Cuotas:
Martín Santiago GEDANKE AVELLINO (40), Federico Javier GEDANKE ABELENDA (40), Gastón Eduardo RICCI GÓMEZ (40).
Capital: $ 120.000.
Objeto: Residencial de Personas Adultas Mayores, podrá en forma permanente o transitoria, dar alojamiento, brindar los cuidados necesarios, alimentación y otras prestaciones sociales y sanitarias.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 3480 1/p 8397 Abr 03- Abr 03

BRIGADA A S.R.L.

Contrato: 25/03/2019.
Inscripción: 4871 (29/03/2019).
Socios/ Cuotas: Raúl Martín CAZALÁS MEIKLE (24), Gastón Daniel KEHYAIAN SEIJAS (24), Nicolás STRATTA ALMADA (24), Noelia COPIZ PAEZ (28).
Objeto: Importación, exportación, diseño y venta de artículos para el hogar y accesorios.
Plazo: 30 años prorrogables.
Capital: $ 10.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Raúl Martín CAZALÁS MEIKLE exclusivamente.
Única Publicación
22) $ 3480 1/p 8396 Abr 03- Abr 03

ADL INGENIERIA SRL

Contrato: 19/02/2019
Inscripción: Nº 4258/2019
Socios: Walter CALCERRADA GONZALEZ (27 cuotas), Leonardo ZEBALLOS COUTO (27 cuotas), Alfredo COSTA CORREDERA (36 cuotas)
Objeto: Desarrollo de todo tipo de negocios, mantenimiento, ejecución de obras en el ámbito de instalaciones en redes eléctricas. Desarrollo de proyectos de consultoría, asesoramiento, administración, capacitación en gestión, administración de obras eléctricas de energía renovable. Comercialización, importación, exportación, elaboración, producción, distribución de materiales, indumentaria e infraestructura en relación con energía eléctrica, iluminación, electrodomésticos, equipos de frío, para el agro, hogar, esparcimiento o industria, público, privado. Mantenimiento edilicio público o privado, instalación, reparación de equipos de frío y cerrajería.
Capital: $ 270.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Walter CALCERRADA GONZALEZ y Leonardo ZEBALLOS COUTO conjuntamente.
ADL INGENIERIA SRL
Cesión de cuotas
Contrato: 1/03/2019
Inscripción: Nº 4872/2019
Cedente: Alfredo COSTA CORREDERA (36 cuotas)
Cesionarios: Walter CALCERRADA GONZALEZ (18 cuotas), Leonardo ZEBALLOS COUTO (18 cuotas).
Única Publicación
22) $ 9280 1/p 8378 Abr 03- Abr 03

INNOVA SPORTS S.R.L

Contrato: 28/02/2019
Inscripción: Nº 4762/2019
Socios: Innova Sport S.A.C (54 cuotas), Jorge VIDAL FUENTES (54 cuotas), Bernardo GONZALEZ GIANARELLI (12 CUOTAS)
Objeto: Desarrollo de todo tipo de negocios en el ámbito del deporte e industria deportiva, producción de eventos deportivos. Proyectos de consultoría, asesoramiento, administración y capacitación, en gestión y administración deportiva. Asesoría en derecho deportivo. Representación de deportistas. Asesoramiento en nutrición. Comercialización de productos de nutrición para el deporte y de material deportivo. Gerenciamiento de marcas de indumentaria deportiva. Importación, exportación y comercialización de productos de nutrición deportiva, material, indumentaria e infraestructura deportiva.
Plazo: 30 años
Capital: $ 120.000
Domicilio: Montevideo
Administración: Jorge VIDAL FUENTES y Bernardo GONZÁLEZ GIANARELLI conjuntamente.
Única Publicación
22) $ 6960 1/p 8377 Abr 03- Abr 03

WAVE APPS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 9/02/2015
Inscripción: Nº 108719 el 07/08/2015
Declaratoria: 31/07/2015
Inscripción: Nº 109534 el 21/08/2015
Socios: GERMAN ALEJANDRO BARROS MASSIA (100 cuotas)
MICHAEL VAN ROMPAEY BADARO (100 cuotas)
Capital: $ 200.000.-
Objeto: Desarrollo de soportes lógicos y consultoría comercial y técnica de dichos productos; e-commerce.
Plazo: 30 años, prorrogable autmáticamente
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 3480 1/p 8369 Abr 03- Abr 03

BIPALLA LOGISTICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 30/01/2019.
Inscripción: 1030/2019
Socios/ Cuotas: Ruben Palacios Fernández (50), Alvaro LLanes Calixto (50).
Objeto: Logística portuaria carga, descarga de mercadería dentro del recinto portuario.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Colonia.
Administración/ Representación: Conjunta.
Única Publicación
22) $ 2320 1/p 8350 Abr 03- Abr 03

ESTABLECIMIENTO EL AVESTRUZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Modificación de contrato

Fecha: 21.02.2019
Modifica articulo 7: CAPITAL: $ 480.000 que se divide en 2000 cuotas sociales de $ 240 cada una, correspondiéndoles a Natalia Virginia WELKER RUIZ 1000 cuotas sociales y a Marcelo Raúl CONSERVA AZEBEDO 1000 cuotas sociales.
Inscripción: 25.02.2019, No 1915.
Única Publicación
22) $ 3480 1/p 8333 Abr 03- Abr 03

EL CASTILLO VAGABUNDO S.R.L.

Contrato: 29/01/2019
Inscripción: 1077, 04/02/2019
Socios: Camila GUILLOT PUCURULL (25 cuotas)
Gervasio LEMBO MAITIA (25 cuotas)

Manuel MANNISE MOREIRA (50 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 100.000.-
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta
Objeto: explotación de espacio gastronómico, literario, lúdico y cultural.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 8330 Abr 03- Abr 03

SEVEN CROWS S.R.L.

Contrato: 05/12/2018
Inscripción: 16811, 20/12/2018
Socios: Benjamín Ramiro VIERA ALVEZ
Javier Enrique CARBALLAL VIDAL (50 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables
Capital: $ 100.000.-
Administración: Javier Enrique CARBALLAL VIDAL
Objeto: Informática, consultoría y desarrollo en tecnologías de la información. Asesoramiento de empresas, desarrollo de aplicaciones móviles y de páginas web.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 8329 Abr 03- Abr 03

ERMA LTDA.
RESULTANCIA DE AUTOS

Inscripción: 10383, 24/7/2018
Socio Causante: Roberto Souto Fernández (19/03/2007)
Cuota parte indivisa de 90 cuotas
45 cuotas hereda CONYUGE SUPÉRSTITE LAURA MORALES
45 cuotas entre sus dos hijos Roberto Andrés y Noelia Lourdes SOUTO MORALES.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 8328 Abr 03- Abr 03

MERCARBOL S.R.L.

Denominación: MERCARBOL S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años, se prorrogará automáticamente por periodos sucesivos de dos (2) años.
Objeto: El objeto social será: A) negocios rurales en general, tanto forestal como granos, ganado, de campos, y relacionados a inmuebles, incluida la gestión y arrendamiento de inmuebles rurales; B) compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas legales que se hallan en vigencia; C) importación, exportación, representación y comisiones; D) todo tipo de explotaciones rurales y actividades agrícolas y forestales; y en general, la sociedad podrá realizar cualquier acto u otorgar cualquier negocio o contrato relacionado al giro del negocio aquí establecido, sin más limitaciones que las restricciones legales pertinentes aplicables a tales actividades, estando la sociedad debidamente autorizada y facultada para actuar por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en el país o en el extranjero.
Capital: $U 148.000, dividido en 148.000 cuotas sociales de $U 1 cada una.
Socios: Mercura Capital GmbH (74.000 cuotas) y Home Beteiligungen GmbH (74.000 cuotas)
Administración - Representación: La administración y dirección de los negocios sociales corresponderá a un directorio. Dos directores actuando conjuntamente representaran a la sociedad.
Directorio:
- Mercura Capital Gmbh.
- Federico Susena Bertullo.
Documento: Montevideo, 25/02/2019.
Inscripción: Nº 2002, 27/02/2019.

Única Publicación

22) $ 12760 1/p 8327 Abr 03- Abr 03

FERROMANIA LTDA.
CESION y MODIFICACION

Otorgamiento: 19/12/2018
Cedentes: Nelson Omar RISSO BENINCASA y Myriam Cristina BALVERDE CORTAZZO, (en total ceden 12 cuotas sociales).-
CESIONARIOS: Gabriel MAS de AYALA LABRAGA, (11 cuotas) y Myriam Maria LABRAGA DEL MARMOL (NO tendrá actividad alguna), (1 cuota)
Modificación: administración, uso de la firma social y representación: únicamente a cargo Gabriel MAS de AYALA LABRAGA.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 8325 Abr 03- Abr 03

CODIL LTDA.
MODIFICACIÓN

Contrato: 21/02/2019
Inscripción: Nº 1934, 25/02/2019
Modificación:
Administración y Representación: la socia Erli COLOSI DE MARCO exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 1160 1/p 8324 Abr 03- Abr 03

CADELCO LTDA.

Contrato: 31/01/2019
Inscripción: 1137, 05/02/2019
Socios: Carlos DE LA CORTE ROSAS (60 cuotas)
Sandra Cristina NION DE LA CORTE (20 cuotas)
Marcelo Fernando ZUGARRAMURDI CALANDRIA (20 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 400.000.-
Administración: dos socios cualesquiera en forma conjunta
Objeto: Despachante de aduana.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 8323 Abr 03- Abr 03

ETM ENTERPRISE TRANSFORMATION MANAGEMENT SRL

Contrato: 22/11/2018
Inscripción: 15496, 23/11/2018
Socios: Friedrich Anton BASTARZ (80 cuotas)
Mónika WALLISCH (20 cuotas)
Capital: $ 50.000
Objeto: Consultoría, incubadora de empresas y desarrollo de proyectos.
Plazo: 30 años
Domicilio: Canelones
Administración: Friedrich Anton BASTARZ.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 8322 Abr 03- Abr 03

SUDELUY SRL

Cesión: 22/09/2018
Inscripción: Nº 4817, 28/03/2019
Cedente: María Lourdes MENDEZ BRANDI (50 cuotas)
Cesionario: Virginia Stefani CUENCA SILVERA
Modificación: administración, representación de la sociedad corresponderá a ambas socias Bernardita Leticia CAMEJO SOTO y Virginia Stefani CUENCA SILVERA, actuando conjuntamente, modificándose en consecuencia la cláusula séptima del contrato social.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 8320 Abr 03- Abr 03

SELECCIÓN TALENTOS SRL
Cesión y modificación de contrato

Contrato: Fecha 18.02.2019
Inscripción: 1742 FECHA 20.02.2019
Cedente: Andrea Virginia ALDABALDE GONZÁLEZ (50 cuotas)
Cesionaria: Claudia LADUCHE ESPINO (50 cuotas)
Modifica la administración: la nueva administradora es Claudia Laduche Espino.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 8319 Abr 03- Abr 03

ALIMENTOS DEL LITORAL S.R.L.

Contrato: 01/02/2019
Socios: Germán Luis Pedetti González y Santiago Ney García da Rosa Delgado
Capital: $ 150.000: 6 cuotas de $ 25.000, 3 cuotas c/ socio
Objeto: a) producción, industrialización y/o comercialización, en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de bienes, materias primas, obras y/o servicios, en los ramos y anexos de alimentación, frutos del país, pesca, suplementos alimentarios, artículos del hogar y/u oficina, valores mobiliarios.-
b) compra, venta, arrendamiento, administración, fabricación, reparaciones y/o mantenimiento de equipamientos para uso comercial y/o industrial; c) explotación de todos los negocios relacionados con las actividades pecuarias, agrícolas, avícolas, granjeras, forestales, frutícolas, citrícolas, apícolas, extractivas o de cualquier otro ramo conexo a las mismas; excepto la materia regulada por ley 19172; d) importaciones, y exportaciones; e) representaciones, comisiones y consignaciones; f) compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones y/o negocios con bienes muebles e inmuebles.
Plazo: 30 años
Domicilio: Salto
Administración: Germán Luis Pedetti
Inscripción: Nº 1434 13/02/2019.

Única Publicación

22) $ 9280 1/p 8241 Abr 03- Abr 03

Venta de Comercios



Ley 2904.
"Losha SRL" prometió vender a favor de "Matelor SRL"; "Farmacia Europa" sita en

Avenida General Flores 4162 de Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 3482 20/p 8197 Abr 02- May 08

VENTA DE COMERCIO
LEY 2904
DIEGO MARTINEZ RUT 214857750014 Promete Vender a SIN CADENAS S.R.L Rut 218410550014, EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SITO EN CALLE RODO 1830 MONTEVIDEO DENOMINADO "SOLITARIO JUAN."
ACREEDORES PRESENTARSE EN DOCTOR LUIS A. DE HERRERA 1779 MONTEVIDEO HORARIO 10 A 13 HS EN EL TERMINO LEGAL.
25) $ 3482 20/p 8128 Abr 02- May 08

VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. RESIDENCIAL VIVIR SRL, integrada por FRANCISCO RAMOS CORVALAN y SILVIA MAIDA IGLESIAS SALAZAR prometió vender a DAMAIRIS IZQUIERDO RODRIGUEZ, EISLER BASIL MARTY y VIRGINIA TORRECILLA ALBERDI, "Residencial Vivir", sita en Av. 8 de Octubre Nº 2584, Montevideo. Acreedores en Eduardo Acevedo 1494, esc. 301. Montevideo.
25) $ 3482 20/p 6986 Mar 22- Abr 26

PAULINO ELBIO DELSA MARTINEZ, promete ceder a MUNDO FM S.R.L los derechos de permisario de la frecuencia 107.9 Mhz, 89,3 Mhz Canal 300 de "Mundo FM" de la ciudad de Salto, por tal motivo se cita a interesados a comparecer.
25) $ 3482 20/p 5449 Mar 12- Abr 08

VENTA DE COMERCIO
LEY 2.904
LARROSA ALVAREZ IRMA MABEL Y CICCHINI OTERO ALFREDO LUIS RUT 100082490011 VENDE A LARROSA ALVAREZ, IRMA MABEL RUT 100671610011, ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO "FARMACIA LA 26" SITO EN CALLE JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ ESQUINA FRANCISCO AGUILAR DE LA CIUDAD DE MALDONADO DEPARTAMENTO DEL MISMO NOMBRE.
ACREEDORES PRESENTARSE EN CALLE CARLOS REYLES NÚMERO 759 DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE MALDONADO EN EL HORARIO DE 10 A 17 HRS EN EL TÉRMINO LEGAL.
25) $ 3482 20/p 5376 Mar 11- Abr 05



Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "SOSA, ANDREA — RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-41231/2018, por auto Nº 5479/2018 de fecha 12/10/2018, se dispuso noticiar de estas actuaciones al Sr. JORGE MARTIN SILVA, por el plazo de 90 días.-
Téngase presente en el caso la aplicación de la ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 14 de noviembre de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6915 Mar 25- Abr 05

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "OCAMPO, JOSÉ Y OJERO, NATALIA C/ RIBERO, ESTEFANY. SEPARACIÓN DEFINITIVA Y P.P.P.", IUE 2-2027/2019, se cita, llama y emplaza a ESTEFANY RIBERO SOSA y a cualquier otro familiar de la niña MARCELA RIBERO que pudiese tener interés legítimo, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 02 de abril de 2019. Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 8297 Abr 03- Abr 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SAENZ MENDEZ, PABLO Y OTRO C/ FASSARI HUERTA , MICAELA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-44505/2018, se cita, llama y emplaza a MICAELA FASSARI HUERTA y familiares de IKER FASSARI HUERTA hasta tercer grado de consanguinidad, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 28 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 7777 Mar 29- Abr 11

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "DEICU, CLAUDIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-10907/2019, se cita, llama y emplaza a Marcelo Patricio Cabrera , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 27 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 7607 Mar 28- Abr 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTES DE OCA OLIVERA, ALICIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-4134/2019, se cita, llama y emplaza a ALEX STEWARD GODOY, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de marzo de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 6769 Mar 21- Abr 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDEZ BENITEZ, GLORIA RATIFICACION DE TENECIA", IUE 2-25124/2018, se cita, llama y emplaza a ALISON ANDREINA GARCILASO PEREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 20 de marzo de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 6768 Mar 21- Abr 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "LEMOS,ROCIO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-10542/2019, se cita, llama y emplaza a Bernardo González Kírico, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 8091 Abr 02- Abr 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA,ERIKA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-53329/2018, se cita, llama y emplaza a José María MARTÍNEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de marzo de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 6882 Mar 22- Abr 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA CORDOBEZ, KATHERYN RATIFICACÓN DE TENENCIA", IUE 2-54210/2018, se cita, llama y emplaza a Víctor Marcelo Rotela, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de marzo de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 6881 Mar 22- Abr 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA ALVAREZ, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-42663/2018, se cita, llama y emplaza a Lucero José Gadea Rossano, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de marzo de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 6880 Mar 22- Abr 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ROCHA SANGIOVANNI, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-37145/2018, se cita, llama y emplaza a MICHAEL GONZÁLEZ y MAIDELA ALFARO ROCHA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de marzo de 2019. Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 6927 Mar 22- Abr 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA CABRERA, LORENA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-10138/2019, se cita, llama y emplaza a EDGARD JAVIER GARCÍA MORALES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de marzo de 2019. Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 7997 Abr 01- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "TOME MONTES DE OCA DAHIANA C/ MOTTA MAURICIO PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-11093/2019, se cita, llama y emplaza a Mauricio Martín MOTTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de marzo de 2019. Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 7539 Mar 28- Abr 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "CHALAS TEJEDA, GLENNY. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-8759/2019, se dispuso notificar al Sr/a. JOSE MIGUEL MARTINEZ, del decreto Nº 928/2019 de fecha 21/03/2019 que se transcribe: "Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán enel Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentraamparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2 CGP)".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 28 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 7847 Mar 29- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA DIAZ WILMA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-56645/2018, se dispuso notificar al Sr/a. Jorge Francisco Álvarez Correa y Cecilia Karina López Giró, del decreto Nº 5826/2018 de fecha 19/12/2018 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído eldomicilio, anotándose.Notifíquese a los progenitores por edictos que se publicarán enel Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentraamparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2 CGP). Si no mediare oposición en el plazo de 6 días, remítaselos autos al DAS; con las formalidades de estilo, a fin de que se sirvapracticar informe social en el domicilio del menor de autos. Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, se tienen presente.Dra. Sylvia Rodríguez Batista - Juez Letrado".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de marzo de 2019. Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 6981 Mar 22- Abr 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "GORGOROSO, MARIELA Y OTRO C/ BARROS, CLAUDIA Y OTRO - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE: 2-37951/2017, por Decreto Nº 3083/2019, de fecha 19/07/2018, se dispuso citar y emplazar a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días al Sr. José Luis Silva Cruz.
Se deja constancia que los presentes edictos están al amparo del Art 133 del CNA
Montevideo, veintitrés de Octubre del 2018.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7056 Mar 25- Abr 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTIN LOPEZ, ANA Y OTRO C/ PINTOS RODRIGUEZ, ALICIA SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-8361/2019, se cita, llama y emplaza a ALICIA PINTOS Y SUS FAMILIARES BIOLÓGICOS , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 26 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 7486 Mar 27- Abr 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SENA, MACARENA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-8480/2019, se cita, llama y emplaza a KEVIN ALEXANDER DÍAZ GUZMAN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de marzo de 2019. MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 7377 Mar 27- Abr 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "PERRONE RICHARD, VERONICA C/ ULTRA DE PALLEJA, ERNESTO - AUTORIZACION DE VIAJE (ART. 193 CNA)", IUE 2-6944/2019, se cita, llama y emplaza a ERNESTO ULTRA DE PALLEJA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Montevideo, 19 de marzo de 2019. MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) $ 8000 10/p 7129 Mar 25- Abr 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: GIORDANO OTERO, ELIZABETH C/ RODRIGUEZ, VICTOR PENSION ALIMENTICIA. FICHA 461-184/2018, en los cuales se hace saber, que se cita y emplaza a VICTOR ADRIANO RODRIGUEZ cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las actuaciones.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República Ley 18.078.
Artigas, 4 de febrero de 2019.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 7688 Mar 28- Abr 10

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en autos: "GIORDANO OTERO, ELIZABETH S/ RATIFICACIÓN DE TENENCIA" (I.U.E. 461-185/2018), en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. VICTOR ADRIANO RODRIGUEZ, cuyo domicilio se desconoce a los efectos a que comparezca a estar a derecho en el proceso de Ratificación de Tenencia iniciado por la Sra. ELIZABETH GIORDANO OTERO, respecto a su menor hijo ADRIANO NICOLÁS RODRIGUEZ GIORDANO en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las actuaciones.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República Ley 18.078.
Artigas, 4 de febrero de 2019.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 7667 Mar 28- Abr 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO en autos: SILVA GUEDES, HECTOR BERNARDO -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 168-535/2018 CITA, LLAMA Y EMPLAZA a VANESA ELIZABETH MISA LACABANNE para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se hace constar: que por Resolución Nº 6837/2018 de fecha 7 DE NOVIEMBRE DE 2018 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
26) (Sin Costo) 10/p 7951 Abr 01- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "SARAVIA RIVERO, JESSICA ALEJANDRA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 179-432/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. CHRISTIAN MICHEL CESÁRINO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil dieciocho.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.
26) (Sin Costo) 10/p 7121 Mar 26- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MOLINA BENTANCORT, VALENTINA - PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-868/2018; se cita, llama y emplaza al Sr. JONATHAN PASCUAL, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Las Piedras, 29 de Octubre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 6725 Mar 21- Abr 03

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FORTUNATO, NILDA C/ MEDINA, ZENON - PENSION ALIMENTICIA", ficha IUE 458-142/2014; se cita, llama y emplaza a: ZENON ARIEL MEDINA PEREIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Las Piedras, 1º de Marzo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7058 Mar 25- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Subrogante del Jdo. Ldo de Toledo de 1º Turno, Dr. Dario Willebald dictada en autos "DELGADO OTERO ANA LAURA C/ SUAREZ RIJO NELSON YORDAN -PENSIÓN ALIMENTICIA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 574-493/2018, se NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA a Nelson Yordan Suarez Rijo por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos a los efectos previstos por el Art. 404,2 del CGP.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son tramitadas por Defensoria de Oficio.
TOLEDO 12 DE FEBRERO DE 2019 Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 7787 Mar 29- Abr 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "TISCORNIA DOS SANTOS RENATA SOLEDAD. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 208-527/2017", se emplaza a ARQUIMIDES TISCORNIA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 8 de marzo de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 7759 Mar 29- Abr 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "QUINTANA BENITEZ, ROXANA NOEMI C/ QUINTANA, JOHANNA Y DE ARMAS, ALEJANDRO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 223-566/2018, se notifica al Sr. Alejandro David DEARMAS GONZALEZ y a la Sra. Johanna Elizabeth QUINTANA BENITEZ de la presente acción, emplazándose a estar a Derecho y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite.
Colonia, 28 de noviembre de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

26) $ 8000 10/p 7145 Mar 25- Abr 05

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "OLIVIERO PARISET, GABRIELA C/ LOPEZ NUÑEZ, LUIS ALBERTO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 508-483/2018, se notifica al Sr. Luis Alberto LOPEZ NUÑEZ de la presente acción, emplazándose a estar a Derecho y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por estar estos autos auxiliados de pobreza (art. 89 del C.G.P.).-
Colonia, 12 de marzo de 2019.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 6971 Mar 22- Abr 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos caratulados: DIAZ ANDREA RATIFICACION DE TENENCIA -I.U.E. 260-180/2019 -Se cita llama y emplaza al Sr MARTIN GONZALEZ LACUESTA, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078. patrocinado por Defensoria Pública de Florida.- Florida, 15 DE MARZO DE 2019. Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 7826 Mar 29- Abr 11

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos caratulados: ZABALA, FLORENCIA TENENCIA - I.U.E. 260-182/2019 -Se cita llama y emplaza al Sr JUAN DIONISIO SANTANA HORNOS, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078. patrocinado por Defensoria Pública de Florida.- Florida, 15 DE MARZO DE 2019. Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 7426 Mar 28- Abr 10

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos caratulados: BORCHES CASTRO, MARIA VICTORIA RATIFICACION DE TENENCIA - I.U.E. 260-214/2019 -Se cita llama y emplaza al Sr MIGUEL ANGEL BORCHES GONZALEZ, para que comparezca en autos en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078. patrocinado por Defensoria Pública de Florida.- Florida, 20 DE MARZO DE 2019. Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 7394 Mar 28- Abr 10

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: BURGOS GARCIA, ANA ISABEL.- RATIFICACION DE TENENCIA -. I.U.E. 261-900/2018, se cita y emplaza a CONO DANIEL SANTAMARIA, por el plazo de 90 (NOVENTA) DIAS PARA QUE COMPAREZCA EN AUTOS A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078.- Florida, NOVIEMBRE 27 DE 2018.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 7425 Mar 28- Abr 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: BURGOS GARCIA, ANA ISABEL.- RATIFICACION DE TENENCIA-. I.U.E. 261-899/2018, se cita y emplaza a RAFAEL ANTONIO GARCIA, por el plazo de 90 (NOVENTA) DIAS PARA QUE COMPAREZCA EN AUTOS A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRÁN ESTAS ACTUACIONES.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078.- Florida, NOVIEMBRE 27 DE 2018.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 7424 Mar 28- Abr 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "CORRALES GOMES, MARIA JOSE.- RATIFICACION DE TENENCIA Fa. 284-1050/2018 se DA NOTICIA de las presentes actuaciones a LUCAS NAHUEL SOSA MENDEZ.
El presente es librado al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.078 art. 1
Maldonado, 11 de Febrero de 2019 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 7439 Mar 27- Abr 09

TERCER TURNO

EDICTO DE TENENCIA

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "TELEZ DENOS, MARIA DE LOS MILAGROS RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-1183/2018" HACE SABER QUE SE DISPUSO EMPLAZAR AL SR. FABIAN AGUSTIN POZZI MARTINEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTAS ACTUACIONES DE RATIFICACION DE TENENCIA POR EL PLAZO DE 90 DIAS, SE LIBRA EL PRESENTE DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 01 DE FEBRERO DE 2019.- Nelson Richart, ACTUARIO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 8293 Abr 03- Abr 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Adriana Navarro en autos Caratulados: "LARROSA ALMADA, FAUSTINO MARTIN. RATIFICACION DE TENENCIA." Ficha 285-1049/2018 y por Auto Nº 7598/2018 de fecha 01/11/2018, se Notifica a la Sra. Luz Marina OLAZABAL BONILLA, las presentes actuaciones.
PUBLICACION AMPARADA POR EL ART. 1 DE LA LEY 18,078.-
Maldonado, 7 de diciembre de 2018. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 6684 Mar 21- Abr 03

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Nivia Rosario Díaz en autos caratulados: "CEDRES RODRIGUEZ, JANET", Ficha 286-98/2019 y por Auto Nº 816/2019 de fecha 21 de Febrero de 2019, se hacer saber a la Sra. Karol Romina PELOCHE CEDRES el inicio de estos procedimientos.
PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 08 de Marzo de 2019.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 7245 Mar 26- Abr 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ FLORENCIA C/ FRANCO OJEDA JONATAN - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 300-105/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JONATAN FRANCO OJEDA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 20 de marzo de 2019.- Trámite patrocinado por Consultorio jurídico MIDES-CED.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha indicados ut-supra. DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8155 Abr 02- Abr 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "MARTINEZ, CELESTE AHIDES C/ SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE MARTINEZ, NICASIO Y ELISA- MARTINEZ, RUFINO. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL" Ficha 317.783/2011 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE 90 DIAS a cualquier interesado y a todos aquellos que se consideren con derecho en el presente proceso bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Fray Bentos, 27 de noviembre de 2018. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
26) $ 8000 10/p 7027 Mar 25- Abr 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "SOUZA LEAL TATIANA MICAELA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 462-709/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Milton Daniel da Rosa, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (art 89 y 127 del CGP). Tramite de Defensoría de Oficio. Rivera, 30 de Noviembre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6972 Mar 22- Abr 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MOREIRA GONZÁLEZ NATALI CAMILA C/ NUÑEZ DUARTE DAN ROBERT. PENSION ALIMENTICIA" IUE Nº 343-69/2017 se hace saber que por decreto Nº 344/2019 de fecha 26 de Febrero de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. DAN ROBERT NUÑEZ DUARTE C.I Nº 5.358.635-2, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 14 de Marzo de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 7871 Mar 29- Abr 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SUMASI BICUDO SILVIA EVANGELINA Y RODRIGUEZ SUMASI CINTHIA LETICIA. HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO" IUE Nº 343-407/2018 se hace saber que por decreto Nº 3929/2018 de fecha 18 de Diciembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. GABRIEL CAMILO, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 21 de Febrero de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 7870 Mar 29- Abr 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DE ARMAS GARCIA LAURA JACQUELINE. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-12/2019 se hace saber que por decreto Nº 117/2019 de fecha 6 de Febrero de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. PAOLA LORENA SOSA DE ARMAS C.I. Nº 5.225.562-5, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 15 de Marzo de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 7851 Mar 29- Abr 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "SELLANES, ANA C/ DE LEON, ALVARO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-756/2018, se hace saber que por auto Nº 4451/2018 de fecha 19/10/2018 se dispuso emplazar a la Sr. ALVARO EMILI DE LEON, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud pérdida de patria potestad y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día

catorce de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7167 Mar 25- Abr 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "GOMEZ MOLINA, HUGO- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 449-34/2019, por Auto Nro. 305/2019 del 07/02/2019, se dispuso el EMPLAZAMIENTO del Sr. MARCOS ALEXANDER SILVEIRA MIER, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 07 de Febrero de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 7595 Mar 28- Abr 10

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS SOCIALES

DPTO. DE INSTRUCCIÓN SUMARIAL

NOTIFIQUESE al Of. Ayte. (PT) Dr. Gastón Jerónimo VERRI LIMA, C.I. Nº 1.504.703-1, de lo dispuesto en Resolución N.º 30/19 de fecha 22/01/19 de ésta Dirección Nacional, por medio del cual se resuelve instruir sumario administrativo por abandono del cargo. Debiendo comparecer a ésta el día 12/04/19 a la hora 10:00 a efectos de recabar su declaración testimonial. EE N.º 2018-4-34-0008593.
(Julio Herrera y Obes Nº 1466. Tel. 2030 8659).
Única Publicación
27) $ 1337 1/p 8138 Abr 03- Abr 03

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, y a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio, por R. 18.-408 de fecha 1 de marzo de 2018, se designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica "línea de conducción de 15 Kv departamento de Tacuarembó para Estación de purificación y Bombeo de OSE" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) De limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de 10 metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales de UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes, individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:
6ta. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO
PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
6305, Sheila Rios Burgueño.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, y artículo 4º de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4º de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.
Las oposiciones, observaciones, recursos, etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 7988 Abr 02- Abr 23

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a CONTI MICHELENA DELIA BLANCA, Registro 6509627 a concurrir en Montevideo, calle Sarandí 570, entrepiso, Sección Mesa de Entrada a efectos de notificarse de la Resolución de Gerencia Adscripta Nº 852/2015 en un plazo de 30 días desde la fecha de la publicación bajo apercibimiento de darla por notificada de acuerdo a lo que establece el art. 51 del Código Tributario.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7980 Abr 02- Abr 04



Se procede a dar vista de la Actuación 784555 ver. 3 de fecha 14/012/2018 recaída en las actuaciones del expediente de la empresa SUCESORES DE TALENTO VIZCAY MARIO

ULISES REGISTRO 6733096 por aportación de Servicio Doméstico, correspondiente al expediente Nº 2016-28-1-098681, por el período 01/01/1999 a 30/06/2016, otorgándosele un plazo de quince días hábiles para presentar descargos, de acuerdo a lo establecido en el art. 46 del Código Tributario.-
El expediente permanecerá a disposición del interesado en Sector Gestión de Cobro en oficinas de BPS UDAI San Carlos, calle 18 de julio 751 esq. Maldonado, en el horario de 9:15 a 16 horas.-
Unidad Descentralizada de Atención Integral - San Carlos
Dpto. de Maldonado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7979 Abr 02- Abr 04



Se cita a las empresas que se detallan a continuación, para NOTIFICARSE de la RESOLUCIÓN por DEUDA MUTUAL recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja. Edificio Sede- Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlas por notificadas y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre-, Nº Expediente, Monto;
3.701.619, NICOLÁS CINCO SRL, 2017-28-1-078942, $ 18.688,99;
4.982.808, TIPA LIZARRAGA ANA, 2016-28-1-090521, $ 4.739,12;
5.678.319, SANTURIO RODRÍGUEZ CONSTANTINO, 2017-28-1-130743, $ 195.531,14;
5.830.081, GONZALEZ BERGERO IGNACIO, 2017-28-1-107045, $ 1.052,63;
6.663.768, BRIZUELA PINTOS JOSÉ ILIAN, 2017-28-1-072689, $ 8.001,35;
5.657.816, DI BONO MARTÍ NEZ SYLVIA ELIZABETH, 2015-28-1-077549, $ 48.141,20;
6.487.143, MUNIHU SRL, 2017-28-1-132813, $ 4.722,54;
3.754.115, CASTELLANOS PIUSELLI JOSÉ CARLOS, 2016-28-1-115571, $ 87.246,54;
6.517.967, SÁNCHEZ SUERO LUCIANA NAYROVI, 2017-28-1-146351, $ 5.429,72;
3.586.963, MORI OLIVERA LETICIA GABRIELA, 2018-28-1-084128, $ 2.464,94;
6.396.835, ANESETTI RIERA RICARDO, 2018-28-1-099360, $ 4.343,75.
Gerencia Prestaciones Económicas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7977 Abr 02- Abr 04



Se cita a la empresa que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en BPS UDAI PANDO, calle 18 de Julio 880, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Registro Nº 6568172 QUIROGA VELAZCO SEBASTIAN / Actuación 850229, APIA 2018-28-1-053823.-
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Pando
Dpto. de Canelones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7976 Abr 02- Abr 04



Se cita a las empresas que se detallan a continuación, para dar vista por DEUDA MUTUAL recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja. Edificio Sede- Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de conferirle vista y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
3.528.469, CORREA HARSAN GABRIEL FERNANDO, 2018-28-1-075925, $ 28.233,17;
6.694.543, MARTÍNEZ CRUZ CLAUDIO ENRIQUE, 2018-28-1-080899, $ 16.259,81;
6.025.574, TECHERA RODRÍGUEZ SERGIA ROBERTA, 2018-28-1-128126, $ 26.055,02.
Gerencia Prestaciones Económicas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7975 Abr 02- Abr 04



Se cita a las empresas que se detallan a continuación, para dar VISTA por MULTA a EMPRESA recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja. Edificio Sede- Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darles la vista correspondiente y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
6.493.732, RADHAR SERVICIOS LIMITADA, 2018-28-1-138135, $ 9.870,00;
3.738.327, DISTRIBUIDORA VIOLETAS LTDA, 2018-28-1-138763, $ 4.714,00;
5.337.714, COOPERATIVA DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD LTDA REDES, 2018-28-1-139273, $ 13.368,00;
3.787.182, NUESTRA CASA, 2018-28-1-140337, $ 7.003,00;
3.706.097, CCR URUGUAY S.A., 2018-28-1-151277, $ 91.455,00;
6.577.174, COLEBRAR JORGE LUIS, 2018-28-1-155122, $ 5.144,00;
6.747.868, RECUPERACIÓN EDILICIA SRL, 2018-28-1-155123, $ 22.521,60;
4.832.096, SILVERA AGUIRRE MARÍA YISEL, 2018-28-1-155126, $ 15.014,00;
5.771.494, LA NUEVA BELLA VISTA SRL, 2018-28-1-166028, $ 11.685,00;
3.786.927, VERY SECURITY SRL, 2018-28-1-166030, $ 5.090,3;
6.469.924, TIPSEL S.A., 2018-28-1-169666, $ 5.020,00;
6.727.865, SENA EVANGELISTI CARINA MARÍA, 2018-28-1-169669, $ 6.123,00;
3.915.788, SAMIBAL S.A., 2018-28-1-169670, $ 3.505,00.
Gerencia Prestaciones Económicas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7973 Abr 02- Abr 04



Se cita a las empresas que se detallan a continuación, para dar VISTA por MULTA a EMPRESA recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja. Edificio Sede- Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darles la vista correspondiente y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
4.758.257, GRUPO DE SEGURIDAD PROFESIONAL S.A., 2018-28-1-169671, $, 8.772,3;
4.840.510, DIRENNA CARDOZO DIEGO EMILIANO, 2018-28-1-172288, $ 4.746,80;
6.644.548, SOMBEL S.A., 2018-28-1-172585, $ 18.374,5;
4.758.257, GRUPO DE SEGURIDAD PROFESIONAL S.A., 2018-28-1-173257, $ 3.873,7;
6.537.386, MARTÍNEZ ALANIZ ABRIL FERNANDA, 2018-28-1-173132, $ 4.560,70;
6.566.475, SUMMIT & SMILES LTDA, 2018-28-1-173336, $ 3.264,90;
426.137, KASSARDJIAN MELLO MARÍA JOSÉ, 2018-28-1-173348, UR 10;
6.283.929, RODRÍGUEZ SOSA ROSARIO NATALI, 2018-28-1-174247, $ 3.078,00;
5.076.325, ONAMERICA S.A., 2018-28-1-174281, $ 6.613,50;
6.784.946, GGSU S.R.L., 2018-28-1-174874, $ 7.196,00;
6.543.589, FLORTENO S.A., 2018-28-1-174876, $ 3.657,00;
3.690.795, MOLINOLO MENAFRA MARTÍN, 2018-28-1-174879, $ 14.065,8;
6.784.946, GGSU S.R.L., 2019-28-1-000559, $ 5.297,20;
4.758.257, GRUPO DE SEGURIDAD PROFESIONAL S.A., 2019-28-1-002009, $ 8.269,80.
Gerencia Prestaciones Económicas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7972 Abr 02- Abr 04

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

UDELAR - CUR
SECCIÓN CONCURSOS

Llamado Docente
- Un cargo de Ayudante (Esc. G, Gr. 1, 10 hs. semanales), para cumplir funciones en el

Polo de Desarrollo Universitario "Núcleos de Estudios Interdisciplinarios sobre Sociedad, Educación y Lenguaje en la Frontera - NEISELF", radicado en el Centro Universitario de Rivera.
- Período de designación: un año, a partir de la toma de posesión
Resol. N.º 71 - CDA - 19/03/2019
Exp. 003053-000144-19 Apertura: 23/04/2019 Cierre: 07/05/2019
-Perfil del cargo: Se ponderará que los aspirantes sean estudiantes avanzados o egresados de la licenciatura en ciencias de la educación o lingüística; egresados o estudiantes avanzados de Profesorado de Idioma Español; o Maestros de Educación Primaria, egresados del Consejo de Formación en Educación de la ANEP. Se ponderará contar con formación iniciada de posgrado (diplomado, especialización o maestría) en las ciencias sociales y en ciencias de la educación. Se ponderará haber participado en tareas de investigación en ciencias sociales y de la educación, y tener publicaciones e investigaciones afines a las temáticas de educación o lingüística. La experiencia docente a nivel Superior (Universidad o Formación Docente) se valorará aunque no será excluyente.
Documentación: Relación de méritos y antecedes, la cual tendrá valor de declaración jurada. A los efectos de valorar la escolaridad y el grado de avance, los aspirantes deberán presentar el plan de estudios correspondientes y la documentación oficial de la escolaridad.
Inscripciones:
- Centro Universitario de Rivera - Ituzaingo 667 - Tel: 46226313 Lunes a viernes de 10 a 14:30 hrs.
-Centro Universitario de Tacuarembó - Campus: Ruta 5, km. 386,500 Tel: 4633485 Lunes miércoles y viernes de 09 a 12 y martes y jueves de 13 a 15
-Casa Universitaria de Cerro Largo - Dr. Luis A de Herrera 639 1er piso.-
Tel: 46447615 - Lunes a Viernes de 9 a 12 hrs.
En caso de paro (PIT- CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el día hábil siguiente.

Única Publicación

27) $ 3056 1/p 8354 Abr 03- Abr 03

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"Dr. Manuel Quíntela"
Montevideo - Uruguay

Se notifica a la Sra. Ana Victoria Pagani C.I.: 4.707.226-8, de la resolución de la Comisión Directiva Nº 10, adoptada en sesión de fecha 17 de abril de 2018.
(Exp. Nº 151640-001283-18) - Visto: La renuncia presentada por la Sra. Ana Pagani al cargo de Auxiliar de Enfermería en el Hospital de Clínicas.
Considerando: Los informes de la División Recursos Humanos.
Atento: A lo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza de delegación de atribuciones en autoridades del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"; al Art. 12, numeral 7), de la Ordenanza del Hospital de Clínicas
La Directora General resuelve:
1. Aceptar la renuncia de la Sra. Ana Victoria Pagani Lima, al cargo de Especialisa Superior III, Auxiliar de Enfermería (Esc. D3, Gº 7, 36 hs semanales, titular, cargo Nº 10467) a partir del 06/03/18, por motivos personales.
2. Dar cuenta oportunamente a Comisión Directiva.
La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas resuelve:
Tomar conocimiento de lo resuelto por la Dirección del Hospital de Clínicas, en ejercicio de atribuciones delegadas.
(4 en 4.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8119 Abr 03- Abr 03

Se notifica a la Sra. Claudia Ortega C.I.: 4.342.404-9, de la resolución de la Comisión Directiva Nº 03, adoptada en sesión de fecha 17 de abril de 2018.
(Exp. Nº 151640-001291-18) - Visto: La renuncia presentada por la Sra. Claudia Ortega al cargo de Auxiliar de Enfermería en el Hospital de Clínicas.
Considerando: Los informes de la División Recursos Humanos.
Atento: A lo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza de delegación de atribuciones en autoridades del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"; al Art. 12, numeral 7), de la Ordenanza del Hospital de Clínicas
La Directora General resuelve:
1. Aceptar la renuncia de la Sra. Claudia Mariela Ortega Rodríguez C.I. 4.342.404-9, al cargo de Especialista Superior III, Auxiliar de Enfermería (Esc. D3, Gº 7, 36 hs semanales, titular, cargo Nº 4512) a partir del 26/02/18, por motivos personales.
Dar cuenta oportunamente a Comisión Directiva.
La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas resuelve:
Tomar conocimiento de lo resuelto por la Dirección del Hospital de Clínicas, en ejercicio de atribuciones delegadas.
(4 en 4).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8118 Abr 03- Abr 03

Se notifica a la Sra. Fanny Faccelli C.I.: 3.773.209-6, de la resolución de la Comisión Directiva Nº 11, adoptada en sesión de fecha 26 de junio de 2018.
(Exp. Nº 151640-002318-18) - Visto: La renuncia presentada por la funcionaria Fanny Yelena Faccelli Baute y el informe de la División Recursos Humanos.
Atento: A la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas y el Artículo 12 de la Ordenanza del Hospital de Clínicas.
La Dirección del Hospital de Clínicas resuelve:
1.- Aceptar la renuncia de la Sra. Fanny Yelena Faccelli Baute al cargo de Profesional III, Licenciado en Registros Médicos (Esc. A, Gº 10, 36 hs., Nº de cargo 6928), a partir del 05/05/2018.
2.- Dar cuenta oportunamente a la Comisión Directiva.
La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas resuelve:
Tomar conocimiento de lo resuelto por la Dirección del Hospital de Clínicas, en ejercicio de atribuciones delegadas.
(4 en 4).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8116 Abr 03- Abr 03

Se notifica a la Sra. Macarena Rosado CI.: 3.065.880-9, de la resolución de la Comisión Directiva Nº 11, adoptada en sesión de fecha 24 de octubre 2017.
(Exp. Nº 151640-004410-17) - Visto: La renuncia presentada por la Sra. Macarena Cristina Rosado Domínguez al cargo de Servicios Generales en el Hospital de Clínicas.
Considerando: Los informes de la División Recursos Humanos.
Atento: A lo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza de delegación de atribuciones en autoridades del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" y al Art. 12, numeral 7, de la Ordenanza del Hospital de Clínicas.
La Directora General resuelve:
Aceptar la renuncia de la Sra. Macarena Cristina Rosado Domínguez, C.I. 3.065.880-9, al cargo de Servicios Generales III, Servicios Generales Calificado II (Esc. F, Gº 5, 36 hs semanales, titular, cargo Nº 10242) a partir del 06 de octubre de 2017 por motivos personales.
La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas resuelve:
- Tomar conocimiento de lo resuelto por la Dirección del Hospital de Clínicas, en ejercicio de atribuciones delegadas.
(4 en 4).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8115 Abr 03- Abr 03

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 118/19
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante para el Área de Fisicoquímica - DETEMA (Esc. G, Grado 1, 24 hs. Sem.), durante el período de tres meses a partir de la toma de posesión (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos del Proyecto CSIC I+D 2027 (Resp. N. Tancredi) "Carbonización hidrotérmica de residuos orgánicos municipales". Se conformará una lista de prelación con vigencia de un año.
APERTURA: Jueves 4 de abril de 2019 - Hora 10
CIERRE: Martes 30 de abril de 2019 - Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8143 Abr 03- Abr 03

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 117/19
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante del Área de Inmunología - DEPBIO (Esc. G, Grado 1, 20 hs. Sem.), durante el peeríodo de tres meses a partir de la toma de posesión (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos de Ingresos Varios Biokit.
APERTURA: Jueves 4 de abril de 2019 - Hora 10

CIERRE:Jueves 25 de abril de 2019 - Hora 13 Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8142 Abr 03- Abr 03

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

"EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

1º.- Confirmase la Resolución del Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado N.º 2291/2017, de 7 de junio de 2017, por la cual se dispuso aplicar una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes, por el término de 90 (noventa) días, con descuento de la preventiva sufrida, a la Especialista VII Servicios Asistenciales del Centro Hospitalario Pereira Rossell, dependiente de la citada Administración (Programa 06- Unidad Ejecutora 004- Escalafón D- Grado 03-Correlativo 18457), Señora GISSELL LORENA DEL PUERTO RODRÍGUEZ.

2º.- Pase a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, quien notificará a la interesada de la Resolución adoptada

Resolución N.º 1/019

Ref. N.º 068-770/2017.

N.º 068-803/2017.

N.º 068- 1058/2017.

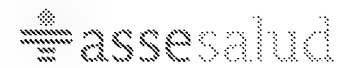
N.º 001-3/10731/2017.

ST.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8159 Abr 03- Abr 03

INSTITUTO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA "PROF. DR. JOSE LUIS BADO"



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatologia

"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar funciones de **MEDICO FISIATRA ó MEDICO GENERAL POSGRADO ó RESIDENCIA EN FISIATRIA,** en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011. L**a selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.-**

Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, sito en Luis Alberto de Herrera 3326 segundo Piso (Area Administrativa), en el horario de 11 a 14 horas desde el 29 de Marzo y hasta el día 12 de Abril del 2019.-

Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.

Título de Médico Fisiátra registrado y habilitado por el MSP ó Médico General en iguales condiciones cursando Posgrado ó Residencia en Fisiatría con el aval de la Cátedra de la Facultad de Medicina.

Currículum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes).

No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.

Acreditar inscripción vigente en el Colegio Médico del Uruguay (Ley N.º 18.591 - Art 2º)

Se Valorará: Escolaridad, capacitación complementaria, Antigüedad en la función y calificada.

Inscripción: Presentar original y fotocopia de:

Cédula de Identidad y Credencial Cívica

Título habilitado y registrado en el MSP.

La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Art. 7º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.-

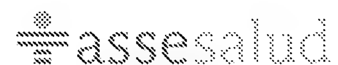
"SERA REQUISITO EXCLUYENTE PARA ASUMIR LA CONTRATACIÓN, NO POSEER OTRO CARGO O FUNCIÓN EN LA UNIDAD EJECUTORA, CUALQUIER SEA LA FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA MISMA".

Montevideo, 1 de Abril de 2019 ....

Director.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8266 Abr 03- Abr 03



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 009- INSTITUTO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR EL CUADRO DE SUPLENTES

De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010, se llama a todos los interesados a inscribirse en el LLAMADO A ASPIRANTES para integrar el CUADRO de SUPLENTES de A.S.S.E., al amparo del Art. 410 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 263 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre 2011, para las siguientes funciónes.

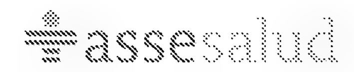
MEDICO FISIATRA ó MEDICO GENERAL POSGRADO ó RESIDENCIA EN FISIATRIA

Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología sito en Luis Alberto de Herrera 3326 segundo piso (Área Administración), de lunes a viernes en el horario de 11 a 14 desde el 29 de Marzo hasta el 12 de Abril del 2019.
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Médico Fisiátra registrado y habilitado por el MSP ó Médico General en iguales condiciones cursando Posgrado ó Residencia en Fisiatría con el aval de la Cátedra de la Facultad de Medicina.
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos, antecedentes).
Acreditar inscripción vigente en el Colegio Médico del Uruguay (Ley N.º 18.591 - Art 2º)
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se Valorará: Escolaridad, Capacitación Complementaria, Antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Título habilitado y registrado en el MSP.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Arts. 4, 5, y 6 de la Resolución de Directorio de A.S.S.E Nro. 4092 de fecha 31.12.2010. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.

"SERA REQUISITO EXCLUXENTE PARA ASUMIR LA CONTRATACIÓN, NO POSEER OTRO CARGO O FUNCIÓN EN LA UNIDAD EJECUTORA, CUALQUIER SEA LA FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA MISMA"

Montevideo, 1 de Abril 2019.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 8265 Abr 03- Abr 03



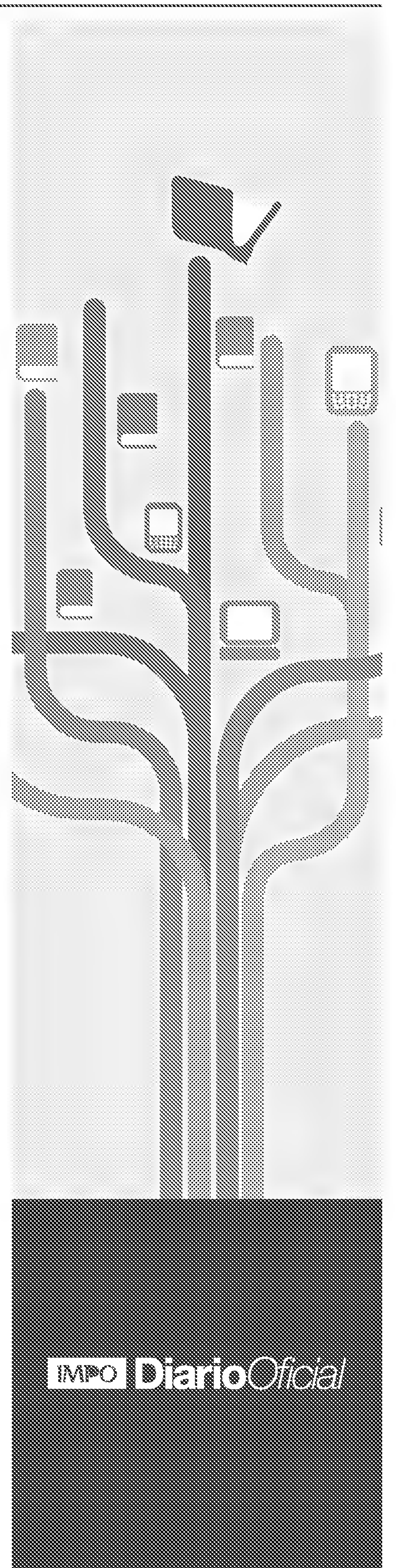
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 009- INSTITUTO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR EL CUADRO DE SUPLENTES

De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010, se llama a todos los interesados a inscribirse en el LLAMADO A ASPIRANTES para integrar el CUADRO de SUPLENTES de A.S.S.E., al amparo del Art. 410 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 263 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre 2011, para las siguientes funciónes.

MEDICO GENERAL PARA URGENCIA Y PISO

Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología sito en Luis Alberto de Herrera 3326 segundo piso (Área Administración), de lunes a viernes en el horario de 11 a 14 desde el 03 de Abril hasta el 26 de Abril del 2019.
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Médico General registrado y habilitado por el MSP.
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos, antecedentes).
Acreditar inscripción vigente en el Colegio Médico del Uruguay (Ley N.º 18.591 - Art 2º)
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se Valorará: Escolaridad, Capacitación Complementaria, Antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Título habilitado y registrado en el MSP.



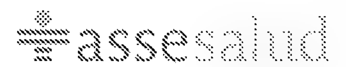
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Arts. 4, 5, y 6 de la Resolución de Directorio de A.S.S.E Nro. 4092 de fecha 31.12.2010. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.

"SERA REQUISITO EXCLUYENTE PARA ASUMIR LA CONTRATACIÓN, NO POSEER OTRO CARGO O FUNCIÓN EN LA UNIDAD EJECUTORA, CUALQUIER SEA LA FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA MISMA"

Montevideo, 01 de Abril 2019.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8261 Abr 03- Abr 03



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología

"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar funciones de **MEDICO TRAUMATÓLOGO,** en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011. **La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.-**

Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatologia, sito en Luis Alberto de Herrera 3326 segundo Piso. (Area Administrativa), en el horario de 11 a 14 horas desde el 03 de Abril y hasta el día 26 de Abril del 2019.-
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Médico especialista en Ortopedia y Traumatología habilitado y registrado en el MSP.
Currículum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes).
No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Acreditar inscripción vigente en el Colegio Médico del Uruguay (Ley N.º 18.591 - Art 2º)
Se Valorará: Escolaridad, capacitación complementaria, Antigüedad en la función y calificada en desempeño de funciones especificas en Ortopedia y Traumatologia Oncológica.
Capacitación complementaria en diagnostico, tratamiento y seguimiento de tumores del aparato locomotor y de partes blandas.
Tratamiento y seguimiento de lesiones metastásicas óseas
Inscripción:. Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica
Titulo habilitado y registrado en el MSP.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Art. 7º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.-
"SERA REQUISITO EXCLUYENTE PARA ASUMIR LA CONTRATACIÓN, NO POSEER OTRO CARGO O FUNCIÓN EN LA UNIDAD EJECUTORA, CUALQUIER SEA LA FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA MISMA".

Montevideo, 01 de Abril de 2019 ....

Director.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8260 Abr 03- Abr 03

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 6º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Antonio Espantoso y otro Intimación de pago Ficha 2-50647/2018, se intima a los sucesores a cualquier título de Antonio Espantoso Martínez y cónyuge supérstite Sra. Myriam Bentos al pago de la suma de $u 274.451, debidamente actualizado con sus intereses en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de iniciar juicio de rescisión de contrato de uso y goce cuyo objeto es el inmueble sito en Complejo Habitacional CUTCSA 8, sito en calle Juan Acosta 4581 apto 004 Block B. Montevideo, 21 de febrero de 2019. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

27) $ 11460 10/p 7453 Mar 27- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "ALBA GIL, EDUARDO Y OTROS C/ RODRIGUEZ, MARIA Y OTROS - CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN SUCESORIO (PROV. DEL JDO LTDO CIVIL DE 10º TURNO)" IUE 2-54958/2017, por auto Nº 5530/2018 de fecha 17/10/2018, se dispuso practicar audiencia de inventario judicial solemne y estimativo de bienes.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 1º de marzo de 2019. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

27) $ 9550 10/p 6791 Mar 21- Abr 03

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI

"Se notifica a Lourdes Mabel Rodriguez (1.506.268-9), que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2019-1147-98-000037 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs".

27) (Cta. Cte.) 3/p 8151 Abr 02- Abr 04

VARIOS

ENFOQUE ENEAGRAMA. NOTIFICACIÓN A INTERESADOS

Se notifica a interesados en realizar la capacitación ejecutiva "Eneagrama de la personalidad" que están abiertas las inscripciones a los entrenamientos del ciclo 2019 en Uruguay. Ver bases y condiciones en www.eneagrama.uy.

Única Publicación

27) $ 382 1/p 8355 Abr 03- Abr 03



Sociedades Anónimas y Balances



PESTOW S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322
Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 19/12/2018 - 16713.

Única Publicación

28) $ 10440 1/p 8353 Abr 03- Abr 03

DIBLAS S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322
Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 13/02/2019 - 1459.

Única Publicación

28) $ 10440 1/p 8352 Abr 03- Abr 03

DONEBIR TRADING S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322
Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 13/02/2019 -1458.

Única Publicación

28) $ 10440 1/p 8351 Abr 03- Abr 03

GRUPO VIA CENTRAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) El financiamiento, diseño, construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura incluida en el Proyecto de Contrato de Participación Público Privada y su descripción establecida en el Pliego de Condiciones Particulares, sus Bases Técnicas y Anexos para el tramo ferroviario "Puerto de Montevideo - Paso de los Toros" de conformidad con la Licitación Pública Internacional Nº 35/2017 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; B) Cumplir en todos sus términos con las obligaciones estipuladas en los contratos de Participación Público Privada que celebre la sociedad en el marco de la Licitación Pública Nº 35/2017, la oferta seleccionada, las resoluciones de la Administración Pública Contratante, el Pliego de Condiciones Particulares, sus Bases Técnicas y Anexos y los documentos y resoluciones que surjan durante la ejecución contractual, en un todo de conformidad a lo relacionado en el literal A) precedente. La sociedad podrá realizar todas las acciones necesarias para cumplir con el objeto.-
CAPITAL: $ 400.000
DURACIÓN: 30 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 13.03.2019 con el No. 4115.

Única Publicación

28) $ 10440 1/p 8334 Abr 03- Abr 03

Compromiso de Fusión

Incorporada: Fisnary S.A. (Uruguay) Capital $U 20.000
Incorporante: Inversiones en Atracciones Recreacionales Ltda. (Chile) - Capital $CH 1.320.111.340
Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y Junta de Socios de 28/12/2018, acordaron fusionarse, disolviéndose la incorporada sin liquidarse y transmitiendo su patrimonio a la incorporante. Compromiso y balances a disposición de accionistas y acreedores en Cerrito 461, piso 5, Montevideo, convocándose a acreedores a justificar créditos y deducir oposiciones por plazo legal.

28) $ 46400 10/p 7783 Mar 29- Abr 11

Canart S.A.: Informa a los ex accionistas que por asamblea del 19 de febrero de 2019 por aplicación de la Ley 19.288 y el decreto 346/014, fijó el valor correspondiente a la cuota parte de capital de los accionistas excluidos.
Información disponible en Convención 1382 p. 510.

28) $ 34800 10/p 7320 Mar 26- Abr 08

REFORMAS

DLOCAL URUGUAY S.A.
Aumento de capital

Asamblea Extraordinaria: 21/01/2019.
Modifica artículo 3: capital aumentó a $ 6.000.000.
Inscripción: 1184 (06/02/2019).

Única Publicación

28) $ 1160 1/p 8402 Abr 03- Abr 03

NOLETIR S.A.

Aumento de capital Art. 284 16060
Acta: 28.12.2018
Capital social $ 70.000.000
Inscripción: 1.690 (19/02/2019).

Única Publicación

28) $ 1160 1/p 8399 Abr 03- Abr 03

RODIÑO S.A
ACLARACIÓN

En el Diario Oficial del 08/11/2012, aviso Nº 45000 donde dice: "Inscripción: 16918 - 25/09/2012" debió decir "Inscripción 16919 - 25/09/2012", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 382 1/p 8379 Abr 03- Abr 03

AMERICAN TRADERS S.A.
(antes AMERICAN TRADERS AGENTE DE VALORES S.A.)

Asamblea: 25/01/19
Artículo 1: Nombre. AMERICAN TRADERS SOCIEDAD ANÓNIMA

Artículo 2: Objeto. Su único objeto será realizar como usuario de zonas francas al amparo de la ley Nº 15.921 de Zonas Francas, toda clase de actividades industriales, comerciales o de servicios, y entre ellas: A) Comercialización, depósito, almacenamiento, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercancías o materias primas de procedencia extranjera o nacional. B) Instalación y funcionamiento de establecimientos fabriles; C) Prestación de servicios de informática, reparaciones y mantenimiento, profesionales y otros que se requieran para el mejor funcionamiento de las actividades instaladas y la venta de dichos servicios a terceros países. D) Otras que a juicio del Poder Ejecutivo resultaren beneficiosas para la economía nacional o para la integración económica y social de los Estados.
Inscripción: 21/02/2019 Nº 1795.

Única Publicación

28) $ 9280 1/p 8363 Abr 03- Abr 03

LACAPI S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

ART. 284 LEY 16.060
Asamblea de 27/12/18 se aumentó el capital social a $ 500.000.000
Inscripción Nº 1552 15/02/19.

Única Publicación

28) $ 2320 1/p 8360 Abr 03- Abr 03

UNIONAR S.A.

Acta: Montevideo, 29/12/2017
"ARTICULO 5. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1 cada una, será de $ 10.000.0000.000,00 (pesos uruguayos diez mil millones). Por asamblea extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (Art. 284 de la Ley Nº 16.060 con la redacción dada por el Art. 59 de la Ley Nº 17.243 del 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época, forma y condiciones de pago. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad y cumplir con lo dispuesto en el Art. 333 de la Ley Nº 16.060 y se deberá dejar constancia de las acciones transferidas."
Inscripción: 11/03/2019 nº 2317.

Única Publicación

28) $ 8120 1/p 8326 Abr 03- Abr 03

RENDEFELD S.A.

Asamblea: 05/07/2018
Reduce Capital Integrado a $ 79.635.792,84 (Setenta y nueve millones seiscientos treinta y cinco mil setecientos noventa y dos con 84/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por 30 días.

28) $ 23200 10/p 7785 Mar 29- Abr 11

PRIVENTURE S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas 07/08/2018
Reducción de Capital Integrado con Rescate de Acciones
Documentación a disposición: Paysandú 816, Montevideo.
Convocándose a acreedores sociales a deducir oposiciones dentro del plazo legal.

28) $ 23200 10/p 7651 Mar 28- Abr 10

JUSTANY S.A.
Reducción Voluntaria de Capital Integrado

Asamblea: 28/09/2016.
Documentación: Rincón 512 Piso 1 - Montevideo.
Acreedores: 30 días desde la última publicación.
Capital Integrado: $ 20.000.
Capital Social: $ 20.000.

28) $ 23200 10/p 6994 Mar 22- Abr 04

PUERTA DE SEGURA S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de diciembre de 2018 resolvió reducir el capital integrado a $ 43.154.064,81 (pesos uruguayos cuarenta y tres millones ciento cincuenta y cuatro mil sesenta y cuatro con 81/10). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 34800 10/p 6853 Mar 22- Abr 04

Cantidad de avisos de fecha 03/04/2019 publicados en esta edición: 184.

BALANCES

INSTITUCION ASOC. MED. SAN JOSE
DEPARTAMENTO San Jose

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-18	30-09-17
Disponibilidades	38.854.497	38.620.434
Inversiones Temporarias	69.663.402	69.589.732
Créditos por Ventas	44.110.757	24.447.828
Otros Créditos	12.196.585	13.291.962
Bienes de Consumo	29.687.070	23.064.788
Total Activo Corriente	**194.512.311**	**169.014.744**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	379.601	628.451
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	76.632.990	68.039.825
Bienes de Uso	787.862.723	745.611.600
Intangibles	12.438.902	10.798.976
Total Activo No Corriente	**877.314.216**	**825.078.852**
Total del Activo	**1.071.826.527**	**994.093.596**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-18	30-09-17
Deudas Comerciales	110.366.364	91.680.414
Deudas Financieras	9.811.605	9.820.994
Deudas Diversas	167.617.631	145.739.213
Previsiones Corrientes	1.229.724	6.801.163
Total Pasivo Corriente	**289.025.324**	**254.041.784**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	29.632.946	35.920.469
Deudas Diversas	0	0
Previsiones No Corrientes	7.948.272	0
Total Pasivo No Corriente	**37.581.218**	**35.920.469**
Total del Pasivo	**326.606.542**	**289.962.253**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	37.621.696	37.895.832
Ajustes al Patrimonio	570.580.340	506.905.944
Ganancias Retenidas	5.097.085	3.369.374
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	154.232.485	144.442.120
Resultados del Ejercicio	-22.311.622	11.518.072
Total Patrimonio	**745.219.984**	**704.131.342**
Total Pasivo y Patrimonio	**1.071.826.527**	**994.093.595**

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-18	30-09-17
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	1.532.165.712	1.391.172.717
Ordenes y Tiques	87.340.290	80.464.075
Venta de Servicios	85.075.698	70.394.627
Otros Ingresos Operativos	0	0
Total Ingresos Operativos	**1.704.581.701**	**1.542.031.419**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**1.704.581.701**	**1.542.031.419**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	43.790.407	70.850.024
Arrendamientos	2.256.606	2.765.636
Gastos de Funcionamiento	19.345.501	18.943.538
Gastos de Mantenimiento	0	0
Amortizaciones	2.091.478	6.347.896
Impuestos, Tasas y Contribuciones	734.977	522.089
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**68.218.969**	**99.429.183**

RESULTADO OPERATIVO	-5.731.547	20.643.329

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-18	30-09-17
Retribuciones al Personal	969.610.620	833.870.271
Cargas Sociales	60.940.687	52.140.049
Honorarios Profesionales	127.894.882	116.746.579
Consumos de Medicamentos	120.723.893	111.736.635
Consumo de Materiales y Suministros	88.995.846	80.163.152
Servicios de Salud Contratados	118.365.818	95.794.836
Gastos de Funcionamiento	80.937.997	71.546.757
Gastos de Mantenimiento	32.688.164	29.254.655
Amortizaciones	41.936.370	30.705.973
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**1.642.094.278**	**1.421.958.907**

RESULTADO BRUTO	**62.487.423**	120.072.512

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	5.614.678	10.134.199
Egresos Diversos	26.315.048	19.410.194
Total de Resultados Diversos	**-20.700.370**	**-9.275.995**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	14.556.208	8.701.423
Egresos Financieros	10.435.913	8.550.685
Total Resultados Financieros	**4.120.295**	**150.738**

RESULTADO TOTAL DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**-22.311.622**	**11.518.072**

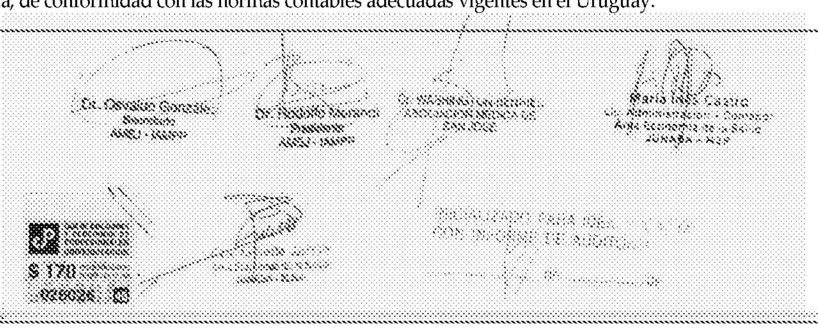
Resultado Total Integral del Ejercicio		
Resultado Total Integral del Ejercicio	-22.311.622	11.518.072

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 21/12/2018 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 28/12/2018 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**Asesoría Económica Empresarial (AEE)**

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Dictamen favorable, sin salvedades. Los estados financieros junto con sus anexos y notas explicativas presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de AMSJ - IAMPP al 30 de setiembre de 2018, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de fondos, por el ejercicio anual finalizado a dicha fecha, de conformidad con las normas contables adecuadas vigentes en el Uruguay.



Única Publicación

28) $ 19652 1/p 8342 Abr 03- Abr 03

Tarifas Vigentes a partir del 15 de enero de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios	**$ 6.209.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 10.569.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales	**$ 1.415.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria	**$ 3.482.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística	**$ 180.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 539.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por cm([2])
Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia	**$ 160.00 (*)**
Emplazamientos	**$ 169.00 (*)**
Prescripciones	**$ 184.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.160.00 (*)**
Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 191.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 19.652.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 214.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº19670** promulgada el 15 de octubre de 2018

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de enero de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 45 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 20 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy